



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Informe de Labores

Vigencia 2024

Informe de Labores 2024

a. Información estadística:

1. Cámara de Comercio de Cali

REGISTRO MERCANTIL

2. Indique el número potencial de personas naturales y jurídicas a renovar su matrícula mercantil durante el período. (Incluir todas las personas naturales y jurídicas que debían renovar la matrícula mercantil. Excluir a las personas inscritas en el Registro de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar, las sociedades en disolución y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás)

Respuesta: 149.126

3. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas renovaron su matrícula mercantil al 2024? (Incluir solamente los que no tienen años pendientes por renovar, así como renovaciones sin pago de la Ley 1780 de 2016. Excluir a las personas inscritas en el Registro de vendedores de juegos de suerte y azar, las sociedades en disolución, y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás)

Respuesta: 90.744

4. ¿Cuántas matrículas mercantiles de personas naturales o jurídicas se vieron afectadas en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014? (Excluir a las personas inscritas en el Registro de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar)

Respuesta: 12.726

5. Señale el número total de actos recibidos para ser inscritos en el Registro Mercantil al 2024. (Incluir todos los actos así no generen pago. Excluir reingresos de actos que fueron devueltos. No incluir renovaciones)

Respuesta: 79.297

6. Del número de actos recibidos para ser inscritos en el Registro Mercantil, ¿cuántos de ellos fueron devueltos de manera condicionada en el 2024?

Respuesta: 3.388

7. Del número de actos recibidos en el Registro Mercantil, ¿cuántos de ellos fueron devueltos de plano en el 2024?

Respuesta: 3.094

8. Señale el número total de inscripciones realizadas en el Registro Mercantil durante el 2024.

Respuesta: 127.650

9. Señale el número total de recursos de reposición recibidos contra actos administrativos del Registro Mercantil durante el 2024.

Respuesta: 43

10. Indique el número de actos que fueron revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición interpuestos durante el período en el Registro Mercantil.

Respuesta: 3

11. Señale el número total de solicitudes de revocatoria directa presentadas contra los actos del Registro Mercantil durante el 2024.

Respuesta: 17

12. Señale el número de actos revocados o aclarados en virtud de las solicitudes de revocatorias directas presentadas durante el período en el Registro Mercantil.

Respuesta: 17

REGISTRO DE VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

13. Indique el número potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar en el período. (Incluir todas las personas naturales y jurídicas que debían renovar la matrícula mercantil. Excluir las sociedades en disolución y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás. No olvide que la información de este registro se excluye de la información reportada en el Registro Mercantil en las preguntas 2, 3 y 4)

Respuesta: 148

14. Del potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar, ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024? (Incluir solamente los que no tienen años pendientes por renovar, así como renovaciones sin pago de la Ley 1780 de 2016. Incluir solamente las que no tienen años pendientes por renovar. Excluir las sociedades en disolución, y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás. No olvide que la información de este registro se excluye de la información reportada en el registro mercantil en las preguntas 2, 3 y 4)

Respuesta: 109

15. Del potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar, ¿cuántas matrículas se vieron afectadas en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014? (No olvide

que la información de este registro se excluye de la información reportada en el registro mercantil en las preguntas 2, 3 y 4)

Respuesta: 4

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

16. Indique el número potencial de entidades sin ánimo de lucro que debían renovar su inscripción en el período. (Incluir todas las veedurías ciudadanas que se hayan inscrito en virtud del Decreto 2150 de 1995. Excluir las entidades en disolución, las que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás y las entidades del sector solidario)

Respuesta: 7.574

17. ¿Cuántas entidades sin ánimo de lucro renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solamente las que no tienen años pendientes por renovar)

Respuesta: 5.150

18. ¿Cuántas entidades sin ánimo de lucro se vieron afectados en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014?

Respuesta: 598

19. Indique el número total de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el período. (Incluir todos los actos así no generen pago. Excluir reingresos de actos que fueron devueltos. No incluir renovaciones de la inscripción)

Respuesta: 4.390

20. Del número de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro ¿cuántos fueron devueltos de manera condicional en el 2024?

Respuesta: 605

21. Del número de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro ¿cuántos fueron devueltos de plano en el 2024?

Respuesta: 494

22. Señale el número total de inscripciones realizadas en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el 2024.

Respuesta: 6.018

23. Señale el número total de recursos de reposición recibidos contra actos administrativos del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el 2024.

Respuesta: 8

24. Indique el número de actos que fueron revocados en virtud de los recursos de reposición interpuestos durante el período en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Respuesta: 0

25. Señale el número de solicitudes de revocatoria directa que se presentaron contra actos del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el período.

Respuesta: 4

26. Señale el número de actos revocados o aclarados en virtud de las solicitudes de revocatorias directa presentadas durante el período en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Respuesta: 2

REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA

27. Señale el número potencial de entidades de economía solidaria que debían renovar su inscripción en el período. (Excluir las entidades en disolución y las que no hayan renovado desde el año 2019 hacia atrás)

Respuesta: 353

28. ¿Cuántas entidades de economía solidaria renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solamente las que no tienen años pendientes por renovar)

Respuesta: 303

29. ¿Cuántas entidades de economía solidaria se vieron afectados en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014?

Respuesta: 15

30. Señale el número total de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período. (Incluir todos los actos así no generen pago. Excluir reingresos de actos que fueron devueltos. No incluir renovaciones de la inscripción)

Respuesta: 627

31. Del número de actos recibidos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria ¿cuántos de ellos fueron devueltos de manera condicionada?

Respuesta: 78

32. Del número de actos recibidos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria ¿cuántos de ellos fueron devueltos de plano en el 2024?

Respuesta: 20

33. Señale el número total de inscripciones realizadas en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período.

Respuesta: 516

34. Señale el número total de recursos de reposición recibidos contra actos administrativos del Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el 2024.

Respuesta: 0

35. Indique el número de actos que fueron revocados en virtud de los recursos de reposición interpuestos durante el período en el Registro de Entidades de Economía Solidaria.

Respuesta: 0

36. Señale el número de solicitudes de revocatoria directa presentadas contra actos del Registro de Entidades de Economía Solidaria fueron recibidas durante el período.

Respuesta: 0

37. Señale el número de actos revocados o aclarados en virtud de las solicitudes de revocatorias presentadas durante el período en el Registro de Entidades de Economía Solidaria.

Respuesta: 0

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

38. Señale el número potencial de proponentes a renovar al 2024.

Respuesta: 1.955

39. Del potencial de proponentes a renovar, ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024?

Respuesta: 1.391

40. ¿Del potencial de proponentes a renovar a cuántos de ellos les aplicó la cesación de efectos por no renovación al 2024?

Respuesta: 570

41. Indique el número de registros cancelados de manera voluntaria en el registro único de proponentes durante el 2024.

Respuesta: 21

REGISTRO DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

42. Indique el número total de veedurías ciudadanas inscritas.

Respuesta: 15

43. ¿Cuántas veedurías renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solo las que no tengan años pendientes por renovar)

Respuesta: 1

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXTRANJERAS CON NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA

44. Indique el número total de entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia inscritas.

Respuesta: 11

45. ¿Cuántas entidades renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solo las que no tengan años pendientes por renovar)

Respuesta: 6

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

46. Indique el número de prestadores de servicios turísticos que debían renovar su registro al 2024. (Incluir a los prestadores que tenían suspendido su registro)

Respuesta: 4.156

47. Del potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar, ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024?

Respuesta: 3.015

48. Del potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar, ¿a cuántos de ellos les operó la suspensión por la no renovación?

Respuesta: 728

REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LIBRANZA

49. Indique el número de operadores inscritos al 2024.

Respuesta: 159

50. Del potencial de operadores de libranza a renovar ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024?

Respuesta: 133

51. Indique el número de registros cancelados por no renovación de operadores en el 2024.

Respuesta: 28

CERTIFICADOS

52. Indique el número total de certificados expedidos durante el 2024.

Respuesta: 241.727

53. De la anterior cifra, indique el número de certificados expedidos que presentaron errores durante el 2024.

Respuesta: 2.266

TRÁMITES VIRTUALES

54. De la cifra señalada en el numeral 51, ¿cuántos certificados fueron expedidos de manera virtual durante el 2024?

Respuesta: 147.071

55. Del número total de renovaciones de los registros mercantil, vendedores de juegos de suerte y azar, entidades sin ánimo de lucro, entidades de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia y veedurías ciudadanas, ¿cuántas de ellas se efectuaron de manera virtual?

Respuesta: 46.628

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES SIPREF

56. Indique el número de campañas pedagógicas realizadas sobre el SIPREF durante el 2024. (No incluir carteleras, ni información publicada en la página web)

Respuesta: 3

57. Indique el número de campañas pedagógicas sobre el SIPREF durante el 2023. (No incluir carteleras, ni información publicada en la página web)

Respuesta: 1

58. Indique el número de oposiciones que recibió durante el 2024.

Respuesta: 43

59. De las oposiciones recibidas durante el 2024 ¿cuántas fueron procedentes?

Respuesta: 5

SEGUIMIENTO A LA FORMALIZACIÓN

60. Indique el número de actividades de formalización realizadas en el 2024. (Incluir únicamente las actividades cuyo objetivo principal sea formalizar un cierto número de comerciantes de su jurisdicción; el objetivo de estas actividades debe ser claro y cuantificable; no deben incluirse las actividades que se realizan con los ya formalizados o inscritos).

Respuesta: 17

61. Indique el número de comerciantes que la cámara de comercio esperaba formalizar con las actividades de formalización antes descritas, de acuerdo con los objetivos de cada programa.

Respuesta: 1.500

62. Indique el número de comerciantes formalizados con ocasión de las actividades de formalización antes descritas. (No deben incluirse todas las matrículas inscritas en el año, sino únicamente las generadas en razón a las actividades de formalización).

Respuesta: 1.548

63. Indique el número potencial de comerciantes a formalizar en el 2024 en su jurisdicción, de acuerdo a la estimación y reporte que deben realizar en cumplimiento al numeral 2.5.2.3. y 2.6.1.7. de la Circular Externa 100- 000002 del 25 de abril de 2022.

Respuesta: 4.144

NIVELES DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

64. Indique el número de quejas recibidas en el 2023. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.179

65. Indique el número de quejas recibidas en el 2024. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.043

66. Indique el número de quejas respondidas en tiempo en el 2023. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.162

67. Indique el número de quejas respondidas en tiempo en el 2024. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.026

68. Indique si realiza encuestas de satisfacción al usuario sobre la prestación del servicio público. (Responder sí o no)

Respuesta: Sí.

69. Si su respuesta es sí, del número de encuestas al usuario diligenciadas en el 2023, informe el porcentaje de satisfacción con la prestación del servicio público. (Ejemplo, si usted realizó 10 encuestas de satisfacción y obtuvo 7 favorables y 3 con opiniones desfavorables, el resultado sería 70% de satisfacción. Por lo tanto, usted solo diligenciaría el número 70).

Respuesta: 99%

70. Si su respuesta es sí, del número de encuestas al usuario diligenciadas en el 2023 informe el porcentaje de satisfacción con la prestación del servicio público. (Ejemplo, si usted realizó 10 encuestas de satisfacción y obtuvo 7 favorables y 3 con opiniones desfavorables, el resultado sería 70% de satisfacción. Por lo tanto, usted solo diligenciaría el número 70).

Respuesta: 99%

TRABAJADORES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

71. Indique el número de personas que componen la planta de personal de su Cámara de Comercio según su manual de funciones al 31 de diciembre de 2023. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón de jornadas de renovación)

Respuesta: 283 colaboradores directos.

72. Indique el número de personas que componen la planta de personal de su Cámara de Comercio según su manual de funciones al 31 de diciembre de 2024. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón de jornadas de renovación)

Respuesta: 325 colaboradores directos.

73. Indique el número de personas que se desvincularon de la Cámara de Comercio durante el 2023. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón a jornadas de renovación)

Respuesta: 29 colaboradores directos.

74. Indique el número de personas que se desvincularon de la Cámara de Comercio durante el año 2024. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón a jornadas de renovación)

Respuesta: 31 colaboradores directos.

75. Indique si cuenta con estudio de cargas laborales (Responda sí o no).

Respuesta: No.

76. Indique cuántos abogados estaban vinculados el área de registros de su Cámara de Comercio durante el 2023. (Abogados titulados y con tarjeta profesional vigente, incluido el responsable de la operación jurídica)

Respuesta: 13 colaboradores directos.

77. Indique cuántos abogados están vinculados el área de registros de su Cámara de Comercio durante el 2024. (Abogados titulados y con tarjeta profesional vigente, incluido el responsable de la operación jurídica)

Respuesta: 21 colaboradores directos.

78. Indique el número de capacitaciones y actualizaciones recibidas en materia de registros públicos en el 2023. (Incluir solo el número de capacitaciones y actualizaciones de los abogados de registros públicos)

Respuesta: 10

Durante el año 2023, las jefes jurídicas y abogados de registro tuvieron oportunidad de participar en las siguientes capacitaciones, talleres y diplomados relacionados con la operación registral, con el fin de profundizar o ampliar sus conocimientos en diferentes temas:

- Seminario Registro Nacional de Turismo – Confecámaras, del 19 al 26 de enero.
- Seminario Registro Único de Proponentes – Confecámaras, del 14 al 16 de febrero.
- Encuentros regionales sobre temas de interés para la jornada de renovación, 9 de marzo.
- Semana de los Registros Públicos - Confecámaras, del 8, 9 y 14 de agosto.
- Taller Nacional de Registros Públicos Santa Rosa de Cabal 10 y 11 de agosto.
- Curso datos personales del 2 al 30 de noviembre.
- Se realizaron dos (2) capacitaciones sobre el Registro Único de Proponentes, dirigidas al personal externo e interno.
- Se realizaron dos (2) capacitaciones sobre el Registro Nacional de Turismo dirigidas al personal externo e interno.
- Comité mensual de operaciones - 12 espacios para socializar actualizaciones de temas jurídicos y registrales.

- Treinta (30) Comités y Comunicados de Registros Públicos para abogados y auxiliares, donde se refuerzan y/o socializan temas jurídicos o procedimentales que afecten el proceso de registro.

79. Indique el número de capacitaciones y actualizaciones recibidas en materia de registros públicos en el 2024. (Incluir solo el número de capacitaciones y actualizaciones de los abogados de registros públicos)

Respuesta: 14

Durante el año 2024, las jefes jurídicas y abogados de registro tuvieron oportunidad de participar en las siguientes capacitaciones, talleres y diplomados relacionados con la operación registral, con el fin de profundizar o ampliar sus conocimientos en diferentes temas:

- Comunicados Abogados y Aux Back y Front: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
- Comité jurídico: desde 01/02/2024 hasta 15/08/2024
- Capacitación anual sobre el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza y descuento directo: febrero 2024.
- Plan de capacitación para nuevos abogados y reinducción en Registros Públicos: noviembre 2024.
- Seminario Registro Nacional de Turismo de Confecámaras y Cámara de Comercio de Cali: febrero 2024.
- Seminario Registro Único de Proponentes de Confecámaras y Cámara de Comercio de Cali: febrero 2024.
- Aspectos generales y particulares de la renovación de los Registros Públicos: febrero 2024.
- Charla “Renovación de los Registros de Entidades sin Ánimo de Lucro”: marzo 2024.
- Semana de los Registros Públicos de Confecámaras: durante 2024.
- Taller Nacional de Registros Públicos Santa Rosa de Cabal de Confecámaras: durante 2024.
- Sesiones ordinarias del Subcomité Operativo de Registros Confecámaras y Cámaras Coordinadoras: durante 2024.
- Sesiones extraordinarias del Subcomité Operativo de Registros - Unificación de criterios Confecámaras y Cámaras Coordinadoras: durante 2024.
- Seminarios de profundización RNT, RUP, ESAL: durante 2024.
- Team Building Operaciones de Registros Públicos – RISE Latam, el 06 de septiembre.

AFILIADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO

Sede Principal
Calle 8 # 3 - 14
57 (602) 8861300

Sede Obrero
Cra 9 # 21 - 42
57 (602) 8861300
Ext. 728

Sede Unicentro
CC Unicentro
Pasillo 5 Local 359A
57 (602) 8861300
Exts: 702 Y 712

Yumbo
Cra 5 # 8 - 23
57 (602) 8861300
Ext. 742

Aguablanca
Cra 27 # 103 - 71
57 (602) 8861300
Ext. 762

**Punto de Atención
Jamundí**
Local 1 - C.C. El Cacique
Calle 12 # 11-55 B, Jamundí
57 (602) 8861300 Ext. 771

www.ccc.org.co



80. Indique el número total de afiliados al 31 de diciembre de 2024. (Incluye personas naturales y jurídicas)

Respuesta: 4.376

81. Indique el número total de personas naturales afiliadas al 31 de diciembre de 2024.

Respuesta: 629

82. Indique el número total de personas jurídicas afiliadas al 31 de diciembre de 2024.

Respuesta: 3.747

b. Informe en el Excel anexo, plazo para la ejecución, valor y fecha de aprobación por parte de la junta directiva, precisando el número de acta de la reunión, así como la vigencia fiscal de los excedentes de los recursos públicos y privados utilizados en el 2024. La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.

Respuesta: Adjunto “Anexo pregunta b Informe de Labores 2024”.

c. Remita cada uno de los informes presentados por el Revisor Fiscal en el año 2024 y las respuestas dadas por la administración frente a sus observaciones, así como el plan de mejora establecido por la Cámara de Comercio, especificando: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora). Estos documentos deberán remitirse escaneados en un solo formato PDF.

Respuesta: Adjunto “Anexo pregunta c Informe de Labores 2024”.

d. Remita los planes de mejoramiento elaborados como consecuencia de las auditorías realizadas por el área de control interno de la Cámara de Comercio durante la vigencia 2024, donde se indique: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora). La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal y responsable de Control Interno de la Cámara de Comercio.

Respuesta: Adjunto “Anexo pregunta d Informe de Labores 2024”.

e. Remita los informes de la Contraloría General de la República emitidos en el 2024, así como los planes de mejoramiento que como consecuencia de los referidos informes elaboró la Cámara de Comercio. Sobre los planes de mejoramiento se deberá indicar: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes).

Respuesta: Durante la vigencia 2024 no se realizó auditoría por parte de la Contraloría General de la República a la Cámara de Comercio de Cali. Se adjunta como anexo el

Oficio remitario del reporte de finalización del Plan de Mejoramiento CGR- Vigencia 2021- 2022 con corte a 31 de diciembre de 2024.

f. Remita un informe de las demandas en contra de la entidad, el cual contenga: demandante, juzgado, radicado, tipo de proceso, pretensiones, cuantía y un breve recuento del desarrollo procesal, así como un informe de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República, donde se indique el número de proceso, los presuntos responsables, la entidad afectada, cuantía, el hecho generador y un breve recuento del desarrollo procesal.

Respuesta: Adjunto “Anexo pregunta f Informe de Labores 2024”.

g. Relacione los riesgos que se materializaron durante la vigencia 2024, de conformidad con el Mapa de Riesgos de la Entidad, el seguimiento a estos y las acciones correctivas implementadas. La información deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.

Respuesta: Adjunto “Anexo pregunta g Informe de Labores 2024”.

h. Presente un detalle por rubro de la ejecución presupuestal durante el 2024, diferenciando lo público de lo privado.

Respuesta: Adjunto “Anexo pregunta h Informe de Labores 2024”.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Información estadística



LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA - INFORME DE LABORES 2024

a. Información estadística:

1. Cámara de Comercio de Cali

REGISTRO MERCANTIL

2. Indique el número potencial de personas naturales y jurídicas a renovar su matrícula mercantil durante el período. (Incluir todas las personas naturales y jurídicas que debían renovar la matrícula mercantil. Excluir a las personas inscritas en el Registro de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar, las sociedades en disolución y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás)

Respuesta: 149.126

3. ¿Cuántas personas naturales o jurídicas renovaron su matrícula mercantil al 2024? (Incluir solamente los que no tienen años pendientes por renovar, así como renovaciones sin pago de la Ley 1780 de 2016. Excluir a las personas inscritas en el Registro de vendedores de juegos de suerte y azar, las sociedades en disolución, y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás)

Respuesta: 90.744

4. ¿Cuántas matrículas mercantiles de personas naturales o jurídicas se vieron afectadas en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014? (Excluir a las personas inscritas en el Registro de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar)

Respuesta: 12.726

5. Señale el número total de actos recibidos para ser inscritos en el Registro Mercantil al 2024. (Incluir todos los actos así no generen pago. Excluir reingresos de actos que fueron devueltos. No incluir renovaciones)

Respuesta: 79.297



6. Del número de actos recibidos para ser inscritos en el Registro Mercantil, ¿cuántos de ellos fueron devueltos de manera condicionada en el 2024?
Respuesta: 3.388
7. Del número de actos recibidos en el Registro Mercantil, ¿cuántos de ellos fueron devueltos de plano en el 2024?
Respuesta: 3.094
8. Señale el número total de inscripciones realizadas en el Registro Mercantil durante el 2024.
Respuesta: 127.650
9. Señale el número total de recursos de reposición recibidos contra actos administrativos del Registro Mercantil durante el 2024.
Respuesta: 43
10. Indique el número de actos que fueron revocados o aclarados en virtud de los recursos de reposición interpuestos durante el período en el Registro Mercantil.
Respuesta: 3
11. Señale el número total de solicitudes de revocatoria directa presentadas contra los actos del Registro Mercantil durante el 2024.
Respuesta: 17
12. Señale el número de actos revocados o aclarados en virtud de las solicitudes de revocatorias directas presentadas durante el período en el Registro Mercantil.
Respuesta: 17

REGISTRO DE VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

13. Indique el número potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar en el período. (Incluir todas las personas naturales y jurídicas que debían renovar la matrícula mercantil. Excluir las sociedades en disolución y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás. No olvide que la información de este registro se excluye de la información reportada en el Registro Mercantil en las preguntas 2, 3 y 4)
Respuesta: 148



14. Del potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar, ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024? (Incluir solamente los que no tienen años pendientes por renovar, así como renovaciones sin pago de la Ley 1780 de 2016. Incluir solamente las que no tienen años pendientes por renovar. Excluir las sociedades en disolución, y los comerciantes que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás. No olvide que la información de este registro se excluye de la información reportada en el registro mercantil en las preguntas 2, 3 y 4)

Respuesta: 109

15. Del potencial de vendedores de juegos de suerte y azar a renovar, ¿cuántas matrículas se vieron afectadas en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014? (No olvide que la información de este registro se excluye de la información reportada en el registro mercantil en las preguntas 2, 3 y 4)

Respuesta: 4

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

16. Indique el número potencial de entidades sin ánimo de lucro que debían renovar su inscripción en el período. (Incluir todas las veedurías ciudadanas que se hayan inscrito en virtud del Decreto 2150 de 1995. Excluir las entidades en disolución, las que no hayan renovado desde el 2019 hacia atrás y las entidades del sector solidario)

Respuesta: 7.574

17. ¿Cuántas entidades sin ánimo de lucro renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solamente las que no tienen años pendientes por renovar)

Respuesta: 5.150

18. ¿Cuántas entidades sin ánimo de lucro se vieron afectados en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014?

Respuesta: 598

19. Indique el número total de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el período. (Incluir todos los actos así no generen pago. Excluir reingresos de actos que fueron devueltos. No incluir renovaciones de la inscripción)

Respuesta: 4.390



20. Del número de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro ¿cuántos fueron devueltos de manera condicional en el 2024?

Respuesta: 605

21. Del número de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro ¿cuántos fueron devueltos de plano en el 2024?

Respuesta: 494

22. Señale el número total de inscripciones realizadas en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el 2024.

Respuesta: 6.018

23. Señale el número total de recursos de reposición recibidos contra actos administrativos del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el 2024.

Respuesta: 8

24. Indique el número de actos que fueron revocados en virtud de los recursos de reposición interpuestos durante el período en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Respuesta: 0

25. Señale el número de solicitudes de revocatoria directa que se presentaron contra actos del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro durante el período.

Respuesta: 4

26. Señale el número de actos revocados o aclarados en virtud de las solicitudes de revocatorias directa presentadas durante el período en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Respuesta: 2

REGISTRO DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA

27. Señale el número potencial de entidades de economía solidaria que debían renovar su inscripción en el período. (Excluir las entidades en disolución y las que no hayan renovado desde el año 2019 hacia atrás)

Respuesta: 353



28. ¿Cuántas entidades de economía solidaria renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solamente las que no tienen años pendientes por renovar)

Respuesta: 303

29. ¿Cuántas entidades de economía solidaria se vieron afectados en el 2024 por la depuración de la Ley 1727 de 2014?

Respuesta: 15

30. Señale el número total de actos recibidos para ser inscritos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período. (Incluir todos los actos así no generen pago. Excluir reingresos de actos que fueron devueltos. No incluir renovaciones de la inscripción)

Respuesta: 627

31. Del número de actos recibidos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria ¿cuántos de ellos fueron devueltos de manera condicionada?

Respuesta: 78

32. Del número de actos recibidos en el Registro de Entidades de Economía Solidaria ¿cuántos de ellos fueron devueltos de plano en el 2024?

Respuesta: 20

33. Señale el número total de inscripciones realizadas en el Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el período.

Respuesta: 516

34. Señale el número total de recursos de reposición recibidos contra actos administrativos del Registro de Entidades de Economía Solidaria durante el 2024.

Respuesta: 0

35. Indique el número de actos que fueron revocados en virtud de los recursos de reposición interpuestos durante el período en el Registro de Entidades de Economía Solidaria.

Respuesta: 0

36. Señale el número de solicitudes de revocatoria directa presentadas contra actos del Registro de Entidades de Economía Solidaria fueron recibidas durante el período.

Respuesta: 0



37. Señale el número de actos revocados o aclarados en virtud de las solicitudes de revocatorias presentadas durante el período en el Registro de Entidades de Economía Solidaria.

Respuesta: 0

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

38. Señale el número potencial de proponentes a renovar al 2024.

Respuesta: 1.955

39. Del potencial de proponentes a renovar, ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024?

Respuesta: 1.391

40. ¿Del potencial de proponentes a renovar a cuántos de ellos les aplicó la cesación de efectos por no renovación al 2024?

Respuesta: 570

41. Indique el número de registros cancelados de manera voluntaria en el registro único de proponentes durante el 2024.

Respuesta: 21

REGISTRO DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

42. Indique el número total de veedurías ciudadanas inscritas.

Respuesta: 15

43. ¿Cuántas veedurías renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solo las que no tengan años pendientes por renovar)

Respuesta: 1

REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXTRANJERAS CON NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA

44. Indique el número total de entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia inscritas.

Respuesta: 11



45. ¿Cuántas entidades renovaron su inscripción al 2024? (Incluir solo las que no tengan años pendientes por renovar)

Respuesta: 6

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

46. Indique el número de prestadores de servicios turísticos que debían renovar su registro al 2024. (Incluir a los prestadores que tenían suspendido su registro)

Respuesta: 4.156

47. Del potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar, ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024?

Respuesta: 3.015

48. Del potencial de prestadores de servicios turísticos a renovar, ¿a cuántos de ellos les operó la suspensión por la no renovación?

Respuesta: 728

REGISTRO ÚNICO DE OPERADORES DE LIBRANZA

49. Indique el número de operadores inscritos al 2024.

Respuesta: 159

50. Del potencial de operadores de libranza a renovar ¿cuántas renovaciones se efectuaron al 2024?

Respuesta: 133

51. Indique el número de registros cancelados por no renovación de operadores en el 2024.

Respuesta: 28

CERTIFICADOS

52. Indique el número total de certificados expedidos durante el 2024.

Respuesta: 241.727



53. De la anterior cifra, indique el número de certificados expedidos que presentaron errores durante el 2024.

Respuesta: 2.266

TRÁMITES VIRTUALES

54. De la cifra señalada en el numeral 51, ¿cuántos certificados fueron expedidos de manera virtual durante el 2024?

Respuesta: 147.071

55. Del número total de renovaciones de los registros mercantil, vendedores de juegos de suerte y azar, entidades sin ánimo de lucro, entidades de economía solidaria, entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia y veedurías ciudadanas, ¿cuántas de ellas se efectuaron de manera virtual?

Respuesta: 46.628

SISTEMA DE PREVENCIÓN DE FRAUDES SIPREF

56. Indique el número de campañas pedagógicas realizadas sobre el SIPREF durante el 2024. (No incluir carteleras, ni información publicada en la página web)

Respuesta: 3

57. Indique el número de campañas pedagógicas sobre el SIPREF durante el 2023. (No incluir carteleras, ni información publicada en la página web)

Respuesta: 1

58. Indique el número de oposiciones que recibió durante el 2024.

Respuesta: 43

59. De las oposiciones recibidas durante el 2024 ¿cuántas fueron procedentes?

Respuesta: 5

SEGUIMIENTO A LA FORMALIZACIÓN

60. Indique el número de actividades de formalización realizadas en el 2024. (Incluir únicamente las actividades cuyo objetivo principal sea formalizar un cierto número de comerciantes de su jurisdicción; el objetivo de estas actividades debe ser claro y



cuantificable; no deben incluirse las actividades que se realizan con los ya formalizados o inscritos).

Respuesta: 17

61. Indique el número de comerciantes que la cámara de comercio esperaba formalizar con las actividades de formalización antes descritas, de acuerdo con los objetivos de cada programa.

Respuesta: 1.500

62. Indique el número de comerciantes formalizados con ocasión de las actividades de formalización antes descritas. (No deben incluirse todas las matrículas inscritas en el año, sino únicamente las generadas en razón a las actividades de formalización).

Respuesta: 1.548

63. Indique el número potencial de comerciantes a formalizar en el 2024 en su jurisdicción, de acuerdo a la estimación y reporte que deben realizar en cumplimiento al numeral 2.5.2.3. y 2.6.1.7. de la Circular Externa 100- 000002 del 25 de abril de 2022.

Respuesta: 4.144

NIVELES DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

64. Indique el número de quejas recibidas en el 2023. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.179

65. Indique el número de quejas recibidas en el 2024. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.043

66. Indique el número de quejas respondidas en tiempo en el 2023. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.162

67. Indique el número de quejas respondidas en tiempo en el 2024. (Incluir solo las recibidas y tramitadas por su Cámara de Comercio)

Respuesta: 1.026



68. Indique si realiza encuestas de satisfacción al usuario sobre la prestación del servicio público. (Responder sí o no)

Respuesta: Sí.

69. Si su respuesta es sí, del número de encuestas al usuario diligenciadas en el 2023, informe el porcentaje de satisfacción con la prestación del servicio público. (Ejemplo, si usted realizó 10 encuestas de satisfacción y obtuvo 7 favorables y 3 con opiniones desfavorables, el resultado sería 70% de satisfacción. Por lo tanto, usted solo diligenciaría el número 70).

Respuesta: 99%

70. Si su respuesta es sí, del número de encuestas al usuario diligenciadas en el 2023 informe el porcentaje de satisfacción con la prestación del servicio público. (Ejemplo, si usted realizó 10 encuestas de satisfacción y obtuvo 7 favorables y 3 con opiniones desfavorables, el resultado sería 70% de satisfacción. Por lo tanto, usted solo diligenciaría el número 70).

Respuesta: 99%

TRABAJADORES DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

71. Indique el número de personas que componen la planta de personal de su Cámara de Comercio según su manual de funciones al 31 de diciembre de 2023. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón de jornadas de renovación)

Respuesta: 283 colaboradores directos.

72. Indique el número de personas que componen la planta de personal de su Cámara de Comercio según su manual de funciones al 31 de diciembre de 2024. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón de jornadas de renovación)

Respuesta: 325 colaboradores directos.

73. Indique el número de personas que se desvincularon de la Cámara de Comercio durante el 2023. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón a jornadas de renovación)

Respuesta: 29 colaboradores directos.

74. Indique el número de personas que se desvincularon de la Cámara de Comercio durante el año 2024. (Sin incluir a contratistas y/o plantas temporales vinculadas en razón a jornadas de renovación)



Respuesta: 31 colaboradores directos.

75. Indique si cuenta con estudio de cargas laborales (Responda sí o no).

Respuesta: No.

76. Indique cuántos abogados estaban vinculados el área de registros de su Cámara de Comercio durante el 2023. (Abogados titulados y con tarjeta profesional vigente, incluido el responsable de la operación jurídica)

Respuesta: 13 colaboradores directos.

77. Indique cuántos abogados están vinculados el área de registros de su Cámara de Comercio durante el 2024. (Abogados titulados y con tarjeta profesional vigente, incluido el responsable de la operación jurídica)

Respuesta: 21 colaboradores directos.

78. Indique el número de capacitaciones y actualizaciones recibidas en materia de registros públicos en el 2023. (Incluir solo el número de capacitaciones y actualizaciones de los abogados de registros públicos)

Respuesta: 10

Durante el año 2023, las jefes jurídicas y abogados de registro tuvieron oportunidad de participar en las siguientes capacitaciones, talleres y diplomados relacionados con la operación registral, con el fin de profundizar o ampliar sus conocimientos en diferentes temas:

- Seminario Registro Nacional de Turismo – Confecámaras, del 19 al 26 de enero.
- Seminario Registro Único de Proponentes – Confecámaras, del 14 al 16 de febrero.
- Encuentros regionales sobre temas de interés para la jornada de renovación, 9 de marzo.
- Semana de los Registros Públicos - Confecámaras, del 8, 9 y 14 de agosto.
- Taller Nacional de Registros Públicos Santa Rosa de Cabal 10 y 11 de agosto.
- Curso datos personales del 2 al 30 de noviembre.
- Se realizaron dos (2) capacitaciones sobre el Registro Único de Proponentes, dirigidas al personal externo e interno.
- Se realizaron dos (2) capacitaciones sobre el Registro Nacional de Turismo dirigidas al personal externo e interno.
- Comité mensual de operaciones - 12 espacios para socializar actualizaciones de temas jurídicos y registrales.



- Treinta (30) Comités y Comunicados de Registros Públicos para abogados y auxiliares, donde se refuerzan y/o socializan temas jurídicos o procedimentales que afecten el proceso de registro.

79. Indique el número de capacitaciones y actualizaciones recibidas en materia de registros públicos en el 2024. (Incluir solo el número de capacitaciones y actualizaciones de los abogados de registros públicos)

Respuesta: 14

Durante el año 2024, las jefes jurídicas y abogados de registro tuvieron oportunidad de participar en las siguientes capacitaciones, talleres y diplomados relacionados con la operación registral, con el fin de profundizar o ampliar sus conocimientos en diferentes temas:

- Comunicados Abogados y Aux Back y Front: desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
- Comité jurídico: desde 01/02/2024 hasta 15/08/2024
- Capacitación anual sobre el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza y descuento directo: febrero 2024.
- Plan de capacitación para nuevos abogados y reinducción en Registros Públicos: noviembre 2024.
- Seminario Registro Nacional de Turismo de Confecámaras y Cámara de Comercio de Cali: febrero 2024.
- Seminario Registro Único de Proponentes de Confecámaras y Cámara de Comercio de Cali: febrero 2024.
- Aspectos generales y particulares de la renovación de los Registros Públicos: febrero 2024.
- Charla “Renovación de los Registros de Entidades sin Ánimo de Lucro”: marzo 2024.
- Semana de los Registros Públicos de Confecámaras: durante 2024.
- Taller Nacional de Registros Públicos Santa Rosa de Cabal de Confecámaras: durante 2024.
- Sesiones ordinarias del Subcomité Operativo de Registros Confecámaras y Cámaras Coordinadoras: durante 2024.
- Sesiones extraordinarias del Subcomité Operativo de Registros - Unificación de criterios Confecámaras y Cámaras Coordinadoras: durante 2024.
- Seminarios de profundización RNT, RUP, ESAL: durante 2024.
- Team Building Operaciones de Registros Públicos – RISE Latam, el 06 de septiembre.



AFILIADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO

80. Indique el número total de afiliados al 31 de diciembre de 2024. (Incluye personas naturales y jurídicas)

Respuesta: 4.376

81. Indique el número total de personas naturales afiliadas al 31 de diciembre de 2024.

Respuesta: 629

82. Indique el número total de personas jurídicas afiliadas al 31 de diciembre de 2024.

Respuesta: 3.747

En constancia de lo anterior, se firma el 28 de enero de 2025.

DocuSigned by:

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

47529C7DD93D43B...

Ana María Lengua Bustamante

Presidente Ejecutivo Suplente

^{DS}
Lmag

^{DS}
MUD

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 434DCF94-1A62-489F-A9ED-59441FDBE50A
 Asunto: Complete con Docusign: Certificación Información Estadística_CCC_2024.docx
 Sobre de origen:
 Páginas del documento: 13
 Páginas del certificado: 5
 Firma guiada: Activado
 Sello del identificador del sobre: Activado
 Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Estado: Completado
 Autor del sobre:
 Luz Adriana Cabrera Camacho
 Calle 8 # 3-14
 CALI, Valle 7600
 lcabrera@ccc.org.co
 Dirección IP: 200.29.116.194

Seguimiento de registro

Estado: Original
 28/01/2025 9:47:14
 Titular: Luz Adriana Cabrera Camacho
 lcabrera@ccc.org.co
 Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
 alengua@ccc.org.co
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

Firma

DocuSigned by:

 47529c7dd93d43b...

Fecha y hora

Enviado: 28/01/2025 9:49:23
 Visto: 28/01/2025 10:04:36
 Firmado: 28/01/2025 10:05:27

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 200.29.116.194

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 28/01/2025 10:04:36
 ID: f40b6b0c-f28a-473c-884d-76755526477d

Ángela María Duque Domínguez
 aduque@ccc.org.co
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}

Enviado: 28/01/2025 9:49:22
 Reenviado: 28/01/2025 10:08:06
 Visto: 28/01/2025 11:19:56
 Firmado: 28/01/2025 11:20:11

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 200.29.116.194

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 23/09/2023 5:22:38
 ID: 1e384cad-004a-4192-be2f-83a114a87345

Lina Maria Abad Gutierrez
 labad@ccc.org.co
 Nivel de seguridad: Correo electrónico,
 Autenticación de cuenta (ninguna)

^{DS}

Enviado: 28/01/2025 9:49:22
 Reenviado: 28/01/2025 10:08:06
 Visto: 28/01/2025 11:31:18
 Firmado: 28/01/2025 11:34:57

Adopción de firma: Estilo preseleccionado
 Utilizando dirección IP: 200.29.116.194

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 25/04/2023 14:25:16
 ID: 07cb061e-092b-4d77-8597-1baf3471f0f8

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
-----------------------------------	---------------	---------------------

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
----------------------------	--------------	---------------------

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
---------------------------	--------------	---------------------

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
-------------------------------------	---------------	-------------------------

Sobre enviado	Con hash/cifrado	28/01/2025 9:49:23
Certificado entregado	Seguridad comprobada	28/01/2025 11:31:18
Firma completada	Seguridad comprobada	28/01/2025 11:34:57
Completado	Seguridad comprobada	28/01/2025 11:34:57

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
-------------------------	---------------	-------------------------

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: asuntoslegales@ccc.org.co

To advise Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 during the course of your relationship with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Excedentes de los recursos
públicos y privados utilizados en el 2024

**EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICA
INFORME DE LABORES – VIGENCIA 2024
(ANEXO b)**

- b. Informe en el Excel anexo “Excedentes”, plazo para la ejecución, valor y fecha de aprobación por parte de la junta directiva, precisando el número de acta de la reunión, así como la vigencia fiscal de los excedentes de los recursos públicos y privados utilizados en el 2024. La información presentada deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio y el Revisor Fiscal.

Respuesta:

INVERSIÓN O APLICACIÓN DE EXCEDENTES APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA ÚLTIMA VIGENCIA				
RECURSOS PÚBLICOS				
CÁMARA DE COMERCIO				
PLAZO PARA EJECUCIÓN	VIGENCIA FISCAL DE LOS EXCEDENTES	FECHA APROBACIÓN	VALOR EN PESOS	No. DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
Autorización general: Autorización de la Junta Directiva para que, el excedente de tesorería que se derive del ejercicio 2023 se destine en su totalidad a las funciones asignadas y delegadas a la entidad				
Excedente público:				
NA	Excedentes de tesorería a cierre del año 2023	29 de noviembre de 2023	25.309.619.567	1902
Excedente privado:				
NA	Excedentes de tesorería a cierre del año 2023	29 de noviembre de 2023	2.577.075.119	1902
Autorización específica: excedente público				
Diciembre de 2024	Excedentes de tesorería a cierre del año 2023	17 de julio de 2024	2.618.000.000	1912
			incluidos dentro de los excedentes públicos por \$25.309.619.567	



Los suscritos, CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.775.663, en calidad de primer suplente del Representante Legal y GLORIA CRISTINA BLANCO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.827.344 de Cali, con Tarjeta Profesional No. 78272-T, en calidad de Revisora Fiscal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI con NIT 890.399.001 – 1

CERTIFICAN

Que la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI obtuvo autorización de su Junta Directiva, para que el excedente de tesorería resultante del ejercicio 2023, se destinaran en su totalidad a las funciones asignadas y delegadas de la entidad.

Esta autorización consta en el acta de Junta directiva No. 1902, de 29 de noviembre de 2023.

El excedente de tesorería es el monto efectivo con el que se pueden cubrir gastos y/o inversiones en el periodo siguiente y corresponde al disponible al cierre del año descontando las cuentas por pagar a igual corte, el excedente de tesorería de recursos públicos ascendió a la suma de \$25.310 millones de pesos al cierre del año 2023 y el excedente de tesorería de recursos privados ascendió a la suma de \$2.577 millones.

Durante el año 2024, fue aprobada una adición al presupuesto donde se tomaron \$2.618 millones del excedente público previamente mencionado, con destinación específica para atender gastos en programas empresariales e inversiones en dicha vigencia. Esta autorización consta en el acta de Junta directiva No. 1912, de 17 de julio de 2024.

Esta certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

DocuSigned by:

Carlos Eduardo Rodriguez

8C0107E3231C4D2...

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ G.
Primer Suplente del Representante Legal

Inicial

MTSM

**Gloria Cristina
Blanco
Giraldo**

Firmado digitalmente
por Gloria Cristina
Blanco Giraldo
Fecha: 2025.01.27
15:29:49 -05'00'

GLORIA CRISTINA BLANCO G.
Revisor Fiscal T.P. 78272-T
Designado PKF Cabrera Internacional S.A.

Sede Principal
Calle 8 # 3 - 14
57 (602) 8861300

Sede Obrero
Cra 9 # 21 - 42
57 (602) 8861300
Ext. 728

Sede Unicentro
CC Unicentro
Pasillo 5, Local 359A
57 (602) 8861300
Ext. 702 y 712

Yumbo
Cra 5 # 8 - 23
57 (602) 8861300
Ext. 742

Aguablanca
Cra 27 # 103 - 71
57 (602) 8861300
Ext. 762

Punto de Atención
Jamundí
Local 1 - C.C. El Carrique
Calle 12 # 11-55 B, Jamundí
57 (602) 8861300 Ext. 771

www.ccc.org.co



Certificado de finalización

Identificador del sobre: A7321DC4-CED7-4825-8CFF-E5D979BD430C

Estado: Completado

Asunto: Complete con Docusign: Certificado excedentes tesorería 2023 Rep legal y Rev fiscal_FDO.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 1

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 1

Cristian Camilo Canon Bejarano

Firma guiada: Activado

Calle 8 # 3-14

Sello del identificador del sobre: Activado

CALI, Valle 7600

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

ccanon@ccc.org.co

Dirección IP: 186.27.154.229

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Cristian Camilo Canon Bejarano

Ubicación: DocuSign

27/01/2025 15:53:17

ccanon@ccc.org.co

Eventos de firmante

Firma

Fecha y hora

Maria Teresa Suarez Murillo

Inicial
M.T.S.M.

Enviado: 27/01/2025 15:54:49

Msuaza@ccc.org.co

Visto: 27/01/2025 15:55:34

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27/01/2025 15:55:40

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 191.111.51.124

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 27/01/2025 15:55:34

ID: ae028d25-f1d7-4e6b-8a2f-779057030539

Carlos Eduardo Rodriguez

DocuSigned by:
Carlos Eduardo Rodriguez
8C0107E3231C4D2...

Enviado: 27/01/2025 15:55:41

crodrigu@ccc.org.co

Visto: 27/01/2025 15:59:01

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27/01/2025 15:59:13

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 179.32.218.32

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 27/01/2025 15:59:01

ID: 534aedd4-4f22-4b38-bcef-0bf340fbd1a

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	27/01/2025 15:54:50
Certificado entregado	Seguridad comprobada	27/01/2025 15:59:01

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Firma completada	Seguridad comprobada	27/01/2025 15:59:13
Completado	Seguridad comprobada	27/01/2025 15:59:13

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
-------------------------	---------------	-------------------------

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: asuntoslegales@ccc.org.co

To advise Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 during the course of your relationship with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Informes presentados por el Revisor Fiscal en
el 2024

Cámara de Comercio de Cali

Informe de Evaluación de controles generales de tecnología de la información

Marzo de 2024

Restricciones para la publicación y el uso de ésta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *CAMARA DE COMERCIO DE CALI* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte.

Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que:

- a) Es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial.
- b) Era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información.
- c) Era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento.
- d) Estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar.
- e) Sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente.

A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas.

Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 18 de marzo de 2024

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Cali
Ciudad

Respetado Señor Pérez

En el mes de febrero del presente año (2024) hemos efectuado nuestra visita de auditoría de sistemas basada en riesgos, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cali (en adelante “La Entidad”) dando cumplimiento a nuestras obligaciones como revisores fiscales.

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones, obtenidos como resultado de la evaluación del control interno informático y del software aplicativo; el cual fue discutido con los señores: Fernando Arturo Olaya Ocampo – Gerente de Tecnología y procesos, Monica Gonzalez Libreros – Coordinador de Operaciones, María Teresa Viloria Ordoñez – Analista de Tesorería, quienes estuvieron de acuerdo con los asuntos contenidos en el mismo. Así mismo, quedo registrado el plan de acción de cada una de las oportunidades de mejora.

Agradecemos la colaboración brindada por todo el personal durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Cordialmente,



Gloria Cristina Blanco Giraldo
Director de Auditoría

Contenido

1

Objetivos, metodología, alcance

2

Calificación del riesgo

3

Consolidado nivel de riesgo vs. número de hallazgos de auditoría

4

Hallazgos de Auditoría

5

Conclusión General

Objetivo

Evaluar la seguridad, integridad y eficiencia del ambiente informático de la Entidad, revisando exhaustivamente los sistemas de información, procesos y controles para identificar riesgos de tecnología y sus oportunidades de mejora.

Metodología

Para lograr el objetivo propuesto, ejecutamos actividades tales como: Entendimiento general de las operaciones de la Entidad y de los aspectos a evaluar, entrevista con el proveedor tecnológico y área financiera, asimismo, se realizaron pruebas de configuración a la seguridad del sistema de información UNO ENTERPRISE, para finalmente hacer una identificación de riesgos, su análisis y evaluación para determinar las recomendaciones respectivas.

Alcance

La auditoría de Sistemas basada en riesgos se centrará en lo siguiente:

1. Procedimientos y controles de tecnología.
 - Definición, aprobación y divulgación de la política de seguridad informática.
 - Revisión de contratos de tecnología con terceros.
2. Cumplimiento normativo:
 - Verificación del cumplimiento de la ley relacionada con licenciamiento de software.
 - Verificación del cumplimiento de la ley de protección de datos personales.
3. Sistemas de Información:
 - Verificación de la integridad y confidencialidad de los datos críticos.
 - Evaluación de la disponibilidad y respaldo de la información con base en el plan de continuidad del negocio.

MARCO DE REFERENCIA

La información de la siguiente diapositiva tiene el siguiente sustento legal y de buenas prácticas para la realización del Diagnostico Empresarial del ambiente de TI:

- Nuestra metodología está soportada en el marco de referencia COBIT 2019 (última versión), el cual representa un modelo de referencia ampliamente adoptado y utilizado a nivel mundial.
- También utilizamos otros marcos de referencia que, de acuerdo con las necesidades manifestadas por los clientes, nuestro trabajo estará alineado con las normas ISO 20000:2013, ISO 27000:2012 que sirven como guías prácticas para la gestión de la operación de los servicios de TI y de seguridad de la información.
- Tenemos en cuenta el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, porque es la norma general que establece los requerimientos que se deben cumplir para el tratamiento de datos personales en Colombia, solamente desde la validación del cumplimiento normativo.
- Tenemos en cuenta la Ley 603 de 2000, porque establece que las empresas deben presentar en el informe de gestión “una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad”. A su vez, especifica que el informe de gestión debe incluir el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería de software en Colombia.

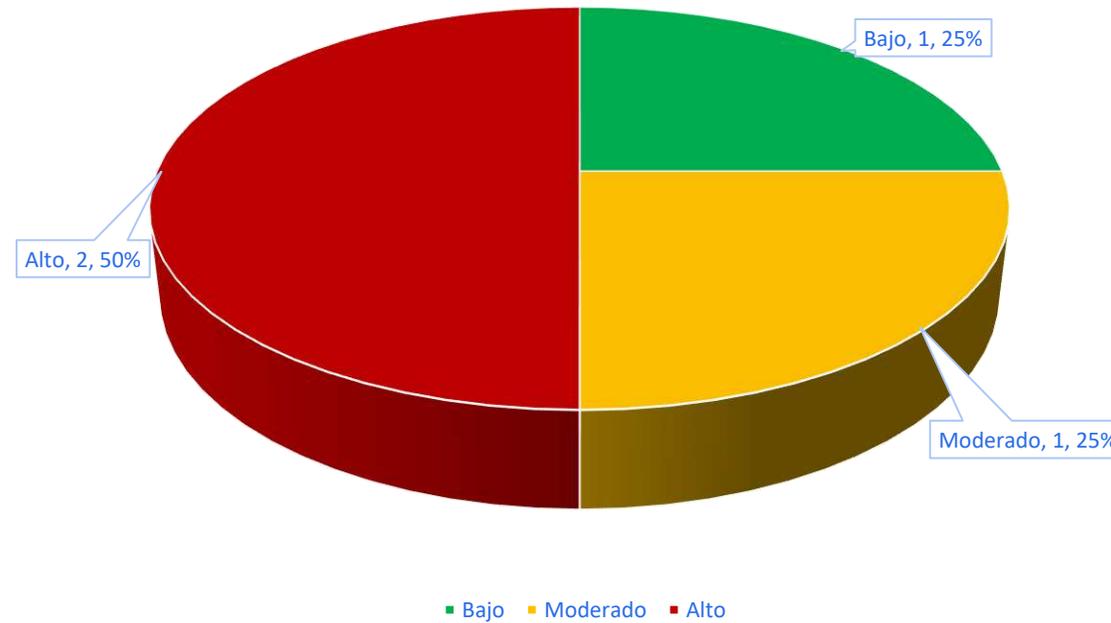


2. Calificación del Riesgo

Nivel del Riesgo		Descripción
Bajo		Indica situaciones de mejora que pueden soportarse en controles complementarios que deben ser monitoreados.
Moderado		La situación observada indica la existencia de una debilidad que expone de manera indirecta a la organización, generando un posible impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo de incumplimiento legal en el futuro. Requiere acciones oportunas para controlar el riesgo en un periodo no mayor a un año.
Alto		La situación observada indica la existencia de una debilidad que expone de manera indirecta a la organización, generando un posible impacto negativo a nivel operativo, o un riesgo de incumplimiento legal en el futuro y puede afectar la razonabilidad de los estados financieros. Requiere acciones oportunas para controlar el riesgo en un periodo no mayor a seis meses.
Critico		La situación observada indica la existencia de una debilidad importante para la Organización , generando un impacto a nivel operativo, un incumplimiento legal inminente y la razonabilidad de la información financiera. Requiere acciones inmediatas para reducir, evitar o transferir el riesgo.

3. Consolidado nivel de riesgo vs. Numero de hallazgos de auditoria

Nivel de riesgo vs. Numero de hallazgos de auditoria



4. Hallazgos de Auditoria

Planeación y Organización

Control	Hallazgo de Auditoria
4.1 Divulgación de las políticas de seguridad de la información.	Durante la visita de Auditoria de sistema basada en riesgo, el auditado manifiesta que la divulgación de las políticas de seguridad de la información se hace en el momento de la inducción, es decir, cuando ingresa un nuevo colaborador a la Entidad; No obstante, no se identificaron registros de la ejecución periódica de divulgación de capacitaciones sobre políticas y aspectos relacionados con la seguridad de la información.

Implicación del riesgo	Calificación
➤ La ausencia de capacitación periódica a los colaboradores de la compañía sobre los temas de seguridad de la información, en casos reales de actualidad sobre ciberseguridad, hace que los colaboradores no sean conscientes de la responsabilidad que tienen con la información corporativa según las funciones que debe desarrollar en su rol.	 Riesgo Bajo

Recomendación	Plan de Acción
Planear e implementar campañas de concientización sobre el rol de cada uno de los colaboradores dentro y fuera de la Entidad. Lo anterior, con el fin que los colaboradores tomen consciencia del impacto que implica los riesgos en la gestión de la información, en el evento de aplicar malas prácticas de seguridad de la información, ya sea por desconocimiento, desinformación o misinformación.	Comentario: Durante la socialización de este informe de auditoría se mostraron los soportes de las campañas de capacitación y concientización que se han realizado durante el año 2023 y 2024. Responsable: Área de Tecnología Fecha: No aplica

4. Hallazgos de Auditoria

Entrega de servicios y soporte

Control	Hallazgo de Auditoria
4.2 Matriz de roles y perfiles para acceder al sistema de información contable	Durante la auditoria de sistemas basada en riesgo no se identificó una matriz de accesos y segregación de funciones referente al sistema de información contable, que permita establecer las opciones que deben ser asignadas a los usuarios, para garantizar accesos adecuados y controles de segregación de funciones. Lo anterior es identificado porque el sistema de información no cuenta con la opción de seguridad para parametrizar acciones automáticas en la definición de accesos de los usuarios según su perfil.

Implicación del riesgo	Calificación
<ul style="list-style-type: none">➤ Accesos no autorizados a opciones de los sistemas de información.➤ Conflictos de segregación de funciones, debido al acceso a opciones incompatibles de los sistemas.	

Recomendación	Plan de Acción
<ul style="list-style-type: none">➤ Definir una matriz de accesos en conjunto con las áreas usuarias, talento humano y áreas de control de la compañía, que permita evaluar los derechos de acceso que requieren los usuarios y que asegure una adecuada segregación de funciones.➤ Esta matriz debe relacionar perfiles, funciones y/o opciones del sistema, así como controles alternos en caso que no sea posible la segregación de funciones y la autorización formal por parte de la gerencia. Una vez aprobada la matriz, esta debe ser parametrizada en el sistema de información.	<p>Comentario: Están en un proceso de implementación del módulo de nómina y aun no se tiene definido los perfiles, dado que se está migrando aun información. Una vez se termine la labor de implementación se procederá a la diseño e implementación de accesos al sistema contable.</p> <p>Responsable: Área Financiera y Contable.</p> <p>Fecha de implementación: Diciembre de 2024</p>

4. Hallazgos de Auditoria

PLANEACION Y ORGANIZACION

Recomendación	Plan de Acción
<ul style="list-style-type: none">➤ Lo sugerido en este punto también debe tenerse en cuenta y hacer parte integral del proceso de administración de usuarios, estableciendo una línea base de control sobre los accesos a los sistemas de información.➤ Finalmente, se debe implementar un control de revisión periódica de accesos, donde:<ul style="list-style-type: none">❑ El usuario Administrador genere los reportes de usuarios y sus perfiles y opciones asignadas.❑ Se entreguen estos reportes a los jefes de la o las áreas usuarias, para que sean estos quienes validen que sus funcionarios a cargo tengan solo los accesos que requieren, de acuerdo con sus funciones y actividades diarias.❑ Se entreguen al usuario Administrador las novedades de accesos (adición o retiro de opciones), para que esta ejecute los cambios en los sistemas de información. <p>En este control sugerido, es importante mencionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Recomendamos hacerlo con una periodicidad anual.➤ El administrador del sistema actúa como ejecutor de las instrucciones que le den las demás Direcciones de la compañía.➤ Es muy importante el involucramiento de cada una de las áreas, pues son estos, como dueños y responsables de la información, los que deben establecer qué modificaciones deben hacerse a los accesos a los sistemas de información.	<p>Comentario: Están en un proceso de implementación del módulo de nómina y aun no se tiene definido los perfiles, dado que se está migrando aun información. Una vez se termine la labor de implementación se procederá a la diseño e implementación de accesos al sistema contable.</p> <p>Responsable: Área Financiera y Contable.</p> <p>Fecha de implementación: Diciembre de 2024.</p>

4. Hallazgos de Auditoria

Entrega de servicios y soporte

Control	Hallazgo de Auditoria
4.3 Configuración de accesos en el sistema de información	Como producto del maestro de perfiles de accesos al sistema de información contable UNOEE, se identificó que algunos perfiles no tienen implementado los accesos segregados; es decir, desde un perfil se puede registrar, anular y modificar operaciones. Por ejemplo, el perfil <i>Nomina y Analista de Tesorería 1</i>

Implicación del riesgo	Calificación
<ul style="list-style-type: none">➤ Accesos no autorizados a opciones de los sistemas de información.➤ Conflictos de segregación de funciones, debido al acceso a opciones incompatibles de los sistemas.	

Recomendación	Plan de Acción
Con base al diseño de la matriz de roles y perfiles recomendada en el punto 4.2, implementar los accesos definidos y aprobados por el líder de cada área. En caso, de excepciones que implique algún conflicto de segregación de funciones, este documentado y aprobado como parte de la matriz de roles a establecer.	<p>Comentario: Están en un proceso de implementación del módulo de nómina y aun no se tiene definido los perfiles, dado que se está migrando aun información. Una vez se termine la labor de implementación se procederá a la diseño e implementación de accesos al sistema contable.</p> <p>Responsable: Área Financiera y Contable</p> <p>Fecha de implementación: Diciembre de 2024</p>

4. Hallazgos de Auditoria

Entrega de Servicio y Soporte

Control	Hallazgo de Auditoria
4.4 Plan de Continuidad de la tecnología de la información	Durante la visita de auditoria se identificó que la Entidad tiene medidas contingentes con las actualizaciones de infraestructura tecnológica que están en proceso de implementación. No obstante, está pendiente la documentación del plan de contingencia de tecnología de la información, considerando todos los posibles escenarios que puedan detener de manera parcial o total la operación.

Implicación del riesgo	Calificación
<ul style="list-style-type: none">➤ Suspensión parcial o total de las operaciones debido a daños o fallas en hardware, especialmente en los servidores.➤ Eventos inesperados y no deseados que afecten la información Core y recursos asociados	 <p>Riesgo Moderado</p>

Recomendación	Plan de Acción
Documentar un plan de contingencia de tecnología de la información donde, se contemple la identificación de los posibles riesgos y estimando el impacto de estos en el funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta las actividades y tareas críticas y su repercusión que puede producir que estas se suspendan de manera parcial o total. El plan debe tener al menos los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">➤ Análisis y valoración de riesgos, establecer una matriz de riesgos de las tecnologías de la información, donde se defina cuáles son los activos informáticos críticos para la operación y los eventos que pudiesen actuar de manera adversa sobre estos.	<p>Comentario: Se dará alcance a la documentación del plan de continuidad de la tecnología de la información.</p> <p>Responsable: Aseguramiento y Dirección de TI.</p> <p>Fecha: Agosto de 2024</p>

4. Hallazgos de Auditoria



Entrega de Servicio y Soporte

Recomendación	Plan de Acción
<ul style="list-style-type: none">➤ Ejecución del plan de continuidad➤ Plan de pruebas del plan de contingencia➤ Documentación de resultado de las pruebas➤ Realizar un Análisis de Impacto de Negocio – BIA, definiendo los tiempos:<ul style="list-style-type: none">➤ RTO (Recovery Time Objective): la cantidad máxima aceptable de tiempo necesario para poner en funcionamiento los sistemas críticos.➤ RPO (Recovery Point Objective): la cantidad máxima de pérdida de información medida en tiempo.➤ WRT (Work Recovery Time): la cantidad máxima de tiempo para recuperar los datos perdidos y garantizar integridad.➤ MTD (Maximum Tolerable Downtime): cantidad máxima de tiempo en que proceso puede ser recuperado, sin consecuencias inaceptables (suma del RTO + WRT).➤ Con base en lo establecido en el BIA, definir planes de contingencia para los activos, donde se estipule la prioridad de recuperación según la criticidad de los activos y los tiempos de recuperación que respondan a las necesidades de las compañías.➤ Incluir en el DRP una sección donde se determinen las políticas de actualización permanente y la realización de pruebas, de acuerdo con un cronograma definido con periodicidad anual.	<p>Comentario: Se dará alcance a la documentación del plan de continuidad de la tecnología de la información.</p> <p>Responsable: Aseguramiento y Dirección de TI.</p> <p>Fecha: Agosto de 2024</p>

5. Conclusión general



De acuerdo con el resultado de nuestro trabajo de auditoría de sistemas, enmarcado en el alcance mencionado; concluimos que la Entidad tiene oportunidades de mejora que requieren de la atención de la administración. Que con su implementación fortalecerá el sistema de control interno informático para minimizar las posibilidades de materialización de los riesgos identificados.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Dirección de Servicios de Tecnología.
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 0454
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría cumplimiento Legal al corte del 30 de abril 2024

Junio de 2024

Restricciones para la publicación y el uso de ésta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 27 de junio de 2024

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo.
Cámara de Comercio de Cali
Cali, Valle del Cauca

Estimado Señor Pérez:

Entre el 22 de mayo al 14 de junio de 2024, hemos realizado nuestra visita de auditoría de Cumplimiento Legal, observamos aspectos normativos, legales, laborales, tributarios y financieros con corte al 30 de abril de 2024, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cali, (En adelante la Entidad).

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones. Así mismo incluye algunos comentarios, en los casos en que sea aplicable, sobre asuntos que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados previamente al señor Cristian Cañón – Coordinador Contable el cual manifestó estar de acuerdo con los hallazgos y realizó los comentarios correspondientes, los cuales fueron tenidos en cuenta en la emisión final de este informe.

Cordialmente,



Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera – msuaza@ccc.org.co
Sr. Cristian Camilo Cañón – Coordinador Contable – ccanon@ccc.org.co

Contenido

- 1 Objetivos, metodología, alcance
- 2 Cuestiones clave de auditoría
- 3 Hallazgos y recomendaciones
- 4 Comentarios
- 5 Análisis de variaciones
- 6 Recorrido Instalaciones
- 7 Seguimiento a informes anteriores
- 8 Conclusión general

1. Objetivos, metodología y alcance

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita consistió en la revisión y actualización de los aspectos normativos, legales, laborales, tributarios y financieros de la Entidad, considerando las proyecciones, planes y objetivos definidos por la administración para el año 2024.

En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Alcance

Mediante el alcance se estableció la cobertura de las labores a desarrollar en la ejecución de nuestros servicios profesionales el cual nos permitió alcanzar los objetivos del trabajo, verificando los siguientes aspectos de cumplimiento legal al corte del 30 de abril del 2024:

- **Registro Único Tributario (RUT):** Se solicitó copia del documento para validar que se encontrarán con la información vigente y de la manera correcta, datos generales tales como: i) Nombre de la Entidad, ii) Dirección, iii) Teléfono, iv) Actividad comercial, v) Responsabilidades tributarias, vii) Representante Legal (Principal y Suplente), viii) Revisor Fiscal (Principal y Suplente), ix) Contador. **Resultados satisfactorios.**
- **Estatutos:** Se solicitaron los estatutos de la Entidad con el fin de validar si durante el 2023 y lo corrido del 2024 se han generados cambios en las disposiciones consignadas en estos. **Resultados satisfactorios.**
- **Libros de Actas:** Realizamos la solicitud de las Actas de Junta Directiva con el objetivo de verificar que se estén reuniendo con la periodicidad adecuada y estén quedando debidamente asentadas y firmadas por presidente y secretario; y realizar un resumen de aquellos aspectos tratados en las reuniones que para nuestro enfoque de auditoria son importantes. **Ver sección "Comentarios".**
- **Libros Oficiales:** Se solicitaron los libros oficiales de contabilidad, tales como: Diario, Inventario y Balances, Mayor y Balances. Dentro de los parámetros establecidos por: i) El literal f) del Artículo 654 contenido en el Estatuto Tributario, ii) el Artículo 52 del Código de Comercio - , iii) el Artículo 12 de la Ley 527 de 1999 – Uso medios electrónicos- , y iv) el Artículo 173 de la Ley anti trámites. **Resultados satisfactorios.**
- **Sistemas LAFT:** Revisamos la obligatoriedad con la que cuenta la Entidad, frente a los sistemas que son vigilados por la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio; y que deben ser administrados por el Oficial de Cumplimiento y/o Oficial de Datos Personales. Así mismo el nivel de avance, frente a las fechas determinadas para la Entidad normativamente. **Ver sección "Comentarios".**
- **Información a entidades de control:** Se verificó la oportunidad en la presentación oportuna de la información a la Superintendencia de Sociedades y los medios magnéticos a la DIAN. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones".**

Alcance

- **Registro Nacional de base de datos ante la SIC:** Se validó que la Entidad se encuentre dando cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, frente a la inscripción o actualización de sus bases de datos en el registro nacional de la base de datos ante el SIC. **Resultados satisfactorios.**
- **Registro Único de Beneficiarios (RUB):** Se solicitó el formulario DIAN 2687 para la revisión de los registros del reporte de beneficiarios finales, para verificar el cumplimiento del artículo 631-6 del Estatuto Tributario. Modificado Ley 2155 de 2021 Art 17. **Resultados satisfactorios.**
- **Validación Grupo NIF:** Se validó que la Entidad a la fecha no ha presentado modificaciones que representen variación al grupo al que pertenece según los Estándares Internacionales en Colombia según el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 1670 de 2021. Cámara de comercio continua perteneciendo al Grupo 1. **Resultados satisfactorios.**
- **Validación de las obligaciones fiscales:** Se llevó a cabo la validación del cumplimiento en la presentación y pago oportuno de los impuestos de retención en la fuente, retención y autorretención de ICA de enero a abril de 2024, como también los impuestos anuales de ICA año 2023 y declaración de ingresos y patrimonio año 2023, de acuerdo con la revisión efectuada es importante mencionar que todas las declaraciones presentadas han sido revisadas por parte de la Revisoría Fiscal. **Resultados satisfactorios.**
- **Resolución de facturación y resolución del documento soporte:** Se solicitaron las resoluciones de facturación emitidas por la DIAN para la Entidad, con el propósito de verificar que los documentos se encontraran vigentes al periodo evaluado. Se realizaron las validaciones de facturas de venta por cada prefijo, que cumplieran con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario; para el documento soporte validamos el cumplimiento de los requisitos según lo indicado en la Resolución 000167 de 2021. **Resultados satisfactorios.**
- **Revisión de ingresos de personal:** Se realizó una muestra al total de nuevos ingresos de personal de enero a abril 2024, se solicitaron las carpetas con el fin de corroborar la adecuada documentación, contrato, hoja de vida, manual de funciones, oportuna afiliación de los empleados a la seguridad social, parafiscales, toma del examen médico de ingreso laboral. **Resultados satisfactorios.**

Alcance

- **Retiros de personal:** Se realizó una muestra al total de retiros de personal de enero a abril 2024. Una vez con los soportes, se procede a constatar: Liquidación firmada de contrato, certificado de pago de aportes de seguridad social, examen medico de retiro, anuncio oportuno del retiro y/o soporte de renuncia voluntaria. **Resultados satisfactorios.**
- **Vacaciones de personal:** Se solicitó un informe al 30 de abril de 2024, de las vacaciones pendientes por disfrutar por parte del personal activo, con el objetivo de validar el cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el Ministerio del trabajo en esta materia. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones".**
- **Horas extras y recargos:** Se solicitó la resolución de autorización por parte del Ministerio del trabajo para laborar horas extras y el reporte de horas extras del personal activo. De acuerdo con la validación realizada la Entidad cuenta con la resolución de permiso por parte del ministerio de trabajo para laborar horas extras; sin embargo, excede el máximo de horas autorizadas por parte del órgano de control. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones".**
- **Aportes a la Seguridad Social:** Se solicita a la Administración de la Entidad las planillas de aporte de la seguridad social correspondientes a los meses de enero a abril del 2024, con el fin de realizar un análisis sobre los saldos pagados y el cumplimiento de presentación y pago de aportes. **Ver sección "Hallazgos y recomendaciones".**
- **Vinculación aprendices SENA:** Se solicitó resolución del Sena para validar el numero de cuota de aprendices por Ley que debe tener la Entidad, se corrobora que la misma cumpla con la cantidad de aprendices de acuerdo al numero de empleados. **Resultados satisfactorios.**
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Solicitamos la política y reglamento de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015-Capitulo 6, el cumplimiento de los Estándares Mínimos y otros requerimientos adicionales del SG-SST, realización de las actas de convivencia laboral. **Resultados satisfactorios.**
- **Pólizas de seguros:** Se solicitaron las pólizas que la compañía tiene suscritas, con el objetivo de validar que se estén salvaguardando los activos de la Entidad y las coberturas en la vigencia auditada. **Resultados satisfactorios.**

Alcance

- **Correspondencia ante entidades de control:** Se validó el cumplimiento del numeral 4 del artículo 19 del Código de Comercio, en el que se estipula conservar con arreglo a la ley la correspondencia y demás documentos relacionados con sus actividades, en el que se evidencia la correcta protección y debido proceso de contestación. **Resultados satisfactorios.**
- **Creación de proveedores:** Se solicitó el listado de proveedores creados con corte al 30 de abril del 2024 con fecha de creación de los mismos., con el fin de validar algunos requisitos para su correcta creación en el sistema. Adicionalmente se solicitó el manual de autorizaciones para validar que la dirección de servicios administrativos evalúa y actualiza anualmente el registro de proveedores basados en criterios de servicio, costo seguridad y disponibilidad. **Resultados satisfactorios.**
- **Licencias de software:** Se validó la existencia y el control que se lleva a cabo la Entidad en su inventario de las licencias de software que poseen corroborando su debido registro y soporte de adquisición, causalidad del negocio, fecha de adquirido, vigencia y valor. **Resultados satisfactorios.**
- **Litigios:** Solicitamos a la persona encargada, el detalle de los procesos legales vigentes a favor o en contra de la Entidad, para determinar si existen procesos que generen provisión o deban revelarse en los estados financieros al cierre del ejercicio, no se evidenciaron situaciones que deban afectar la información financiera. **Resultados satisfactorios.**
- **Análisis de variaciones:** Se realizó la solicitud del estado de situación financiera, con el objetivo de realizar el correspondiente análisis de las variaciones más significativas que ha tenido la Entidad entre diciembre del 2023 y abril de 2024. De la misma manera, para el estado de resultados integral entre abril del 2023 y abril del 2024.

El alcance de nuestra Auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de los documentos que genera la Administración de la Entidad de sus operaciones económicas y registros contables preliminares.

Es de resaltar que los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de muestras selectivas; un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones del control de la población sino solamente aquellas que estén dentro de la muestra evaluada; por lo tanto es necesario hacer seguimiento permanente y revisión del funcionamiento del control interno por parte de la Administración de la Compañía.

“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA NIA 700 – SOBRE VALORACIÓN DEL PRINCIPIO DE EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO”

Es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo indicado en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700, dentro de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros, está la de concluir sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y sobre la base de la evidencia de auditada obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Con base en lo anterior, es necesario que la Entidad manifieste si existen o no circunstancias que puedan afectar su continuidad, en cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

Así las cosas, solicitamos a la administración de la Entidad que en la visita de cierre de auditoría del año 2024 nos sea suministrado el documento o los documentos que evidencien la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Dicho documento o documentos deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Planes de la dirección respecto a las actuaciones futuras, los cuales deben ser planes factibles de acuerdo con las circunstancias particulares de la empresa.
- Establecimiento de pronósticos y escenarios para la empresa.
- Pronósticos de flujos de efectivo adecuadamente fundamentados.

Lo anterior teniendo en cuenta también, de acuerdo con lo manifestado en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 570, la cual indica que dentro de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de estados financieros, está la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, para ello, debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada y concluir sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la dirección del principio contable de empresa en funcionamiento para la preparación de estados financieros.

COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA EN EL INFORME DE AUDITORIA

“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA NIA 701 – SOBRE COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA”

En cumplimiento del decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 y en armonía con la Norma Internacional de Auditoría 701 sobre la comunicación de las cuestiones clave de la auditoría aplicable para Colombia, durante nuestra auditoría del año 2023 se comunicará a la Entidad aquellas cuestiones que según a nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del 2024, se comunicará a la Entidad aquellas cuestiones que según a nuestro juicio profesional han sido de mayor significatividad, dichas cuestiones clave, se seleccionaran entre los aspectos comunicados a la Entidad en los diferentes informes de auditoría y comunicaciones de la revisoría fiscal.

En nuestro juicio profesional, basado en el conocimiento de la Entidad, de su entorno, incluido su control interno y la evidencia de auditoría de períodos anteriores, los aspectos claves de la auditoría lo constituyen:

- ✓ La auditoría de las operaciones de registros públicos como fuente principal de recursos líquidos para la Cámara de Comercio, los cuales se encuentran regulados por la ley, supervisados y controlados por el estado, requiriendo así especial atención en la identificación y valoración de los riesgos que puedan afectar la integridad y corte de las operaciones, así como la validación de los controles diseñados por la Entidad que mitiguen los riesgos y que se espera que se estén cumpliendo.
- ✓ La generación de ingresos es esencial para la obtención de recursos que permita la correcta operación de la Entidad, se hace relevante que en el trabajo de nuestra auditoría se incluyan procedimientos importantes para validar la integridad, existencia y exactitud del componente ingresos en los estados financieros, para lo anterior se establecen como:
 - ❖ Revisión entre los saldos contables y el módulo comercial del programa contable según componente de facturación.
 - ❖ Corroborar los ingresos reportados, contra la facturación a clientes, por medio del control de la Entidad: no se emite factura sin su respectiva orden de compra y su remisión, entre otros controles del proceso.

COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA EN EL INFORME DE AUDITORIA

“APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA NIA 701 – SOBRE COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA”

- ✓ Los activos fijos a causa de que representan inversiones significativas, tienen un impacto directo en la capacidad operativa y financiera de la Entidad, son fundamentales para la comprensión mutua, asegurar el acceso a la información relevante, garantizar el cumplimiento normativo y promover la transferencia a lo largo de todo el proceso de auditoría. Para lo anterior aspectos claves como:
 - ❖ La valoración y depreciación donde se evalúan correctamente en los estados financieros y si la depreciación se calcula de manera adecuada y conforme a las políticas contables de la cámara de comercio.
 - ❖ Revisar los procedimientos y controles internos relacionados con la adquisición, uso y disposición de activos fijos para para garantizar que sean efectivos y mitiguen riesgos.

Igualmente, es clave dentro de la auditoría en este tipo de transacciones, definir los procedimientos analíticos y de detalle resultantes de la evaluación del diseño, implementación y eficacia de los controles con el fin de asegurar que los estados financieros se encuentren exentos en cualquier aspecto significativo de errores de incorrección material.

- ✓ La auditoría a los diferentes convenios suscritos por la Cámara de Comercio con diversas entidades, teniendo en cuenta su impacto en la comunidad mercantil y su contribución a su desarrollo.

COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA EN EL INFORME DE AUDITORIA “APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA NIA 701 – SOBRE COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVES DE LA AUDITORIA”

En la auditoría a este tipo de operaciones se requiere especial atención en la definición de los compromisos de la Cámara de Comercio y los demás actores, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos sociales, empresariales y legales conforme a cada convenio, así como su ejecución financiera.

Dentro del proceso de esta auditoría es relevante identificar y valorar los riesgos que puedan afectar los estados financieros en cuanto a:

- ✓ Que las transacciones y los hechos registrados hayan ocurrido y que correspondan al convenio
- ✓ Que los valores registrados se encuentren ajustados a las bases, tarifas, contribuciones, etc. Establecidas por la legislación o el convenio
- ✓ Que los aspectos relevantes del convenio según su importancia sean revelados adecuadamente, y
- ✓ Que todas las transacciones y los hechos hayan sido registrados.

Así mismo, es importante para este tipo de operaciones, definir los procedimientos analíticos y de detalle resultantes de la evaluación del diseño, implementación y eficacia de los controles con el fin de asegurar que los estados financieros se encuentren exentos en cualquier aspecto significativo de errores de incorrección material.

- ✓ Teniendo en cuenta el impacto que pueda tener sobre los estados financieros y la atención que se requiere en los cálculos, proporciones y asientos contables; se considera un aspecto de relevancia a auditar a los registros resultantes de aplicar el método de participación y la consolidación de los estados financieros con la subordinada Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A
- ✓ En este tipo de auditoría requiere validar los controles definidos por la Entidad que aseguren la idoneidad e integridad de los informes requeridos y la exactitud de los cálculos realizados.
- ✓ Igualmente con base en el resultado de la validación de los controles definidos por la Cámara de Comercio, se deben diseñar procedimientos sustantivos que permitan confirmar, sobre una base razonable, los cálculos y los registros realizados por la Entidad en la aplicación del método de participación y la consolidación de los estados financieros con la subordinada Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A

3. Hallazgos y recomendaciones

1. Información ante entidades de control

Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondiente al año 2023, Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la Entidad era el 8 de mayo del 2024, se evidenció que el formato 5247 "Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 09 de mayo de 2024 siendo a las 03:01pm. Respectivamente, Quiere decir de manera extemporánea.



Implicación del riesgo:

No reportar información exógena o medios magnéticos, o reportarla con errores da lugar a que se imponga la sanción del artículo 651 del estatuto tributario, modificado por la ley 2277 de 2022.

Art 651. Sanción por no enviar información. (Nuevo texto Ley 2277 de 2022) Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:

1. Una multa que no supere siete mil quinientas (7.500) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta el siguiente criterio:
 - c) El cero coma cinco por ciento (0,5%) de las sumas respecto de las cuales se suministro de forma extemporánea.

Paragrafo 1. El obligado a informar podrá subsanar de manera voluntaria las faltas de que trata el presente artículo, antes de que la Administración Tributaria profiera pliego de cargos, en cuyo caso deberá liquidar y pagar la sanción correspondiente de que trata el numeral 1) del presente artículo reducida al diez por ciento (10%).

3. Hallazgos y recomendaciones

1. Información ante entidades de control (continuación)

Recomendación:

En favor de blindar a la Entidad ante un posible riesgo con la DIAN, se recomienda validar si corresponde la liquidación y pago de la sanción por extemporaneidad, aplicando las reducciones que le apliquen según la normatividad tributaria en Colombia, lo anterior con el objetivo de evitar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales notifique la falta e imponga una sanción plena, lo que podría afectar el flujo de recursos de la Entidad.

Comentarios de la Administración:

Debido a un inconveniente con la información base para la preparación de la información, se incurrió en la extemporaneidad. No obstante ya se adelantaron correctivos en pro de una recopilación efectiva y completa de la información para mitigar el riesgo en el futuro. La sanción fue liquidada y pagada respectivamente.



3. Hallazgos y recomendaciones

2. Revisión resolución horas extras

De acuerdo con la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 27 de julio de 2021 de Ministerio del Trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que las siguientes personas realizan más horas extras de las autorizadas, teniendo en cuenta que en el mes no pueden exceder 48 horas; a continuación, el detalle de las mismas:

Nombre	No. Documento	Mes	Horas	Cálculo PKF
BENAVIDES IMBACHI HILBER	6342326	MARZO	49.50	No Cumple
BENAVIDES IMBACHI HILBER	6342326	ABRIL	53.50	No Cumple
MENDOZA LONDONO NESTOR RAUL	16863956	MARZO	50.00	No Cumple
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	6422639	MARZO	50.00	No Cumple
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	6422639	ABRIL	51.50	No Cumple
TRUJILLO OROZCO NOE	16742670	MARZO	97.00	No Cumple
VALENCIA GUZMAN HECTOR DARIO	1130612271	MARZO	49.00	No Cumple

3. Hallazgos y recomendaciones

2. Revisión resolución horas extras (continuación)

Implicación del riesgo:

Según el artículo segundo de la misma resolución de aprobación de horas extras, las horas extras no podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando las partes acuerden ampliar la jornada de trabajo a diez (10) horas diarias, en el mismo día no podrán laborar horas extras. En consecuencia; la Entidad se encuentra expuesta a una sanción parte del Ministerio de trabajo, el cual se encuentra facultado para imponer equivalentes al monto de 1 a 5.000 veces el salario mínimo legal vigente según la gravedad de la infracción.

Recomendación:

Se recomienda a la administración conservar el control de horas extras de manera estricta, de tal modo que salvaguarde la salud de los Colaboradores y prevenga a la Entidad de una posible sanción.

Comentarios de la Administración:

De acuerdo con la importancia de adherirnos estrictamente a las regulaciones establecidas de horas extras.

En el 2023 se aprobó ajuste en la estructura organizacional que permitió balancear cargas en el proceso de producción de eventos lo que disminuyó la ejecución de HE que se tenía anteriormente. Sin embargo, en los meses de marzo y abril de 2024, la temporada de renovación exigió programación de horas laborales los fines de semana para atender temas de mantenimiento en centros comerciales, montajes y desmontajes en horas de la noche. Se revisará con los líderes medida preventiva que permita mitigar eventualidades de este caso al ser algo eventual y no permanente.

Control propuesto: Implementar un sistema de monitoreo mensual para las horas extras. Este sistema permite un seguimiento del tiempo trabajado por cada colaborador y reportarlo al Jefe Inmediato para asegurar no se excedan los límites establecidos. Se enviará comunicación a los líderes para garantizar que estén plenamente informados sobre las normativas y la importancia de su cumplimiento.

3. Hallazgos y recomendaciones

3. Revisión del cumplimiento de periodo de vacaciones

Se solicitó el informe de vacaciones pendiente por disfrutar de los empleados activos que tienen derecho a este descanso remunerado con corte al 30 de abril de 2024, evidenciando que existen sesenta y cuatro (64) colaboradores con mas de dos (2) periodo por disfrutar, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	TOTAL DIAS PENDIENTES
GONZALEZ LIBREROS MONICA	75.75
SANTACRUZ SOLARTE JORGE OLMEDO	67.58
HURTADO GOMEZ ADRIANA	60.67
JOJOA GIRALDO ANDERSON	58.88
ARGOTE PABON ANA MARIA	58.58
TABORDA HERRERA CLAUDIA FERNANDA	54.21
CARRILLO MONTANO MARIO ROBERTO	54.13
GUTIERREZ PARRA RICARDO	50.79
SERNA FERNANDEZ MARGARITA ROSA	49.67
PEREZ VELEZ MERLY TATIANA	48.38
TORO ATEHORTUA GONZALO	48.13
VILLAFANE PASTRANA JUAN GABRIEL	47.00
RUBIANES CEBALLOS ANDRES MAURICIO	45.83
ROJAS GUTIERREZ LINA MARCELA	45.58

NOMBRE	TOTAL DIAS PENDIENTES
PEREA RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO	45.50
RODRIGUEZ GOMEZ CARLOS EDUARDO	44.75
PEDRAZA CIFUENTES IDADI ALEXANDRA	44.25
ZULUAGA RODRIGUEZ CATALINA	43.58
RUA USUGA JEFFERSON DANILO	43.13
PEREA OCORO LEINER FABIAN	42.88
ROJAS FERNANDEZ ANGELICA	42.13
GARCIA FRANCO BEATRIZ FERNANDA	40.50
COBO ALEGRIA DIANA MARCELA	40.42
DE LA VILLA MEJIA AMERICA	40.42
ROSERO AGREDO JENNIFER MABEL	40.38
BEJARANO OSSA DANIELA	40.13
FERNANDEZ LOPEZ JHON CARLOS	39.79
GARCIA SIERRA PATRICIA	39.58

3. Hallazgos y recomendaciones

3. Revisión del cumplimiento de periodo de vacaciones (continuación)

NOMBRE	TOTAL DIAS PENDIENTES
LONDONO MARTINEZ HAROLD HERNEY	39.54
SANDOVAL REINA GUSTAVO ADOLFO	39.54
MONTES MARTINEZ DIANA ALEXANDRA	39.38
GARCIA BEDOYA JORGE HUMBERTO	38.88
TOMBE POSSO CARLOS ALBERTO	38.75
REY LOPEZ ANDREA CATALINA	38.29
SUAZA MURILLO MARIA TERESA	38.04
MENDOZA BRINEZ JUAN CARLOS	38.00
RIVEROS LOPEZ MARTHA CECILIA	37.00
BARDALES LEON STEPHANIE	36.38
HOLGUIN MORENO JUAN DAVID	36.13
BEDOYA RAMIREZ ELIANA FERNANDA	35.50
LARSEN PANTOJA JOSE DAVID	35.42
DOMINGUEZ LOPEZ SEBASTIAN	35.13
ABAD GUTIERREZ LINA MARIA	34.88
CUELLAR FLAKER STEPHANIA	34.75
DEL RIO URREA ANGELICA	34.63

NOMBRE	TOTAL DIAS PENDIENTES
CASTRO CATANO CESAR AUGUSTO	34.54
TABARES GOMEZ ANA CRISTINA	34.38
VILORIA ORDONEZ MARIA FERNANDA	34.38
MOSQUERA TENORIO VICTORIA	33.38
SARRIA QUIGUANAS HENRY FERNANDO	33.04
JARAMILLO ARANGO FERNANDO	33.00
NOGUERA SANDOVAL PAULA ANDREA	32.96
SANCHEZ ABELLA LEONARDO ESTEBAN	32.50
VELASCO RODRIGUEZ FABIAN	32.13
DOSMAN MAYOR LUZ MARINA	31.79
CORTES DELGADO JUAN JOSE	31.50
DELGADO PAEZ JAIR	31.29
WONG MEJIA JUAN SEBASTIAN	30.92
ALBARAN ARRIETA JHON PAUL	30.88
ROMERO URIBE IGNACIO ANTONIO	30.67
GARCIA CASTANO CESAR AUGUSTO	30.50
GARCIA SOLIS JENNIFFER	30.29
MARIN RESTREPO JULIO CESAR	30.29
MANZANO RODRIGUEZ ELIANA ANDREA	30.25

3. Revisión del cumplimiento de periodo de vacaciones (continuación)

De los empleados presentados en el cuadro anterior, que tienen más de dos periodos acumulados, se debe validar si en los términos del contrato se estableció como personal de confianza y manejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 numeral 3 del código sustantivo del trabajo: “La acumulación puede ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados de confianza de manejo.” De esta manera, la Entidad podría subsanar el incumplimiento, argumento que los colaboradores pertenecen a las labores de apoyo a la administración consideradas como actividades de confianza y manejo.

En el numeral 1 del artículo 190 del código sustantivo del trabajo indica que: “el trabajador gozara anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables”, por lo tanto, se está configurando un incumplimiento con los terceros mencionados en la tabla.



Implicación del riesgo:

En el código sustantivo de trabajo en su artículo 486 en su numeral 2, estipula que: “Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista.”



Recomendación:

Si bien la norma es general en indicar las posibles multas por incumplimiento de las normas laborales, es importante que la Entidad analice los periodos de vacaciones de los trabajadores para la gestión adecuada de los disfrutes de vacaciones pendientes, apuntando a dar cumplimiento permanente a lo establecido en el artículo 190 de código sustantivo del trabajo y no caer en incumplimientos que puedan ocasionar multas económicas.

3. Hallazgos y recomendaciones

3. Revisión del cumplimiento de periodo de vacaciones (continuación)

Comentarios de la Administración:

Los colaboradores incluidos en el reporte con más de dos periodos de vacaciones pendientes están clasificados como personal de confianza y manejo, conforme a lo estipulado en sus contratos. Como Entidad, somos conscientes de la importancia de garantizar el descanso adecuado y la oportuna toma de vacaciones. Desde el año pasado, hemos realizado campañas de sensibilización con los jefes inmediatos sobre la responsabilidad de programar las vacaciones anuales pendientes. De la lista de 64 colaboradores, 56 solicitaron vacaciones en el último año y medio. Sin embargo, la cantidad de días pendientes sigue siendo considerablemente alta, lo que ha impedido una disminución significativa en el total de días acumulados. Revisaremos y actualizaremos nuestras políticas internas de gestión de vacaciones para garantizar que se alineen con las normativas laborales vigentes y evitar futuros incumplimientos.

3. Hallazgos y recomendaciones

4. Pago extemporáneo a la seguridad social:

De acuerdo con los pagos efectuados en los aportes a seguridad social y parafiscales al corte del 30 de abril del 2024, observamos que los pagos al sistema de seguridad social (Sistema de Salud, Sistema de fondos de pensiones, Caja de compensación y ARL) en los casos revisados es oportuna, a excepción de Camilo Andres Charria Arana, Aprendiz Sena con pago extemporáneo de (2) días al sistema de Salud.

Implicación del riesgo:

Los empleadores están obligados a afiliar a sus empleados al sistema de seguridad social en salud de manera oportuna y realizar los pagos correspondientes. El incumplimiento puede resultar en multas, recargos por intereses y sanciones administrativas. Además, afecta la relación laboral al poner en riesgo los derechos de los trabajadores y generar conflictos potenciales. Es crucial para los empleadores cumplir estrictamente con los plazos establecidos para evitar estas repercusiones negativas y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales.

Recomendación

Recomendamos establecer procesos internos robustos, que permitan monitorear y cumplir estrictamente con los plazos de pago de seguridad social, capacitar al personal en las obligaciones legales pertinentes, para garantizar la precisión y oportunidad en los pagos programados. Implementar estas medidas no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también protege la relación laboral y evita posibles sanciones administrativas y financieras.

Comentarios de la Administración

La situación radica en el pago de la planilla de este aprendiz 2 días después del plazo habitual, la razón se debe a que el Sena realiza el reporte ante el ADRES de los aprendices autorizados para los que se puede utilizar el tipo de aportante 12 o 19 según sea el caso (etapa lectiva o productiva), dicho reporte se cruzó con los tiempos de pago de la planilla única por lo cual se ve el pago fuera del plazo mas no la afiliación extemporánea.

1. Libros de actas

De acuerdo con el artículo 195 del Código de Comercio. La sociedad llevará un libro, debidamente registrado, en el que se anotaran por orden cronológico las actas de las reuniones de la asamblea o de la junta directiva al corte del 30 de abril del 2024. Estas serán firmadas por el presidente o quien haga sus veces y el secretario de las asambleas o de la junta directiva.

Todas las actas fueron revisadas de la No. 1894 hasta 1907 de manera física en las instalaciones de la cámara de comercio de Cali en el piso 03 área gobierno corporativo, donde se validó la descripción general de las autorizaciones de la junta directiva, número de acta, la fecha que se realizó la reunión, la fecha de aprobación de la junta directiva y la constancia de la firma del Representante legal, la secretaria de la junta y el presidente de la reunión.



Comentarios:

El acta 1908 se realizó la reunión el día 17 de abril del 2024 y fue aprobada el día 15 de mayo del 2024, sin embargo, presento unos puntos a modificar por parte de la junta directiva, por ende, no se encuentra firmada aún.



Se realizará nuevamente la revisión del acta 1908 y las consecutivas relaciones en la próxima visita que se llevará a cabo en el mes de julio del 2024.

2. Sistemas LAFT

A través de la Circular Externa 100-000004 del 4 de octubre de 2023, la Superintendencia de Sociedades dispuso modificar los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica para incluir a las Cámaras de Comercio y a las Entidades Sin Ánimo De Lucro Extranjeras con negocios permanentes en Colombia, como sujetos obligados a establecer un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y Reporte de Operaciones Sospechosas a la UIAF y como sujetos obligados a poner en marcha Programas de Transparencia y Ética Empresarial a través de Actividades de Autocontrol Y Gestión de los Riesgos de Corrupción y de Riesgos de Soborno Transnacional.

De acuerdo con la entrevista realizada con la Gerente de Aseguramiento Corporativo ELIANA FERNANDA BEDOYA RAMIREZ, el proceso de implementación del Sagrilaft y el sistema PTEE, están con la posibilidad de llevar un proyecto en la búsqueda del proveedor y el oficial de cumplimiento en conjunto de algunas cámaras de comercio.



Cronograma Inicial:

Conforme al cronograma inicial establecido con Confecámaras llegaron a la etapa de la solicitud y análisis de propuesta que se evidencia que fue realizado hasta el mes de abril del 2024.

Con este objetivo, consideramos recomendable desarrollar un proceso colectivo y homogéneo que nos permita avanzar de manera sincronizada en todas las Cámaras de Comercio con el siguiente cronograma o agenda de trabajo:

ACTIVIDAD	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
FASE I - Definición y alcance						
Capacitación inicial y de formación	•	•				
Proceso de selección de firma asesora y delimitar obligaciones	•	•				
Perfil - Selección y contratación del Oficial de Cumplimiento		•	•			
FASE II - Diseño y estructuración de los programas						
Diagnóstico general y factores internos y externos - política		•	•			
Identificación de riesgos y elaboración de matriz y mapa de riesgos			•	•		
Evaluación de manual de contratación y rediseño de procesos en compras			•	•		
Diseño de instrumentos jurídicos y contractuales de protección de riesgos			•	•		
FASE III - Implementación						
Política de gestión del LAPTEE aprobado por la Junta			•	•		
Manual de contratación y procedimiento de contratación ajustado e implementado			•	•	•	
Instrumentos de los procesos de debida diligencia			•	•	•	
Instrumentos de cláusulas					•	
Capacitación y comunicación interna					•	
Primera evaluación sistémica de los modelos aprobados por la Junta					•	
Documentación cronológica de implementación de los programas de LAPTEE					•	•
Comunicación a la Junta Directiva y a la Superintendencia sobre la implementación de ambos programas					•	•
Fase IV - Operación						
Puesta en marcha de la operación						•

2. Sistemas LAFT (continuación)



Modificación cronograma junio 2024:

Se planea modificar el cronograma para el mes de junio del 2024 de acuerdo a la Circular Externa 100-000003 del 23 de abril del 2024 donde fue modificado el plazo a las Cámaras de Comercio y las ESAL que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia poner en marcha el SAGRILAFT y PTEE a más tardar el 31 de mayo del 2025.

3. Plazos:

- 3.1 Las Cámaras de Comercio y las Entidades Sin Ánimo De Lucro Extranjeras con negocios permanentes en Colombia que se encuentren a la fecha bajo supervisión de esta Superintendencia, deberán poner en marcha el SAGRILAFT y el PTEE en los términos de los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica de esta Entidad, a más tardar el 31 de mayo de 2025.

Siendo así el proveedor(persona jurídica) que va asignar un oficial de cumplimiento que es una persona natural plantee en junio hacer el proceso conjunto con Confecámaras.



La Cámara de Comercio de Cali están cumpliendo el proceso de implementación, donde se validara en la próxima visita la evolución acorde al nuevo cronograma que se plantea realizar en el mes de junio del 2024.

5. Análisis de variaciones

Conforme a nuestro plan de trabajo presentamos nuestro análisis de variación con base al Estado de Situación financiera suministrado por la Entidad mediante gráficos con el fin de evidenciar las principales variaciones que ha tenido desde el cierre del mes de diciembre de 2023 al mes de abril de 2024, (cifras expresadas en miles de pesos):

Composición del Balance General				
Cuenta	30/04/2024	31/12/2023	Variación	%
Activos	215,008,885	167,714,385	47,294,500	28.2%
Pasivos	32,639,702	32,477,215	162,487	0.5%
Patrimonio	182,369,183	135,237,170	47,132,013	34.9%

Activos

Como se puede observar, los activos presentan una variación positiva del 28.2%; esto debido principalmente a los rubros del Efectivo y equivalente de efectivo con una participación del 23% sobre el total del activo y Otros activos financieros y no financieros con una participación entre los dos rubros que suman el 13% saldos comparados entre el cierre del año 2023 con respecto al mes de abril del 2024.

Pasivos

En lo que corresponde al pasivo, este presenta un leve aumento del 0.5%, principalmente por la variación reflejada en los pasivos en otras cuentas por pagar, el cual compone el 71% del total de los pasivos, seguidos de los otros pasivos con una participación del 17% respectivamente sobre el total de los pasivos

Patrimonio

Como se puede observar a la fecha de corte del mes de abril 2024 este rubro con respecto a diciembre del año 2023, presenta una variación positiva del 34.9% la cual se debe a la utilidad del ejercicio del primer cuatrimestre del 2024.

Composición de los activos				
Cuenta	30/04/2024	31/12/2023	Variación	%
Efectivo y equivalentes al efectivo	49,417,676	16,575,693	32,841,983	198.1%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	28,068,720	22,725,260	5,343,460	23.5%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	22,084,797	21,971,607	113,190	0.5%
Otros activos no financieros	148,815	13,393	135,422	1011.2%

Análisis por rubro de los Activos

Efectivo y equivalente de efectivo

Este rubro presenta un incremento de \$32.841 millones equivalente a 198.1% con respecto al saldo a cierre del año 2023, esto debido principalmente a los ingresos obtenidos por la temporada de renovación del registro mercantil al 01 de abril de 2024, lo que hacen con esta renovación es llevarlo a la cuenta de ahorros esperar un rendimiento de este recaudo mientras se va ejecutando, mientras diciembre 2023 es un presupuesto mas pequeño ya que no se recibe la misma cantidad de ingresos.

Otros activos no financieros

Para este rubro se observa un incremento por valor de \$135,4 millones, el cual corresponde principalmente a la renovación y compra de pólizas de seguro multirriesgo, responsabilidad civil y riesgo financiero que comienzan amortizarse al transcurso del año por ende en diciembre 2023 los saldos son muy mínimos a comparación de abril 2024 debido a que esto empalma a muchos contratos con los proveedores y proyectos que la cámara de comercio realiza.

Composición de los pasivos				
Cuenta	30/04/2024	31/12/2023	Variación	%
Obligaciones financieras	1,140,093	1,408,495	(268,402)	-19.1%
Cuentas por pagar comerciales	2,700,402	3,395,903	(695,502)	-20.5%
Pasivos por impuestos corrientes	117,501	77,966	39,535	50.7%
Otras cuentas por pagar	23,220,082	23,898,523	(678,441)	-2.8%
Pasivos estimados y provisiones	43,605	43,605	-	0.0%
Otros pasivos	5,418,019	3,652,721	1,765,297	48.3%

Análisis por rubro de los Pasivos

Pasivos por impuestos corriente

Este rubro presenta una variación positiva por un valor de \$39,5 millones, esto obedece principalmente a la presentación del IVA de los primeros bimestres en relevancia marzo y abril 2024, donde hay mas operaciones de actividades la ejecución de contrato, renovaciones, entre otros adicionalmente en abril hubo un incremento en el tema del centro de conciliación que maneja la Entidad donde realizaron una facturación de vital importancia para la cámara de comercio de Cali.

Otros Pasivos

Este rubro presenta una variación positiva por un valor de \$1.765 millones, esto obedece principalmente a los fondos o convenios con las entidades tanto privadas como publicas que ejecutan ciertas actividades especificas donde estos aliados de acuerdo al programa o proyecto aporta un dinero, que se lleva a una cuenta de ingresos recibidos para terceros. Por esa razón el 1er cuatrimestre del año 2024 tienen la vinculación de un fondo del gobierno llamado "ZASCA-CENTROS DE REINDUSTRIALIZACION" que entrego aprox \$2.624 millones.

Composición estado de resultados				
Cuenta	30/04/2024	30/04/2023	Variación	%
Ingresos por actividades ordinarias	58,262,725	53,197,524	5,065,201	9.5%
Gastos de administración	18,921,684	16,998,485	1,923,200	11.3%
Otros Ingresos	113,177	100,765	12,412	12.3%
Gastos no operacionales	451,587	691,351	(239,763)	-34.7%

Operaciones continuas

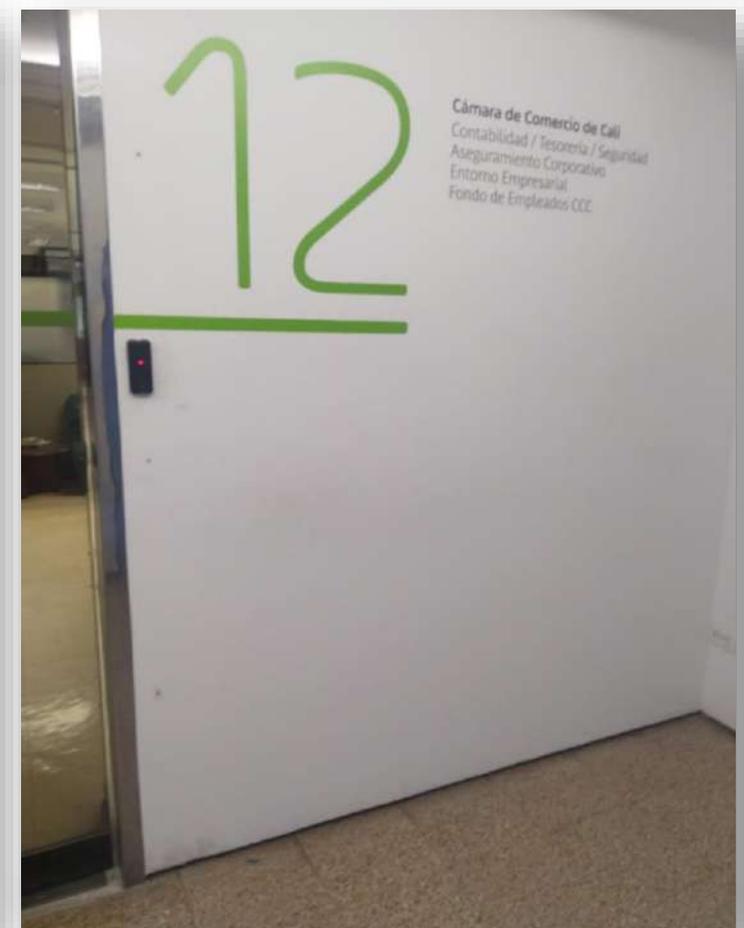
De acuerdo a lo anterior, no se evidencian variaciones significativas en las cuentas de resultados. En este sentido la operación se mantiene homogénea en la participación de los componentes en las actividades continuas que ha tenido como corte el cierre del mes de abril 2023 frente al corte del mes de abril de 2024.

6. Recorrido a las instalaciones

Realizamos un recorrido dentro de las instalaciones validando el cumplimiento normativo frente a la conservación y disposición adecuada de elementos de seguridad y de protección el personal. Tales como botiquín, camillas, funcionalidad de cámaras.



6. Recorrido a las instalaciones



Los resultados fueron satisfactorios y la cámara de comercio tiene adecuadamente los elementos de prevención y señalización

7. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora/ Comentarios
ene-23	Propiedades, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF, que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise	En proceso	EL Coordinador Contable, se encuentra realizando las gestiones pertinentes con el proveedor de servicios SIESA, se tiene agendada una reunión en el mes de Junio 2024.
jul-23	Información ante entidades de control: Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la Entidad era el 16 de mayo del 2023, se evidenció que el formato 1007 "Ingresos recibidos" y el formato 5247 "pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 17 de mayo de 2023, siendo las 6:21 a.m. y las 4:55 a.m., respectivamente, quiere decir de manera extemporánea.	En proceso	El Coordinador Contable, manifiesta que finalmente se realizó el pago de la sanción correspondiente y emitirá los soportes correspondientes.
jul-23	Horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 37 de julio de 2021 del Ministerio del trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que cinco (5) colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.	En proceso	Se implementará un sistema de monitoreo mensual para las horas extras. Este sistema permite un seguimiento del tiempo trabajado por cada colaborador y reportarlo al Jefe Inmediato para asegurar no se excedan los límites establecidos. Se enviará comunicación a los líderes para garantizar que estén plenamente informados sobre las normativas y la importancia de su cumplimiento.

8. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a la Cámara de Comercio de Cali, se concluye de manera general que la Entidad cumple con los requerimientos normativos, legales, laborales y tributarios de manera general. No obstante, indicamos algunas oportunidades de mejora y comentarios sobre situaciones puntuales de incumplimiento, de esta manera es importante que la Administración atienda nuestras recomendaciones con el fin de fortalecer dichos aspectos.

Los aspectos mencionados anteriormente, serán evaluados nuevamente en nuestras próximas revisiones, con el objetivo de analizar y verificar los cambios o mejoras implementadas en los procesos de acuerdo con los hallazgos, comentarios y compromisos adquiridos por la Administración.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 0454
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría riesgos y controles al corte del 31 de agosto 2024

Octubre 2024

Estrictamente privado y confidencial

Restricciones para la publicación y el uso de ésta información

El presente documento contiene información que es propiedad de la *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2024

Señor:
Luis Fernando Pérez Pérez
Presidente Ejecutivo,
Cámara de Comercio de Cali
Ciudad

Estimado Señor Pérez:

Entre el 16 al 25 de septiembre de 2024, hemos realizado nuestra visita de auditoría de validación de control interno y de controles de los procesos CORE de ingresos, tesorería y nómina, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de la Cámara de Comercio de Cali (En adelante “La Entidad”).

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones. Así mismo incluye algunos comentarios, en los casos en que sea aplicable, sobre asuntos que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados previamente con la señora Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera, el señor Cristian Cañón – Coordinador Contable en la cual manifestaron estar de acuerdo con los hallazgos y realizaron los comentarios correspondientes, los cuales fueron tenidos en cuenta en la emisión final de este informe.

Cordialmente,

**GLORIA CRISTINA
BLANCO GIRALDO**

Firmado digitalmente por: GLORIA CRISTINA
BLANCO GIRALDO
Serial del certificado:
59b3851988a751403b8367fca63468c
Entidad: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Unidad Organizacional: UNIVERSIDAD JAVERIANA
Cargo: 75272-T
Localización: CALI
Fecha y hora: 2024-10-31T17:36:57.421-05:00

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera – msuaza@ccc.org.co
Sr. Cristian Camilo Cañón – Coordinador Contable – ccanon@ccc.org.co

Contenido

1

Objetivos, metodología, alcance

2

Evaluación del control interno

3

Evaluación del ciclo de tesorería

4

Evaluación del ciclo de ingresos

5

Evaluación del ciclo de nómina

6

Evaluación del riesgo de incorrección material (RIM)

7

Comentarios

8

Seguimientos informes anteriores

9

Conclusión

1. Objetivos, metodología y alcance

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita es proporcionar una evaluación razonable de la efectividad del sistema de control interno en la gestión de riesgos y en la consecución de los objetivos de la Entidad.

Adicionalmente, nuestra auditoría de procesos proporciona una evaluación objetiva de la eficacia y eficiencia de los procedimientos operativos de la organización. Identifica deficiencias en su diseño e implementación, verifica el cumplimiento de políticas internas y asegura que los procesos contribuyan al logro de los objetivos estratégicos, optimizando la gestión de recursos y minimizando riesgos, en un marco de gobernanza sólida y mejora continua.

En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad, pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno

Alcance:

El alcance de una auditoría basada en riesgos abarca la identificación, evaluación y gestión de riesgos que pueden afectar los objetivos de una organización. A continuación, se relacionan los procedimientos aplicados en nuestra auditoría realizada al corte del 31 de agosto de 2024:

Evaluación del sistema de control interno (CI): El control interno se compone de procedimientos y medidas, documentados o no, que crean un entorno de efectividad y eficiencia en los procesos operativos, garantizan la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de regulaciones, y protegen el capital económico de la Entidad. Durante nuestra visita, evaluamos el sistema de control interno y las políticas asociadas para asegurarnos de que estén diseñados y funcionen adecuadamente. **Resultados satisfactorios.**

Evaluación de procesos Core: La evaluación continua de los procesos permite a la Entidad optimizar su capacidad para alcanzar objetivos, asegurar la confiabilidad de la información financiera e identificar riesgos. Junto con los procedimientos sustantivos, esta labor es crucial para emitir un dictamen independiente y razonable sobre la situación financiera de la Entidad. Los procesos clave objeto de la auditoría han sido seleccionados según las cuestiones relevantes para el año 2024.

- **Ingresos operaciones de contado:** Identificación de riesgos como la manipulación de dinero de manera inmediata, así como la efectividad de los controles internos que aseguren la integridad de las cifras. **Resultados satisfactorios.**
- **Ingresos y facturación:** Identificación de riesgos como la manipulación de registros y sobreestimación de ingresos. Evaluación del diseño y la implementación, así como la efectividad de los controles internos que aseguren la integridad de las cifras. **Resultados satisfactorios.**
- **Nómina:** Identificación de riesgos como el cumplimiento legal que están en constante evolución. Es crucial evaluar la efectividad de los controles internos para garantizar la integridad de los cálculos salariales o deducciones que pueden tener un impacto significativo. **Resultados satisfactorios**

El alcance de nuestra auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de entrevistas e indagaciones con el personal clave en cada proceso, y los documentos que genera la Administración de sus operaciones económicas y registros contables.

Alcance:

Evaluación de riesgos de incorrección material (RIM): Dentro de nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Entidad, debemos aplicar procedimientos de auditoría para la identificación de riesgos de incorrección material, ya sea por fraude o error, o aquellos inherentes a cada proceso, mediante un entendimiento profundo de la Entidad y su entorno, así como de sus controles internos. Esto implica considerar factores que puedan influir en estos riesgos, y la gestión de la Administración en relación con su riesgo de control. (NIA 240)

Resultados satisfactorios.

Seguimiento a informes anteriores: Efectuamos seguimiento a nuestras observaciones realizadas en informes anteriores, mediante indagación corroborativa y solicitando documentación soporte, que nos permitiera evidenciar los avances de la Entidad en su implementación. [Ver sección "Seguimiento a informes anteriores"](#).

Es importante destacar que mis procedimientos de auditoría se basaron en muestras selectivas, lo que significa que no pueden identificar todas las desviaciones en la población, solo aquellas dentro de la muestra evaluada. Por lo tanto, es responsabilidad de la Entidad realizar un seguimiento continuo de su sistema de control interno y la prevención del riesgo de incorrección material (RIM).

2. Evaluación del control interno

El control interno se refiere a los procesos, políticas, procedimientos y controles implementados por una empresa para garantizar la eficiencia operativa, la confiabilidad financiera y el cumplimiento normativo. Su importancia es fundamental porque ayuda a prevenir fraudes, errores y asegura que las operaciones se realicen de manera efectiva, protegiendo así los activos y la reputación de la Entidad. Además, facilita la toma de decisiones informadas y contribuye a la transparencia y responsabilidad en la gestión empresarial.

Nuestra auditoría se desarrolló en función de los componentes del sistema de control interno:



Ambiente de control: Define la cultura y valores de la organización. Incluye aspectos como la ética, la integridad, la estructura organizacional y la filosofía de gestión. Un ambiente de control sólido fomenta la confianza y establece la base para todos los demás componentes de CI. **Resultados satisfactorios.**



Gestión de riesgos: Implementación de estrategias para identificar, evaluar y mitigar riesgos, asegurando que se tomen decisiones informadas y se desplieguen recursos de manera adecuada. **Resultados satisfactorios.**



Actividades de control: Ayudan a mitigar riesgos y asegurar la efectividad operativa. Esto incluye la segregación de funciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones y controles físicos. Estas actividades son cruciales para garantizar que las operaciones se realicen de acuerdo con las políticas establecidas. **Resultados satisfactorios.**



Información y comunicación: Captura, procesamiento y difusión de información relevante y oportuna dentro de la organización. Asegura que los empleados tengan acceso a la información necesaria para desempeñar sus funciones y que la comunicación fluya de manera efectiva entre todos los niveles de la Entidad. **Comentarios.**



Monitoreo: Evaluación continua del sistema de control interno para asegurar su efectividad. El monitoreo permite detectar debilidades y realizar ajustes necesarios, asegurando que el sistema se adapte a cambios en el entorno y en los objetivos estratégicos. **Resultados satisfactorios.**

Los controles evaluados en cada componente y los resultados obtenidos sobre cada uno de los controles se resumen a continuación:

2. Evaluación del control interno



Ambiente de control

Control:	ADC-001: La Entidad contrata, retiene y evalúa al personal competente	ADC-002: Presentación del Estado de situación financiera ante el comité financiero.	ADC -003: AEDE desempeñan un papel activo en el establecimiento de una estructura organizativa adecuada para facilitar la consecución de los objetivos de la Entidad, las funciones operativas y los requerimientos regulatorios.
Riesgo asociado:	1. Seleccionar personal no idóneo para el cargo o la Entidad. 2. Desactualización o carencia de la documentación soporte del proceso (Descripciones de cargo, instructivos, manual de funciones, etc.)	Producir y presentar información financiera de manera inoportuna	Existe el riesgo de que ocurran fallas en la operación , porque los trabajadores no tengan claro sus respectivas funciones y responsabilidades de modo que no cumplan con las exigencias del mercado y de la competencia
Resultado / Hallazgo:	El área de gestión humana, realizan la contratación del personal de la Compañía de acuerdo con los requerimientos específicos de las áreas, donde se establece el nivel de experiencia, habilidades, competencias requerido. Al momento de contratar al nuevo empleado, se entrega manual de funciones, acceso a los procedimientos aplicables y se realiza inducción donde se le da a conocer la empresa , su misión , su visión, etc.	La Cámara de comercio tiene conformado un comité financiero el cual se reúne mensualmente para la revisión y seguimiento de las cifras	Los roles responsabilidad y atribuciones de la Junta Directiva se encuentran documentados (escritos) y están definidos de acuerdo con la ley aplicable
Conclusión de D&I:	Efectivo	Efectivo	Efectivo
Conclusión de EO:	Efectivo con oportunidad de mejora (◆)	Efectivo	Efectivo

(◆) Ver sección "Comentarios"

2. Evaluación del control interno



Control:	ADC-004: Establecimiento y definición de manuales de funciones	ADC-005: Definición y aprobación de la estructura organizacional.
Riesgo asociado:	Existe el riesgo de que ocurran fallas en la operación , porque los trabajadores no tengan claro sus respectivas funciones y responsabilidades de modo que no cumplan con las exigencias del mercado y de la competencia . .	Existe el riesgo de que los objetivos organizacionales y de compensación no estén alineados a la organización, es decir que si los objetivos del plan de compensación no se focalicen en el cumplimiento de la misión y la visión, no podrán ser medibles, así como tampoco serán alcanzables y realistas.
Resultado / Hallazgo:	La cámara de comercio cuenta con un manual del personal y manuales de funciones por cada cargo administrativo y operativo que garantizan el cumplimiento de la distribución de responsabilidades, al igual que para determinar el nivel de aptitud necesario para el cargo, por lo que al momento de la contratación se revisan los certificados, diplomas y referencias para validar la aptitud del empleado.	La cámara de comercio ha definido la estructura organizacional. En la cual puede evidenciarse direcciones visibles acordes con la operación y la complejidad de la compañía dependiendo los lineamientos corporativos.
Conclusión de D&I:	Efectivo	Efectivo
Conclusión de EO:	Efectivo	Efectivo

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

ADC-001:

- Se validó el manual de procedimiento de contratación de la Entidad
- De acuerdo al listado del personal a corte de 31 de agosto de 2024, se solicitó a criterio de auditor evidenciar la carpeta del Jefe de conocimiento del cliente – Alejandra Ibarra Gonzalez

Nombre colaborador	Atributos				
	A	B	C	D	E
Alejandra Ibarra Gonzalez	✓	✓	✓	✓	✓

- A. Contrato laboral/Otro si
- B. Afiliaciones
- C. Examen de ingreso
- D. Hoja de vida
- E. Certificado de estudios

- ✓ Validado correctamente
- ✗ Validado con inconsistencia

ADC-002:

- Teniendo en cuenta la fecha de corte de nuestra auditoria y dado que la frecuencia del control es mensual, se validó los meses febrero, abril, junio, julio y agosto de 2024

Mensual	Atributos	
	A	B
Febrero	✓	✓
Abril	✓	✓
Junio	✓	✓
Julio	✓	✓
Agosto	✓	✓

- A. Existencia del informe del comité financiero de los meses febrero, abril, junio, julio, agosto de 2024.
- B. Presentación del Estado de situación financiera del periodo adecuado.

- ✓ Validado correctamente
- ✗ Validado con inconsistencia

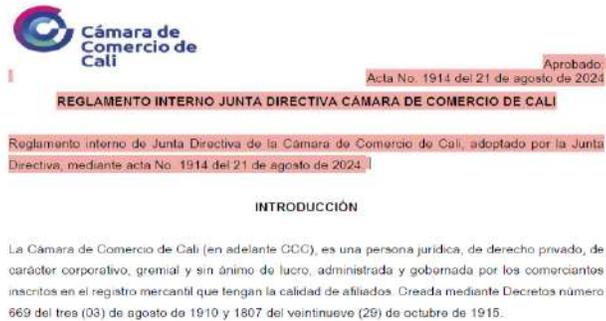
La Cámara de comercio tiene conformado un comité financiero el cual se reúne mensualmente para la revisión y seguimiento de las cifras, este comité lo conforman 4 miembros de junta directiva, el director de gestión integral de la CCC, la gerente financiera de la CCC, la jefe de tesorería de la CCC y el coordinador de contabilidad. Se adjunta la presentación que se entrega en cada comité donde se puede apreciar la ejecución presupuestal y la información financiera de la Entidad.

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

ADC-003:

- De acuerdo a la indagación con la Asistente de Gobierno Corporativo, la Entidad aún no cuenta con una política de inducción para los miembros de la Junta Directiva, sin embargo nos comparte el reglamento interno de Junta Directiva de la cámara de Comercio de Cali, adoptado por la Junta Directiva mediante acta No 1914 del 21 de agosto de 2024.
- Adicionalmente se valida copia original del contenido del Acta No.1914 firmado por la Directora de Gobierno Corporativo



ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: REFORMA. El presente reglamento sólo podrá modificarse por decisión tomada por la Junta Directiva de la CCC.

Este documento es fiel copia del original contenido en el Acta No. 1914 del 21 de agosto de 2024, en constancia firma:


CLARA INÉS CABAL DUQUE
Directora de Gobierno Corporativo

Sede Principal Calle 8 N° 116 - 57 6021 880300	Sede Obispo Cra 1 N° 27 - 42 - 57 6001 887300 Eje. 128	Sede Unicentro CC Unicentro Paseo Suramericana 57 3022 888200 Ejea. 102 y 112	Yumbo Cra 3 N° 28 - 57 3022 888200 Eje. 192	Aguafuente Cra 21 N° 103 - 35 - 57 3022 888200 Eje. 762	Punto de Atención Internacional Calle 11 - CC. El Valle Calle 12 N° 11 - 55 El Valle 57 3022 888200 Eje. 378
---	--	--	---	---	--

www.ccc.org.co


En el capítulo IV Artículo Noveno: Funciones del Presidente de la Junta Directiva, se evidencia que el presidente de la Junta Directiva tendrá las funciones establecidas en los estatutos de la Cámara de comercio:

CAPÍTULO IV PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Sin perjuicio de lo previsto en los estatutos sociales y la ley aplicable se establece lo siguiente:

ARTÍCULO NOVENO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El presidente de la Junta Directiva tendrá las funciones establecidas en los estatutos de la CCC.

Con el propósito de facilitar el ejercicio de las funciones establecidas en los estatutos de la CCC, el presidente de la Junta Directiva deberá

- 1) Apoyar el programa de inducción para los miembros de Junta Directiva en compañía de la Comisión de la Mesa o los miembros de Junta Directiva que se designen para tal fin.
- 2) Preparar en conjunto con el presidente ejecutivo y el secretario de la junta, los temas generales para tratar en las reuniones ordinarias de la Junta Directiva.



Aprobado:
Acta No. 1914 del 21 de agosto de 2024

- 3) Definir en conjunto con una comisión de la Junta Directiva conformada para tal fin por 4 miembros, y con el apoyo del secretario de la junta, el sistema o la política de análisis de desempeño de los miembros de la Junta Directiva de la CCC, con el fin de que dicho análisis de desempeño sea realizado por una firma consultora externa experta en el tema.

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

ADC-004:

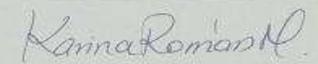
- Los manuales de funciones se encuentran actualizados según la estructura de la Entidad.
- Solicitamos el plan de inducción del asistente de seguimiento - Karina Del Pilar Román Millán.

2. ENTRENAMIENTO				
DATOS DEL COLABORADOR				
CARGO A ENTRENAR	Auxiliar de Seguimiento			
NOMBRES Y APELLIDOS	KARINA ROMAN MILLAN			
NUMERO DE IDENTIFICACION	31577157			
AREA A LA QUE PERTENECE	Ecosistema para la Microempresa			
RESPONSABLE DE DAR EL ENTRENAMIENTO	Mario Carrillo			

I. TEMAS GENERALES QUE SE DEBEN EXPLICAR AL COLABORADOR				
Item	TEMA O ASPECTO ESPECIFICO	¿LE FUE EXPUESTO?	RESPONSABLE ASIGNADO	OBSERVACIONES (En caso de quedar algo pendiente del tema)
1	Ubicación del cargo dentro de la estructura de la CCC	X	MARIO CARRILLO	
2	Entrega del puesto de trabajo ubicación y elementos de trabajo	X	MARIO CARRILLO	
3	Manejo de medios de comunicación (telefónica, teams, entre otros)	X	MARIO CARRILLO	
4	Aplicativos que usará para su labor	X	MARIO CARRILLO	
5	Asignación de usuarios y contraseñas de aplicativos o equipos.	X	MARIO CARRILLO	

II. TEMAS ESPECIFICOS DEL CARGO QUE SE DEBEN EXPLICAR AL NUEVO COLABORADOR				
Item	TEMA O ASPECTO ESPECIFICO	¿LE FUE EXPUESTO?	Nombre de quien explico el tema	OBSERVACIONES (En caso de quedar algo pendiente del tema)
1	Promoción de los servicios y beneficios del Centro Prospera	X	MARIO CARRILLO	
2	Conocimiento y manejo del aplicativo registro de Prospera (CRM)	X	MARIO CARRILLO	
3	Manejo de equipos (fotocopiadora, escáner, impresoras)	X	MARIO CARRILLO	
4	Manejo de plantillas de herramientas ofimáticas (Excel, Word y Power Point)	X	MARIO CARRILLO	
5	Conocimiento del protocolo de atención a los	X	MARIO CARRILLO	

II. TEMAS ESPECIFICOS DEL CARGO QUE SE DEBEN EXPLICAR AL NUEVO COLABORADOR				
Item	TEMA O ASPECTO ESPECIFICO	¿LE FUE EXPUESTO?	Nombre de quien explico el	OBSERVACIONES (En caso de quedar algo
	usuarios de Prospera			
6	Definición de tipos de asistentes al centro según la atención recibida	X	MARIO CARRILLO	
7	Capacitación en la metodología de atención de las líneas de intervención del programa.	X	MARIO CARRILLO	
8	Impacto en los empresarios a través de las conexiones empresariales generadas	X	MARIO CARRILLO	
9	Indicadores de medición de la intervención generada en los participantes de las rutas de atención del programa.	X	MARIO CARRILLO	
10	Registro de información de resultados generados en los participantes CRM	X	MARIO CARRILLO	
11	Reportes de registros del programa (crm, landing)	X	MARIO CARRILLO	
12	Archivo de registros y gestión documental	X	MARIO CARRILLO	
13	Consolidación de información para reportes de seguimiento	X	MARIO CARRILLO	
14	Elaboración de informes de avance	X	MARIO CARRILLO	
15	Acompañamiento empresarial para la aplicación de herramientas recibidas en los talleres	X	MARIO CARRILLO	
16	Asesorías empresariales para fortalecimiento de cada una de las áreas de la empresa (organizacional, financiera, comercial)	X	MARIO CARRILLO	

III. Aceptación del colaborador	
Nombre	KARINA ROMAN MILLAN
Firma	

NOTA: Una vez diligenciado este registro, enviar por correo electrónico a Gestión Humana para incluirlo dentro de la historia laboral del colaborador.

Dentro del procedimiento no se maneja manual de funciones en la entrega del cargo, la especificidad de las responsabilidades del rol se encuentra en el perfil del cargo y reposa en la plataforma Binaps que puede ser consultado por todos los colaboradores, adicional en su entrenamiento reciben capacitación de los aplicativos usados en su labor.

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

ADC-005:

- La estructura organizacional se basa en la consideración de áreas clave de autoridad y responsabilidad y líneas apropiadas de presentación de informes. Es adecuado al tamaño y la naturaleza de las actividades de la Entidad y se revisa periódicamente. La estructura facilita la presentación de informes, la comunicación, la delegación, la separación de tareas y la asignación de responsabilidades.

CAPÍTULO II
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO 4.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Componen la Cámara de Comercio de Cali los siguientes órganos:

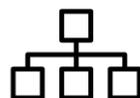
- 1) La Junta Directiva;
- 2) La Comisión de la Mesa;
- 3) El Presidente y Vicepresidentes de la Junta Directiva;
- 4) El Presidente Ejecutivo;
- 5) El Secretario.

**Cámara de
Comercio de
Cali**

Se valida en los estatutos de la cámara de comercio artículo 4 la estructura organizacional de la Entidad y artículo 5 la integración mencionando a la junta directiva como el máximo órgano de Administración.

CAPÍTULO III
LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 5.- INTEGRACIÓN. La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de la Cámara de Comercio, conformada por comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados y por representantes del Gobierno Nacional, de acuerdo con el artículo 2.2.2.38.2.1 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.



Se corrobora organigrama actualizado D-GH-0107 Versión 11 y Vigencia 01-01-2024 Revisado por la Gerente de Gestión Humana y el Presidente de la Cámara de Comercio de enero de 2024.

2. Evaluación del control interno



Control:	ER -001: Plan de actualización de mapas de riesgos	ER-002: Existencia y divulgación del Plan Estratégico de la Entidad
Riesgo asociado:	Materialización de un riesgo no identificado en el portafolio	No tener una planeación que permita a la Administración el seguimiento de los objetivos estratégicos de la organización.
Resultado / Hallazgo:	El área de aseguramiento corporativo realiza un plan de trabajo en donde incluye las actividades de creación de mapas de riesgo, actualización de mapas de riesgo y seguimiento de mapas de riesgo – oportunidades, elaborando los respectivos informes o dejando los respectivos correos de seguimiento.	La cámara de comercio realiza la planeación estratégica y presupuesto para el año 2024
Conclusión de D&I:	Efectivo	Efectivo
Conclusión de EO:	Efectivo	Efectivo

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

ER-001:

- Solicitamos el plan de trabajo anual 2024, donde se identificó la sección de auditoría a mapas de riesgos y acorde a la muestra seleccionada validamos la existencia de la actualización de Mapa de Riesgos-Comunicaciones y Gestión Financiera:

Actualización o seguimiento	Comienzo	Fin
Actualización de Mapa de Riesgos - Comunicaciones	15/08/2024	15/09/2024
Actualización de Mapa de Riesgos - Gestión Financiera	01/09/2024	10/10/2024

ER-002:

- Verificamos en el acta 1902 de la Junta Directiva la aprobación del plan estratégico y presupuesto 2024.



En el municipio de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, siendo las 7:30 A.M. del miércoles 29 de noviembre de 2023, se reunió la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Cali, en las instalaciones de ésta, ubicada en la calle 8ª No. 3-14, Salas Múltiples, convocada por correo electrónico el 17 de noviembre de 2023 por el Presidente Ejecutivo mediante citación escrita de acuerdo con los Estatutos y la ley.

- ORDEN DEL DÍA
- I. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
 - II. Aprobación de las Actas No. 1900 y 1901 del 10 y 15 de noviembre de 2023.
 - III. Autorización Estratégica:
 - a. Potenciamiento Empresarial con Inteligencia Artificial.
 - IV. **Plan de Acción y Presupuesto 2024.**
 - V. Proposiciones y varios.



Dado que el control se ejecuta anualmente, una vez desarrollado los procedimientos de auditoría y evaluación del diseño e implementación, se concluye de forma satisfactoria sobre la eficacia operativa como producto de la conclusión de la implementación

2. Evaluación del control interno



Actividades de control

Control:	AC-001: Respuestas comunicaciones o asuntos relevantes de auditorías anteriores	AC-002: Plan de capacitaciones al personal
Riesgo asociado:	Que no se detecten riesgos significativos.	La no realización de capacitaciones puede llevar a contar con trabajadores inexpertos
Resultado / Hallazgo:	El coordinador contable de la cámara de comercio en conjunto con el equipo administrativo revisan las observaciones presentes en la auditoría y proceden a dar respuesta con las acciones correctivas para subsanar las debilidades encontradas.	Cada área encargada cuenta con un cronograma de capacitaciones en cuanto a las actualizaciones y capacitaciones referentes a las funciones propias de los cargos de acuerdo a los resultados de evaluaciones de desempeño y necesidades técnicas manifestadas por los jefes de área, entre otros
Conclusión de D&I:	Efectivo	Efectivo
Conclusión de EO:	Efectivo	Efectivo

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

AC-001:

- Cómo resultado de nuestras auditorías cómo revisores fiscales de la Entidad, se emiten una serie de informes que contienen en algunos casos hallazgos, recomendaciones y comentarios con el fin de que la Entidad mitigue los riesgos presentados. Para este caso particular, evaluamos el nivel de respuesta de la Entidad, a la aplicación y respuesta sobre estos comentarios, el cual ha sido positivo en todos los casos.

7. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora/ Comentarios
ene-23	Propiedades, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF, que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise	En proceso	El Coordinador Contable, se encuentra realizando las gestiones pertinentes con el proveedor de servicios SIESA, se tiene agendada una reunión en el mes de Junio 2024.
jul-23	Información ante entidades de control: Se validó la presentación oportuna de los medios magnéticos correspondientes al año 2022. Teniendo en cuenta que la fecha máxima para la Entidad era el 10 de mayo del 2023, se evidenció que el formato 1007 "Ingresos recibidos" y el formato 5247 "pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas en contratos de colaboración empresarial" fueron presentados el 17 de mayo de 2023, siendo las 6:21 a.m. y las 4:55 a.m., respectivamente, quiere decir de manera extemporánea.	En proceso	El Coordinador Contable, manifiesta que finalmente se realizó el pago de la sanción correspondiente y emitirá los soportes correspondientes.
jul-23	Horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 37 de julio de 2021 del Ministerio del trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que cinco (5) colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.	En proceso	Se implementará un sistema de monitoreo mensual para las horas extras. Este sistema permite un seguimiento del tiempo trabajado por cada colaborador y reportarlo al jefe inmediato para asegurar no se exceden los límites establecidos. Se enviará comunicación a los líderes para garantizar que están plenamente informados sobre las normativas y la importancia de su cumplimiento.

Antes de emitir el informe a la presidencia, requerimos de una socialización del informe donde este mismo conlleva el seguimiento y comentarios de la Administración

2. Evaluación del control interno



Trabajo realizado:

AC-002:

- Se evidenció que el plan de capacitación fue cumplido en un 100% durante el primer y segundo trimestre. A continuación, se relaciona el plan de capacitación para 2024, así como el informe de cumplimiento del plan de formación.

Nombre del Evento		Taller sobre Violencias Basadas en Genero		
Facilitador		CESS Consultores		
Tipo de Evento		Reunión		
ASISTENTES		FECHA(S) (escriba en cada cuadro la fecha del evento, puede usar para varias fechas)		
(Utilice la columna del asterisco para la información adicional que requiera ej. Cédula, telefono, e-mail, área etc.)		Junio 05 de 2024		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CARGO	FIRMA ASISTENTES
1	Mateo RIVEROS	Fidelización	Coord. Fidelización	[Firma]
2	Maria Isabel Cartagena	Registros públicos	Abogada	[Firma]
3	Lina María Obando	Operación Reg. Pub.	Gerente de oper.	[Firma]
4	Diego Narváez	Operación RRPP	Coord. Planes RRPP	[Firma]
5	Ma del Rosario Velásquez	Registros Públicos	Jefe Jurídica	[Firma]
6	ELLANA GONZALEZ	ASEGUAMIENTO	Gerente (C) AREA COOP	[Firma]
7	Stephanía GONZALEZ	RRPP	Jefe Admin	[Firma]
8	Chomodiat	UGI - IM	Jefe IM	[Firma]
9	Catalina Puello	Asuntos legales	Gerente	[Firma]
10	Alicia Norma DOMINGUEZ	Gestión Social	Coordinador Gestión Social	[Firma]

Dejamos como soporte en el informe el listado de asistencia y el evento realizado del día 05 de junio de 2024

ACCION DE CAPACITACION	TIPO	No. DE PERSONAS	JEFE INMEDIATO	TIPO DE EVENTO	VARIABLES PARA IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	FUENTE DE IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	AREA/SECCION	TRIMESTRE PROGR		
								I	II	III
Total Planeadas		19								
Total NO Planeadas		0								
Total capacitaciones		19								
Total ejecutadas Planeadas		19						6	12	1
Total ejecutadas NP		0						0	0	0
Total capacitaciones ejecutadas		19						6	12	1
Total no ejecutadas		0						0	0	0
% cumplimiento total		100%						100%	100%	100%
% cumplimiento planeadas		100%	I SEMESTRE		100%		II SEMESTRE	18		1
% cumplimiento NO planeadas		0%	I SEMESTRE		0%		II SEMESTRE	0		0

- De acuerdo a las 19 capacitaciones del personal realizadas al corte del 31 de agosto de 2024, se solicitaron a juicio de auditor el listado de asistencia firmado de febrero y junio de 2024

2. Evaluación del control interno

Información y comunicación

Control:	IC-001: La cámara de comercio ha establecido políticas y procedimientos para facilitar las comunicaciones entrantes con el fin de recibir aportes de clientes, consumidores, proveedores, auditores externos, reguladores, analistas financieros y otros, proporcionando así a la Administración y a AEDE información relevante.
Riesgo asociado:	Falta de claridad en la comunicación, pérdida de información ética, Desinformación, falta de respuesta a aportes de la Entidad
Resultado / Hallazgo:	La cámara de comercio ha implementado un sistema de control sólido que se basa en políticas y procedimientos diseñados específicamente para facilitar las comunicaciones entrantes. Este enfoque busca asegurar que la cámara reciba, gestione y utilice de manera efectiva los aportes de diversas partes interesadas, incluyendo representantes de medios de comunicación, cámara de comercios aliadas, Junta directiva entre otros.
Conclusión de D&I:	Efectivo
Conclusión de EO:	Efectivo con oportunidad de mejora (◆)

(◆) Ver sección "Comentarios"

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

IC-001:

- La Entidad genera el informe CC5086-01, a través del cual recolecta información de los Representantes de distintas instituciones que a través de sus aportes fortalecen la visión de la cámara de Comercio. Se validó a satisfacción la muestra seleccionada al estudio realizado por el equipo de comunicaciones de la Cámara.
- Dado que el control se ejecuta de manera permanente, una vez desarrollado los procedimientos de auditoría y evaluación del diseño e implementación, se concluye de forma satisfactoria sobre la eficacia operativa como producto de la conclusión de la implementación.

Segmento	Muestra	Efectivas	% cumplimiento
Representantes del Gobierno Nacional, Regional y Local	4	4	100
Representantes de Cámaras de Comercio Aliadas	4	4	100
Representantes de Organizaciones Aliadas	4	4	100
Representantes de Medios de Comunicación	4	4	100
Representantes de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio	12	12	100
Total	28	28	100

¿Cuáles son los aportes de la Cámara de Comercio de Cali a la región y al país?

Los principales aportes de la CCC para la región y el país, para los miembros de la junta, se reflejan en el papel de motor de desarrollo de la cámara, a partir del fortalecimiento del tejido empresarial, de los programas de apoyo y acompañamiento a empresarios y de la promoción de la competitividad y productividad empresarial.

También se observa un aporte importante de la CCC como articuladora y coordinadora de los proyectos de ciudad y región entre las autoridades gubernamentales y el empresario, a partir del trabajo conjunto en temas de ciudad relevantes para la economía regional. Este papel de vocería también hace que a la CCC se le reconozcan aportes como vocera y representante de los empresarios ante los gobiernos locales, regionales y nacionales.

¿Cómo debería ser reconocida la Cámara de Comercio de a futuro, en 10 años?

En 10 años la CCC debería ser reconocida, según los miembros de la Junta Directiva, por no cobrar registros mercantiles obligatorios a los empresarios, sino que sea valorada y pagada por los resultados y servicios de crecimiento empresarial que ofrezca de manera voluntaria. Que se reinvente con un modelo disruptivo sin depender de los registros, convirtiéndose en la entidad clave para el fortalecimiento de los empresarios de la región y para la promoción de la competitividad y productividad empresarial.

Se espera que la CCC en 10 años sea referente en soluciones de acompañamiento empresarial, en innovación, en crecimiento y desarrollo sostenible. Reconocida por su compromiso con el buen uso de recursos a partir de la integridad, confiabilidad e independencia.

¿Cuáles son los retos de la Cámara de Comercio de Cali?

El principal desafío que enfrenta la CCC es mantener un equilibrio entre su rol tradicional (Registro y Matrícula mercantil) y la adaptación a las necesidades actuales de las empresas y la región, evitando desviarse hacia actividades que no corresponden a su función principal de impulsar el desarrollo empresarial de Cali. Este reto se acopla con los esfuerzos que debe hacer la CCC para ser ágil en la implementación de nuevas tecnologías y servicios, promoviendo más la competitividad y productividad regional.

A este reto principal se suma el desafío de fortalecer la gobernanza de la institución para evitar influencias políticas. La politización de la Cámara de Comercio fue identificada como reto importante por múltiples miembros de Junta Directiva entrevistados, el reto que surge de esta situación es velar por la independencia del accionar de la CCC con respecto a cualquier ámbito político local, regional y nacional.

Otro reto que debe continuar asumiendo la CCC es articularse efectivamente con las nuevas administraciones públicas, generando las mejores relaciones en pro del desarrollo empresarial, primeramente, apoyando en lo que sea posible para el desarrollo de la ciudad y la región. También es necesario que la CCC amplie su voz en temas regionales más allá del ámbito empresarial, aprovechando su conocimiento de las dinámicas y el contexto de la ciudad y la región.

Un último reto que los miembros de la Junta Directiva entrevistados mencionaron es la mejora continua de las comunicaciones y visibilidad de los resultados e impacto del accionar de la Cámara de Comercio, pues no se está llegando de manera acertada a todos los públicos y algunos miembros de Junta directiva consideran que la información que se les comparte no es suficiente o relevante para participar de manera efectiva en las actividades relacionadas con la cámara.

¿Cuál debería ser en enfoque de la Cámara de comercio de Cali?

Según las percepciones de los representantes de Organizaciones Aliadas, la Cámara de Comercio de Cali debe mantener su enfoque en los *stakeholders*, que son todos los empresarios, tanto grandes como pequeños. La CCC debe ser una entidad cercana y accesible, que brinde servicios y soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada segmento empresarial. Su prioridad debe ser la competitividad y el desarrollo, trabajando de la mano con los empresarios para superar los desafíos y aprovechar las oportunidades del entorno.

Además, se destaca la importancia de que la CCC atienda de manera diferencial a los micronegocios, reconociendo sus particularidades y desafíos. Debe facilitar su transición hacia la formalidad, ofreciendo opciones más accesibles y económicas que les permitan integrarse plenamente al ecosistema empresarial. Sin embargo, también se señala que la CCC no debe involucrarse en todos los temas públicos, sino mantener su enfoque principal en el desarrollo empresarial, evitando dispersarse en iniciativas que puedan alejarla de su misión central.

¿Cuáles son los cambios que ha tenido la Cámara de comercio de Cali?

Algunos representantes de Cámaras de Comercio Aliadas perciben una pérdida de liderazgo en la toma de decisiones en comparación con administraciones anteriores, y consideran que se trabaja más en beneficio de las grandes empresas. No obstante, con la nueva administración se ha fortalecido la articulación y colaboración con las cámaras aliadas, brindando más asesoría, herramientas y programas para el desarrollo empresarial conjunto.

2. Evaluación del control interno



Control:	M-001 La Administración monitorea los resultados entre lo real y lo presupuestado.	M-002: La Administración atiende las quejas de los clientes
Riesgo asociado:	Falta de monitoreo de los resultados mensuales y la ejecución presupuestal.	La Administración que no atiende las quejas de los clientes enfrenta varios riesgos importantes, que pueden afectar tanto la reputación de la Entidad como su desempeño.
Resultado / Hallazgo:	El comité financiero monitorea de forma mensual la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta Directiva.	La Entidad cuenta con un manual de denuncias, adicionalmente se puede consultar en la página web lineamientos sobre los mecanismos, canales y conductas denunciabile
Conclusión de D&I:	Efectivo	Efectivo
Conclusión de EO:	Efectivo	Efectivo

2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

M-001:

- Teniendo en cuenta la fecha de corte de nuestra auditoria y dado que la frecuencia del control es mensual, solicitamos 2 informes del comité financiero.

Mes	Atributos	
	A	B
Mayo - Ejecución presupuestal a abril	✓	✓
Agosto - Ejecucion presupuestal a julio	✓	✓

- A. Existencia del informe del comité financiero.
- B. Presentación de la ejecución presupuestal al corte del informe.

- ✓ Validado correctamente
- ✗ Validado con inconsistencia

Esta segregado en la presentación que se muestran en cada comité donde se puede apreciar la ejecución presupuestal y la información financiera de la Entidad.

M-002:

- Validamos el manual de denuncias de la cámara de comercio, donde se corrobora que la Entidad cuenta con una línea de ética , un canal de comunicación anonimo,confidencial y seguro administrado por la empresa "resguarda"



2. Evaluación del control interno

Trabajo realizado:

Adicionalmente se realiza monitero a las posibles conductas que puede afectar los intereses de la Entidad o grupos de interés.

¿QUÉ CONDUCTAS SE PUEDEN DENUNCIAR POR LA LÍNEA ÉTICA?

Cualquier posible conducta que pueda afectar los intereses de la entidad y/o sus grupos de interés.

- Incurrir en Incompatibilidades e inhabilidades de ley y los relacionados con los estatutos. [Ver más aquí](#)
- Fraude económico al interior de los procesos de la entidad.
- Corrupción y acuerdo con proveedores / clientes.
- Acoso, discriminación malos tratos al personal.
- Adulteración de información contable, operativa y financiera y documentos legales.
- Descuido o utilización inapropiada de los bienes o servicios de la entidad.
- Robo o sustracción de información interna de la entidad.
- Posible trata de personas o explotación sexual en actividades relacionadas con la Cámara de Comercio de Cali.
- En general se podrán denunciar todas las situaciones que puedan afectar los intereses de la entidad y sus grupos de interés, que se encuentren asociadas a lineamientos y/o procedimientos organizacionales, los cuales están establecidos para regular y controlar las actividades propias del objeto social de la Cámara de Comercio de Cali.

Los canales administrados por el proveedor externo "Resguarda"

Para acceder a la Línea Ética de la Cámara de Comercio de Cali se han habilitado los siguientes canales administrados por el proveedor externo RESGUARDA.



Línea gratuita

01-800-752-2222

(Opción 1 operador y opción 2 mensaje grabado)



Web Site

www.resguarda.com/cc



E-mail

lineaeticaccc@resguarda.com

- Los usuarios de la Línea Ética podrán permanecer anónimos y, si lo desean, tendrán la opción de dejar sus datos personales en los diferentes canales. La identidad de las personas que denuncian se mantendrá bajo absoluta reserva.
- Los usuarios de la Línea Ética deberán procurar entregar la mayor información posible para facilitar la investigación administrativa y la conclusión satisfactoria de la misma.
- Los usuarios de la Línea Ética podrán hacer seguimiento de su denuncia a través de un número y una contraseña asignadas al momento del reporte.

Seguimiento acorde a la denuncia realizada a la Entidad

La imagen muestra una interfaz web de seguimiento de denuncias. En la parte superior, hay un encabezado con el logo 'rsg' a la izquierda, un menú de idiomas que muestra 'Español' con una flecha, y un botón que dice 'REPORTE'. El título principal de la sección es 'Seguimiento'. Debajo del título, se solicita al usuario que 'Ingrese su código de seguimiento' y hay un campo de entrada de texto vacío. A continuación, hay un botón púrpura que dice 'SIGUIENTE'. En la parte inferior, hay un botón púrpura que dice 'Si posee número de reporte y clave, haga clic aquí'. A la derecha de la interfaz, hay una ilustración de una mujer con gafas trabajando en una laptop en un escritorio, con burbujas de chat flotando a su alrededor. En la esquina inferior derecha de la interfaz, hay un pequeño icono de un teléfono.

2. Evaluación del control interno

Las organizaciones se enfrentan a riesgos que pueden llegar a afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, e incluso generan un gran impacto negativo frente a sus distintos grupos de interés. A través del control interno se puede establecer un esquema estructurado, que permita ayudar a la alta gerencia a mantenerlos enfocados en la búsqueda de sus objetivos operativos y financieros, mientras la cámara de comercio opera razonablemente, minimizando los riesgos.

De acuerdo a los nuevos enfoques administrativos con relación a la identificación, gestión y minimización de riesgos organizacionales y con el fin de generar herramientas que permitan un monitoreo constante, se realiza la evaluación de control interno, para lo que fue necesario una reunión e indagación con el personal administrativo de la Entidad, donde se consulta de manera segmentada los componentes de control interno.



En el entendido que el control interno es el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la Entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la cámara de comercio relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicadas, consideramos que la confiabilidad y lo adecuado del control interno es **Alto**.

3. Evaluación del ciclo de tesorería

Con el objetivo de validar el ciclo de gestión de tesorería de la Entidad, documentamos a partir del entendimiento de los procedimientos que están diseñados entorno a los procesos misionales de las actividades clave para la Entidad en el reconocimiento de sus recaudos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos en el proceso de tesorería mediante las siguientes actividades:



1) **Conocimiento de la Entidad y entendimiento del proceso:** El recorrido se realizó a través de entrevistas con el personal clave, verificación de documentos, indagación sobre las operaciones realizadas por la Entidad y demás información necesaria para documentar de forma integral el entendimiento del proceso/ciclo objeto de evaluación.



2) **Diseño e implementación:** El análisis detallado de un proceso facilita la identificación y evaluación de posibles riesgos inherentes a la operación, asociados a fraude o error o inclusive por incorrección material que afecte el desarrollo final de nuestra auditoría. Estos a su vez, son base para el diseño e implementación de controles internos efectivos que permitirán su mitigación.



3) **Evaluación de controles:** Determinamos a través de la aplicación de pruebas, la capacidad de los controles establecidos para mitigar los riesgos asociados al proceso. Así mismo, verificamos la ejecución real del control en la práctica, asegurando su eficacia operativa, su adaptabilidad ante cambios en el entorno y su mecanismo de monitoreo permanente y retroalimentación constante.

Con el fin de evaluar las disposiciones contenidas en la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), realizamos procedimientos de control con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada que soporte la conclusión del cumplimiento de los controles a los ingresos de la Entidad:

- a) Entender el entorno de control de la Entidad y sus políticas de reconocimiento de tesorería. (NIA 315)
- b) Evaluación de los procesos adecuados para registrar y reportar ingresos de manera precisa. (NIA 330)
- c) Gestión de controles para evitar la sobreestimación del efectivo, como el reconocimiento prematuro o la manipulación de cifras. (NIA 240)
- d) Evaluación de las estimaciones para el reconocimiento de tesorería, su razonabilidad y los supuestos subyacentes. (NIA 540)

3. Evaluación del ciclo de tesorería

1) Entendimiento y recorrido: Una vez realizado el entendimiento con la Sra. Paula Noguera – Jefe de Tesorería se resumen las actividades descritas en un flujo transaccional, que nos permite tener claridad del proceso e identificar con mayor facilidad los controles que se están ejecutando y que a su vez ayudan a mitigar los riesgos asociados a dichas actividades. Se detallo el respectivo proceso:

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Apertura de cajas				
Realiza la apertura de cajas por medio del aplicativo TESORERÍA WEB (I-TE-0017) en la opción control de fechas – ingresando día / mes / año y selecciona el botón iniciar día	Apertura de cajas	Aplicativo TESORERÍA WEB I-TE-0017	Analista Tesorería	 
Asignación de Cajeros, de base de caja y aprovisionamiento				
Se genera la entrega de base a nombre del cajero nuevo, por el valor asignado como base. Diariamente realiza el cambio de la base de caja, en monedas y billetes de baja denominación a los cajeros.	Conteo de dinero		Analista Tesorería	
Fija la cantidad de la base de caja en monedas y billetes de baja denominación para cambio	Fijas cantidad de billetes	Solicitud de aprovisionamiento de monedas y traslado del fondo de la C.C.C Carta de autorización para debitar de cuenta	Jefe de Tesorería	 
Generar desde la ERP la nota de tesorería, debitando la cuenta 1105060 caja aprovisionamiento a nombre de las sede principal y a nombre de las sedes alternas que reciben el aprovisionamiento.	Carta de traslado bancario y Nota de Tesorería	Carta de traslado bancario Nota de Tesorería	Analista financiera	 



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

3. Evaluación del ciclo de tesorería

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Traslados de Ingresos de la Cuenta Pública a La privada				
Realizar el traslado de las cuentas corrientes públicas a la cuenta corriente privada por medio de una carta de traslado/ transferencia bancaria	Nota de traslado de caja a bancos	Notas de contabilidad TCB	Analista de Tesorería	 
Cuadre de Dineros del día anterior por medio de la certificación de procesos enviada por la Entidad transportadora de valores				
a) Recibe la certificación de procesos de la Entidad transportadora de valores correspondientes al recaudo del día anterior, discriminada por sede y cajero en donde se detalla la cantidad de dinero en billetes y monedas cuyo total es consignado en la cuenta corriente de naturaleza pública. b) Cruza la certificación de procesos entregada por la Entidad transportadora de valores con cada uno de los arqueos de caja de cada cajero y verifica que los valores concuerden.	Cuadre de dinero día anterior	Certificación de procesos Reporte arqueos de caja F-TE-0010	Analista de Tesorería	 
Los faltantes en efectivo deben ser cancelados por los cajeros dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la certificación de procesos enviada por la Entidad transportadora de valores.	Faltantes cuadro de efectivo	Autorización de descuento F-GH-0030	Cajero	 



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

3. Evaluación del ciclo de tesorería

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Arqueo a Cajeros y Cuadre de Cajas				
Realiza el arqueo a cajeros y el cuadro de caja al concluir el servicio diario de atención al público	Arqueo y separación de la base caja		Analista Tesorería y Cajero	
Genera los reportes de Arqueo de Cajas de los cajeros que queden descuadrados por ajustes, faltantes, sobrantes y error en el medio de pago.	Reporte de arqueo de cajas	Arqueo de cajas F-TE-0010	Analista Tesorería	
a) Deposita en la caja fuerte las tulas que contienen las bases de caja entregadas por cada cajero. b) Recibe del cajero, los cheques, y los comprobantes de ventas realizadas a través de datafono, con tarjeta débito y crédito. c) Tramita la firma del cajero en el arqueo de cajas de los cajeros que han quedado descuadrados por algunos de los motivos mencionados anteriormente, y a su vez también lo firma (Analista de Tesorería – Ingresos).	Alistamiento del efectivo en el sobre de retiro y entrega de dinero	Arqueo de cajas F-TE-0010	Analista Tesorería	



3. Evaluación del ciclo de tesorería

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Arqueo a Cajeros y Cuadre de Cajas(continuación)				
<p>Si el cajero presenta faltantes y/o sobrantes de disponible se procede de la siguiente manera:</p> <p>a) Solicita nuevamente al cajero que cuente el/los medio(s) de pago por el/los cual(es) presenta la diferencia y solicita que ingrese de nuevo los valores en el sistema del CAJAS WEB por medio del formato virtual.</p> <p>b) En caso de que persista el faltante y/o sobrante deberá proceder de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imprime solo el reporte de arqueo de caja • Manejo de faltantes • Manejo de sobrantes 	Faltante y sobrante del efectivo	Arqueo de cajas F-TE-0010	Analista financiera	     
<p>a) Genera reporte de consignación por sede en original y copia.</p> <p>b) Diligencia el formato de consignación en cheque.</p>	Envío resumen K2 vía correo electrónico	Reporte de consignación y formato de diligenciado	Analista financiera	 



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

3. Evaluación del ciclo de tesorería

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Alistamiento y entrega de valores a la empresa transportadora				
Realiza la entrega de la(s) bolsa(s) con los valores a la compañía transportadora de valores	Entrega de bolsa con los valores de la cámara a la transportadora	Documento Único Para transporte de valores Certificación de procesos transporte de valores	Analista Tesorería y Funcionario de seguridad	
Cierre del día				
Realiza el cierre del día en el TESORERÍA WEB por medio de la opción control de fechas, ingresando el día, mes y año y selecciona el botón cerrar el día. Verificación de los dineros abonados en las cuentas bancarias de CCC	Cierre del día en el Tesorería Web Verificación a través de los aplicativos de las entidades bancarias		Analista Tesorería	
Generación e Impresión De Reportes De Ingresos Del Día Anterior	Realizar la generación en PDF de los reportes correspondientes a los ingresos del día anterior	Reporte de ingresos F-TE-0002 (excel-pdf) Reporte ingreso de caja F-TE-0003 Resumen del día F-TE-0005 Reporte pagos por internet y bancos código de barras F-TE-0008 Reporte recibos anulados F-TE-0012 Reporte consignación por sede F-TE-0006 Reporte Movimiento Documentos	Analista Tesorería	



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

3. Evaluación del ciclo de tesorería

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Cierre del día(Continuación)				
Elaboración de reporte de ingresos, consolidación de los documentos que conforman la planilla de ingresos y envío de la planilla para revisión	Reporte de ingresos consolidados en la planilla	Reporte de ingresos - clasificación por banco F-TE-0002 Reporte ingreso por caja F-TE-0003	Analista Tesorería	
a) Entrega el reporte de ingresos diario F-TE-0002 a contabilidad a más tardar al cuarto día hábil. b) Se debe realizar las planillas diarias de ingresos de los sábados, domingos y días festivos, por cuanto se pueden realizar operaciones de renovación por internet al igual que por el RUE	Entrega de la planilla de ingresos al área de contabilidad	Resumen del día F-TE-0005 Certificación de Procesos Transportadora de Valores Documento Único para Transporte de Valores Reporte de consignación por sede - cheques locales F-TE-0006	Analista Tesorería	
a) Recibe cheques devueltos de los bancos b) Identifica el girador c) Graba los datos en el sistema. d) Genera la nota de devolución de cheques devueltos e) Entrega a contabilidad las notas débito para la creación de las Cuentas por cobrar. f) Realiza la gestión de cobro telefónico. Envía al abogado externo para su cobro cuando el cliente no ha recogido el cheque dentro de los 8 días hábiles siguientes.	Manejo de Cheques Devueltos	Arqueo de cajas F-TE-0010 Reporte recibos anulados F-TE-0012 Reporte movimiento documentos Correo electrónico con resúmenes Requerimiento de pago	Analista Tesorería	



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

3. Evaluación del ciclo de tesorería



2) Diseño, implementación y evaluación de controles:

Riesgo identificado	Control:	Diseño e implementación	Eficacia operativa (*)	Conclusión	
				D&I:	EO
<p>1</p> <p>R-001: Confusiones en el registro de transacciones pueden llevar a discrepancias en el saldo de la caja y el manejo de efectivo puede atraer robos, poniendo en riesgo la seguridad del personal y los clientes.</p>	<p>1</p> <p>C-001: Las entradas y salidas de efectivo son registradas de manera manual según la información del cierre del día, la persona designada valida las diferencias y las concilia</p>	<p>(°) Validación del manual P-TE-0001 Ingresos en operaciones de contado- Vigencia 27/05/2024. Solicitamos el reporte de arqueo F-T-0010 del día 12 de agosto de 2024 a la colaboradora QUINTERO HELAGO NICOLE ARIANNE y ARMANDO BEDOYA auxiliares de registro de la cámara de comercio</p>	<p>(*) Dado que el control se ejecuta de manera semanal, Solicitamos a criterio de auditor 4 arqueos realizados a los cajeros de la cámara de comercio donde se evidencie Fecha, Hora, Sede, Nombre del cajero, Cantidad de billetes depositados de las diferentes denominaciones, Firma del cajero que deposita el dinero en el buzón y firma del responsable de realizar la relación de arqueo</p>	Efectivo	Efectivo

3. Evaluación del ciclo de tesorería



(*) Una vez validada la muestra solicitada y que cumple con todos los soportes correspondientes para validar los arqueos del cajero, se concluye de manera satisfactoria sobre el D&I

CAMARA DE COMERCIO DE CALI F-TE-0010
No. 202412121

Arqueo De Cajas

Usuario: FCHARRIA
Fecha Impresión Reporte: 12-08-2024 17:15:08
Fecha Atención al Público: 12-08-2024 Cajero: NQUINTER Sede: Principal

Reporte: Rp_Reporte_ArqueoD.Rdf Versión [1.1.01.06] Pagina: 1 de 1

BILLETES			
Descripción	Denominación	Cantidad	Valor
Dos Mil	2.000	2	\$4.000
Cinco Mil	5.000	1	\$5.000
Veinte Mil	20.000	3	\$60.000
Cincuenta Mil	50.000	22	\$1.100.000
Cien Mil	100.000	6	\$600.000
Total:			\$1.769.000

MONEDAS			
Descripción	Denominación	Cantidad	Valor
Doscientos	200	1	\$200
Total:			\$200
Total Efectivo:			\$1.769.200

DOCTO	REPORTADO POR SISTEMA DEVOLUCION SALDO DOCTO	\$124.100
	REPORTADO POR CAJERO EN DOCTO	-\$124.100
	TOTAL: DOCTO	0
EFFECTIVO	REPORTADO POR SISTEMA EN EFFECTIVO	\$2.000.500
	BASE ENTREGADA AL CAJERO	\$0
	REPORTADO POR CAJERO EN EFFECTIVO	-\$1.769.200
	TOTAL: EFFECTIVO	231.300
TARCREDITO	REPORTADO POR SISTEMA EN TARCREDITO	\$1.074.900
	REPORTADO POR CAJERO EN TARCREDITO	-\$1.074.900
	TOTAL: TARCREDITO	0
TARDEBITO	REPORTADO POR SISTEMA EN TARDEBITO	-\$231.300
	REPORTADO POR CAJERO EN TARDEBITO	-\$231.300
	TOTAL: TARDEBITO	-231.300
TOTAL CUADRE:		0

Firma del auxiliar de Tesorería Firma del Cajero

Se valida arqueos realizado el día 12 de agosto de 2024 del auxiliar de registro Armando Bedoya

CAMARA DE COMERCIO DE CALI F-TE-0010
No. 202412122

Arqueo De Cajas

Usuario: FCHARRIA
Fecha Impresión Reporte: 12-08-2024 17:15:34
Fecha Atención al Público: 12-08-2024 Cajero: ABEDOYA Sede: Principal

Reporte: Rp_Reporte_ArqueoD.Rdf Versión [1.1.01.06] Pagina: 1 de 1

BILLETES			
Descripción	Denominación	Cantidad	Valor
Dos Mil	2.000	1	\$2.000
Cinco Mil	5.000	1	\$5.000
Diez Mil	10.000	1	\$10.000
Veinte Mil	20.000	1	\$20.000
Cincuenta Mil	50.000	1	\$50.000
Total:			\$87.000

MONEDAS			
Descripción	Denominación	Cantidad	Valor
Cien	100	1	\$100
Doscientos	200	1	\$200
Total:			\$300
Total Efectivo:			\$87.300

EFFECTIVO	BASE ENTREGADA AL CAJERO	\$0
	REPORTADO POR CAJERO EN EFFECTIVO	-\$87.300
	REPORTADO POR SISTEMA EN EFFECTIVO	\$1.012.500
	TOTAL: EFFECTIVO	925.200
TARCREDITO	REPORTADO POR SISTEMA EN TARCREDITO	\$239.100
	REPORTADO POR CAJERO EN TARCREDITO	-\$239.100
	TOTAL: TARCREDITO	0
TARDEBITO	REPORTADO POR CAJERO EN TARDEBITO	-\$925.200
	TOTAL: TARDEBITO	-925.200
TOTAL CUADRE:		0

Firma del auxiliar de Tesorería Firma del Cajero

Se valida arqueos realizado el día 12 de agosto de 2024 de la auxiliar de registro Nicole Arinne

3. Evaluación del ciclo de tesorería

(*) Con el objetivo de validar la correcta ejecución del control, se llevó a cabo una muestra de documentación que tuviera en cuenta los siguientes atributos:

Atributos evaluados:

- [A] Validar las firmas de los responsable de la caja y responsable de quien audita
- [B] Diligenciar la cantidad de billetes y monedas de cada denominación que se tenga custodiados en la caja
- [C] La conciliación realizada por el profesional contable no presente diferencias F-TE-0010

Documento	Tercero	Fecha	[A]	[B]	[C]
202406979	Marchena Gutierrez Isabella	15/04/2024	✓	✓	✓
202407543	Guarguati Maria Del Pilar	25/04/2024	✓	✓	✓
202407938	Artunduaga Quinonez Leydy Adriana	06/05/2024	✓	✓	✓
202410624	Marin Restrepo Julio Cesar	08/07/2024	✓	✓	✓

- ✓ Atributo validado con resultado satisfactorio
- ✗ No cumple con el atributo y presenta observación

3. Evaluación del ciclo de tesorería



2) Diseño, implementación y evaluación de controles:

Riesgo identificado	Control:	Diseño e implementación	Eficacia operativa (*)	Conclusión	
				D&I:	EO
<p>2</p> <p>R-002: El efectivo está sobrevaluado porque:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se han registrado entradas de efectivo no existentes b. Las entradas de efectivo se han registrado por un monto mayor que las entradas reales c. Los desembolsos de efectivo no se han registrado 	<p>2</p> <p>C-002: Las entradas y salidas de efectivo son registradas de manera manual o a través de cargue programado de datos a la contabilidad según la información del extracto o portal bancario, de manera periódica (diario, semanal, bimensual, mensual etc.) la persona designada valida las diferencias y las concilia.</p>	<p>(°) Validación del manual P-TE-0001 Ingresos en operaciones de contado- Vigencia 27/05/2024.</p> <p>Solicitamos reporte de cierre realizados al finalizar el día 31 de agosto 2024.</p>	<p>(*) Dado que el control se ejecuta de manera diaria, De manera aleatoria solicitamos los 10 reportes del día relacionados en la siguientes fechas.</p>	Efectivo	Efectivo

3. Evaluación del ciclo de tesorería



(º) Una vez validada la muestra solicitada y que cumple con todos los soportes correspondientes para validar los arqueos del cajero, se concluye de manera satisfactoria sobre el D&I

REPORTE DE INGRESOS F-T-0002			
FECHA DE ATENCION AL PUBLICO:	sábado, 31 de agosto de 2024		
FECHA DE IMPRESION REPORTE:	sábado, 31 de agosto de 2024		
TOTAL RESUMEN DE INGRESOS			
TOTAL REPORTE INGRESO DE CAJA	\$ 13.542.200		
BANCO DE OCCIDENTE	EF/C/CHQ/CNG	REDEBAN	INTERNET
001-18331-3			\$ 539.000
Privada 1276			
C Vasquez	539.000		
BANCOLOMBIA			\$
080-389001-00			
DAVIVIENDA			\$
404-54950-88			
BANCO ITAU			\$
301-40171-7			
BANCO POPULAR			\$ 191.000
110-660212383			
			96.500 AT CRD
			94.500 AT CRD
BANCO DE OCCIDENTE			\$
001-51133-8			
SUMAS IGUALES			\$ 730.000
			\$ 13.542.200
			\$ 12.409.000
RECAUDO CODIGO DE BARRAS			\$ 403.200
Occidente Cta Cta 001-51133-8			
Davivienda 404-54950-88			
Itau 301-40171-7			
Popular			
Bogota 484-34071-8		403.200	
Banacolombia 080-389001-00			
Bbva			
Credenotal- 001-18331-3			

TOTAL INGRESOS CAMARA: \$ 13.542.200

RESUMEN POR FORMA DE PAGO

FORMA PAGO	TOTAL
CHEQUE	\$ 0
EFFECTIVO	\$ 7.900
TARJETA DEBITO	\$ 0
TARJETA CREDITO	\$ 226.000
CONSIGNACIONES	\$ 3.389.000
TRANS. BANCARIA	\$ 9.919.300

Se valida el total de ingresos del día 31 de agosto de 2024

TRANSACCIONES TEMPORALES QUE CRUZAN AL DIA SIGUIENTE		AUXILIAR:1106061-T	Resumen Valor Por Franquicias
A TIEMPO CRED. SBTE.	(7.900)	CRUZA EN SEPT. 02	PAYU CREDITO 16.000
PAYU DEBITO PDTE.	2.638.000	CRUZA EN SEPT. 02	ATEMPO DEBITO 9.265.000
A TIEMPO DB PDTE.	9.320.300	CRUZA EN SEPT. 02	ATEMPO CREDITO 167.100
REDEBAN	226.000	CRUZA con ppte AGOSTO 30 (Afiliados -Cliente Agente Motor)	BANCO BOGOTA 403.200
EFFECTIVO	7.900	Ppte Rectibo d Prueba que genero Facura- Se anula con NC 02/05/24	PAYU DEBITO 2.065.000
			Total 12.263.300
TRANSACCIONES: SOBANTES REALES O FALTANTES QUE CRUZAN CON SOBANTES DE DIAS ANTEPOST		AUX:233595	
A TIEMPO DB SBTE.	(7.900)	PECIDO	
A TIEMPO DB SBTE.	(7.900)	30234754	
A TIEMPO DB SBTE.	(7.900)	30234747	
A TIEMPO DB SBTE.	(7.900)	30234801	
A TIEMPO DB SBTE.	(7.900)	30234804	
A TIEMPO DB SBTE.	(3.700)	30234859	
	12.409.000		

Se valida reporte de ingresos F-T-0002 firmado por la analista contable

ACCIONES:

Analista de Tesorería

3. Evaluación del ciclo de tesorería

(*) Con el objetivo de validar la correcta ejecución del control, se llevó a cabo una muestra de documentación que tuviera en cuenta los siguientes atributos:

Atributos evaluados:

[A] Validar las firmas de los responsable de la caja y responsable de quien Audita

[B] Se valida los soportes de cada voucher ingresado en el día

[C] Validar el cierre diario y aprobado por el personal encargado

[D] La conciliación realizada por el profesional contable no presenta diferencias

Fecha	Saldo Caja	Saldo ERP	Diferencia	{a}	{b}	{c}	{d}
sábado, 13 de abril de 2024	40,044,050	40,044,050	-	✓	✓	✓	✓
jueves, 25 de abril de 2024	197,955,255	197,955,255	-	✓	✓	✓	✓
domingo, 4 de febrero de 2024	8,194,300	8,194,300	-	✓	✓	✓	✓
lunes, 15 de abril de 2024	197,170,805	197,170,805	-	✓	✓	✓	✓
sábado, 20 de abril de 2024	34,240,600	34,240,600	-	✓	✓	✓	✓
lunes, 8 de julio de 2024	144,978,543	144,978,543	-	✓	✓	✓	✓
viernes, 5 de julio de 2024	167,390,421	167,390,421	-	✓	✓	✓	✓
lunes, 6 de mayo de 2024	280,061,427	280,061,427	-	✓	✓	✓	✓
sábado, 27 de julio de 2024	9,189,400	9,189,400	-	✓	✓	✓	✓
lunes, 15 de abril de 2024	323,852,421	323,852,421	-	✓	✓	✓	✓

✓ Atributo validado con resultado satisfactorio
 ✗ No cumple con el atributo y presenta observación

4. Evaluación del ciclo de ingresos

Con el objetivo de validar el ciclo de ingresos de la Entidad, documentamos a partir del entendimiento de los procedimientos que están diseñados entorno a los procesos misionales de las actividades clave para la cámara de comercio en el reconocimiento de sus Ingresos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos en el proceso de ingresos mediante las siguientes actividades:



1) **Conocimiento de la Entidad y entendimiento del proceso:** El recorrido se realizó a través de entrevistas con el personal clave, verificación de documentos, indagación sobre las operaciones realizadas por la Entidad y demás información necesaria para documentar de forma integral el entendimiento del proceso/ciclo objeto de evaluación.



2) **Diseño e implementación:** El análisis detallado de un proceso facilita la identificación y evaluación de posibles riesgos inherentes a la operación, asociados a fraude o error o inclusive por incorrección material que afecte el desarrollo final de nuestra auditoría. Estos a su vez, son base para el diseño e implementación de controles internos efectivos que permitirán su mitigación.



3) **Evaluación de controles:** Determinamos a través de la aplicación de pruebas, la capacidad de los controles establecidos para mitigar los riesgos asociados al proceso. Así mismo, verificamos la ejecución real del control en la práctica, asegurando su eficacia operativa, su adaptabilidad ante cambios en el entorno y su mecanismo de monitoreo permanente y retroalimentación constante.

Con el fin de evaluar las disposiciones contenidas en la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), realizamos procedimientos de control con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada que soporte la conclusión del cumplimiento de los controles a los ingresos de la Entidad:

- a) Entender el entorno de control de la Entidad y sus políticas de reconocimiento de ingresos. (NIA 315)
- b) Evaluación de los procesos adecuados para registrar y reportar ingresos de manera precisa. (NIA 330)
- c) Gestión de controles para evitar la sobreestimación de ingresos, como el reconocimiento prematuro o la manipulación de cifras. (NIA 240)
- d) Evaluación de las estimaciones para el reconocimiento de ingresos, su razonabilidad y los supuestos subyacentes. (NIA 540)

4. Evaluación del ciclo de ingresos

1) Entendimiento y recorrido: Una vez realizado el entendimiento con el Sr. Jhon Freddy Garcia – Auxiliar Contable se resumen las actividades descritas en un flujo transaccional, que nos permite tener claridad del proceso e identificar con mayor facilidad los controles que se están ejecutando y que a su vez ayudan a mitigar los riesgos asociados a dichas actividades. Se detallo el respectivo proceso:

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Interface de Ingresos				
El Profesional Contable y/o Auxiliar de Contabilidad recibe el "correo electrónico" de parte del Analista de Tesorería el cual contiene los reportes de ingresos denominados "Reporte Ingresos Cuentas y realiza la generación de Interface	Generación de Interface		Auxiliar de Contabilidad	
el primer día hábil del mes se ingresa en los campos de "Información de control de lotes"	Ingreso control de lotes		Auxiliar de Contabilidad	
Cuando se genera la interfaz sale un recuadro que indica "Proceso Terminado" se le da Ok "Interface Generada" se le da Ok. Generando un archivo plano	Generación archivo plano		Auxiliar de Contabilidad	



Proceso



Documento o Formato



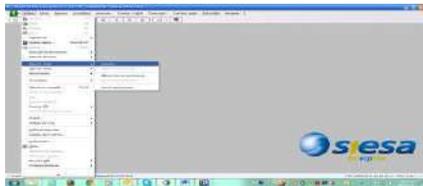
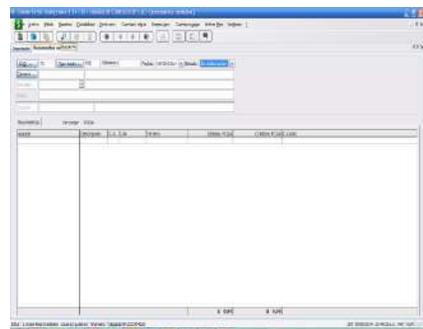
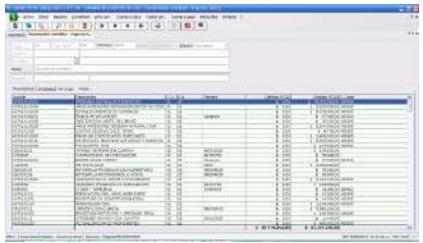
Control relevante



Riesgo identificado

4. Evaluación del ciclo de ingresos

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Interface de Ingresos(Continuación)				
Posteriormente se accede al Sistema Contable Uno E	Ingreso Sistema Contable		Auxiliar de Contabilidad	
En el campo de "Archivo" se importa el archivo plano en la ruta: Equipo/C: /SIRP/Listados se selecciona el archivo plano mencionado anteriormente y se da clic en "Aceptar". se coloca en el campo "Tipo de Documento" la opción denominada: PID (Planilla de Ingresos diario) y en el campo "Estado" se coloca "En elaboración"	Elaboración planilla de ingresos diario		Auxiliar de Contabilidad	 
Se genera el Reporte PID (Planilla de Ingresos diario) y se procede con aprobar el documento.	Reporte de planilla de ingresos diario		Auxiliar de Contabilidad	 



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

4. Evaluación del ciclo de ingresos

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapas
Conciliación de Interfaces(Continuación)				
Se procede a abrir una carpeta por cada año – mes y día “Reporte movimientos Rue” que le han enviado de parte del Analista de Tesorería y los que genera directamente desde el aplicativo SIRP Cajero y la plantilla en Excel “Conciliación” para proceder con el respectivo análisis.	Análisis de conciliación		Auxiliar de Contabilidad	
Del “reporte de ingreso cuentas” se buscan todos los valores negativos ,se suman al total del reporte y el concepto de Anticipos de Registro de sebe sumar dos veces.	Resumen de ingresos públicos e ingresos privados		Auxiliar de Contabilidad	
Se compara con el reporte que se genera desde Sistema Contable Uno	Reporte movimiento contable		Auxiliar de Contabilidad	



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

4. Evaluación del ciclo de ingresos

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Conciliación de Interfaces(Continuación)				
Posteriormente se procede a validar la Facturación RUE siguiendo los mismos pasos del punto anterior, pero utilizando el "Reporte Ingresos factura"	Validación Reporte de ingresos factura		Auxiliar de Contabilidad	 1 1
Finalmente se procede a validar las notas crédito de devoluciones siguiendo los mismos pasos del punto anterior, pero utilizando el "Reporte Ingresos factura".	Validación de las notas créditos de devolución		Auxiliar de Contabilidad	



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

4. Evaluación del ciclo de ingresos



2) Diseño, implementación y evaluación de controles:

Riesgo identificado	Control:	Diseño e implementación	Eficacia operativa (*)	Conclusión	
				D&I:	EO
<p>1</p> <p>R-001: No contabilizar a través de la importación de interfaces, la información de los ingresos generados en el sistema de información misional.</p>	<p>1</p> <p>C-001: El Auxiliar Contable realiza la conciliación entre el sistema de facturación SIRP y la contabilidad ERP de manera diaria..</p>	<p>(°) Se evidencia conciliación del día 31 de agosto de 2024 donde no se presenta diferencia entre el valor aplicativo SIRP y el valor según la contabilidad (ERP). Adicionalmente se valida reporte de ingresos por facturas, Reporte Ingreso de caja y Resumen del Día</p>	<p>(*) Dado que el control se ejecuta diaria, se revisaron de manera aleatoria 10 conciliaciones validando la integridad de la conciliación desde el aplicativo SIRP vs el reporte suministrado de la misma fecha</p>	Efectivo	Efectivo

4. Evaluación del ciclo de ingresos



(*) Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI F-TE-0004

Reporte De Ingresos Por Facturas

Usuario: JFGARCIA

Fecha Impresión: 03-09-2024 16:17:50

Rango de Fechas: 31-08-2024 - 31-08-2024

Reporte: Rp_Rep_Ingre_Fact.Rdf Versión [1.1.01.09] Pagina: 1 de 1

Se valida reporte de ingresos por facturas F-TE-004

TRANSACCIONES DEL RUE EN OPERACIONES DE CUENTAS POR COBRAR

Des Tipo Cuenta	Cod Cuenta	Descripcion Cuenta	Vlr Nota	Vlr Factura
Privado	281505111	IMPUESTO DE REGISTRO CON CUANTIA	3.500	
Total: Privado			3,500	
Publico	417010110301	INSCRIPCION DE ACTOS Y DOCUMENTOS	58.000	
Total: Publico			58,000	
Total: Transacciones Rue Por Cobrar			61,500	
Total Notas y Facturas :			61,500	

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y PID				
FACTURA ELECTRONICA SIRP INTERNET	\$ 10,011,300.00	\$ 10,011,300.00		CAJA
FACTURA ELECTRONICA SIRP PRINCIPAL	\$ 772,900.00	\$ 772,900.00	\$ 13,542,200.00	\$ 0.00
PLANILLA DE INGRESOS DE SIRP	\$ 2,914,000.00	\$ 2,914,000.00	\$ 13,542,200.00	
	\$13,698,200.00	\$13,698,200.00		
			Rep. Día	\$ 13,542,200.00
SIRP	\$ 92,000.00		Rep. Cuenta	\$ 13,542,200.00
	\$ 13,606,200.00			\$ 0.00
	\$13,698,200.00			
	DIFERENCIA	\$0.00		
NOTAS DE DEVOLUCIÓN				
NOTA CREDITO DIAN	\$ 61,500.00	\$ 61,500.00		
	\$ 61,500.00	\$ 61,500.00		
SIRP	\$ 61,500.00			
	\$ 61,500.00			
	DIFERENCIA	\$ 0.00		

Se valida conciliación facturación electrónica y notas de devolución

CAMARA DE COMERCIO DE CALI F-TE-0005

Resumen Del Dia

Usuario: FCHARRIA

Fecha Impresión Reporte: 02/09/2024 12:27 PM

Fecha Atención al Público: 31-08-2024 - 31-08-2024

Reporte: Rp_Reporte_Resumen_Cirre_CajasD.Rdf Versión: 1.1.01.05 Página 1 de 1

SEDE INTERNET						
CAJERO	CHEQUE	EFFECTIVO	T. CRD	T. DEB	CONSIG	T. BCO TOTAL CAJERO
ATIEMPCD						167.100
ATIEMPDB						9.285.000
PAYUCD						16.000
PAYUDB					2.850.000	48.000
WSBOGOCL						403.200
					2.850.000	9.919.300

TOTAL SEDE:
\$ 12.769.300

SEDE PRINCIPAL						
CAJERO	CHEQUE	EFFECTIVO	T. CRD	T. DEB	CONSIG	T. BCO TOTAL CAJERO
CVASQUEZ			226.000		539.000	765.000
JCARDONA		7.900				7.900
		7.900	226.000		539.000	

TOTAL SEDE:
\$ 772.900

TOTAL INGRESOS CAMARA: \$ 13.542.200

RESUMEN POR FORMA DE PAGO

FORMA PAGO	TOTAL
CHEQUE	\$ 0
EFFECTIVO	\$ 7.900
TARJETA DEBITO	\$ 0
TARJETA CREDITO	\$ 226.000
CONSIGNACIONES	\$ 3.389.000
TRANS. BANCARIA	\$ 9.919.300

Firma analista de tesorería

4. Evaluación del ciclo de ingresos

(*) Con el objetivo de validar la correcta ejecución del control, se llevó a cabo una muestra de documentación que tuviera en cuenta los siguientes atributos:

Atributos evaluados:

[A] El reporte del SIRP es íntegro y exacto

[B] Todos los registros públicos del SIRP migraron correctamente a la ERP

[C] La conciliación realizada por el profesional contable no presenta diferencias

Fecha	Saldo Caja	Saldo ERP	Diferencia	{a}	{b}	{c}
jueves, 22 de febrero de 2024	326,231,186	323,714,186	2,517,000	✓	✓	✗
viernes, 5 de enero de 2024	75,735,991	75,735,991	-	✓	✓	✓
viernes, 19 de enero de 2024	1,113,767,429	1,113,767,429	-	✓	✓	✓
jueves, 18 de julio de 2024	257,406,981	257,406,981	-	✓	✓	✓
lunes, 12 de agosto de 2024	144,173,546	144,173,546	-	✓	✓	✓
jueves, 2 de mayo de 2024	240,647,986	240,647,986	-	✓	✓	✓
viernes, 26 de enero de 2024	141,869,292	138,914,192	2,955,100	✓	✓	✗
jueves, 2 de mayo de 2024	240,647,986	240,647,986	-	✓	✓	✓
martes, 6 de febrero de 2024	143,061,914	143,061,914	-	✓	✓	✓
domingo, 9 de junio de 2024	1,182,300	1,182,300	-	✓	✓	✓

✓ Atributo validado con resultado satisfactorio
 ✗ No cumple con el atributo y presenta observación. Ver siguiente página

4. Evaluación del ciclo de ingresos

✘ Presenta reproceso, las facturas 17VT1015880 y 11PP255685 son reemplazadas por solicitud cambio tercero cliente y las nuevas facturas son 17VT1027111 y 11PP257754 con fecha del 22 de febrero de 2024

No Factura	NIT/CC ERRADA	Nombre cliente FC ERRADA	nuevo NIT	Nombre correcto	NCD	Nueva FC	fecha nueva factura	valor
17VT1015880	67001654	MAYURY FAJAARDO RAMOS	830013489	INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONE	NCD22143	17VT1027111	22-feb	2.225.300
11PP255685	901411216	FUNDACION MANILA	901411261	FUNDACION INTERNACIONAL CLAUDIA ARAGO	NCD22144	11PP257754	22-feb	291.700

✘ Presenta reproceso, las siguientes facturas reemplaza la anterior por solicitud cambio tercero.

NIT/CC ERRADA	Nombre cliente FC ERRADA	nuevo NIT	Nombre correcto	Direccion	NCD	Nueva FC	fecha nueva factura	valor
800094968	Jaramillo Mora Constructora S.A.	900486584	SION GRUPO SAS	CL 44 A N 4 N 126 BRR LA FLORA tel	NCD21709	17VT1005112	26-ene	2.939.300
890317665	VITRACOL LTDA	890317665	VITRAL COLOMBIA S.A.S	CR 52 79 20 BRR GAITAN	NCD21710	100B84370	26-ene	7.900
8002567474	SARDI DE HOLGUIN	800256747	SARDI DE HOLGUIN & CIA S.A.S.	AV 5 OESTE 2 OESTE 123	NCD21711	17VT1005113	26-ene	7.900

5. Evaluación del ciclo de nómina

Con el objetivo de validar el ciclo de nómina de la Entidad, documentamos a partir del entendimiento de los procedimientos que están diseñados entorno a los procesos misionales de las actividades clave para la cámara de comercio en el reconocimiento del gasto de nómina

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza una evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos en el proceso de nómina mediante las siguientes actividades:



1) **Conocimiento de la Entidad y entendimiento del proceso:** El recorrido se realizó a través de entrevistas con el personal clave, verificación de documentos, indagación sobre las operaciones realizadas por la Entidad y demás información necesaria para documentar de forma integral el entendimiento del proceso/ciclo objeto de evaluación.



2) **Diseño e implementación:** El análisis detallado de un proceso facilita la identificación y evaluación de posibles riesgos inherentes a la operación, asociados a fraude o error o inclusive por incorrección material que afecte el desarrollo final de nuestra auditoría. Estos a su vez, son base para el diseño e implementación de controles internos efectivos que permitirán su mitigación.



3) **Evaluación de controles:** Determinamos a través de la aplicación de pruebas, la capacidad de los controles establecidos para mitigar los riesgos asociados al proceso. Así mismo, verificamos la ejecución real del control en la práctica, asegurando su eficacia operativa, su adaptabilidad ante cambios en el entorno y su mecanismo de monitoreo permanente y retroalimentación constante.

Con el fin de evaluar las disposiciones contenidas en la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), realizamos procedimientos de control con el fin de obtener evidencia suficiente y apropiada que soporte la conclusión del cumplimiento de los controles a los ingresos de la Entidad:

- a) Entender el entorno de control de la Entidad y sus políticas de reconocimiento de gasto de nómina. (NIA 315)
- b) Evaluación de los procesos adecuados para registrar y reportar gastos de nómina de manera precisa. (NIA 330)
- c) Gestión de controles para evitar la sobreestimación de la nómina, como el reconocimiento prematuro o la manipulación de cifras. (NIA 240)
- d) Evaluación de las estimaciones para el reconocimiento del gasto de nómina, su razonabilidad y los supuestos subyacentes. (NIA 540)

5. Evaluación del ciclo de nómina

1) Entendimiento y recorrido: Una vez realizado el entendimiento con la Sra. Leny Johanna Botero – Analista de nómina y gestión documental y el Sr. Abel Antonio Avenia – Analista de nómina y gestión documental se resumen las actividades descritas en un flujo transaccional, que nos permite tener claridad del proceso e identificar con mayor facilidad los controles que se están ejecutando y que a su vez ayudan a mitigar los riesgos asociados a dichas actividades. Se detallo el respectivo proceso:

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Proceso de liquidación nómina				
Definir cronograma de fechas máximas para entrega de novedades para cada año calendario.	Cronograma de entrega de novedades de nómina		Gerente gestión humana	 
Recibir y revisar las novedades internas y externas de nómina. Los conceptos correspondientes a descuentos más representativos, los cuales sin excepción deben estar aprobados por el colaborador de manera escrita	Novedades internas y externas de nómina Solicitud a Metrocali de orden de operación y cruce con KI	Formatos de aprobación del jefe inmediato, conforme a la novedad a reportar, con sus respectivos documentos soportes. Orden de operación general	Gerente gestión humana Analista de compensación Analista de nómina	 
Recibir y revisar las novedades internas y externas de nómina. Los conceptos más representativos son: Vacaciones, incapacidades, horas extras y Auxilio educativo.				



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

5. Evaluación del ciclo de nómina

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Proceso de liquidación nómina (Continuación)				
Una vez cargadas las novedades de nómina, se crea el documento en el sistema de nómina por la opción "nómina", se corren las transacciones automáticas (dependiendo de la quincena), Quincena 1: Tiempos básicos laborados, cuotas y prestamos; Quincena 2: Tiempos básicos laborados y TNL, auxilio de transporte, cuotas y prestamos, rete fuente y seguridad social	Cargue novedades de nómina	Informe de nómina para auditoría	Gerente de gestión humana	
Se arma un archivo de auditoría comparativo el cual se realiza por "Informes - Listados de auditoría", entre la quincena I del mes actual vs la quincena I del mes anterior, lo mismo con la segunda quincena, en tipos de descuentos "Devengo entre documentos", digitando el rango de fecha y los campos requeridos. Se corre primero para devengos por la opción 0, genera el reporte, se lleva a Excel.				
Se revisa el total de personas a las que se les va a pagar, con el fin de que nadie quede sin pago. Se imprime el resumen de nómina y se solicita a contabilidad subir la interface, con la constancia de interface se carga el pago en la plataforma del banco. Se le informa al gerente de gestión humana para que apruebe el 50% del pago.	Reporte de planilla de ingresos diario		Gerente de gestión humano Coordinador contable	



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

5. Evaluación del ciclo de nómina

1) Entendimiento y recorrido (Continuación)

Descripción del proceso	Actividad	Documento	Encargado	Etapa
Proceso de liquidación nómina (Continuación)				
<p>Se informa por correo al jefe de tesorería el valor de la nómina para provisionar el recurso. Se elabora memorando para tesorería solicitando el pago, adjuntando el documento de soporte de interface suministrado por contabilidad, para la aprobación del otro 50%. Para aprobar el segundo 50% se verifica que esté contabilizado y que el recurso esté disponible en el banco.</p>	Remitir liquidación de la nómina para pago de tesorería	Correo de aprobación dual de la nómina	Gerente de gestión humana Gerente Financiero Gerente de Entorno Empresarial	    2 2
<p>Vía correo se procesa el envío de los comprobantes de pago así: por la opción de nómina, comprobantes de pago, relación/volantes consolidados. Se digitan los datos y el sistema automáticamente envía los correos.</p>	Soporte de pago de nómina a los colaboradores	Comprobante de pago de nómina	Auxiliar de personal	 



Proceso



Documento o Formato



Control relevante



Riesgo identificado

5. Evaluación del ciclo de nómina



2) Diseño, implementación y evaluación de controles:

Riesgo identificado	Control:	Diseño e implementación	Eficacia operativa (*)	Conclusión	
				D&I:	EO
R-001: Que la liquidación de nómina, contenga errores producto de la errada inclusión de las novedades..	<p>1</p> <p>C-ING-001: El analista de nómina y el analista de compensación revisan las novedades de nómina conforme a las aprobaciones y documentos estipulados en el manual de Compensación y salarios Gestión Humana código I-GH 0122 Versión 2.</p>	<p>1</p> <p>(*) Se revisan los documentos y aprobaciones de novedades de nómina, conforme con el manual Compensación y salarios Gestión Humana código I-GH 0122 Versión 2</p> <p>Se toma de referencia la quincena tomada en la prueba de recorrido inicial, es decir el 31 de agosto de 2024, que contiene el paso a paso del proceso de revisión de novedades de nómina validando que efectivamente exista revisión de las partes en las novedades de nómina,</p>	<p>(*) Dado que el control se ejecuta quincenal, acorde al tamaño de la muestra 2 quincenas de revisión de nómina con soportes elegida de manera aleatoria y adicional una muestra de quince (15) trabajadores para revisar las novedades de las quincenas antes elegidas, se concluye de forma satisfactoria sobre la eficacia operativa.</p>	Efectivo	Efectivo

5. Evaluación del ciclo de nómina

(*) Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

Novedad	Nombre	Agosto 31 de 2024	Documentos soportes	Observaciones
Incapacidad	Garcia Herrera Carolina	NQ-1604	✓	Disminución en auxilio de transporte por incapacidad mes de agosto 2024
Sin novedad	Ibarra Ordoñez Katherine	NQ-1604	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Chaguendo Gomez Hidelber	NQ-1604	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Seguridad Social y Póliza de Vehículo	Tabares Gomez Ana Cristina	NQ-1589	✓	Diferencia Seguridad Social x Comisiones y póliza vehículo Julio 2024
Sin novedad	Laverde Gonzalez Sara Milena	NQ-1604	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Cetina Castellanos Laura Daniela	NQ-1604	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Mora Accardo Yesenia Andrea	NQ-1588	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Bastidas Tobar Nathalia	NQ-1588	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Poliza colectiva de vehiculo	Cartagena Bedoya Maria Isabel	NQ-1588	✓	Descuento poliza de vehiculos mes de julio 2024, firmado por el colaborador y la jefe de gestion humana
Sin novedad	Pineda Garcia Oscar Eduardo	NQ-1589	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Póliza colectiva de vehículo	Botero Giraldo Claudia Milena	NQ-1588	✓	Descuento poliza de vehiculos mes de julio 2024, firmado por el colaborador y la jefe de gestion humana
Seguridad social	Munoz Gomez Brenda Vanesa	NQ-1588	✓	Incremento de seguridad social por aumento de salario mes de agosto 2024
Sin novedad	Betancur Cortes Jhofrank Humberto	NQ-1588	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Auxilio educativo	Prado Lasso Laura Isabel	NQ-1588	✓	Incremento de seguridad social por pago de auxilio educativo mes de julio 2024
Sin novedad	Garcia Rodriguez Jhon Freddy	NQ-1588	✓	Se revisa el desprendible NQ -1604 el cual no presenta ninguna novedad de nómina

5. Evaluación del ciclo de nómina

(*) Con el objetivo de validar la correcta ejecución del control, se llevó a cabo una muestra de documentación que tuviera en cuenta los siguientes documentos exigidos para las novedades de nómina:

Atributos evaluados:

- [1] Aprobación expresa y escrita donde el trabajador aprueba los descuentos de nómina.
- [2] Aprobación por parte de jefe de área de las novedades
- [3] Factura o documento que soporte la novedad.

✓ Atributo validado con resultado satisfactorio
 ✗ No cumple con el atributo y presenta observación.

Novedad	Nombre	Mayo 15 de 2024	Mayo 30 de 2024	Documentos soportes	Observaciones
Sin novedad	Garcia Herrera Carolina	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Ibarra Ordoñez Katherine	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Chaguendo Gomez Hidelber	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Comisiones y Descuento Fondo de empleados y seguridad social	Tabares Gomez Ana Cristina	NQ-1589	NQ-1591	✓	Se valida comisiones correspondiente al mes de abril y mayo 2024 adicionalmente se le deduce por salario correspondiente a la póliza colectiva de vehículos firmada por el colaborador
Incapaciad	Laverde Gonzalez Sara Milena	NQ-1588	NQ-1590	✓	Disminución en auxilio de transporte por incapacidad mes de abril 2024
Sin novedad	Cetina Castellanos Laura Daniela	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Libranza	Mora Accardo Yesenia Andrea	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Bastidas Tobar Nathalia	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Cartagena Bedoya Maria Isabel	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Libranza	Pineda Garcia Oscar Eduardo	NQ-1589	NQ-1591	✓	Incremento Cuota FECC Mes De Mayo 2024,firmado por el colaborador y la gerente de gestión humana

5. Evaluación del ciclo de nómina

Novedad	Nombre	Mayo 15 de 2024	Mayo 30 de 2024	Documentos soportes	Observaciones
Libranza	Botero Giraldo Claudia Milena	NQ-1588	NQ-1590	✓	Deducciones Por Salario Correspondiente a la póliza colectiva de vehiculos,firmado por el colaborador
Sin novedad	Munoz Gomez Brenda Vanesa	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Sin novedad	Betancur Cortes Jhofrank Humberto	NQ-1588	NQ-1590	✓	Se revisa el desprendible NQ -1588 y NQ-1590,el cual no presenta ninguna novedad de nómina
Libranza	Prado Lasso Laura Isabel	NQ-1588	NQ-1590	✓	Incremento Cuota FECC Mes De Mayo 2024,firmado por el colaborador y la gerente de gestión humana

Opera eficazmente.

5. Evaluación del ciclo de nómina



2) Diseño, implementación y evaluación de controles:

Riesgo identificado	Control:	Diseño e implementación	Eficacia operativa (*)	Conclusión	
				D&I:	EO
R-002: Pagos de nómina sin las aprobaciones correspondiente	<p>2</p> <p>C-ING-002: Control dual de aprobación en la banca virtual según lineamiento del manual de autorizaciones.</p>	<p>2</p> <p>(*) se realiza el entendimiento del proceso de liquidación de nómina. Así mismo se revisan las aprobaciones de pago de nómina, conforme con el manual M-DE-003 Manual de autorizaciones.</p> <p>Se toma de referencia la segunda quincena del mes de agosto de 2024. Incluso se tiene en cuenta la aprobación de la nómina privada y publica de los colaboradores de la Cámara de comercio</p>	<p>(*) Dado que el control se ejecuta quincenal, acorde al tamaño de la muestra.</p> <p>Se corrobora que se realiza el proceso, teniendo el soporte documental de la aprobación dual realizada</p> <p>Se tiene en cuenta la aprobaciones de la nómina quincenal en el banco de enero a agosto de 2024</p>	Efectivo	Efectivo

5. Evaluación del ciclo de nómina

(*) Con base en nuestra evaluación de las consideraciones de diseño y la evidencia obtenida, este control parece estar apropiadamente diseñado e implementado para mitigar el riesgo identificado.

Fecha	Aprobación nómina gerente gestión humana	Aprobación nómina gerente financiero/tesorería
31 de agosto de 2024	✓	✓

RV: COMPARATIVO NOMINA CCC PUBLICA JULIO 30 2024 - 30 AGOSTO 2024.xlsx

Ángela María Duque Domínguez
 Para Abel Antonio Avenia Ramos; Leny Johanna Botero Calle

COMPARATIVO NOMINA CCC PUBLICA JULIO 30 2024 - 30 AGOSTO 2024.xlsx
 Archivo.xlsx

lunes 02/09/2024 12:48 p. m.

Ok aprobado

RV: COMPARATIVO NOMINA CCC PUBLICA JULIO 30 2024 - 30 AGOSTO 2024.xlsx

Ángela María Duque Domínguez
 Para Abel Antonio Avenia Ramos; Leny Johanna Botero Calle

COMPARATIVO NOMINA CCC PUBLICA JULIO 30 2024 - 30 AGOSTO 2024.xlsx
 Archivo.xlsx

lunes 02/09/2024 12:48 p. m.

Ok aprobado

Se adjunta soporte de aprobación de nómina privada y publica por la Jefe de Gestión Humana del corte de la segunda quincena de agosto 2024

5. Evaluación del ciclo de nómina

(9) Continuación validación de la implementación del proceso de nómina

Se adjunta soporte de aprobación de nómina pública por la Jefe de Tesorería y la Gerente financiero.

Banco AV Villas AV Villas

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Empresa: CAMARA DE COMERCIO
 Tipo Dcto: Nit persona jurídica No. Dcto: 890399001
 Generado por: abel aventa

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	NQ1604	AH3004IUSO	2024/08/29	\$524,013,340.00	320	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/08/29	09:21:19	09:47:25	abel aventa	2024/08/30	09:36:29	\$524,013,340.00	\$524,013,340.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
\$0.00		320	0		0	Maria Teresa m Suaza Murillo

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
Paula Andrea P. Noguera	2024/08/29 09:42:04	Aprobado
Maria Teresa m Suaza	2024/08/29 09:47:22	Aprobado

Teniendo en cuenta el procedimiento de nómina los encargados de aprobar la nómina son la Jefe de tesorería, el Gerente de Entorno Empresarial y la Gerente Financiero de la cámara de comercio el aplicativo de AV Villas permite 2 de los 3 aprobadores



Archivos Cargados

Empresa: CAMARA DE COMERCIO DE CAL
 Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica No. Dcto: 890399001
 Generado por: abel aventa

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	NQ1605	CH3004FYRO	2024-08-29	\$25,681,570.00	17	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/08/29	09:25:18	09:50:29	abel aventa	2024/08/29	00:00:00	\$25,681,570.00	\$25,681,570.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
\$0.00		17	0	0	0	Maria Teresa Suaza Murillo

Se adjunta soporte de aprobación de nómina privada por la Jefe de Tesorería y la Gerente financiero.

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
Paula Andrea Noguera	2024/08/29 09:43:13	Aprobado
Maria Teresa Suaza	2024/08/29 09:50:26	Aprobado

5. Evaluación del ciclo de nómina

(*) Con el objetivo de validar la correcta ejecución del control, se llevó a cabo una muestra de documentación que tuviera en cuenta los siguientes atributos:

Atributos evaluados:

[A] soporte de la aprobación de nómina por gestión humana.

[B] soporte de la aprobación de pago de nómina en el banco

Fecha	Aprobación nómina gerente gestión humana	Aprobación nómina gerencia financiera
15 de mayo de 2024	✓	✓
30 de mayo de 2024	✓	✓

- ✓ Atributo validado con resultado satisfactorio
- ✗ No cumple con el atributo y presenta observación.

Opera eficazmente

1. ADC-001: Ambiente de control: La Entidad contrata, retiene y evalúa al personal competente

Durante la visita realizada en la evaluación de control interno, solicitamos el cronograma de evaluaciones de desempeño para el año 2024. Sin embargo la Entidad no cuenta con un cronograma de evaluación de desempeño debido a que están terminando de ajustar el modelo de competencias corporativas.



Implicación del riesgo:

Sin un cronograma, los empleados pueden no tener claro que se espera de ellos, lo que puede afectar su rendimiento, es más difícil proporcionar retroalimentación constructiva y oportuna.

Adicionalmente la falta de datos sobre el desempeño puede llevar decisiones inadecuadas en temas de formación. La ausencia de un proceso claro de evaluación puede generar incertidumbre y desconfianza en la dirección de la Entidad.



Recomendación:

Decidir la periodicidad de las evaluaciones (mensual, trimestral, semestral, etc) y asegurar de que sea coherente con la naturaleza del trabajo. Estableciendo metas específicas y medibles para cada empleado, alineados con los objetivos de la Entidad



Comentarios de la Administración:

Esta pendiente la reunión por parte de la Junta Directiva para aprobación del modelo de competencias corporativas

2. IC-001 : La cámara de comercio ha establecido políticas y procedimientos para facilitar las comunicaciones entrantes con el fin de recibir aportes de clientes, consumidores, proveedores, auditores externos, reguladores, analistas financieros y otros, proporcionando así a la Administración y a AEDE información relevante

Durante la visita realizada en la evaluación de control interno solicitamos las políticas del área de comunicaciones, lo cual se encuentra en construcción y falta de aprobación por la Junta Directiva.



Implicación del riesgo:

En la validación del Manual de políticas de la totalidad de los procesos de la Entidad, se logra evidenciar que no se encuentra las políticas de comunicación de acuerdo a la normatividad vigente, lo que podría significar a la Entidad la aplicación de la sanción descrita en el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 de acuerdo al régimen sancionatorio del capítulo X Circular 100000016 de 2020.

“Dara lugar a la imposición de multas imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimo legales mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus ordenes, la ley o los estatutos”



Recomendación:

Validar la circular Externa No.100-000005 de 2017 y su actualización al capítulo X 100-000016 de 2020



Comentarios de la Administración:

Esta pendiente la reunión por parte de la Junta Directiva para aprobación de las políticas del área de comunicaciones

8. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora/ Comentarios
ene-23	Propiedad, planta y equipo: Diferencia desde la generación de saldos iniciales para la adopción de las NIIF, que corresponde a un error en el módulo que no ha sido posible solucionar con el soporte de SIESA Enterprise	Realizado	EL Coordinador Contable, se reunió con el proveedor tecnológico y realizo inventario de los activos fijos para determinar con exactitud el valor de la propiedad planta y equipo de la cámara de comercio
jul-24	Horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 37 de julio de 2021 del Ministerio del trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que cinco (7) colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.	En proceso	Se implementara un sistema de monitoreo mensual para las horas extras. Este sistema permite un seguimiento del tiempo trabajado por cada colaborador y reportarlo al Jefe inmediato para asegurar no se excedan los limites establecidos. Se enviara comunicación a los lideres para garantizar que estén plenamente informados sobre las normativas y la importancia de su cumplimiento
jun-24	Litigios: Se presenta una probabilidad de éxito para la cámara de comercio baja sobre el demandante ECOBRIO – HIGHTECH VEHICLES SAS NIT. 901.171.095 con numero de proceso 760014003001-2023-00454-00 y fecha de admisión demanda el día 28 de septiembre del 2023.	Realizado	De acuerdo a la ultima actualización la probabilidad de éxito fue alta y el caso fue cerrado a favor de la cámara de comercio.

8. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora/ Comentarios
Jun-24	Revisión del cumplimiento de periodo de vacaciones: pendientes por disfrutar de los empleados activos que tienen derecho a este descanso remunerado, evidenciando que existen sesenta y cuatro colaboradores con más de dos (64) periodos por disfrutar	En proceso	<p>De la lista inicial de colaboradores con varios días acumulados de vacaciones, 56 solicitaron vacaciones en el último año; y 29 colaboradores de los mismo disminuyeron los días pendientes.</p> <p>Se está revisando con la asesora laboral la actualización de nuestro procedimiento interno de solicitud de vacaciones, con el objetivo de reducir esta acumulación y fomentar el disfrute de las vacaciones.</p> <p>Para reforzar este lineamiento, buscamos establecer una nueva regla que impida, bajo cualquier circunstancia, la acumulación de más de dos periodos de vacaciones. Se está revisando posibles consecuencias para quienes no cumplan con esta norma. Estamos reduciendo el límite de acumulación de tres a dos periodos, por lo que también proponemos un periodo de implementación de un año para facilitar la transición.</p> <p>Si al término de este periodo de un año los colaboradores aún mantienen un número elevado de días pendientes, estos podrían considerarse como días perdidos. Este concepto está en revisión legal laboral..</p>

9. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a la Cámara de Comercio de Cali, se concluye que la Entidad cuenta con controles adecuados para algunos de los riesgos evaluados, sin embargo, indicamos algunos comentarios con sus respectivas recomendaciones y oportunidades de mejora según el caso, que consideramos importantes tener en cuenta para el desarrollo de las actividades normales de la Entidad.

Los aspectos mencionados anteriormente, serán evaluados nuevamente en nuestras próximas revisiones, con el objetivo de analizar y verificar los cambios o mejoras implementadas en los procesos de acuerdo con los hallazgos, comentarios y compromisos adquiridos por la Administración.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 0454
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.

Cámara de Comercio de Cali

Informe de auditoría de precierre financiero 2024

Diciembre de 2024

Restricciones para la publicación y el uso de ésta información

El presente documento contiene información que es propiedad de *Cámara de Comercio de Cali* y *PKF Cabrera Internacional S.A.*, su publicación le podría otorgar ventajas competitivas a terceros ajenos a la evaluación de este documento. Por lo tanto, éste debe ser usado sólo por aquellos involucrados en dicha evaluación y no debe ser publicado o duplicado, ni entera ni parcialmente. Los datos sujetos a esta restricción son todos los contenidos en la totalidad del documento.

Toda Información Confidencial deberá ser mantenida por las Partes de manera confidencial, y sólo podrá ser utilizada para los objetivos del análisis propuesto y de ninguna manera la Información Confidencial podrá ser revelada por las Partes, sus agentes o personal sin una previa autorización escrita por la otra Parte. Las obligaciones de las Partes bajo las condiciones de esta cláusula no son aplicables a la información que: (a) es o se torne accesible al público en general como resultado de la revelación de la Parte propietaria de la Información Confidencial, (b) era previamente conocida por las Partes sin restricción alguna respecto de su revelación al momento de la recepción de la información, (c) era independientemente desarrollada por una de las Partes sin ninguna violación de este instrumento, (d) estaba incluida entre la información que las Partes acuerdan previamente revelar, o (e) sea requerida coactivamente por autoridad judicial o administrativa competente. A los efectos establecidos en esta cláusula cada una de las Partes actuarán respecto de la Información Confidencial de la otra Parte con la misma diligencia con la que trata su propia Información Confidencial y la que imponen las leyes y normas profesionales aplicables. *PKF Cabrera Internacional S.A.* podrá conservar, sujeto a los términos de este instrumento, copias de la Información Confidencial del Cliente necesarias para cumplir con normas profesionales o políticas internas. Si una de las Partes recibe una citación u otro requerimiento administrativo o judicial requiriendo la revelación de Información Confidencial de la otra Parte, la Parte requerida deberá notificar inmediatamente a la otra Parte de tal requerimiento de forma que permita a esta Parte impugnar ese requerimiento.

Santiago de Cali, 8 de enero de 2025

Señora
Clara Inés Cabal Duque
Presidenta interina
Cámara de Comercio de Cali
Cali, Valle del Cauca

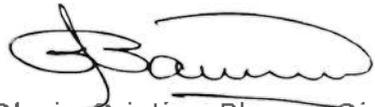
Respetada Sra. Cabal,

Durante los días comprendidos entre el 28 de octubre al 14 de noviembre de 2024, hemos realizado nuestra visita de auditoría financiera con corte al 30 de septiembre de 2024, para dar cumplimiento con nuestras obligaciones como Revisores Fiscales de Cámara de Comercio de Cali (En adelante "La Entidad").

Como resultado de nuestro trabajo hemos preparado el siguiente informe el cual contiene los hallazgos de auditoría más relevantes, con sus correspondientes recomendaciones. Así mismo incluye algunos comentarios, en los casos en que sea aplicable, sobre asuntos que consideramos necesarios llamar la atención de la Administración.

Los asuntos tratados en este informe fueron presentados y discutidos en reunión virtual el día 5 de diciembre de 2024, con Cristian Camilo Cañón – Coordinador Contable, en la cual manifestó estar de acuerdo con los hallazgos y realizó los comentarios correspondientes, los cuales fueron tenidos en cuenta en la emisión final de este informe.

Cordialmente,



Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría

Copia: Sra. Maria Teresa Suaza – Jefe Financiera – msuaza@ccc.org.co
Sr. Cristian Camilo Cañón – Coordinador Contable – ccanon@ccc.org.co

Contenido

1

Objetivos, metodología, alcance

2

Trabajo realizado

3

Comentarios

4

Seguimiento informes anteriores

5

Conclusión general

1. Objetivos, metodología y alcance

Objetivos

El objetivo principal del trabajo realizado durante el período de nuestra visita consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras que componen la situación financiera de la Entidad, con corte al 30 de septiembre de 2024, asegurando que se cumplan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta auditoría tiene como propósito identificar errores, inconsistencias o fraudes, verificar la clasificación y valuación de activos y pasivos. Además, busca proporcionar recomendaciones para preparar a la Entidad para una auditoría de cierre de ejercicio sin implicaciones materiales que afecten la opinión de la Revisoría Fiscal.

En el contexto de la Revisoría Fiscal basada en Normas Internacionales de Auditoría NIA, se opina en diferentes aspectos sobre una base razonable, término que manifiesta un alto grado de seguridad, pero no asegura que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Metodología

Nuestra auditoría se desarrolló bajo la metodología de PKF International, la cual se basa en Normas Internacionales de Auditoría y cumplimiento con el código de ética para profesionales de la contabilidad y auditoría y como firma de auditoría debemos dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad, adoptadas en Colombia a partir de enero 1° de 2016, enmarcada en el Decreto 2132 de diciembre de 2016, que implican entre otras, hacer exámenes con base en pruebas selectivas, de manera suficiente, de las evidencias de las operaciones económicas y de los procedimientos de la Entidad, con el fin de identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error, para lo cual se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno

Alcance:

Mediante el alcance se estableció la cobertura de las labores a desarrollar en la ejecución de nuestros servicios profesionales, validamos la información financiera de la Entidad a corte del 30 de septiembre de 2024 con la finalidad de verificar la razonabilidad de los saldos contables. A continuación, el detalle del alcance establecido para nuestra visita de precierre financiero:



Efectivo y equivalente al efectivo: Establecer la integridad de la información entre los extractos bancarios y la contabilidad, al igual que la evidencia de la ejecución del control dual de preparación y aprobación. **Resultado Satisfactorio.**



Inversiones: Verificamos su existencia, clasificación y valoración correcta en los estados financieros, asegurando que se cumplan las normativas contables aplicables. Esto incluye comprobar que las inversiones estén correctamente registradas, valuadas según el valor razonable o costo, y presentadas adecuadamente. **Resultado Satisfactorio.**



Deudores y cuentas por cobrar: Solicitamos el reporte de cartera por edades a la fecha de corte, con el fin de evaluar la integridad de los saldos con la contabilidad. Adicionalmente se evaluó la gestión de cartera, con el fin de determinar la existencia o no de indicios de deterioro. **Resultado Satisfactorio.**



Propiedades, planta y equipo: Verificamos la existencia, clasificación y valoración de las cifras según las normativas contables aplicables, evaluamos los procedimientos de adquisición, disposición y pruebas de deterioro sobre los activos, para garantizar que los saldos de la PPYE reflejen fielmente la situación financiera de la Entidad. **Resultado Satisfactorio.**



Obligaciones financieras: Solicitamos los extractos de las obligaciones reconocidas en la contabilidad para validar la integridad, exactitud y existencia de los saldos reportados. Además, requerimos la liquidación del costo amortizado asociado, verificando que los cálculos de intereses se encuentren debidamente reflejados en los registros contables. **Resultado Satisfactorio.**



Proveedores y cuentas por pagar: Se validó la integridad de los saldos contables frente los módulos de cuentas por pagar y proveedores, también se evaluó antigüedad de los saldos y la gestión de pago. **Ver sección "Comentarios".**

Alcance:



Impuestos: Validación del cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos de retención en la fuente, Iva y retención ICA de mayo a septiembre de 2024, es importante mencionar que todas las declaraciones presentadas han sido revisadas por parte de la revisoría fiscal. **Resultado Satisfactorio.**



Actas de Junta Directiva: Validación de las actas de Junta en lo corrido de mayo a septiembre del 2024 sobre las cuales se realizó un resumen de los temas o asuntos más significativos abordados en cada reunión, lo anterior con el fin de hacer un seguimiento y validar la ejecución de las decisiones tomadas y otros aspectos de cumplimiento. **Resultado Satisfactorio.**



Nómina: Verificamos la exactitud de los sueldos y salarios, asegurando que estén respaldados por la documentación correspondiente y cumplan con las obligaciones laborales y fiscales, como contribuciones a la seguridad social, impuestos y beneficios. También evaluamos la consistencia en el cálculo y clasificación de los gastos de nómina. **Resultado Satisfactorio.**



Ingresos: Como parte clave de nuestra auditoría, verificamos que los ingresos registrados sean completos, se reconozcan correctamente según las NIIF, y estén respaldados por documentos como facturas y registros de ventas. También aseguramos que se reconozcan en el período adecuado y se ajusten a las políticas contables de la empresa. **Resultado Satisfactorio.**



Gastos: Verificamos que los gastos sean completos, precisos y estén correctamente clasificados, respaldados por la documentación adecuada y cumpliendo con las normativas fiscales. Además, nos aseguramos de que se reconozcan en el período correcto y que no haya duplicados ni gastos no autorizados. **Resultado Satisfactorio.**

Seguimiento a informes anteriores: Efectuamos seguimiento a nuestras observaciones realizadas en informes anteriores, mediante indagación corroborativa y solicitando documentación soporte, que nos permitiera evidenciar los avances de la Entidad en su implementación. [Ver sección "Seguimiento a informes anteriores"](#).

El alcance de nuestra auditoría se ejecutó con base en la información obtenida a través de entrevistas e indagaciones con el personal clave en cada proceso, y los documentos que genera la Administración de sus operaciones económicas y registros contables.

2. Trabajo realizado

1) Efectivo y equivalentes al efectivo

Con el fin de verificar la exactitud e integridad de los saldos bancarios y sus correspondientes reconocimientos contables se solicitaron los extractos de cada una de las cuarenta y cuatro (44) cuentas bancarias de la Cámara de comercio de Cali. Tras revisar los extractos, se evidenció que no existen diferencias entre los saldos reportados y los registrados en la contabilidad, lo que confirma la integridad y fiabilidad de los registros contables relacionados con estas cuentas.

(Cifras en miles de pesos)

Clasificación	Total balance	Total revisado	Cobertura
Cuentas corrientes	6.001.758	6.001.758	100%
Cuentas de ahorros	7.265.709	7.265.709	100%

Asimismo, se corroboró, sin excepción, que todas las conciliaciones bancarias contaran con las firmas correspondientes de "elaborado" y "aprobado" por los responsables designados, que incluyeran el extracto bancario original y que estuvieran debidamente identificadas con el nombre de la Entidad, asegurando la validez y conformidad de los documentos.

Dentro del alcance del trabajo de auditoría de precierre, se validó la integridad total del 100% de las cifras correspondientes a este rubro. Para el seguimiento de esta revisión, se mantendrá el mismo nivel de alcance durante nuestra auditoría de cierre del ejercicio. Además, se llevará a cabo un proceso de circularización para obtener confirmaciones externas y garantizar la veracidad y exactitud de los saldos registrados.

2) Inversiones:

Con el propósito de verificar la existencia y exactitud de las inversiones categorizadas como equivalente de efectivo mantenidas por la cámara de comercio al corte de septiembre 30 de 2024, se solicitaron los correspondientes extractos de los custodios, evidenciando que no se presenta ninguna diferencia con lo registrado contable, como se indica en el cuadro siguiente:

2. Trabajo realizado

2) Inversiones (Continuación):

Equivalentes de efectivo:

(Cifras en miles de pesos)

Entidad	Fondo y/o Fiducia	Saldo Extracto Sep-24	Saldo contable Sep-24	Diferencia extracto vs saldo contable
Banco Davivienda	Corredores Davivienda 890399001-I-il	2.033.984	2.033.984	0
Valores Bancolombia S.A	Renta Liquidez 3-00082-00892-6	69.245	69.245	0
Credicorp Capital	Cartera Colectiva Fonval-correval 36313	2.627.469	2.627.469	0
Banco Itaú	Cartera Colectiva Credifondo 301-74063-5	2.623.648	2.623.648	0
Banco Bogotá	Cartera Colectiva Abie Fid Bogotá 3149	1.208	1.208	0
Banco BBVA	Cartera BBVA Efectivo Clase B 161200024	1.109.081	1.109.081	0
Fondo de inversiones colectiva FIDUCOLDEX	Cartera Colectiva Fiducoldex 205I-6	4.734.129	4.734.129	0
Banco Agrario	Cartera Colectiva Fiduagraria 900724	1.025.699	1.025.699	0
Valores Bancolombia S.A	Cartera Colectiva Fiducuenta 02520000009255	263.371	263.371	0
Banco de Occidente	Cartera Colectiva Abierta Occirenta 100-1001-002673	1.932	1.932	0
Valores Bancolombia S.A	Renta Liquidez 00003-00082-02898-6	1.126.279	1.126.279	0
Total Inversiones		15.616.045	15.616.045	0

2. Trabajo realizado

2) Inversiones (Continuación):

Derechos Fiduciarios:

Las inversiones registradas en la cuenta 1245, que actualmente se valoran utilizando políticas de medición de valor razonable, serán reevaluadas para adoptar el modelo de "Método de Participación Patrimonial" (MPP), dado que no se dispone de la información suficiente para realizar una valoración razonable. Por razones de costo-beneficio, los fideicomitentes han decidido no financiar un estudio de este tipo en este momento.

(Cifras en miles de pesos)

Cuenta	Derechos fiduciarios	Saldo
12451501	Patrimonioautonomocamaras2030	1.355.994
12451502	Patrimonioautonomocamaras2030ajuste	(402.827)
Total derechos fiduciarios		953.167

Considerando que el ajuste no era material para sus estados financieros, según lo dispuesto en el literal b) del párrafo 16 de la NIC 8. La Cámara ha reconocido este ajuste en el ejercicio 2023 y no fue aplicado de forma retrospectiva debido al acuerdo establecido entre las partes.

La evaluación de la cuenta 1205 "Acciones", la cuenta 1215 "Bonos", la cuenta 1225 "Certificados" y la cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" se llevará a cabo durante la visita de cierre, con el objetivo de verificar la integridad de cada una de sus subcuentas.

2. Trabajo realizado

3) Deudores:

Solicitamos el reporte de cartera por edades al corte del 30 de septiembre de 2024 y realizamos la conciliación de los saldos con el fin de evaluar la integridad entre el módulo y la contabilidad, obteniendo el siguiente resultado:

(Cifras en miles de pesos)

Total módulo cartera	Corriente	1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 120	121 a 180	181 +	TOTAL
	2.232.785	88.008	70.954	82.579	27.542	51.951	15.210.857	17.764.681

Conciliación contabilidad vs módulo:

(Cifras en miles de pesos)

Contabilidad	Módulo	Diferencia
23.621.854	17.764.681	5.857.173

De acuerdo con la diferencia presentada, el 89,51% corresponde a la separación entre los sectores público y privado que realiza la Entidad a través de cuentas transitorias de control. Lo anterior, en cumplimiento con el Decreto 4698 de 2005, las Cámaras de Comercio deben registrar de manera separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de carácter público, de aquellos que provengan de fuentes privadas.

En cumplimiento con el requerimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio de junio de 2016, la Cámara de Comercio procedió a registrar las cuentas por cobrar y por pagar correspondientes en su estado de situación financiera, separando claramente lo relacionado con el sector público y el sector privado.

El 10,49% restante de la diferencia presentada corresponde a las cuentas por cobrar relacionadas con futuras suscripciones de acciones, intereses por cobrar, CDT, bonos y otros anticipos, que no están reflejados en el módulo de cuentas por cobrar, como es el caso de viáticos, contratistas, proveedores, entre otros.

2. Trabajo realizado

3) Deudores (Continuación):

(Cifras en miles de pesos)

Detalle Diferencia		%
133005- Anticipos a Proveedores	23.551	0,40%
133010-Anticipos a Contratistas	1.127	0,02%
133090-Anticipos Para Viáticos	6.880	0,12%
135517-Anticipo a las ventas reten	2.473	0,04%
1330954- CXC FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	1.709.035	29,18%
13659501-CxC Empleados Celular	2.313	0,04%
1365955-Anticipo Caja	(500)	-0,01%
13451005 - INTERESES POR COBRAR CDT (LP)	(1.043.977)	-17,82%
13451011-Intereses por cobrar Bonos	(12.982)	-0,22%
13809601- Separacion Público-Privado (depreciacion)	5.186.927	88,56%
13809602- Separacion Público-Privado (MPP)	56.036	0,96%
139905-Deterioro	(73.712)	-1,26%
Total Diferencia	5.857.173.578	100%



(Cifras en miles de pesos)

A continuación, se detallan los registros sobre la clasificación Público/Privada que actualmente se encuentran integrados en el módulo y aquellos que solo afectan contabilidad. Al cierre del ejercicio evaluaremos la integridad de estas partidas que no hacen parte del módulo de cuentas por cobrar.

Cuenta	Detalle	Saldo S/libros	Módulo	No integradas
138095	Incapacidades	54.588	54.588	0
138096-T	Separación publico-privado	14.518.026	14.518.026	0
13809601	Separación publico-privado(depre	5.186.927	0	5.186.927
13809601-T	Separación publico-privado(depre	3.708	3.708	0
13809602	Separación publico-privado(MPP)	56.036	0	56.036
13809602-T	Separación publico-privado(MPP)	491.051	491.051	0
Total Cartera		20.651.220	15.408.256	5.242.963

2. Trabajo realizado

3) Deudores (Continuación):

Respecto al análisis por vencimiento de la cartera, observamos los siguientes terceros con vencimiento mayor a 180 días:

Cliente	181 +	Observaciones
Cámara De Comercio De Cali	15.012.786	Cruce de separación publico y privado
Centro De Eventos Valle Del Pacifico S.A.	71.252	Arrendamiento del lote de CEVP
Fundación Bolívar Davivienda	31.520	Anticipo para ejecución de las actividades del programa valle impacta, se va amortizando según el avance del convenio.
Cooomeva E.P.S.	28.117	Incapacidades que Coomeva EPS no reconoció y entraron en el proceso de liquidación
Burbano Garces William	8.621	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Velasco Rodriguez Fabian	6.273	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Los Tejaditos S.A.S.	5.250	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Botero Giraldo Claudia Milena	3.500	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Paneltechos Mg S.A.S.	3.392	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Mercame Ve Sas	3.332	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Jaramillo Garcia Sandra Isabel	3.269	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Ikar Alimentos S.A.S.	3.165	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Cartensa Sas	3.134	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
S&D Laboratorio Cosmético Sas	2.997	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Cartagena Bedoya Maria Isabel	2.973	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Orozco Cifuentes Leydy Carolina	2.807	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Mejía Arbelaez Lina Maria	2.460	Cuenta por cobrar a Ex colaboradora esta pagando 200.000 mensual
Narváez & Diaz Consultores S.A.S.	1.748	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
De La Villa Mejía América	1.599	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Alvarado Lanas Veronica	1.249	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg

3) Deudores (Continuación):

Cliente	181 +	Observaciones
Pacific Travel DMC S.A.S.	952	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Munoz Erazo Geraldine	921	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Manrique Amelines Laura Isabel	850	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Fundación Emprendedores De La Montana (FEM)	833	Se encuentra en cobro jurídico con el abogado Jairo Pinzón
Cerón Martinez Yenny Alejandra	777	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Garcia Guevara Felipe Eduardo	600	Incapacidades que la EPS no reconoció se esta gestionando con Iceberg
Total	15.204.376	

Según la política contable del deterioro de cartera bajo el modelo de pérdida esperada, la Entidad ha adoptado un enfoque simplificado conforme a lo establecido por la NIIF 9. Este enfoque establece que las pérdidas crediticias esperadas deben medirse siempre a lo largo del tiempo de vida de las cuentas por cobrar comerciales y las deudas de difícil recaudo.

La Entidad ha decidido recopilar datos históricos de los últimos 2 años, los cuales son revisados y ajustados anualmente al cierre de cada periodo. La pérdida crediticia esperada para cada línea se calcula de la siguiente manera:

- **PD:** Determina la tasa de probabilidad de incumplimiento
- **LGD:** Determina la tasa de pérdida dado el incumplimiento
- **EAD:** Saldo pendiente de la cuenta por cobrar en el punto de incumplimiento (categoría de vencimiento, corte diciembre 31 de cada año analizado).

Una vez obtenidos los resultados del cálculo de PD (Probabilidad de Incumplimiento) y LGD (Pérdida Dada el Incumplimiento), estos se multiplican por el saldo pendiente de la cuenta por cobrar (EAD), lo que da como resultado la pérdida crediticia esperada. De esta manera, la Entidad dispone de una hoja de cálculo que integra la matriz de análisis y la valoración de las pérdidas crediticias esperadas.

2. Trabajo realizado

4) Propiedades, planta y equipo:

Conciliación - Contabilidad vs Módulo:

Al realizar nuestras validaciones y procedimientos, observamos que el reporte generado desde el módulo de activos no incluye una clasificación de la cuenta contable a la que pertenece cada activo. Su forma de identificación es a través de un código por tipo de activo, con el cual contabilidad mediante el entendimiento de esta codificación logra realizar su conciliación de cifras.

Sin embargo, al revisar la conciliación preparada por el equipo contable, identificamos las siguientes diferencias entre el valor contable y el módulo de activos respecto al costo:

(Cifras en miles de pesos)

Cuenta	Contabilidad	Módulo	Diferencia
	Costos		
Terrenos	4.388.541	4.388.980	(438)
Construcciones y edificaciones	24.814.064	24.813.464	599
Maquinaria y equipo	530.031	530.031	0
Equipo de oficina	2.791.696	2.786.738	4.958
Equipos de computación y comunicación	3.526.622	3.073.203	453.419
Flota y equipo de transporte	358.075	348.966	9.109
Equipos de seguridad	199.973	199.973	0
Activos por derecho de uso	2.510.838	1.047.811	1.463.026
Activos por legalizar	1.357	0	1.357
Total propiedades, planta y equipo	39.121.202	37.189.170	1.932.031

2. Trabajo realizado

4) Propiedades, planta y equipo (Continuación):

Conciliación - Contabilidad vs Módulo:

Ahora bien, frente a la conciliación de la depreciación encontramos las siguientes novedades:

(Cifras en miles de pesos)

Cuenta	Contabilidad	Modulo	Diferencia
	Depreciación		
Construcciones y edificaciones	3.409.297	3.408.698	599
Maquinaria y equipo	211.008	211.008	0
Equipo de oficina	1.872.337	1.867.379	4.958
Equipos de computación y comunicación	3.137.444	2.684.025	453.419
Flota y equipo de transporte	320.651	311.542	9.109
Equipos de seguridad	150.185	150.185	0
Activos por derecho de uso	0	506.074	(506.074)
Activos por legalizar	0	0	0
Total depreciación	9.100.925	9.138.915	(37.989)

Es importante precisar, que al momento de realizar la conciliación neta (Costo + Depreciación) la diferencia presentada es la siguiente:

Conciliación	Saldo Neto
Contabilidad	40.110.481
Módulo	38.140.459
Diferencia	1.970.022

La diferencia presentada, corresponde principalmente al contrato CM-2024-06-060 relativo al alquiler de dispositivos de red y seguridad para el período 2024-2029, el cual fue registrado directamente en contabilidad. Para el mes de octubre se realizó el alta del activo en el módulo conciliando esta diferencia. La diferencia de \$438 en la cuenta 150405 "Terrenos" es real y no representa un riesgo de impacto significativo para la Cámara de Comercio.

2. Trabajo realizado

5) Obligaciones financieras

Solicitamos los extractos bancarios originales de las obligaciones financieras al 30 de septiembre de 2024 para evaluar la integridad de los saldos contables frente a estos. Así mismo verificamos el adecuado reconocimiento de intereses y amortizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

Entidad: Banco de Occidente
No. Préstamo: 2024-10-005215782
Valor Crédito: \$375.453.549
%TASA: IBR -1.58% MV
Plazo: 40

Desembolso: \$375.453.549
Fecha Desembolso: 13/10/2021

Fecha	Saldo anterior	Cuota	Interés	Seguro	Cuota	Cuota+ IVA	Saldo final	IBR	Numero cuota
01/10/2024	52.517.464	10.364.260	350.412	-	10.714.672	11.561.523	42.153.204	9,59%	5

Entidad: Banco de Occidente
No. Préstamo: 180-146261
Valor Crédito: \$96.780.030
%TASA: IBR-2,07%
Plazo: 40

Desembolso: \$96.780.030
Fecha Desembolso: 12/12/2021

Fecha	Saldo anterior	Cuota	Interés	Seguro	Cuota	Cuota+ IVA	Saldo final	IBR	Numero cuota
30/09/2024	21.474.065	2.621.659	144.538	81.865	2.766.197	3.067.169	18.852.406	10,15%	8

2. Trabajo realizado

5) Obligaciones financieras (Continuación)

Amortización CR:

Entidad: Banco de Occidente
 No. Préstamo: 2024-10-005215782
 Valor Crédito: \$375.453.549
 %TASA: IBR -1.58% MV
 Plazo: 40

Valor Según Extracto	\$11.561.523
Contabilidad	\$11.561.523
Diferencia	\$0


Extracto - Leasing

Señores: CAMARA DE COMERCIO DE CALI
 Dirección: CALLE 8 NRO 3 14
 Ciudad: CALI - VALLE DEL CAUCA
 Teléfono: 8861300
 ESTADO DE CUENTA No.: 2024-10-005215782

FECHA DE VENCIMIENTO	CANON/CUOTA	VALOR CANON	DIAS MULTA	VALOR MULTA	VALOR SEGURO	VALOR TIMBRES	VALOR IVA	VALOR A PAGAR
2024/10/28	3640	10.714.872	0		0		846.651	11.561.523
							Subtotal	\$11.561.523
							Otros Conceptos	0
							Saldo a Favor	0
							TOTAL A PAGAR	\$11.561.523

Moneda: CONVERSION Valor \$: 0

Fecha: RELACION DEL ULTIMO PAGO Valor \$: 0

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 18 de noviembre de 2024. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2024. Si a partir del 18 de noviembre de 2024 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

Cra 4 No. 7-51 Edif. Bco de Occidente, Línea de servicio al cliente 018500514652

Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO GIRON Carrera 7871-52 Torre A, Piso 1 Bogotá, Tel: 7402040, Fax: 55316, Celular: 315 6794405, pdfoccidente@bancodeoccidente.com.co

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA A LA REVISORIA FISCAL KPMG S.A.S., al correo ca-fiscaltareas@kpmg.com

En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá superar el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

2. Trabajo realizado

5) Obligaciones financieras (Continuación)

Amortización CR:

Entidad:	Banco de Occidente
No. Préstamo:	180-146261
Valor Crédito:	\$96.780.030
%TASA:	IBR-2,07%
Plazo:	40

El préstamo No. 180-146261 presentó una pequeña diferencia, la cual ya ha sido comunicada a la Entidad para su revisión. Se realizara seguimiento en nuestra próxima visita de cierre para determinar la integridad de las cifras.

Valor Según Extracto	\$3.061.733
Contabilidad	\$3.067.169
Diferencia	\$5.436

Extracto - Leasing

MIT: 888.266.279-4

Señor(es): CAMARA DE COMERCIO DE CALI
 Dirección: CALLE 8 NRO 3 14
 Ciudad: CALI - VALLE DEL CAUCA
 Teléfono: 8881300
 ESTADO DE CUENTA No.: 2024-10-005215809

FECHA ESTADO CTA	FECHA LIMITE DE PAGO	NRO. DE OBLIGACIÓN
2024/10/09	2024/10/28	180-146261

FECHA DE VENCIMIENTO	CANON/CUOTA	VALOR CANON	DIAS MULTA	VALOR MULTA	VALOR SEGURO	VALOR TIMBRES	VALOR IVA	VALOR A PAGAR
2024/10/28	3441	2.701.820	0		81.905		218.239	3.061.733

CONVERSION	
Moneda:	Valor \$: 8
RELACION DEL ULTIMO PAGO	
Fecha:	Valor \$: 0

Subtotal	3.061.733
Otros Conceptos	0
Saldo a Favor	0
TOTAL A PAGAR	3.061.733

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 18 de noviembre de 2024. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2024. Si a partir del 18 de noviembre de 2024 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

Cra. 4 No. 7-51 Edif. Bco de Occidente, Línea de servicio al cliente 018000514652
 Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO GIRON Carrera 7871-52 Torre A, Piso 1 Bogotá, Tel. 7402060, Fax: 65318, Celular: 315 5794485, defensarcliente@bancodeoccidente.com.co
 CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA A LA REVISORA FISCAL KPMG S.A.S. al sueldo: incconformidad@kpmg.com
 En caso de mora inferior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo no podrá exceder el doble de la mora, contados a partir de la fecha en que sean pagados los cuatro vencidos o sea pagada la obligación vencida.
 En caso de mora igual o superior a dos (2) años, la permanencia del reporte negativo será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha en que sean pagados los cuatro vencidos o sea pagada la obligación vencida.

Realice sus pagos en:

2. Trabajo realizado

6) Impuestos:

Verificamos el cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos de retención en la fuente, IVA y retención ICA de mayo a septiembre de 2024, es importante mencionar que todas las declaraciones presentadas han sido revisadas por parte de la revisoría fiscal.

Alumbrado público Yumbo							
Bimestre	Fecha de presentación	Firmada	Fecha vencimiento	Oportunidad	Valor a pagar	Valor pagado	Entidad
Bimestre 1	13-mar-24	✓	15-mar-24	✓	\$ 56.000	\$ 56.000	Banco de Occidente
Bimestre 2	17-may-24	✓	17-may-24	✓	\$ 75.000	\$ 75.000	Banco de Occidente
Bimestre 3	12-jul-24	✓	17-jul-24	✓	\$ 60.000	\$ 6.000	Banco de Occidente
Bimestre 4	13-sep-24	✓	17-sep-24	✓	\$ 51.000	\$ 51.000	Banco de Occidente

RETEICA Cali							
Bimestre	Fecha de presentación	Adjunto recibo de pago	Fecha vencimiento	Oportunidad	Valor a pagar	Valor pagado	Entidad
Bimestre 1	11-mar-24	✓	11-mar-24	✓	\$ 7.133.000	\$ 7.133.000	Banco de Occidente
Bimestre 2	7-may-24	✓	14-may-24	✓	\$ 16.064.000	\$ 16.064.000	Bancolombia
Bimestre 3	7-jul-24	✓	8-jul-24	✓	\$ 15.806.000	\$ 15.806.000	Bancolombia
Bimestre 4	9-sep-24	✓	9-sep-24	✓	\$ 25.664.000	\$ 25.664.000	Banco de Occidente

2. Trabajo realizado

6) Impuestos (Continuación):

Verificamos el cumplimiento en la presentación y pago de los impuestos de retención en la fuente, IVA y retención ICA de mayo a septiembre de 2024, es importante mencionar que todas las declaraciones presentadas han sido revisadas por parte de la revisoría fiscal.

Retención en la fuente							
Mensual	Fecha de presentación	Adjunto recibo de pago	Fecha vencimiento	Oportunidad	Valor a pagar	Valor pagado	Entidad
Enero	9-feb-24	✓	9-feb-24	✓	\$ 95.037.000	\$ 95.037.000	Banco de Occidente
Febrero	11-mar-24	✓	11-mar-24	✓	\$ 145.408.000	\$ 145.408.000	Banco de Occidente
Marzo	8-abr-24	✓	11-abr-24	✓	\$ 253.833.000	\$ 253.833.000	Banco de Occidente
Abril	9-may-24	✓	10-may-24	✓	\$ 187.125.000	\$ 187.125.000	Banco de Occidente
Mayo	12-jun-24	✓	13-jun-24	✓	\$ 183.672.000	\$ 183.672.000	Banco de Occidente
Junio	9-jul-24	✓	10-jul-24	✓	\$ 238.784.000	\$ 238.784.000	Bancolombia
Julio	12-ago-24	✓	12-ago-24	✓	\$ 235.855.000	\$ 235.855.000	Banco de Occidente
Agosto	9-sep-24	✓	10-sep-24	✓	\$ 244.492.000	\$ 244.492.000	Banco de Occidente
Septiembre	8-oct-24	✓	9-oct-24	✓	\$ 251.359.000	\$ 251.359.000	Banco de Occidente

Iva							
Bimestre	Fecha de presentación	Adjunto recibo de pago	Fecha vencimiento	Oportunidad	Valor a pagar	Valor pagado	Entidad
Bimestre 1	7-mar-24	✓	11-mar-24	✓	\$ 69.280.000	\$ 69.280.000	Banco de Occidente
Bimestre 2	9-may-24	✓	10-may-24	✓	\$ 153.687.000	\$ 153.687.000	Banco de Occidente
Bimestre 3	9-jul-24	✓	10-jul-24	✓	\$ 55.412.000	\$ 55.412.000	Bancolombia
Bimestre 4	9-sep-24	✓	10-sep-24	✓	\$ 58.261.000	\$ 58.261.000	Bancolombia

2. Trabajo realizado

7) Actas de Junta Directiva:

Validamos las actas de Junta en lo corrido de mayo a septiembre del 2024 sobre las cuales se realizó un resumen de los temas o asuntos más significativos abordados en cada reunión, lo anterior con el fin de hacer un seguimiento y validar la ejecución de las decisiones tomadas y otros aspectos de cumplimiento.

Fecha	No de acta	Páginas		Revisión física	Observación PKF
15/05/2024	1909	8133	8151	✓	Se deja constancia, mediante la firma del Representante Legal, la Secretaria de la Junta y el Presidente de la Junta, de que la información contenida en el acta de la Junta Directiva ha sido debidamente verificada y aprobada en su totalidad, de acuerdo con los acuerdos establecidos en la reunión correspondiente.
4/06/2024	1910	8152	8162	✓	
19/06/2024	1911	8163	8178	✓	
17/07/2024	1912	8179	8206	✓	
29/07/2024	1913	8207	8218	✓	
21/08/2024	1914	8219	8247	✓	
18/09/2024	1915	8248	8264	✓	

2. Trabajo realizado

8) Nómina:

De acuerdo con los datos suministrados por la Entidad determinamos la razonabilidad del gasto de nómina mediante un cálculo global al corte del 30 de septiembre del 2024:

(Cifras en miles de pesos)

Conciliación gastos salariales	
Total contabilidad	16.285.807
Total PKF	16.285.335
Diferencia	471

Se tiene en cuenta para el total de la nómina salarios integrales, sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, indemnizaciones laborales, capacitación personal, nivelaciones salariales, temporales y pólizas.

La diferencia de \$471 no representa un riesgo significativo para la Cámara de Comercio; sin embargo, durante la visita de cierre financiero, se realizará un seguimiento detallado para asegurar que no exista un riesgo material para la Entidad.

2. Trabajo realizado

9) Ingresos:

Al cierre de septiembre de 2024, los ingresos de la cámara de comercio alcanzan los \$74.994 millones. Realizamos pruebas de auditoría sobre los principales conceptos de ingresos: 41701011 registro mercantil, 41701012 registro de proponentes, 41701013 registro de EPSAL, 41701014 otros ingresos ordinarios, 41701015 registros RUNEOL, 41701016 dividendos, 41701017 ingresos financieros y 41701030 devoluciones en ventas. A continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos mes a mes con corte a septiembre de 2024.

(Cifras en miles de pesos)

Mes	Total
Enero	2.296.946
Febrero	4.360.040
Marzo	33.835.584
Abril	17.770.153
Mayo	4.891.112
Junio	3.454.454
Julio	3.213.368
Agosto	2.492.265
Septiembre	2.354.070
Total cuenta 41	74.667.997



Variación mensual de ingresos comunitarios



El comportamiento de los ingresos por servicios comunitarios en 2024 ha sido bastante variable, con períodos de crecimiento más pronunciado en algunos meses en comparación con otros. En particular, la variabilidad observada en los registros mercantiles durante el mes de marzo representa más del 41%. Esto se debe a que el plazo máximo para la renovación de las matrículas mercantiles vence el 31 de marzo, lo que genera una gran fluctuación en las cifras.

2. Trabajo realizado

9) Ingresos (Continuación):

De acuerdo al comportamiento de los Ingresos revisados con anterioridad se estimó una muestra de 25 documentos para realizar la prueba; estos se detallan a continuación:

Atributos evaluados:

- 1) El hecho económico descrito en los soportes fue debidamente registrado por la Entidad.
- 2) Se evidenciaron firmas de aprobación del documento.
- 3) Los conceptos fueron causados en el periodo adecuado.
- 4) El documento soporte se encuentra a nombre de la Entidad.
- 5) El concepto descrito en los soportes tiene causalidad con el negocio.

Fecha	Documento	Tercero	Nombre	Valor	Contabilizado	1	2	3	4	5	Valor factura	Diferencia
11/01/2024	01-FPP-00249259	900370081	Ingenieria Construcciones Demoliciones Y	50.233.852	11/01/2024	✓	✓	✓	✓	✓	50.233.852	0
01/02/2024	01-FPP-00252985	891300513	Ingenio Pichichi S.A.	34.192.373	01/02/2024	✓	✓	✓	✓	✓	34.192.373	0
22/02/2024	01-FNM-00003282	860008052	Fundación Corona	9.430.000	22/02/2024	✓	✓	✓	✓	✓	9.430.000	0
06/03/2024	01-FPP-00261325	800153993	Comunicación Celular S A COMCEL S A	21.045.022	06/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	21.045.022	0
11/03/2024	01-FNM-00003296	830020915	Informa Colombia	8.445.024	11/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	8.445.024	0
20/03/2024	01-FNM-00003313	890316745	Universidad Icesi	13.600.000	20/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	13.600.000	0
19/03/2024	01-FPP-00266439	890300406	Cartón De Colombia S.A.	3.388.000	19/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	3.388.000	0
22/03/2024	01-FPP-00268502	901107040	Agroindustrial La Lorena S.A.S En Liquidación	7.574.000	22/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	7.574.000	0
27/03/2024	01-FPP-00271169	830005644	Alpacifico S.A.S	7.159.500	27/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	7.159.500	0

2. Trabajo realizado

9) Ingresos (Continuación):

Atributos evaluados:

- 1) El hecho económico descrito en los soportes fue debidamente registrado por la Entidad.
- 2) Se evidenciaron firmas de aprobación del documento.
- 3) Los conceptos fueron causados en el periodo adecuado.
- 4) El documento soporte se encuentra a nombre de la Entidad.
- 5) El concepto descrito en los soportes tiene causalidad con el negocio.

Fecha	Documento	Tercero	Nombre	Valor	Contabilizado	1	2	3	4	5	Valor factura	Diferencia
06/03/2024	01-FPP-00261279	14570148	Eduar Harol Arango Lopez	4.573.821	06/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	4.573.821	0
26/03/2024	01-FVT-01073004	890328444	Productos Alimenticios La Locura S.A.S.	2.739.000	26/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	2.739.000	0
30/03/2024	01-FVT-01082639	38944733	Jenny Bedoya Rojas	2.739.000	30/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	2.739.000	0
30/03/2024	01-FVT-01082700	890301067	Transportadora La Prensa Del Valle S.A.S	2.739.000	30/03/2024	✓	✓	✓	✓	✓	2.739.000	0
01/04/2024	01-FPP-00272605	800063854	Bernardo Gomez Delgado & Cia S C S	3.780.000	01/04/2024	✓	✓	✓	✓	✓	3.780.000	0
03/04/2024	01-FNM-00003316	860013720	Pontificia Universidad Javeriana	24.067.667	03/04/2024	✓	✓	✓	✓	✓	24.067.667	0
24/04/2024	01-FNM-00003336	900422614	Experian Colombia S.A	111.107.994	24/04/2024	✓	✓	✓	✓	✓	111.107.994	0
23/04/2024	01-FPP-00278242	901261136	Maurec S.A.S.	2.751.000	23/04/2024	✓	✓	✓	✓	✓	2.751.000	0
29/04/2024	01-FPP-00279192	900371935	Calabastos Sas	152.013.274	29/04/2024	✓	✓	✓	✓	✓	152.013.274	0
29/04/2024	01-FPP-00279217	900732243	Grupo De Especialistas En Manejo Integral De	11.812.500	29/04/2024	✓	✓	✓	✓	✓	11.812.500	0
31/05/2024	01-FPP-00284648	901384840	Caliza El Portachuelo S.A.S.	152.013.274	31/05/2024	✓	✓	✓	✓	✓	152.013.274	0

2. Trabajo realizado

9) Ingresos (Continuación):

Atributos evaluados:

- 1) El hecho económico descrito en los soportes fue debidamente registrado por la Entidad.
- 2) Se evidenciaron firmas de aprobación del documento.
- 3) Los conceptos fueron causados en el periodo adecuado.
- 4) El documento soporte se encuentra a nombre de la Entidad.
- 5) El concepto descrito en los soportes tiene causalidad con el negocio.

Fecha	Documento	Tercero	Nombre	Valor	Contabilizado	1	2	3	4	5	Valor factura	Diferencia
03/05/2024	01-FPP-00280187	901345067	Consortio Troncal Simón Bolívar	67.345.131	03/05/2024	✓	✓	✓	✓	✓	67.345.131	0
05/06/2024	01-FNM-00003404	890312562	Centro de Investigación de La Caña de Azúcar	49.176.000	05/06/2024	✓	✓	✓	✓	✓	49.176.000	0
17/07/2024	01-FNM-00003524	900422614	Experian Colombia S.A	26.437.776	17/07/2024	✓	✓	✓	✓	✓	26.437.776	0
20/08/2024	01-FNM-00003611	900422614	Experian Colombia S.A	32.436.458	20/08/2024	✓	✓	✓	✓	✓	32.436.458	0
04/09/2024	01-FVT-01218225	900213378	El Melao S.A.	2.389.000	04/09/2024	✓	✓	✓	✓	✓	2.389.000	0

2. Trabajo realizado

10) Gastos:

Al cierre de septiembre de 2024, los gastos de la cámara de comercio alcanzan los \$ 54.267 millones. Realizamos pruebas de auditoría sobre los principales conceptos de gastos: cuenta 5110 y 5210 honorarios, 5120 arrendamientos, 5125 contribuciones y afiliaciones, 5135 servicios y 5195 diversos. A continuación, se presenta la evaluación de los gastos mes a mes con corte a septiembre de 2024:

De acuerdo al comportamiento de los gastos revisados con anterioridad se estimo una muestra de 25 documentos para realizar la prueba; estos se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
511035	Honorarios TI (tecnología)	134.295.959	44.101.375	80.288.150	161.312.947	156.423.193	120.302.140	840.363.887
521095	Honorarios	356.614.387	466.503.442	594.933.891	383.405.711	355.881.821	534.008.168	3.420.850.213
512075	Alquiler software/uso licencias-plataforma	212.079.772	94.299.099	126.547.431	73.042.166	239.391.944	217.424.518	1.445.563.971
512515	Aporte desarrollo de programas conjuntos	490.303.735	198.107.526	674.691.921	348.647.791	461.711.670	534.341.240	3.708.971.920
513595	Otros	90.566	74.068.218	393.130.065	742.072.514	299.625.361	814.317.817	2.358.641.059
519510	Libros, suscripciones y revistas	290.301	248.724	889.878	19.624.912	88.525.537	422.300	461.898.638
Total		1.193.384.419	877.079.660	1.869.591.458	1.708.481.129	1.513.033.989	2.220.393.883	12.236.289.688

Atributos:

“✓” Resultados satisfactorios cumple con los atributos evaluados.

“⊘” No aplica. Son notas de reclasificación o legalización de gasto aporte de acuerdo a la ejecución del fondo.

2. Trabajo realizado

10) Gastos (Continuación):

Atributos evaluados:

- 1) El hecho económico descrito en los soportes fue debidamente registrado por la Entidad.
- 2) Se evidenciaron firmas de aprobación del documento.
- 3) Los conceptos fueron causados en el periodo adecuado.
- 4) El documento soporte se encuentra a nombre de la Entidad.
- 5) El concepto descrito en los soportes tiene causalidad con el negocio.
- 6) Eventos DIAN, Facturas Crédito.

fecha	documento	nombre	valor	fecha contabilizado	1	2	3	4	5	6
29/7/2024	01-CP-00133034	2secure SAS	14.250.000	29/7/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29/7/2024	01-CP-00133073	Olsoftware SAS	36.155.330	29/7/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28/6/2024	01-CP-00132570	La Industria Inc. SAS	82.400.000	28/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21/6/2024	01-CP-00132575	Geomedical Health SAS	40.000.000	21/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24/6/2024	01-CP-00132610	Piso 2 Agencia Creativa S.A.S	32.500.000	24/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27/6/2024	01-CP-00132538	Centro Nacional De Consultoría S.A.	31.755.150	27/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30/6/2024	01-DSF-00004259	S.B. Startup Data	28.893.498	30/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
13/6/2024	01-DSF-00004159	lxl Center Inc.	26.000.000	13/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
24/6/2024	01-CP-00132514	Geomedical Health SAS	23.000.000	24/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28/8/2024	01-CP-00133575	Sistema De Información Empresarial S.A	24.707.176	28/8/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓

2. Trabajo realizado

10) Gastos (Continuación):

Atributos evaluados:

- 1) El hecho económico descrito en los soportes fue debidamente registrado por la Entidad.
- 2) Se evidenciaron firmas de aprobación del documento.
- 3) Los conceptos fueron causados en el periodo adecuado.
- 4) El documento soporte se encuentra a nombre de la Entidad.
- 5) El concepto descrito en los soportes tiene causalidad con el negocio.
- 6) Eventos DIAN, Facturas Crédito.

Fecha	Documento	Nombre	Valor	Fecha contabilizado	1	2	3	4	5	6
31/8/2024	01-CP-00133664	Grupo HBB SAS	14.700.000	31/8/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29/8/2024	01-CP-00133605	Nm S.A.S	9.037.875	29/8/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20/6/2024	01-CP-00132614	Corporación Biointropic - Biointropic	20.000.000	20/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28/6/2024	01-CP-00132568	Agencia de Promoción de Inversión Invest Valle Del Pacifico	220.000.000	28/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30/6/2024	01-CP-00132645	Cotelco Capitulo Valle Del Cauca	30.000.000	30/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17/6/2024	01-CP-00132316	Confederación Colombiana De Camaras De Comercio-confecamaras	714.000	17/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
30/6/2024	01-NC-00060311	Cámara de Comercio de Cali	65.106.963	30/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
30/6/2024	01-NC-00060317	Cámara de Comercio de Cali	79.451.786	30/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
30/6/2024	01-NC-00060320	Cámara de Comercio de Cali	11.325.283	30/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
30/6/2024	01-NC-00060320	Cámara de Comercio de Cali	227.010.000	30/6/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘

2. Trabajo realizado

10) Gastos (Continuación):

Atributos evaluados:

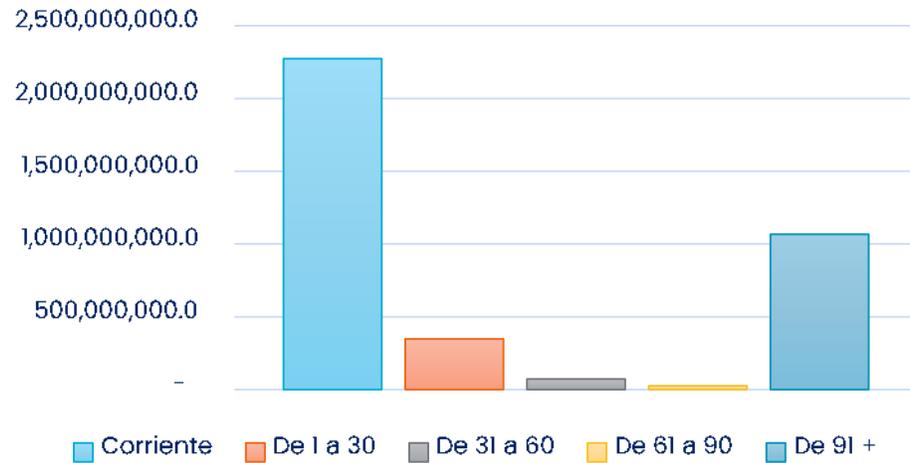
- 1) El hecho económico descrito en los soportes fue debidamente registrado por la Entidad.
- 2) Se evidenciaron firmas de aprobación del documento.
- 3) Los conceptos fueron causados en el periodo adecuado.
- 4) El documento soporte se encuentra a nombre de la Entidad.
- 5) El concepto descrito en los soportes tiene causalidad con el negocio.
- 6) Eventos DIAN, Facturas Crédito.

Fecha	Documento	Nombre	Valor	Fecha contabilizado	1	2	3	4	5	6
11/9/2024	01-CP-00133801	Grupo HBB SAS	1.979.495	11/9/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11/9/2024	01-CP-00133940	Unique Arquitectura y Diseño SAS	35.699.929	11/9/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13/9/2024	01-CP-00133836	Grupo HBB SAS	3.043.590	13/9/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13/9/2024	01-CP-00134231	Grupo Heroica S.A.S	46.866.442.379	13/9/2024	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16/9/2024	01-NC-00060646	Cámara de Comercio de Cali	47.052.123.962	16/9/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘
1/3/2024	01-DSF-00003603	Mintel	294.848.250	1/3/2024	✓	✓	✓	✓	✓	⊘

1) Proveedores y cuentas por pagar:

Con el objetivo de dar seguimiento a las cuentas por pagar de la Entidad, las cuales a la fecha de corte ascienden a \$2.784 millones, solicitamos al área contable el reporte detallado por edades y por terceros correspondiente al 30 de septiembre de 2024. Inicialmente, se verificó la integridad de la información mediante la confrontación de los saldos de las cuentas auxiliares por edades con el saldo total del balance.

Cuentas por Pagar por edades

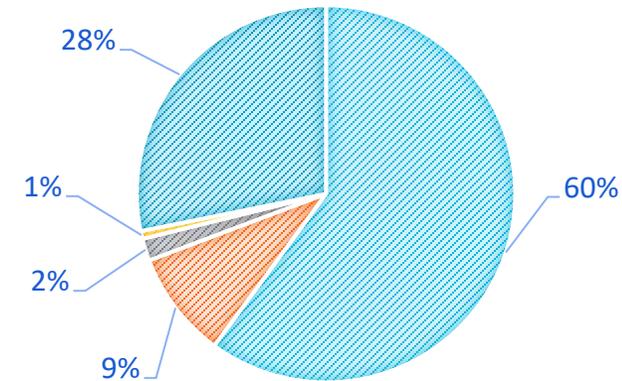


(Cifras en miles de pesos)

Total Módulo	3.784.913
Total Contabilidad	(3.784.360)
Diferencia	553

Cuentas por pagar por edades

■ Corriente ■ De 1 a 30 ■ De 31 a 60 ■ De 61 a 90 ■ De 91 +



La diferencia presentada no es material y no tiene un impacto significativo en la situación financiera de la Entidad. Después de realizar el análisis correspondiente, se concluye que esta variación no compromete la integridad de la información reportada.



1) Proveedores y cuentas por pagar (Continuación):

Ahora bien, Las cuentas por pagar con más de 90 días de antigüedad, en su mayoría, presentan saldos pequeños. Aunque la cifra total no es significativa, estos saldos corresponden a montos que los beneficiarios o clientes aún no han reclamado. Se solicitó a la Entidad los documentos de respaldo y las observaciones correspondientes a las cuentas por pagar con mayor antigüedad (más de 91 días). Para ello, se seleccionaron los 15 terceros con los saldos más altos, con el objetivo de evaluar el seguimiento que se está realizando a cada caso.

Fecha	Número de documento	Proveedor	Saldo pendiente	Observaciones
31/05/2024	01-DSF-00004076	Booking.Com Colombia SAS	4.630.160	En noviembre se realiza el cruce con pago realizado con tarjeta de crédito.
06/05/2024	01-NR-00034766	Clock Security Ltda.	4.463.700	Se ha contactado el cliente pero no ha sido posible realizar la devolución del dinero, ya que no se cuenta con datos de cuentas bancarias para realizar este reembolso, el cliente tampoco lo ha reclamado.
31/05/2015	01-CP-00070082	Confederación Colombiana de Cámaras De Comercio Confecamaras	4.176.000	No ha sido posible realizar la devolución del dinero, ya que se ha intentando contactar al cliente y no ha respuesta positiva, no se cuenta con datos de cuentas bancarias para realizar este reembolso, el cliente tampoco lo ha reclamado.
02/11/2023	01-NCD-00020376	Transportes Expreso Palmira S.A.	3.570.000	David Narváez solicito anulación de esta factura porque indico que se debía realizar factura por el ERP,se realiza la factura fnm 3136 pero también solicitan anularse porque debe facturarse con otro nombre-Finalmente en el reporte de ingresos del evento dice que debe cruzarse con el faltante registrado en la aux 1105051-T (Esto se realiza en noviembre)
02/11/2023	01-NCD-00020375	Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	3.570.000	David Narváez solicito anulación de esta factura porque indico que se debía realizar factura por el ERP, se realiza la factura fnm 3183 la cual pagan en Diciembre RC 1458 -Finalmente en el reporte de ingresos del evento dice que debe cruzarse con el faltante registrado en la aux 1105051-T (Esto se realiza en noviembre)
04/10/2023	01-NCD-00019914	Bepack Solutions Sas	3.213.000	Valentina Gutiérrez solicito anulación de esta factura porque indico que había un error en el valor. En el reporte de ingresos del evento dice que debe cruzarse con el faltante registrado en la aux 1105051-T (Se realiza en noviembre)

3. Comentarios

1) Proveedores y cuentas por pagar (Continuación):

Fecha	Número de documento	Proveedor	Saldo pendiente	Observaciones
15/12/2023	215-CP-00000181	Cámara de Comercio de Cali	31.519.619	Recursos no ejecutados fondo 215, se traslada en noviembre 14 de 2024, compensando el saldo con el fondo 220, no se había realizado antes porque no se había firmado el documento con la fundación.
15/12/2023	215-CP-00000179	Fundación Bolívar Davivienda	31.395.977	Recursos no ejecutados fondo 215, se traslada en noviembre 14 de 2024, compensando el saldo con el fondo 220, no se había realizado antes porque no se había firmado el documento con la fundación.
15/02/2024	216-CP-00000136	Dos Búhos Consultoría Estratégica SAS	19.253.386	Se pago en octubre CE-25872, se demoro en pagarse debido a la espera del desembolso de Fiducoldex.
29/01/2024	01-DSF-00003346	Sectigo Limited	13.848.713	Se ajusta saldo en noviembre debido a doble causación, ajusta este saldo.
16/02/2022	01-NR-00033024	Jaime Sardi G Y Cia Sca	9.129.050	Se ha contactado el cliente pero no ha sido posible realizar la devolución del dinero, ya que no se cuenta con datos de cuentas bancarias para realizar este reembolso, el cliente tampoco lo ha reclamado.
19/12/2023	01-CP-00129903	Sistemas de Información Empresarial S A	8.099.871	Factura corresponde a proyecto de automatización de interfaces que por razones de ambas partes se encuentra suspendido, el 15 de noviembre se realizó reunión con el equipo siesa para darle tramite a esta factura llegando al acuerdo de que se va ampliar el plazo del contrato, por lo tanto esta factura aun no se va pagar. (La factura se emitió sin haber comenzado el proyecto ya que por políticas de siesa se emite al inicio del proyecto).
26/04/2024	01-NCD-00023386	Agromas Sas	6.451.100	Nota creada por el proceso automático de devoluciones-El cliente no ha solicitado la devolución de dinero.
01/09/2013	01-NC-00032963	Confederación Colombiana de Cámaras De Comercio Confecamaras	5.762.331	Al respecto, la Cámara de Comercio revisará internamente por qué estas notas crédito cuentan con dicho vencimiento. Se verificará en nuestra auditoría de cierre.
01/09/2013	01-NC-00032997	Confederación Colombiana de Cámaras De Comercio Confecamaras	4.713.908	Al respecto, la Cámara de Comercio revisará internamente por qué estas notas crédito cuentan con dicho vencimiento. Se verificará en nuestra auditoría de cierre.

3. Comentarios

1) Proveedores y cuentas por pagar (Continuación):

Las cuentas por pagar con más de 90 días de antigüedad representan más de la mitad de los acreedores, y aunque los saldos individuales son pequeños, su acumulado podría implicar riesgos significativos para la Entidad. Aunque estos montos no sean relevantes de manera individual, el hecho de que no hayan sido reclamados por los beneficiarios o clientes genera diversos riesgos y consecuencias que deben ser cuidadosamente evaluados.

Comentarios de la Administración:

En la página principal de la Cámara de Comercio de Cali se puede consultar el formulario F RP-0023, versión 22, fechado el 23/03/2023. Este formulario establece como estrategia que, en caso de devolución, si transcurridos 45 días desde la devolución o desistimiento, los documentos no han sido reclamados, la Cámara de Comercio de Cali procederá a remitirlos a la dirección comercial registrada.

La devolución del dinero se efectuará conforme a la información proporcionada en las entidades bancarias especificadas en el cuadro.

Es importante resaltar que la devolución solo se realizará a la cuenta bancaria de la empresa o de su representante legal, o al propietario (persona natural) que figure como pagador de la factura electrónica correspondiente.

INFORMACIÓN EN CASO DE DEVOLUCIÓN

Si transcurridos 45 días a partir de la devolución o desistimiento de este trámite, los documentos no han sido reclamados, la Cámara de Comercio de Cali los remitirá a la dirección comercial reportada y de no ser posible se aplicará la disposición final que esté definida en las Tablas de retención documental publicadas en el sitio WEB de la Cámara de Comercio. La devolución del dinero se realizará por el medio aquí indicado.

Autorizo que el valor correspondiente sea devuelto a través de:

Daviplata: Número de celular asociado: _____
Nequi: Número de celular asociado: _____
DALE Número de celular asociado: _____
Cuenta Bancaria:



Nombre del titular de la cuenta: _____
No. documento de identidad _____ C.C. PPT PEP NIT C.E. T.I. Pasaporte



Número de Cuenta: _____ Banco: _____
Tipo de Cuenta: Ahorros Corriente
Número de celular: _____

***Solo se devolverá dinero a la cuenta de la empresa o de su representante legal, el propietario-persona natural o quien aparezca como pagador en la factura electrónica correspondiente.**



4. Seguimiento a informes anteriores

Fecha informe	Oportunidad de mejora	Estado	Plan de mejora/ Comentarios
Jun-24	Revisión del cumplimiento de periodo de vacaciones: pendientes por disfrutar de los empleados activos que tienen derecho a este descanso remunerado, evidenciando que existen sesenta y cuatro colaboradores con más de dos (64) periodos por disfrutar	En proceso	De la lista inicial de colaboradores con varios días acumulados de vacaciones, 56 solicitaron vacaciones en el último año; y 29 colaboradores de los mismo disminuyeron los días pendientes. Se está revisando con la asesora laboral la actualización de nuestro procedimiento interno de solicitud de vacaciones, con el objetivo de reducir esta acumulación y fomentar el disfrute de las vacaciones. Para reforzar este lineamiento, buscamos establecer una nueva regla que impida, bajo cualquier circunstancia, la acumulación de más de dos periodos de vacaciones. Se está revisando posibles consecuencias para quienes no cumplan con esta norma. Estamos reduciendo el límite de acumulación de tres a dos periodos, por lo que también proponemos un periodo de implementación de un año para facilitar la transición. Si al término de este periodo de un año los colaboradores aún mantienen un número elevado de días pendientes, estos podrían considerarse como días perdidos. Este concepto está en revisión legal laboral.
jul-24	Horas extras: De acuerdo a la revisión efectuada de la resolución No. 2600 del 37 de julio de 2021 del Ministerio del trabajo por medio de la cual se autoriza para laborar horas extras, se identificó que cinco (7) colaboradores realizan más horas extras de las autorizadas.	En proceso	Se implementará un sistema de monitoreo mensual para las horas extras. Este sistema permite un seguimiento del tiempo trabajado por cada colaborador y reportarlo al Jefe inmediato para asegurar no se excedan los límites establecidos. Se enviará comunicación a los líderes para garantizar que estén plenamente informados sobre las normativas y la importancia de su cumplimiento
sep-24	Reunión por parte de la Junta Directiva para aprobación del modelo de competencias corporativas y políticas del área de comunicaciones	En Proceso	Durante la visita realizada Entre el 28 de octubre al 14 de noviembre de 2024, sigue pendiente la aprobación del modelo de competencias corporativas y políticas del área de comunicaciones

5. Conclusión general



De acuerdo con los resultados de nuestras pruebas de auditoría y el alcance de nuestro trabajo realizado a la Cámara de Comercio de Cali, se concluye de manera general que la Entidad cumple preliminarmente con los requerimientos financieros básicos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Nuestro objetivo como Revisores Fiscales de la Entidad, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El presente informe, relaciona algunas oportunidades de mejora y comentarios para que la Administración atienda a la brevedad nuestras recomendaciones con el fin de mitigar los riesgos mencionados a lo largo de este informe.

Estos aspectos al igual que las evaluaciones de la áreas mas importantes de la Cámara de comercio serán nuevamente evaluadas en nuestras próximas visitas, con el objeto de analizar y verificar el cumplimiento sobre las disposiciones normativas por parte de la Entidad.

PKF Cabrera Internacional S.A.
Auditores – Consultores
Miembro de PKF International

Contacto

PKF Cabrera
Calle 25 Norte 5n 57
Oficina 338
Cali – Colombia

Héctor Henry Cabrera Rayo
Gerente Socio
+57 310 429 4621
gerentesocio@pkfcabrera.com

+57 (602) 485 4141 / 315 489 5765
mercadeo@pkfcabrera.com
www.pkfcabrera.com

Gloria Cristina Blanco Giraldo
Directora de Auditoría
+57 315 586 0454
gblanco@pkfcabrera.com

Exención de responsabilidades :PKF Cabrera Internacional S.A., es miembro de la red PKF International Limited de firmas legalmente independientes. Ni las otras firmas ni ninguna firma corresponsal de la red PKF, ni PKF International Limited es responsable o acepta responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que PKF Cabrera Internacional S.A proporciona a sus clientes y al contratar esta firma, usted conoce y acepta que otras firmas y firmas corresponsales y PKF International Limited no le deben ningún deber de cuidado en relación con el trabajo o el asesoramiento que cuando se requiera, le proporcionaremos o estamos obligados a proporcionarle. PKF International Limited en si no proporciona servicios a los clientes.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Planes de mejoramiento auditorías internas
durante la vigencia 2024



Anexo d. del Informe de Labores - Vigencia 2024. Planes de mejoramiento AI

LA GERENTE DE ASEGURAMIENTO CORPORATIVO Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI CERTIFICAN

Los planes de mejoramiento elaborados con ocasión de las auditorías realizadas por el área de Aseguramiento Corporativo/Control Interno de la Cámara de Comercio de Cali durante la vigencia 2024, indicando: observaciones, actividades de mejora, fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento y efectividad de la acción (informes y soportes de planes de mejora), fueron los siguientes:

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	<p>Certificación de los estudiantes sobre los cursos/diplomados culminados</p> <p><u>Falta de uniformidad en las listas de inscritos y en las actas:</u> Se evidenció que las listas de inscritos no presentan uniformidad con la información de las actas como: en la forma de registrar nombres y apellidos (separados o escritos conjuntamente), además algunas contienen campos adicionales, como "teléfono 1 y 2" y el NIT de la empresa, mientras que otras no incluyen esta información.</p> <p><u>Errores en nombres y apellidos:</u> Se han observado errores en la escritura de algunos apellidos y nombres, evidenciando la necesidad de una revisión detallada y corrección de la información, ejemplos: Maritza Eugenia Muñoz Piamba Vs MUÑOZ PIAMBA MARÍA EUGENIA, Lara Suarez Rojas Vs Laura Camila Suárez Rojas, Murcia Torres Nidia Johanna Vs Muñoz Torres Nidia Johanna.</p> <p><u>Criterios para la certificación de cursos:</u> En la prueba de recorrido se conoció que el Centro tiene definidos unos criterios para certificación de la participación en los cursos dictados. Sin embargo esto no está</p>	<p>> Estandarizar la estructura de las actas en cuanto a nombres y apellidos de los estudiantes para garantizar la uniformidad en la documentación.</p> <p>> Implementar en todo curso y diplomado a partir de 2024 el formato que se haya definido.</p> <p>> Corregir los errores en nombres y apellidos identificados y asegurar que la información de los estudiantes corresponda a la registrada en las actas de los cursos.</p> <p>> Ajustar y actualizar el documento de procedimientos del servicio de formación jurídica.</p>	29-abr-24		Se actualiza la estructura de las actas y el repositorio de estas. Se encuentra en proceso la actualización del procedimiento del servicio de formación jurídica.	En Proceso

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	plenamente documentado en el Reglamento.					
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	<p>Documentos requeridos para la radicación de los casos.</p> <p>Al examinar la información de los mecanismos de solución de conflictos publicada en la página web de la CCC, se evidencia:</p> <p>*La caracterización del proceso de Conciliación/Arbitraje se encuentra desactualizada.</p> <p>*Ausencia de información correspondiente a los laudos arbitrales para los años 2022 y 2023, siendo la última información disponible hasta el año 2021.</p> <p>*Al consultar en el reglamento de insolvencia en la página web del CCyA, indica la inexistencia de la información, lo que presenta una brecha en la disponibilidad de información sobre el proceso.</p>	<p>> Publicar la última versión de la caracterización del proceso de Conciliación/Arbitraje en la página web de la CCC.</p> <p>> Realizar publicación oportuna de la información correspondiente a los laudos arbitrales de los años 2022 y 2023 en la página web de la CCC.</p> <p>> Efectuar revisión y corrección de la falta de información en el reglamento de insolvencia en la página web del CCyA para cerrar las brechas en la disponibilidad de información sobre el proceso.</p>	29-abr-24	13-dic-24	Efectiva. La caracterización del proceso del CCyA se encuentra actualizada en la página web de la CCC. Así mismo, publicados los laudos arbitrales hasta el año 2024.	Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	<p>Formatos para el registro de los casos</p> <p>1. Se observó que las bases de datos que contienen la información de los casos radicados no están marcadas o identificadas con su respectivo código de calidad.</p> <p>2. Los formatos utilizados para el registro y radicación de los casos de Arbitraje y Amigable y Composición, y para el registro y radicación de los casos de Conciliación, Insolvencia y Recuperación Empresarial, se encuentran desactualizados.</p>	<p>> Realizar una revisión de los formatos establecidos para la base de datos de casos radicados por cada mecanismo y realizar la gestión de actualización.</p>	29-abr-24	01-ago-24	Efectiva. En los formatos utilizados para el registro y radicación de casos de Arbitraje y Amigable Composición, así como los de registro y radicación de casos de Conciliaciones, Insolvencia y Recuperación Empresarial fueron actualizados todos los campos de información requeridos.	Cumplido
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	<p>Reporte Confecámaras casos de Recuperación Empresarial</p> <p>Tras la revisión de los 4 expedientes, se constató que cada uno de ellos cuenta con su respectivo registro en Confecámaras. Sin embargo, al comparar la información con los documentos de cierre de los casos con el reporte a Confecámaras, se identificó 1 caso (RE-023 - EBM COMPUTADORES S.A.S) en el cual se evidenció el comunicado de inicio más no el de terminación del procedimiento dado la certificación de fracaso de procedimiento de recuperación empresarial. El CCyA informa que procederá a realizar el ajuste de terminación del proceso en el registro mercantil.</p>	<p>> Documentar y comunicar formalmente la terminación del procedimiento de recuperación empresarial en el Registro Mercantil de EBM COMPUTADORES S.A.S.</p> <p>> Cargar en el expediente el cierre del trámite</p>	29-abr-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Requisitos Operadores del CCyA</p> <p>Conforme a la revisión de 15 expedientes correspondientes a los profesionales inscritos en las listas oficiales de operadores de diversos mecanismos de solución de conflictos, se ha identificado el incumplimiento de algunos requisitos establecidos tanto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje (CCyA) como en las normas reguladoras (Decreto_1829_2013 (artículos 11 y 60) que reglamenta Leyes 23/1991, 446/1998, 640/2001 y 1563/2012).</p> <p>Específicamente, se ha observado ausencia de soportes que validen la experiencia en el mecanismo que operan, así como la carencia de evidencia de capacitaciones recientes o, como mínimo, realizadas en los dos años anteriores a la convocatoria en los respectivos mecanismos. Estas situaciones subrayan la necesidad de reforzar el cumplimiento de los requisitos establecidos para garantizar la idoneidad y competencia de los profesionales inscritos en las listas oficiales de operadores y evitar sanciones por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>	<p>> Realizar una revisión exhaustiva de todos los expedientes de los profesionales inscritos para asegurar que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del CCyA y las normas correspondientes. Verificar especialmente la presencia de soportes que acrediten la experiencia en el mecanismo que operan y la evidencia de capacitaciones recientes.</p> <p>> Implementar medidas correctivas y procedimientos de verificación antes de la próxima convocatoria para garantizar la integridad y competencia de los profesionales que participarán en los mecanismos de solución de conflictos.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>23-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se genera formato de validación de requisitos aplicable para selección de período 2025-2026 en línea con las recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Reporte Operadores Aprobados</p> <p>En la revisión de los operadores de mecanismos de solución de conflictos, publicados en la página web de la CCC como los reportados al ente de control a través del SICAAC, se identificó lo siguiente:</p> <p>1) En cuanto integridad de los datos se evidencia que, para algunos funcionarios los nombres están diferentes en el Acta del Comité Asesor, en la Lista Oficial (Pág. Web CCC) y en el reporte SICAAC.</p> <p>2) No se cuenta con copia de las Actas del Comité Asesor números 16 al 19 correspondientes al 2021, el equipo donde se encontraban fue hurtado y no se contaba con backup ni ningún otro respaldo.</p>	<p>> Registrar los datos completos de cédula y nombre de los funcionarios en las diferentes fuentes de información: Acta del Comité Asesor, la Lista Oficial en la página web del CCC y el reporte SICAAC, para asegurar de que la información sea coherente y actualizada en todas las fuentes.</p> <p>> Explorar todas las posibles vías para la recuperación de las Actas del Comité Asesor números 16 al 19 correspondientes al 2021. Establecer un protocolo de respaldo periódico para garantizar la seguridad de la información crítica, como las Actas del Comité Asesor.</p>	<p>29-abr-24</p>		<p>Se evidencia gestión de recuperación de información, resultando imposible obtenerla. Para la siguiente convocatoria período 2025-2026 en el acta del comité asesor se incluirán los datos completos de la cédula junto con el nombre. Pendiente revisar reporte del SICAAC que ya cuenta con esta información completa. Estandarización de reporte de información de operadores en listas, página web y SICAAC.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Normas Técnicas de Calidad</p> <p>Es relevante destacar que durante los años 2021, 2022 y 2023 no se reportaron no conformidades, solo se identificaron oportunidades de mejora en las auditorías tanto de ISO como las auditorías de Calidad realizadas al CCyA. A la fecha de la presente auditoría interna se evidenció que las mismas se encuentran en proceso de implementación por parte de los responsables.</p> <p>Con relación a la evaluación del cumplimiento de la norma técnica NTC 5906/2012 aplicable a los Centros de Conciliación y Arbitraje, se determina que, aunque se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del 96%, reflejado en la observancia de 134 variables de un total de</p>	<p>> Realizar una revisión de los documentos y bases de datos utilizados internamente, buscando su estandarización y completitud.</p> <p>> Diseñar e implementar un programa de sensibilización interna que promueva la comunicación efectiva sobre la documentación de la información.</p> <p>> Actualizar el Reglamento del CCyA, los procedimientos y formatos utilizados.</p>	<p>29-abr-24</p>		<p>Se socializa al grupo primario del CCyA la documentación empleada por el área, se evidencia la actualización de formatos usados internamente. Se encuentra pendiente actualización del Reglamento del CCyA.</p>	<p>En Proceso</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>140, se identifican oportunidades de mejora significativas principalmente en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de documentos internos, completitud, estandarización de documentos o bases de datos. 2. Fortalecer la socialización entre los colaboradores sobre los cambios o actualizaciones generadas en el proceso. 3. Actualizar el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje CCyA, los procedimientos y los formatos utilizados en la operación del Centro. 					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Pago de la contribución especial arbitral1. Sobre el caso A-20211122/0841 no se evidenció el pago y reporte de la contribución especial de arbitraje por \$9.095 y que el mismo fue cerrado con Laudo arbitral del 12-10-2022.2. Se evidenció que el pago percibido por los gastos administrativos del CCyA durante las audiencias no se identifica oportunamente, generando partidas conciliatorias.Lo anterior puede generar un posible incumplimiento en la Ley 1819 de 2016, específicamente en su artículo 362, el cual estipula que el Centro de Conciliación está obligado a pagar una contribución del 2% sobre los ingresos derivados de los gastos administrativos fijados por el tribunal a favor del CCyA, dentro de un plazo máximo de 30 días siguientes a su recepción.</p>	<p>> Establecer controles internos sólidos para verificar que todos los casos gestionados por el CCyA cumplan con la obligación de pagar y reportar la contribución especial de arbitraje cuando aplique, dando cumplimiento a las directrices normativas.> Establecer un procedimiento detallado para el registro, seguimiento y pago de la contribución especial de arbitraje.> Definir los mecanismos para el seguimiento y la identificación oportuna de los pagos recibidos por concepto de los gastos administrativos a favor del CCyA.</p>	<p>29-abr-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control identificación de necesidades a través de Focus group para apertura de programas.</p> <p>Para el control Identificación de necesidades a través de Focus group para apertura de programas, asociado al riesgo R-2019-0275 Incumplir con la apertura de un programa por volumen mínimo de alumnos inscritos, se observó:</p> <p>1. No se cuenta con la evidencia de la ejecución del control, ya que según lo informado por el área, se realizan reuniones informales con el quipo del CCyA donde se pone en consideración la agenda académica propuesta para el año y el equipo proporciona ideas de nuevos temas o de ajuste a los propuestos y con las personas capacitadas durante el desarrollo del diplomado se conversa con ellos al respecto y se toman notas de los temas que ellos sugieren.</p> <p>2. En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias: a) Formalización: Se encuentra clasificado como documentado, sin embargo no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control. b) Frecuencia: Se encuentra clasificado como ocasional, sin embargo, según información suministrada por el área, la actividad se realiza una vez al año.</p> <p>3. Se validaron los cuatro controles asociados al riesgo R-2019-0275 Incumplir con la apertura de un programa por volumen mínimo de alumnos inscritos, sobre los cuales tres controles no operan, por lo que probablemente puede presentar variación la</p>	<p>> El control debe dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que la clasificación del diseño de las controles reflejen la realidad del proceso.</p> <p>> Se deben documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p> <p>> Se debe establecer la frecuencia del control (diario, semanal, mensual, anual) para asegurar que los riesgos se monitoreen y gestionen de manera adecuada y oportuna.</p> <p>> Revisar la calificación del riesgo antes de controles R-2019-0275 Incumplir con la apertura de un programa por volumen mínimo de alumnos inscritos, y establecer controles que permitan mitigar o minimizar su impacto, los cuales deben contar con los atributos o variables para poderse determinar como control.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	calificación del riesgo en un nivel mayor de criticidad.					

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control política interna de salir con publicidad por lo menos con un mes de anticipación al inicio del programa.</p> <p>Para el control Política interna de salir con publicidad por lo menos con un mes de anticipación al inicio del programa, asociado al riesgo R-2019-0275 Incumplir con la apertura de un programa por volumen mínimo de alumnos inscritos, se observó:</p> <p>1. El control redactado hace referencia a una actividad rutinaria y no a las características y definición de una actividad de control que se orienta a mitigar un riesgo específico.</p> <p>2. En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias:</p> <p>a. Formalización: Se encuentra clasificado como en proceso de documentación, es decir que no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p> <p>b. Frecuencia: Se encuentra clasificado como permanente, según lo manifestado por el área no hay una periodicidad definida, ya que el control se ejecuta cada vez que se va aperturar un programa.</p> <p>c. Eficacia: Se encuentra clasificado como eficaz, sin embargo, hace referencia a una actividad de publicidad que por si sola no mitiga el riesgo.</p>	<p>> Eliminar, actualizar o mejorar el control. Al momento de definir si un control mitiga de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo variables como: responsable de llevar a cabo la actividad de control, propósito del control, cómo y cada cuánto se realiza la actividad de control, evidencia de su ejecución y que no corresponda a una actividad. Entendiéndose que actividad se refiere a las acciones que se realizan dentro de un proceso para avanzar hacia un objetivo y control corresponde a las medidas específicas implementadas para reducir la probabilidad o el impacto de los riesgos.</p> <p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control plan de descuentos</p> <p>Para el control Plan de descuentos, asociado al riesgo R-2019-0275 Incumplir con la apertura de un programa por volumen mínimo de alumnos inscritos, se observó:</p> <p>1. El control redactado hace referencia a una actividad rutinaria y no a las características y definición de una actividad de control que se orienta a mitigar un riesgo específico.</p> <p>2. En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias:</p> <p>a. Automatización: El control es ejecutado de manera manual, en la calificación del control se observa que se encuentra clasificado como semiautomático.</p> <p>b. Formalización: Está clasificado como documentado, sin embargo, no se evidenció documento interno donde esté formalizado, de igual manera el área no suministró información.</p> <p>c. Frecuencia: Se encuentra clasificado como ocasional, por lo que no hay una periodicidad definida, según lo manifestado por el área la actividad se realiza cuando falta completar los cupos para aperturar el curso.</p> <p>d. Eficacia: Se encuentra clasificado como eficaz, sin embargo, hace referencia a una actividad de generar un plan de descuentos que por si sola no mitiga el riesgo.</p>	<p>> Eliminar, actualizar o mejorar el control. Al momento de definir si un control mitiga de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo variables como: responsable de llevar a cabo la actividad de control, propósito del control, cómo y cada cuánto se realiza la actividad de control, evidencia de su ejecución y que no corresponda a una actividad. Entendiéndose que actividad se refiere a las acciones que se realizan dentro de un proceso para avanzar hacia un objetivo y control corresponde a las medidas específicas implementadas para reducir la probabilidad o el impacto de los riesgos.</p> <p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control estrategia de mercadeo y publicidad del programa.</p> <p>Para el control estrategia de mercadeo y publicidad del programa, asociado al riesgo R-2019-0275 Incumplir con la apertura de un programa por volumen mínimo de alumnos inscritos, se observó:</p> <p>1. El control redactado hace referencia a una actividad rutinaria y no a las características y definición de una actividad de control que se orienta a mitigar un riesgo específico.</p> <p>2. En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias:</p> <p>a. Formalización: Está clasificado como documentado, sin embargo, no se evidenció documento interno donde esté formalizado.</p> <p>b. Frecuencia: Se encuentra clasificado como permanente, según lo manifestado por el área, la actividad se realiza un mes antes de aperturar el programa.</p> <p>c. Eficacia: Se encuentra clasificado como eficaz, sin embargo, la actividad está relacionada con tener el material publicitario para ser publicado en los diferentes medios de comunicación, con pauta digital y redes sociales. De lo anterior, la actividad por si sola no mitiga el riesgo.</p>	<p>> Actualizar o mejorar el control. Al momento de definir si un control mitiga de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo variables como: responsable de llevar a cabo la actividad de control, propósito del control, cómo y cada cuánto se realiza la actividad de control, evidencia de su ejecución y que no corresponda a una actividad. Entendiéndose que actividad se refiere a las acciones que se realizan dentro de un proceso para avanzar hacia un objetivo y control corresponde a las medidas específicas implementadas para reducir la probabilidad o el impacto de los riesgos.</p> <p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso.</p>	29-abr-24	26-dic-24	Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.	Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control contingencia del campus virtual</p> <p>Para el control contingencia del campus virtual, asociado al riesgo R-2019-0277 Fallas en la plataforma tecnológica para los cursos con contenidos virtuales , se observó:</p> <p>1. Según lo manifestado por CCyA el control no opera en el área dado que corresponde a un proceso de Formación.</p> <p>2. De acuerdo con el diseño del control es: semiautomático, se encuentra documentado y su frecuencia es permanente.</p> <p>3. El método utilizado para calcular la indisponibilidad no es apropiado, dado que no está siendo monitoreado 24/7</p>	<p>> Revisar la viabilidad de trasladar este control a la matriz de Innovación, Emprendimiento y Soluciones Escalables, encargados de la administración del campus virtual.</p> <p>> Revisar el método de cálculo de disponibilidad de la plataforma.</p> <p>> Revisar y actualizar el diseño del control 733 para asegurar su alineación con las necesidades operativas actuales y las contingencias específicas del campus virtual.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control protocolo para el préstamo de documentos</p> <p>Para el control Protocolo para el préstamo de documentos, asociado al riesgo R-2019-0280 Deterioro y/o Perdida de la información contenida en los expedientes que estan bajo la guarda y custodia del centro, se observó:</p> <p>1. El control no opera y por consiguiente no se cuenta con la evidencia de su ejecución, ya que según lo informado por el área en los últimos años no se diligenciaron formatos para el préstamo de los expedientes, esto se presenta debido a que a partir del 2020 la mayoría de los expedientes pasaron a ser virtuales.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, tengan definido responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control adecuación de espacio para archivo en trámite con acceso restringido del personal Para el control adecuación de espacio para archivo en trámite con acceso restringido del personal, asociado al riesgo R-2019-0280 Deterioro y/o Perdida de la información contenida en los expedientes que estan bajo la guarda y custodia del centro, se observó: 1. En la evaluación de su diseño y ejecución, se identificó que no opera como control, ya que según información suministrada por CCyA es una actividad realizada junto con el área de gestión documental, donde se adecuó un espacio en la CCC para llevar el inventario de los expedientes físicos de los servicios del CCYA que aún esten en trámite con acceso únicamente a personal autorizado. 2. De acuerdo con el diseño del control, no tiene una periodicidad definida, no está documentado ni segregado.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, tengan definido responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.> Eliminar, actualizar o reemplazar el control.</p>	29-abr-24	26-dic-24	Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.	Cumplido
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control adecuación de espacio físico para la custodia permanente del archivo bajo el cumplimiento de la ley archivística nacional</p> <p>Para el control adecuación de espacio físico para la custodia permanente del archivo bajo el cumplimiento de la ley archivística nacional, asociado al riesgo R-2019-0280 Deterioro y/o Perdida de la información contenida en los expedientes que estan bajo la guarda y custodia del centro, se observó:</p> <p>1. En la evaluación de su diseño y ejecución, se identificó que no opera como control, ya que según información suministrada por CCyA fue una actividad que se ejecutó junto con el área de gestión documental, en la que se adecuó un espacio en la CCC para llevar el inventario de los expedientes físicos de los servicios del CCyA que ya hayan cerrado.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, tengan definido responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.> Eliminar, actualizar o reemplazar el control.</p>	29-abr-24	26-dic-24	Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.	Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>2. De acuerdo con el diseño del control, su frecuencia es permanente, no está documentado ni segregado.</p>					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control estructuración de una TRD para el manejo de los documentos del Centro en conjunto con Gestión Documental.</p> <p>Para el control estructuración de una TRD para el manejo de los documentos del Centro en conjunto con Gestión Documental, asociado al riesgo R-2019-0280 Deterioro y/o Perdida de la información contenida en los expedientes que estan bajo la guarda y custodia del centro, se observó:</p> <p>1. En la evaluación de su diseño y ejecución, se identificó que no opera como control, ya que según información suministrada por el CCyA la actividad corresponde a la contratación de un auxiliar de archivo encargado de la estructuración de la TRD en el Centro y todo lo relacionado con gestión documental. Por lo que la actividad no se ejecuta específicamente para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo asociado.</p> <p>2. De acuerdo con el diseño del control la frecuencia del control está definida como</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso, tengan definido responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>anual y según información del área se realiza de manera diaria y es ejecutado por el auxiliar de archivo y gestión documental.</p>					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control limitar el préstamo de salas para áreas internas de la CCC</p> <p>Para el control limitar el préstamo de salas para áreas internas de la CCC, asociado al riesgo R-2019-0281 Insuficiente numero de salas para la programación y celebración de audiencias de cada uno de los procesos, se observó:</p> <p>En el diseño del control se identifica la siguiente diferencia: Formalización: Se encuentra clasificado como no documentado, es decir que no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p>	<p>Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control copia de seguridad manual realizada por el dueño del proceso</p> <p>Para el control Copia de seguridad manual realizada por el dueño del proceso, asociado al riesgo R-2019-0283 pérdida de la información contenida en las matrices de seguimiento de los procesos, se observó:</p> <p>De acuerdo con el diseño del control: no está documentado y su frecuencia es permanente. El sharepoint es un repositorio digital de información y por sí solo no es la evidencia de la ejecución del control. No tiene un responsable definido.</p>	<p>> Documentar el proceso. > Evaluar y ajustar el control de copias de seguridad manual y ver que efectivamente esté cubriendo el riesgo mencionado. > Asignación de responsabilidades.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control backup funcional entre miembros del equipo</p> <p>Para el control Backup funcional entre miembros del equipo, asociado al riesgo R-2019-0284 Insuficiente mano de obra para atender el incremento en la demanda y en la operación asociada a los servicios del Centro, se observó:</p> <p>1. En la evaluación de su diseño y ejecución, se identificó que no opera como control, ya que según información suministrada por CCyA la actividad consiste en que todos los abogados del Centro conozcan los procedimientos de todos los servicios para poder brindar la información oportuna y exacta a los usuarios cuando se requiere en caso de que el responsable del servicio esté ausente.</p> <p>2. En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias:</p> <p>a. Frecuencia: Se encuentra clasificado como ocasional, según lo manifestado por el área se ejecuta de manera diaria.</p>	<p>> Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminados a gestionar las causas del riesgo (probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del mismo. > Cambiar o mejorar la redacción del control o reemplazarlo. Al momento de definir si un control mitiga de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo variables como: responsable de llevar a cabo la actividad de control, propósito del control, cómo se realiza la actividad de control,</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>b. Formalización: Se encuentra clasificado como no documentado, es decir que no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p> <p>c. Eficacia: Se encuentra clasificado como eficaz, sin embargo, hace referencia a una actividad que por si sola no mitiga en gran medida el riesgo.</p>	<p>evidencia y que no corresponda a una actividad.</p> <p>> Se debe establecer la frecuencia del control (diario, semanal, mensual, anual) para asegurar que los riesgos se monitoreen y gestionen de manera adecuada y oportuna, ya que si el control se registra con una frecuencia ocasional no permite conocer con claridad la exposición al riesgo.</p> <p>> Se deben documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p> <p>> Validar si efectivamente corresponde a un control o actividad de recordación que por si sola no mitiga el riesgo.</p>				

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Control verificación manual del correo electrónico por parte de todos los colaboradores del centro.</p> <p>Para el control Verificación manual del correo electrónico por parte de todos los colaboradores del centro, asociado al riesgo R-2019-0285 Que las solicitudes y requerimientos remitidas al centro de manera virtual no ingresen al correo electrónico, se observó:</p> <p>1. El control redactado no está relacionado con el riesgo. 2. El control corresponde a una actividad rutinaria y no a las características y definición de una actividad de control que se orienta a mitigar un riesgo específico, dado que según información suministrada por CCyA la actividad consiste en que los auxiliares Operativos se encargan de gestionar y distribuir todos los correos que se reciben en los correos oficiales del CCYA a cada encargado del proceso y darle su gestión. 3. En el diseño del control se identifican las siguientes diferencias: a. Formalización: Se encuentra clasificado como no documentado, es decir que no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control. b. Eficacia: Se encuentra clasificado como eficaz, sin embargo, hace referencia a una actividad que por sí sola no mitiga en gran medida el riesgo. c. Segregación: Se encuentra clasificado como no segregado, es decir que una misma persona es la encargada de realizar todo el proceso y no se establece de manera clara la</p>	<p>> Modificar la redacción del riesgo, el cual tenga relación con los controles asociados para su mitigación o gestión efectiva. > Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminadas a gestionar las causas del riesgo (probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del mismo. > Ajustar la redacción del control o reemplazarlo. Al momento de definir si un control mitiga de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo variables como: responsable de llevar a cabo la actividad de control, propósito del control, cómo se realiza la actividad de control, evidencia y que no corresponda a una actividad. > Se deben documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso. > Validar si efectivamente corresponde a un control o</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>26-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se actualiza matriz de riesgos conforme a recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	separación de la responsabilidad de gestión y control/aprobación.	actividad de recordación que por si sola no mitiga el riesgo.				
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	Planes de Acción Se evidenciaron 2 planes de acción en estado DESARROLLO, con responsables diferentes, asociados a una misma actividad, la cual es implementar un desarrollo tecnológico para los servicios del CCyA relacionado con radicación de casos y alertas de seguimiento	> Las áreas de CCyA y Mejoramiento Continuo deben actualizar los avances, la fecha de implementación o cumplimiento de las actividades asociados a los planes de acción ejecutados.> El área CCyA debe actualizar el responsable de la actividad que se encuentra en desarrollo asociada al riesgo R-2019-0283, dado que la persona registrada como responsable ya no labora en la entidad.> Evaluar por parte de	29-abr-24	08-ene-25	Efectiva. Se definió cerrar la acción porque no se va a ejecutar. El formulario base no será utilizado por el CCyA. En 2025 se evaluarán nuevas alternativas tecnológicas compatibles con los sistemas de información de la entidad.	Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		<p>CCyA si se cierra dicha actividad con el entregable del formulario y se procede a registrar una nueva actividad con el plan de acción requerido conforme a las necesidades del proceso para la mitigación de los riesgos asociados.</p>				
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Programa General Riesgos_Controles</p> <p>De acuerdo con la revisión realizada a la actual matriz del proceso P08 Conciliación y Arbitraje, se identificó:</p> <p>Procesos que tiene asociado un riesgo y no están mapeados en la matriz, tales como:</p> <p>a. Registro en el SICAAC de manera extemporánea, errónea u omisión de información de los casos radicados y finalizados.</p> <p>b. Registro en el SICAAC de manera extemporánea, errónea u omisión de información de los estudiantes que realizaron los cursos avalados por el ente de control.</p> <p>c. Publicar información desactualizada en la página web de la CCC sobre los procedimientos, criterios, condiciones y requisitos establecidos por el CCyA respecto a: operadores de los mecanismos, solicitudes y gestión de los casos, tarifas, normatividad, entre otros.</p> <p>d. Proporcionar tarifas y descuentos diferentes a los definidos y autorizados sobre los cursos y diplomados dictados por el CCyA.</p>	<p>> Identificar los riesgos asociados al proceso que afecten el cumplimiento de objetivos del área y por consiguiente de la Entidad, con el fin de mitigarlos o gestionarlos de manera efectiva.</p> <p>> Incorporar los nuevos riesgos identificados del proceso, en la matriz P08 Conciliación y Arbitraje.</p> <p>> Establecer controles efectivos que mitiguen de manera adecuada el riesgo y que corresponda a un control conforme a los siguientes atributos: tener claridad del propósito del control, definir el responsable de llevar a cabo la actividad de control, documentar el proceso, dejar soporte de la evidencia de su ejecución y establecer su frecuencia.</p>	<p>29-abr-24</p>		<p>Se registran en la matriz de riesgos nuevos riesgos detectados y sus controles. Pendiente definir probabilidad de ocurrencia y demás aspectos relevantes asociados a la calificación.</p>	<p>En Proceso</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>e. Seleccionar operadores del Centro que no cuenten con los requisitos establecidos en la normatividad y procesos internos.</p>					

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Definición y aplicación de tarifas sobre cursos y diplomados</p> <p>Se seleccionó una muestra de 20 estudiantes que realizaron cursos y diplomados dictados por el CCyA durante el periodo de la auditoría, donde se evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El procedimiento de capacitación se encuentra desactualizado, además, no contiene toda la información relevante del proceso, uno de ellos es que no se relacionan los criterios establecidos para los descuentos. 2. Se identificaron dos estudiantes con descuento del 20%. 3. Se identificaron tres estudiantes que no tienen asociado un recibo de caja. 4. No se obtuvieron los soportes solicitados sobre los estudiantes que se les aplicó una tarifa diferencial, el cual justifique el % de descuento aplicado. 5. No se evidenció la aprobación por parte del Director del área sobre los descuentos aplicados. 6. Las definiciones de las tarifas y descuentos asociados a los cursos y diplomados no están procedimentadas. 7. Pagos realizados por los estudiantes durante y posterior al periodo en el que se desarrolló el curso/diplomado. 8. Se evidenció que no hay un adecuado control y estandarización de los reportes que se llevan sobre los cursos/diplomados, dado que todos los archivos no contienen la misma información, principalmente: los números de recibo de caja asociados, descuentos aplicados y nombre del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> > Actualizar el procedimiento de capacitación MASC con el detalle de las actividades asociadas al proceso, los responsables, controles realizados, entre otros, lo que contribuye a la gestión del conocimiento, a evitar errores y reprocesos. > Identificar si se recaudó el pago de los 3 estudiantes que no tienen asociado un recibo de caja en el aplicativo cajas web. > Establecer y procedimentar los criterios aplicables para obtener los descuentos de los cursos/diplomados. > En el archivo en excel donde se registra la información de los recaudos de los cursos/diplomados, el cual es manejado por la asesora comercial, incluir el concepto por el cual se aplica una tarifa diferencial y registrar la firma de aprobación de la Directora del Centro. > Establecer y procedimentar criterios claros sobre el manejo y cálculo de las comisiones que se perciben por los cursos/diplomados. > Definir y procedimentar los términos y condiciones de pago de los cursos/diplomados y si los mismos están sujetos a descuentos. > Estandarizar la información que se registra en los archivos 	<p>29-abr-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		<p>en excel sobre los cursos/diplomados, con el fin de tener información clara y apropiada del proceso. Como mínimo debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Valor pagado *Recibo de caja *Descuento aplicado (detallar el concepto) *Nombre del estudiante *Persona o empresa que realiza el pago. 				
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Liquidación tarifas de los cursos/diplomados</p> <p>Se realizó selección del 100% de los cursos y diplomados dictados por el CCyA durante el periodo de la auditoria, identificando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 108 cursos y diplomados que presentaron diferencias en los descuentos aplicados, donde tienen descuentos diferentes al 5 o 10%, que son los habituales en caja. 2. Se identificó que en el aplicativo cajas web se tiene la opción de registrar manualmente 	<ul style="list-style-type: none"> > Establecer protocolos para la validación y justificación de los descuentos entregados. Todo descuento debe contar con una evidencia que respalde las condiciones sobre las cuáles fue otorgado. > Reforzar la documentación y registro de los bonos de descuento que son otorgados por renovar a tiempo. > Definir un documento donde se estipulen los descuentos otorgados por el 	<p>29-abr-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>el % de descuento, es decir que el sistema no tiene restricciones en el caso que se asigne un mayor descuento.</p> <p>3. No existe un control para garantizar el pago total del curso.</p>	<p>CCyA.</p> <p>> Revisar la forma de facturación de los cursos cuando estos se pagan a cuotas, de manera que se genere una única facturación por el total y desde el sistema parametrizar las cuotas en las que se acuerda pagar, esto en aras de tener un mejor control sobre los valores efectivamente facturados y recaudados.</p>				
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Liquidación tarifas MASC</p> <p>Se realizó selección del 100% de las tarifas asociadas a los diferentes mecanismos del CCyA durante el periodo de la auditoría, identificando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (422) casos sin observaciones (liquidados correctamente) 2. (21) casos donde no se encontraron los valores cobrados según las tarifas definidas. 3. No se cuenta con un control para los descuentos otorgados, se liquidan por una opción variable. 	<p>> Establecer protocolos para la validación y justificación de los descuentos entregados. Todo descuento debe contar con una evidencia que respalde las condiciones sobre las cuales fue otorgado.</p> <p>> Reforzar la documentación y registro de los bonos de descuento que son otorgados por renovar a tiempo.</p> <p>> Definir un documento donde se estipulen los descuentos otorgados por el CCyA.</p>	<p>29-abr-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Pagos pendientes por identificar</p> <p>Al corte del mes de Enero 2024, se evidenció 1 pago que está pendiente por identificar, realizado el 10 de Julio 2023 por valor de \$590.000. La partida tiene una vigencia mayor a 6 meses.</p>	<p>Establecer mecanismos por parte de CCyA, los cuales permitan la oportuna identificación o asociación del cliente que realizó el pago, con el fin de tener una conciliación bancaria sana, garantizando la exactitud e integridad de los registros.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>23-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se validan soportes de consignación y transacción por el valor enunciado. Recibo No. R-9109461. El CCyA remitió a Tesorería para su gestión y registro contable.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Indicadores de desempeño CCyA</p> <p>La caracterización del proceso Conciliación/Arbitraje D-CC-016 tiene vigencia del 15 de febrero del 2023 y se encuentran relacionados los siguientes indicadores:</p> <p>Arbitraje - 100% de Cumplimiento de tiempo entre la radicación de la demanda y fijación de la audiencia designación de árbitros (máx 5 días).</p> <p>Conciliación - 100% de Cumplimiento de tiempo entre la radicación de la solicitud y la fijación de la audiencia (máx 15 días) - 100% de cumplimiento de tiempo entre la radicación y el cierre del expediente (Max 6 meses). Respecto a la revisión realizada a las mediciones de los indicadores del CCyA se identificó: 1. El indicador de Conciliación relacionado con el 100% de cumplimiento de tiempo entre la radicación y el cierre del expediente (Max 6 meses), no se está ejecutando o midiendo 2. En los procesos de Arbitraje y Conciliación está operando el indicador "Grado de satisfacción de las partes", los cuales no están formalizados en la caracterización del proceso de CCyA.</p>	<p>> Actualizar la caracterización del proceso respecto al indicador que ya no se está midiendo, propendiendo a tener documentos internos actualizados para lograr una adecuada comunicación y una línea única de acción entre los actores involucrados.</p> <p>> Formalizar en la caracterización del proceso los indicadores que están operando actualmente, los cuales corresponden al grado de satisfacción de las partes tanto en los procesos de arbitraje como en conciliación.</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>11-abr-24</p>	<p>Efectiva. Se evidenció la actualización de la caracterización del proceso sobre los indicadores de desempeño del área que están operando.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	<p>Cuentas Contables</p> <p>Anticipos - Devoluciones</p> <p>\$364,5 M con saldos contrarios en Contabilidad al corte de octubre 2023 pendientes de depurar sobre los anticipos registrados en los diferentes mecanismos del CCyA correspondiente a conceptos como: duplicidad en la legalización, duplicidad en la facturación, valores que no se ha logrado realizar la devolución del dinero por la dificultad de ubicar al beneficiario.</p>	<p>> Implementar un plan de trabajo por parte de CCyA en conjunto con las áreas de Contabilidad y Tesorería para realizar la actividad de depuración de las partidas con saldo negativo que despues de varios años siguen reposando en las cuentas de anticipos y que cada vez va en incremento.</p> <p>> Definir y ejecutar medidas sobre los valores que corresponden a beneficiarios que no se ha logrado realizar la devolución del dinero por la imposibilidad de su ubicación.</p>	29-abr-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Centro de Conciliación y Arbitraje	<p>Permiso a los expedientes custodiados en el Sharepoint1. Se evidenció que el equipo del CCyA tiene todos los permisos (edición, cargue, lectura y administración) en el SharePoint donde está almacenada la información del área.2. No se realiza seguimiento y control al personal externo que se le ha otorgado permisos de lectura y escritura.</p>	Solicitar a TI la revisión y parametrización de permisos del equipo de CCyA para que solamente tengan permisos de administrador sobre la ruta donde se encuentran los expedientes y requieren dar acceso el personal externo.	29-abr-24	23-dic-24	Efectiva. Se establecieron permisos de acceso y edición para archivos específicos.	Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Reunión de cierre diaria</p> <p>Para el control Reunión de cierre diaria donde se revisan con la gerencia el estado de las actividades, gestión de tramites relevantes del día perteneciente al riesgo Incumplimiento en los tiempos de respuesta a los tramites de registros y actividades por la ausencia de herramientas automatizadas para seguimiento a los trámites (alertas, notificaciones) se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En algunos de los periodos seleccionados no se cuenta con evidencia de la ejecución del control donde se pueda validar que el control operó de acuerdo a su diseño. 2. El control no se encuentra documentado, no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control. 3. El control tiene margen de error, no permite mitigar en gran medida el riesgo, de acuerdo con su operación actual su calificación debería de ser "en Proceso de Mejora", en la matriz relaciona calificación como "eficaz". 4. De acuerdo con la calificación generada en la auditoría el riesgo pasa de un nivel aceptable a moderado. 	<p>> El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>> Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Evaluación Competencias al Personal</p> <p>Para el control Evaluación de competencias al personal perteneciente al riesgo R-2018-0248 Afectación al cliente por el no cumplimiento de los tiempos legales de respuesta o por entrega de información errada se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El control no se encuentra documentado, no se observa taxativamente en documentos 	<p>> Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p> <p>> Garantizar que la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos se encuentre en línea con la realidad del proceso.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p> <p>2. En la calificación del diseño del control establece frecuencia permanente, sin embargo, el control opera de manera mensual</p>					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control capacitación personal</p> <p>Para el control Capacitación y sensibilización al personal perteneciente al riesgo R-2018-0248 Afectación al cliente por el no cumplimiento de los tiempos legales de respuesta o por entrega de información errada se observó que:</p> <p>1. En algunos de los periodos seleccionados no se cuenta con evidencia de la ejecución del control donde se pueda validar que el control operó de acuerdo a su diseño.</p> <p>2. El control no se encuentra documentado, no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control.</p> <p>3. La calificación del diseño del control establece frecuencia permanente, sin embargo, el control opera de manera mensual.</p>	<p>> El control debe dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>> Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p> <p>> Garantizar que la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos se encuentre en línea con la realidad del proceso.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Planes de acción anuales de la unidad</p> <p>Se observó que el control elaboración, ejecución y seguimiento de Planes de acción anuales de la unidad perteneciente al riesgo R-2018-0245 desviación y pérdida de recursos por falta de definición y planeación del modelo operativo no se encuentra operando, corresponde a actividad propia para el logro de objetivos y no un control orientado a mitigar el riesgo.</p>	<p>> Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, los controles que mitiguen los riesgos identificados deben de ser ejecutados por la Unidad, se recomienda validar el diseño del control teniendo en cuenta los criterios de impacto y probabilidad.</p> <p>> El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>> Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminadas a gestionar las causas del riesgo (probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del riesgo.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Comités</p> <p>Para el control Comité back, front, jurídico, operaciones, unidad de RP perteneciente al riesgo R-2018-0248 Afectación al cliente por el no cumplimiento de los tiempos legales de respuesta o por entrega de información errada se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se realiza Comité Back 2. No se realiza comité Front 3. Se espera retomar el comité Jurídico 4. El Comité de Operaciones es realizado de manera mensual pero no hay evidencia de ejecución 5. El control no se encuentra documentado, no se observa taxativamente en documentos internos el qué, dónde, cuándo, quién y por qué del control. 6. La frecuencia de ejecución se encuentra clasificada en permanente, sin embargo, hay comités que no se ejecutan y el que se ejecuta es mensual. 	<p>> Validar la pertinencia de los controles establecidos, garantizando que correspondan a controles orientados a mitigar el riesgo.</p> <p>> Realizar separación de los controles en la matriz de riesgo, con el fin de calificar su diseño de manera independiente.</p> <p>> El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>> Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro tipo de documento propio del proceso.</p> <p>> Garantizar que la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos se encuentre en línea con la realidad del proceso.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Reunión con gerencia</p> <p>Se observó que el control Reunión con gerencia por parte de coordinaciones Front, Back (cierre diario) donde se revisan el estado de actividades, gestión de trámites y casos relevantes del día, con el fin de dar solución oportuna a los casos sucedidos perteneciente al riesgo R-2018-0248 Afectación al cliente por el no cumplimiento de los tiempos legales de respuesta o por entrega de información errada corresponde</p>	<p>> Si la actividad no corresponde a un control o se encuentra duplicado, realizar las respectivas actualizaciones en la matriz de riesgos.</p> <p>> Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, los controles que mitiguen los riesgos identificados deben de</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>a control duplicado, la actividad hace referencia al control Comité back, front, jurídico, operaciones, unidad de RP del mismo riesgo.</p>	<p>ser ejecutados por la Unidad, se recomienda validar el diseño del control teniendo en cuenta los criterios de impacto y probabilidad.</p>				
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control reporte Docunet</p> <p>Se observó que el control Revisión manual con el reporte de bandeja de Docunet perteneciente al riesgo R-2018-0237 - Incumplimiento en los tiempos de respuesta a los tramites de registros y actividades por la ausencia de herramientas automatizadas para seguimiento a los trámites (alertas, notificaciones) no corresponde a un control, es una actividad rutinaria de sentido propio que se relaciona con el logro de objetivos, no es una actividad de control dado que no se orienta a mitigar un riesgo específico.</p>	<p>> Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, los controles que mitiguen los riesgos identificados deben de ser ejecutados por la Unidad, se recomienda validar el diseño del control teniendo en cuenta los criterios de impacto y probabilidad.</p> <p>> El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control.</p> <p>> Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminadas a gestionar las causas del riesgo (probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		detectar la materialización del riesgo.				
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Control correo electrónico institucionalSe observó que el control Medio de correo electrónico institucional (contacto@ccc.org.co) que centraliza peticiones, requerimientos y sugerencias externas perteneciente al riesgo R-2018-0238 - No atención de los requerimientos de los clientes y/o de los entes de control por la ausencia de controles de gestión documental (múltiples canales) por donde llega y sale la información de registros (No esta centralizada) no corresponde a un control, es una actividad rutinaria de sentido propio que se relaciona con el logro de objetivos, no es una actividad de control dado que no se orienta a mitigar un riesgo específico.</p>	<p>> Al momento de diseñar un control es importante que estos efectivamente mitiguen las causas que generan que el riesgo se materialice, los controles que mitiguen los riesgos identificados deben de ser ejecutados por la Unidad, se recomienda validar el diseño del control teniendo en cuenta los criterios de impacto y probabilidad.> El control debe de dejar evidencia de su ejecución, con el fin de que se pueda evaluar que se realizó con la periodicidad definida; que fue ejecutado por el responsable asignado y que se cumplió con el propósito del control. > Definir controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo encaminadas a gestionar las causas del riesgo</p>	03-may-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		(probabilidad) y disminuir las consecuencias del riesgo (impacto). Los controles deben de tener un propósito que indique para que se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo o detectar la materialización del riesgo.				
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Registro Único Proponentes</p> <p>Se identificaron diferencias entre la realidad del proceso versus lo documentado en el Instructivo inscripción documentos proponentes, estas corresponden a:</p> <p>1. En la sección 1. Revisión Financiera, hace mención que el auxiliar de registro verifica que la información financiera del formulario sea igual a los Estados Financieros y coherente con la información del registro mercantil o ESAL, sin embargo, esta actividad es realizado por el abogado.</p> <p>2. En la sección 1. Revisión Financiera menciona "La auxiliar de registro hace el cobro y asigna la radicación a un abogado para su revisión jurídica." sin embargo, el auxiliar no asigna tareas.</p> <p>3. La sección 3 corresponde a grabación formulario, en el instructivo se presenta antes de la inscripción abogado, sin embargo, primero se debe de inscribir al</p>	<p>> Actualizar el Instructivo inscripción documentos proponentes de acuerdo con la realidad del proceso.</p> <p>> Acoger como buena práctica la revisión y actualización periódica de los documentos y manuales del área lo cual contribuye con la gestión del conocimiento, otorga uniformidad al proceso y permite la detección y corrección de falencias.</p> <p>> Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	03-may-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>abogado y después la grabación del formulario.</p>					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Fidelización</p>	<p>En la revisión del proceso contractual CM-2021-12-065 suscrito el 27 de enero de 2022, se observó:</p> <p>1.En el pago N°2 de la Factura Electrónica FE-133 del 11 de abril de 2022 no se encuentra la planilla de Seguridad Social.</p> <p>2. Los aportes al Sistema de Seguridad Social no se realizaron sobre una base del cuarenta por ciento (40%) de los ingresos percibidos en las facturas de venta:</p> <p>Factura N° FE127 del 11/03/2022 Factura N° FE142 del 13/06/2022 Factura N° FE162 del 09/08/2022 Factura N° FE170 del 08/09/2022 Factura N° FE169 del 08/09/2022</p> <p>3. Entregables emitidos después de la fecha de la factura:</p> <p>Factura de Venta FE-209 del 08/12/2022 con entregable del 9 de diciembre de 2022 Factura de Venta FE-219 del 14/12/2022 con entregable del 15 de diciembre de 2022</p>	<p>> Obtener la planilla de Seguridad Social y gestionar su respectivo cargue en el expediente contractual.</p> <p>> Para los futuros procesos contractuales con personas naturales garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación al correcto cálculo del Ingreso Base de Cotización y respectivos aportes de seguridad social. Validar con Asuntos Legales el procedimiento correspondiente aplicable en la Entidad.</p> <p>> En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades</p>	<p>03-may-24</p>	<p>23-oct-24</p>	<p>Efectiva. Se observó en el expediente contractual planilla de pago de seguridad social del período de cotización marzo de 2022 pagada el 7 de abril de 2022, IBC \$7.180.000, factura por valor total de \$43.767.212. Se emite pronunciamiento por parte del área de Asuntos Legales relacionado con la solicitud de validación de procedimiento.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		<p>correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena práctica que los entregables se emitan y aprueben antes o el mismo día de la emisión de la factura de venta.</p> <p>> Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>				
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales / Fidelización</p>	<p>En la revisión del proceso contractual CM-2023-01-019 suscrito el 14 de febrero de 2023, se observó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Factura electrónica de venta No. LFC 2 fue emitida el 21 de marzo de 2023 y el entregable asociado contiene fecha del 22 de marzo de 2023. 2. El Entregable del pago N°11 asociado a la Factura electrónica de venta No. LFC 49 no contiene fecha. 3. El contrato finalizó el 31 de diciembre de 2023, sin embargo, se evidenció que el último entregable fue expedido con fecha del 3 de enero de 2024 asociado a la Factura electrónica de venta No. LFC 56. 	<p>> En los procesos contractuales normalmente se establece: "La Cámara de Comercio pagará al Contratista el valor del presente contrato pagadera previa presentación del informe de actividades correspondiente, junto con factura o cuenta de cobro." constituye una buena práctica que los entregables se emitan y aprueben antes o el mismo día de la emisión de la factura de venta.</p> <p>> Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 del Manual de contratación de la CCC el cual establece que todos los entregables producto de los procesos contractuales deberán tener fecha de presentación completa (día, mes y año) y su</p>	<p>03-may-24</p>	<p>29-abr-24</p>	<p>Efectiva. Se observó documentación de ejecución contractual conforme a fechas de prestación de los servicios y comunicación emitida desde la Gerencia de Fidelización a sus proveedores con información general del proceso de facturación Cámara de Comercio de Cali.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		<p>contenido deberá corresponder a lo establecido en el documento contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Los entregables pactados contractualmente deben de ser expedidos dentro del tiempo de vigencia del contrato. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades. 				
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Registro Único de Proponentes En la validación de la trazabilidad de radicados de trámites RUP se identificó:</p> <p>A. Inexistencia de un reporte íntegro y completo de la trazabilidad de los trámites. B. Diferencias entre la información incluida en el reporte versus consulta en repositorio documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Radicados sin fecha de finalización 20220443125 - 20220489741 - 20220532759 - 20220538177 2. Radicados con fecha de finalización en el reporte, pero sin fecha de finalización en repositorio documental. 20230185743 - 20230203516 - 20230431862 - 20230512268 3. Las fechas de trazabilidad incluidas en el reporte no coinciden del todo con las fechas del repositorio documental 20220941470 - 20220962372 - 20230284400 - 20230284405 - 20230442515 4. Radicados con actividad de devolución, se evidencia que en repositorio documental se 	<ul style="list-style-type: none"> > Garantizar la disponibilidad de un reporte que permita obtener la trazabilidad de los trámites de acuerdo con la realidad de la operación. > Validar y documentar las diferencias identificadas. > Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades. 	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>presentan varios días entre la fecha inicial y la fecha de terminación de la actividad, el reporte relaciona la fecha de terminación. 20220779981 - 20220608921 - 20220612370 - 20220656288 5. 20220441325, el reporte relaciona fecha de inicio del 17 de junio de 2022, repositorio documental relaciona fecha del 8 de abril de 2022. 6. El radicado 20220941470 es devuelto por primera vez el 29 de septiembre de 2022 y el reporte sale sin fecha. 7. 20220428502 Radicado con cinco devoluciones por mala ruta.</p>					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Seguimiento a los proyectos de TI asociados con el proceso de Registros Públicos por parte de RP</p> <p>Para el control Seguimiento a los proyectos de TI asociados con el proceso de Registros Públicos por parte de RP, asociado al riesgo R-2018-0242 No atender adecuadamente los requerimientos operativos del proceso por limitaciones funcionales de los sistemas de información de los Registros Públicos, se observó:</p> <p>1. El control no mitiga el riesgo descrito. 2. De acuerdo con el diseño del control: no está documentado y su frecuencia es permanente.</p>	<p>> El control debe dejar evidencia de su ejecución para permitir una evaluación adecuada. Esto implica demostrar que se llevó a cabo según la periodicidad establecida, que fue realizado por la persona responsable designada y que cumplió con el propósito previsto del control. > Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas u otros documentos específicos del proceso. > Es importante asegurar que</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos refleje la realidad del proceso.				
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Control No. 482 - Verificación / bloqueo de las actividades CIU de Alto Impacto (9609, 5630) deba tener su respectivo "uso de suelo", previo a la inscripción a través del Sistema de Registros</p> <p>Para el control 482 Verificación / bloqueo de las actividades CIU de Alto Impacto (9609, 5630) deba tener su respectivo "uso de suelo", previo a la inscripción a través del Sistema de Registros perteneciente al riesgo R-2018-0252 Realizar inscripciones omitiendo lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía. (Alcaldías Municipios de Jurisdicción de la CCC). Se observó que:</p> <p>1. La calificación del control no refleja la realidad del proceso. La calificación del nivel de automatización se encuentra en automático y es manual; el nivel de formalización se encuentra calificado como en proceso y no se encuentra documentado; el nivel de segregación es calificado como segregado y no se encuentra segregado y la calificación de responsable indica que cuenta con uno y no se encuentra asignado un responsable.</p> <p>2. Aunque el sistema tiene alertas</p>	<p>> El control debe dejar evidencia de su ejecución para permitir una evaluación adecuada. Esto implica demostrar que se llevó a cabo según la periodicidad establecida, que fue realizado por la persona responsable designada y que cumplió con el propósito previsto del control.</p> <p>> Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas u otros documentos específicos del proceso.</p> <p>> Es importante asegurar que la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos refleje fielmente la realidad del proceso.</p>	03-may-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>automáticas de que se debe cargar el permiso de uso de suelos para las actividades de alto impacto, esto no es bloqueante.</p>					
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Reportes a TI sobre nuevos cambios normativos. Para el control Reportes a TI sobre nuevos cambios normativos, asociado al riesgo R-2018-0247 Posibles fraudes por suplantación, pérdida de confidencialidad, pérdida de información por falta de seguridad técnica y jurídica de los servicios virtuales, se observó: 1. El control no mitiga el riesgo descrito. 2. De acuerdo con el diseño del control: no está documentado y su frecuencia es permanente.</p>	<p>> El control debe dejar evidencia de su ejecución para permitir una evaluación adecuada. Esto implica demostrar que se llevó a cabo según la periodicidad establecida, que fue realizado por la persona responsable designada y que cumplió con el propósito previsto del control. > Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas u otros documentos específicos del proceso. > Es importante asegurar que la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos refleje fielmente la realidad del proceso.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Control Implementación de alertas en el sistema:</p> <p>a) Mensaje de alerta sobre matrículas inactivas b) Envío de correo electrónico al inscrito al momento de la radicación. (opcional envío de SMS a quien tenga registrado # celular). C) Biometría Para el control Seguimiento a los proyectos de TI asociados con el proceso de Registros Públicos por parte de RP, asociado al riesgo R-2018-0256</p> <p>Incumplimiento del Decreto 489 de 2013, de prevención de fraudes (sistema de alertas, informar a los titulares del registro de las solicitudes del registro de inscripción, adulteración de los certificados etc.), se observó:</p> <p>1.El control descrito hace referencia a actividades del sistema, sin embargo estas no están siendo monitoreadas o revisadas. 2.De acuerdo con el diseño del control: no está documentado y su frecuencia es permanente.</p>	<p>> El control debe dejar evidencia de su ejecución para permitir una evaluación adecuada. Esto implica demostrar que se llevó a cabo según la periodicidad establecida, que fue realizado por la persona responsable designada y que cumplió con el propósito previsto del control.</p> <p>> Documentar los controles, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas u otros documentos específicos del proceso.</p> <p>> Es importante asegurar que la calificación del diseño del control en la matriz de riesgos refleje fielmente la realidad del proceso.</p>	<p>03-may-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Fechas de Renovación Inscritos.</p> <p>Se identificó un total de 437 renovaciones con diferencias en las fechas en comparación con el día de pago establecido.</p>	<p>> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable.</p> <p>> Identificar la razón por la cual se están presentando estas diferencias.</p> <p>> Implementar un control para mitigar el riesgo.</p>	<p>03-may-24</p>	<p>23-dic-24</p>	<p>Efectiva. Validaciones realizadas con Tesorería + Registros Públicos.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Inscritos no renovados con pago.</p> <p>Según la validación del universo de pagos del concepto de renovación 510 y 522 para el período a revisar, se han identificado tres casos en los que se efectuó el pago de la renovación, pero no se registra la fecha correspondiente a dicha renovación.</p>	<p>> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable.</p> <p>> Identificar la razón por la cual se están presentando estas diferencias.</p> <p>> Implementar un control para mitigar el riesgo.</p>	03-may-24	23-dic-24	Efectiva. Validaciones realizadas con Tesorería + Registros Públicos.	Cumplido
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Cumplimiento de Pendientes:</p> <p>Se encontró 397 pendientes activos que superan el plazo de 20 días hábiles.</p>	<p>> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable.</p> <p>> Identificar la razón por la cual se están presentando.</p> <p>> Implementar un control que garantice la inactivación de los pendientes que ya han sido resueltos.</p>	03-may-24	23-dic-24	Efectiva. Validaciones realizadas con Tesorería + Registros Públicos.	Cumplido
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Recalculo Tarifas de Registro</p> <p>Durante la revisión de la liquidación de las tarifas de registro (Renovación mercantil, Esal y matrícula), se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *16 casos con diferencias para el concepto de matrícula. *60 casos con diferencias para renovación. *29 casos al cual no se les cobró la renovación ESAL. 	<p>> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable.</p> <p>> Identificar la razón por la cual se están presentando.</p> <p>> Implementar un control para mitigar el riesgo.</p>	03-may-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales	<p>Validación Accesos</p> <p>Durante la revisión de los accesos del aplicativo Cajas web se , se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> *16 casos de usuarios activos que ya no laboran en CCC. *6 casos de usuarios que por las funciones no realizan actividades de cajas. 	<p>> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable.</p> <p>> Identificar la razón por la cual se están presentando.</p> <p>> Implementar un control para mitigar el riesgo.</p>	03-may-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Protección de Datos Personales / Asuntos Legales	<p>Formalización y Actualización de Documentos relacionados con Protección de Datos Personales.</p> <p>Se evidenció que el Manual Interno para el tratamiento de datos personales desde su divulgación en julio del 2022, no se ha actualizado, principalmente en los siguientes items:</p> <p><u>Como responsabilidad del Oficial de Protección de Datos Personales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la definición del riesgo aceptable relacionado con el tratamiento de Datos Personales. 2. Revisar y Actualizar el Protocolo de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información que comprometen datos personales <p><u>Clasificación de las Bases de Datos</u></p> <p>Se encuentran categorizadas las bases de datos de información en la Entidad, sin embargo, no se encuentran todas las que están en la Política (falta video vigilancia).</p>	<p>Realizar la actualización del Manual Interno para el tratamiento de datos personales y demás documentos asociados, de acuerdo con las operaciones que actualmente se están llevando a cabo por parte de la Entidad para el cumplimiento de la ley 1581 del 2012.</p>	14-ago-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Protección de Datos Personales / Asuntos Legales	<p>Autorización Tratamiento de Datos Personales</p> <p>Se realizó la validación a la aplicación de las autorizaciones para el tratamiento de datos personales que están operando actualmente en la Entidad, identificando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según indagación realizada con CCyA indica que la autorización para el tratamiento de datos personales del área no está siendo usada por esta; la autorización que se está usando es la general aplicable a la Entidad. 2. Se identificó que en la autorización para el tratamiento de Datos Personales utilizada en el Chatbot afiliados, se adicionó un texto el cual no está en la versión final aprobada del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> > Eliminar la autorización aplicable a los servicios virtuales del CCyA, dado que no está operando actualmente. > Revisar y actualizar la autorización aplicable al chatbot afiliados. > Sensibilizar a los colaboradores de la Entidad sobre el adecuado uso de las autorizaciones para el tratamiento de Datos Personales. 	14-ago-24		<p>Se realizaron talleres dirigidos a todos los colaboradores de la Entidad reforzando el adecuado uso de autorizaciones de tratamiento de datos personales. Se encuentra pendiente la actualización de formatos de autorización de tratamiento de datos personales específicamente aplicables al CCyA.</p>	En Proceso

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Protección de Datos Personales / Asuntos Legales</p>	<p>Programa Protección de Datos Personales</p> <p>Durante la evaluación del programa de protección de datos personales, se identificó que:</p> <p>1. El programa no cuenta con un cronograma de actividades detallado, el cual permita identificar la ejecución de las actividades planeadas, el responsable, % de cumplimiento, entre otros aspectos para realizar un adecuado seguimiento en cumplimiento de obligaciones contractuales del Oficial de Protección de Datos Personales externo y con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>2. No se evidenció seguimiento por parte de Asuntos Legales sobre el programa de trabajo presentado por el Oficial de Protección de Datos Personales externo.</p>	<p>> Ajustar el cronograma para detallar el responsable, la fecha de entrega, el porcentaje de avance y el estado de la tarea (utilizando un sistema de colorimetría). Además, incluir las actividades específicas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y las Medidas de Seguridad exigidas por el RNBD.</p> <p>> El cronograma debe ser presentado al Comité de Privacidad y Seguridad de la Información para la supervisión del plan de trabajo y la toma de decisiones respecto a las desviaciones frente a la fecha de finalización de las actividades.</p> <p>> El supervisor del contrato debe realizar seguimiento del programa para asegurar el cumplimiento normativo y políticas internas, estableciendo mecanismos de medición, como por ejemplo, comparando el número de tareas completadas con las planificadas.</p> <p>> Se recomienda incluir en los seguimientos posteriores, el cronograma de actividades con las acciones pendientes, de modo que se pueda validar el progreso del programa y verificar los compromisos definidos para cada período</p>	<p>14-ago-24</p>	<p>18-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se aclara que se someten a consideración del Comité de seguridad y privacidad de la información los asuntos que resulten de impacto trascendental para la entidad en dicha materia, más no los cambios en el cronograma derivados de la operación normal del programa integral de protección de datos personales. Se cuenta con control seguimiento actualizado conforme a las recomendaciones emitidas.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		con miras a completar el programa de manera integral.				

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Protección de Datos Personales / Tecnología</p>	<p>Indicadores del Proceso Protección de Datos Personales1. La caracterización del proceso de Protección de Datos Personales aún no ha sido aprobada. Esta caracterización está pendiente de revisión por parte del Oficial de Protección de Datos.2. Se identificó que dicha caracterización no sigue la estructura definida por el área de Mejoramiento Continuo.3. Por otra parte, la caracterización no incluye indicadores para medir la gestión del proceso, como tampoco se observaron planes de acción respecto al incumplimiento de la meta establecida para el indicador 01: Medidas de Seguridad RNBD.4. Se observó que los indicadores Medidas de Seguridad RNBD e Incidentes de Seguridad, están a cargo de Aseguramiento Corporativo en conjunto con el Oficial de Protección de Datos Personales, en donde la fuente de información para su medición no se genera en Aseguramiento Corporativo, esta se origina principalmente en el área de Tecnología.</p>	<p>> Revisar y ajustar la caracterización del proceso de Protección de Datos Personales de acuerdo con la estructura definida por el área de Mejoramiento Continuo.> Incluir en la caracterización de Protección de Datos Personales los indicadores implementados para la medición de la gestión del proceso de PDP.> Aunque los indicadores establecidos son adecuados, se pueden mejorar para proporcionar una visión más completa del desempeño y cumplimiento del proceso de Protección de Datos Personales, por lo que se sugiere incorporar indicadores adicionales tales como: un índice de cumplimiento normativo, un índice de procesos evaluados y un índice de actualización de políticas y procedimientos. > Implementar planes de acción sobre las mediciones del indicador de medidas de seguridad, el cual tiene un resultado del 54%.> Corregir el propietario de los indicadores: Medidas de Seguridad RNBD e Incidentes de Seguridad ya que no son del área de Aseguramiento Corporativo, estos le corresponden a Tecnología. > Presentar al Comité de Privacidad y Seguridad de la información la medición de</p>	<p>14-ago-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		los indicadores para apoyar la toma de decisiones respecto a las desviaciones frente a las metas establecidas.				

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Protección de Datos Personales / Asuntos Legales</p>	<p>Reportes al Comité de Privacidad y Seguridad de la Información</p> <p>Se identificó que no se cumplió con lo establecido en el Reglamento del Comité de Privacidad y Seguridad de la Información durante el año 2023. Según el reglamento, se deben llevar a cabo dos reuniones al año, sin embargo, solo se llevó a cabo una reunión en ese período.</p> <p>Se solicitó al área de Asuntos Legales la caracterización del proceso de Protección de Datos Personales (PDP), que se menciona tanto en el Manual Interno para el Tratamiento de Datos como en el contrato del consultor. En la revisión del documento, se observó que en el documento no está claramente definido qué informes deben ser presentados al Comité de Privacidad y Seguridad de la Información e incluye informes que, hasta la fecha, no han sido presentados al Comité de Privacidad y Seguridad de la Información. Estos informes son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de seguimiento de riesgos de datos personales con las recomendaciones. - Informe de cierre de solicitudes de derecho y PQR's. Indicador de Gestión (solo cuando haya PQRS) - Informe de los resultados de la evaluación del cumplimiento de los acuerdos de encargo y gestión del riesgo - Informe de acciones implementadas para cubrir los GAP's 	<p>> Dar cumplimiento a los procedimientos actuales del Comité de Privacidad y Seguridad de la Información con relación a la programación y realización de reuniones establecidas.</p> <p>> Revisar y definir los informes relevantes que se deben presentar periódicamente ante el Comité de Privacidad y Seguridad de la Información, con el fin de realizar un adecuado seguimiento al plan de implementación del Programa Integral de Protección de Datos Personales. Se deberán incluir informes tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes sobre el estados de avance de los GAP - Informe sobre el avance del cronograma de trabajo - Informe sobre el resultado de los indicadores <p>> Realizar una revisión de la caracterización del proceso de protección de datos personales. Este documento deberá describir claramente los objetivos, actividades, responsabilidades, reportes requeridos al oficial de protección de datos para presentación en el Comité de Seguridad y Privacidad de la Información.</p>	<p>14-ago-24</p>		<p>Se valida la realización de los 2 Comités de Privacidad y Seguridad de la información para la vigencia 2024. Pendiente actualización de la caracterización del proceso de Protección de Datos Personales + Pendiente actualización Manual Interno para el tratamiento de datos personales.</p>	<p>En Proceso</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Protección de Datos Personales / Asuntos Legales</p>	<p>Derechos de los Titulares</p> <p>1. En el formulario RUES está diseñado por Confecámaras y se evidencia que existe un enunciado autorizando el uso y divulgación de toda la información contenida en el formulario para fines de registros publicos y su publicidad. Sin embargo, no hace mención a la Ley 1581 del 2012 sobre el tratamiento de datos personales.</p> <p>2. Se evidenció que, para los trámites de inscripción matrícula y renovación de Registro Mercantil, ESAL y Proponentes, donde el trámite se realiza a través del RUES, el aviso de autorización es aceptada desde el equipo de cómputo del Colaborador de Registros Públicos que atiende al usuario. Por consiguiente, dicha autorización no es aceptada directamente por el usuario.</p> <p>3. Por otra parte, se identificó que el inventario de información reportada al RNBD, la cual es recolectada por cada área mediante el formato establecido para tal fin, no hay una carpeta centralizada donde se custodie las bases de datos, y para aquella información dinámica o almacenada por terceros, no quedán los pantallazos como evidencia de los datos reportados.</p> <p>En el Manual se indica, en el item "Ciclo de Vida del Dato - Almacenamiento" que use debe establecer el tiempo de conservación de la información y se debe almacenar en los medios necesarios para su tratamiento, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta.</p>	<p>> Validar con el área de registros públicos la posibilidad de sugerir/incluir texto de autorización de tratamiento de datos personales en el formulario RUES.</p> <p>> Conservar soportes emitidos por las áreas/unidades en donde se pueda constatar la información reportada al RNBD en cumplimiento de la Ley 1581 del 2012 y en el Manual Interno para el tratamiento de Datos Personales M-AL-0015.</p>	<p>14-ago-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Protección de Datos Personales / Tecnología	<p>Tratamiento de Incidentes</p> <p>No se tiene formalizado un procedimiento de gestión de incidentes y una política para mejorar la seguridad de la información personal a partir de los incidentes o vulnerabilidades detectados, el cual hace parte del cumplimiento de las medidas de seguridad de información personal.</p> <p>Esta situación se ha reflejado en los informes de análisis GAP Registro Nacional de Bases de Datos, la cual no ha tenido avance.</p>	<p>> Establecer responsables, fechas de seguimiento para la formalización del procedimiento de gestión de incidentes con el fin de dar cumplimiento a las medidas de seguridad requeridas por el RNBD.</p> <p>> Definir una política que permita establecer medidas después de presentados los incidentes y por consiguiente se mejore la seguridad de la información, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.</p>	14-ago-24		Se evidencia documento de Gestión de incidentes Tecnológicos de Ciberseguridad. Pendiente definición y formalización de política.	En Proceso
Protección de Datos Personales / Tecnología	<p>Seguimiento a informes (GAP) del Oficial de Protección de Datos Personales.</p> <p>1. No se ha evidenciado progreso significativo en la implementación de las recomendaciones por parte de la entidad de acuerdo con las observaciones proporcionadas por el Oficial de Protección de Datos Personales en marzo de 2023 y reiteradas en marzo de 2024, respecto a la revisión de las medidas de seguridad exigidas por el Reglamento Nacional de Protección de Datos (RNBD).</p> <p>2. Se constató en el documento M-AC-0001 Manual de Seguridad de la Información V3 01062022 que hay 24 directrices que aún no han sido implementadas y 97 directrices que están actualmente en proceso de implementación.</p>	<p>Para gestionar adecuadamente las brechas identificadas en las medidas de seguridad exigidas por el RNBD y demostrar compromiso con el cumplimiento normativo ante el ente de control, se recomienda lo siguiente:</p> <p>> Definir responsabilidades claras para liderar la implementación de medidas de seguridad (Coordinador de Riesgo y Seguridad de la Información, Tecnología, Asuntos Legales).</p> <p>> Establecer un cronograma detallado de implementación de las medidas de seguridad con fechas específicas.</p> <p>> Establecer metas donde se pueda evaluar su progreso en la implementación de las medidas de seguridad.</p> <p>> Implementar informes</p>	14-ago-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		periódicos y herramientas de seguimiento. > Integrar medidas de seguridad con la declaración de aplicabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. > Asegurar la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección en el Comité de Privacidad y Seguridad de la Información para respaldar cambios y asignar recursos. > Capacitar al personal involucrado en la implementación de medidas de seguridad.				
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Análisis de Vulnerabilidades Aplicación Nessus.</p> Durante la revisión y evaluación de los sistemas seleccionados utilizando la herramienta Nessus, se identificaron cuatro vulnerabilidades críticas y cinco vulnerabilidades de impacto medio.	> Revisar y corregir vulnerabilidades para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de los sistemas.	30-jul-24		Pendiente finalizar la migración de aplicativos.	En Proceso
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	En la revisión del documento contractual CM-2023-03-034 se identificó que el documento de unidades entregadas carece de un campo para observaciones y algunos campos están vacíos, dificultando la identificación de novedades. Además, la falta de una observación para los colores utilizados en algunos campos puede causar confusiones. Se sugiere una estructura más formal y ejecutiva para los informes, simplificando la información y haciéndola	> Revisar y mejorar la estructura de los informes a entregar para hacerlo más formal y ejecutivo. Esto implica simplificar la información de manera que sea más accesible visualmente y facilite la comprensión rápida y efectiva por parte de los usuarios. > Para informes futuros	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>más visualmente accesible. En la información de la bolsa de dinero que tiene la CCC no se especifica fecha y valores consumidos.</p>	<p>asegurarse que la información contenida este completa.</p>				
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>En la revisión del documento contractual CM-2019-11-055 en la validación de la documentación de los mantenimientos realizados, se observa que algunos mantenimientos no se han llevado a cabo y no existe documentación en los formatos correspondientes que indique la razón. Esto representa un incumplimiento de lo dispuesto en el contrato.</p>	<p>> Asegurarse de que todos los mantenimientos realizados estén debidamente documentados en los formatos correspondientes. Esto implica identificar y corregir cualquier falta de documentación que indique el motivo de mantenimientos no realizados, cumpliendo así con los términos contractuales establecidos.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-07-041 durante la revisión de los entregables, no se identificaron los siguientes documentos:*Documento de entrega de equipos, instalación y puesta en marcha de la solución.*Constancia de las licencias del software y hardware instalado.*Registro de capacitación al personal de la Cámara de Comercio en el manejo de los equipos y el uso de materiales relacionados con la impresión.*Adicionalmente, se observó que el informe no cuenta con un capítulo correspondiente al cumplimiento de los (ANS). El informe presentado es demasiado básico y carece de detalles que permitan evaluar el desempeño del servicio proporcionado.</p>	<p>> Revisar y mejorar la estructura de los informes a entregar para hacerlo más formal y ejecutivo. Esto implica simplificar la información de manera que sea más accesible visualmente y facilite la comprensión rápida y efectiva por parte de los usuarios.> Se recomienda revisar la presentación de la documentación faltante, así como la mejora en la calidad y el detalle de los informes futuros para cumplir con lo propuesto y facilitar una evaluación adecuada del desempeño.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	En la revisión del documento contractual CM-2023-06-040 no se observó el informe de actividades de soporte técnico que contenga relación de casos del periodo donde se indique mínimo: Número de caso, tipo de caso, solicitante, fecha y hora de solicitud, fecha y hora de atención, fecha y hora de solución, cumplimiento de ANS de atención, cumplimiento de ANS solución. Además, el informe presentado se detalla muy básico y carece de detalles significativos que permitan evaluar adecuadamente el desempeño.	<p>> Revisar y mejorar la estructura de los informes a entregar para hacerlo más formal y ejecutivo. Esto implica simplificar la información de manera que sea más accesible visualmente y facilite la comprensión rápida y efectiva por parte de los usuarios.</p> <p>> Se recomienda revisar la presentación de la documentación faltante, así como la mejora en la calidad y el detalle de los informes futuros para cumplir con lo propuesto y facilitar una evaluación adecuada del desempeño.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	En la revisión del documento contractual CM-2022-10-031 no se evidenciaron entregables desde el mes de diciembre del 2023.	> Documentar y cerrar el expediente contractual.	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>En la revisión del documento contractual CM-2023-05-046 no se identificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de desarrollos entregados para pruebas de la Cámara de Comercio y la evidencia de realización de pruebas por parte del Contratista, por cada servicio solicitado mediante el documento "Alcance del servicio". - Acta de recibido a satisfacción del resultado de las pruebas realizadas por parte de la Cámara de Comercio, por cada servicio solicitado mediante el documento "Alcance del servicio". - Acta de recibido a satisfacción del desarrollo, por cada servicio solicitado mediante el documento "Alcance del servicio". - Acta de recibido de la documentación 	<p>> Diferenciar los entregables directamente desde el contrato, donde se identifiquen que corresponden a proyectos y/o modificaciones, para futuros contratos de bolsas de horas.</p> <p>> Se recomienda revisar la presentación de la documentación faltante.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>técnica y funcional, por cada servicio solicitado mediante el documento “Alcance del servicio”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de recibido del código fuente del software implementado por cada servicio solicitado mediante el documento “Alcance del servicio”. - Contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor de la Cámara de Comercio en virtud de cada uno de los softwares desarrollados en el marco del documento “Alcance del servicio”. 					
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>En la revisión del documento contractual CM-2022-12-021 no se observó el cronograma de ejecución del servicio donde especifique las actividades y tiempos estimados para instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma tecnológica de monitoreo que respaldará el servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Se recomienda revisar la presentación de la documentación faltante. > Corregirla en futuros informes mensuales. 	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>En la revisión del documento contractual CM-2021-07-156 las actas y documentos de aceptación no se encuentran firmados por personal de CCC, y no contienen toda la documentación solicitada en en la parte de alcance.</p>	<p>Se recomienda revisar la presentación de la documentación faltante y corregirla en futuros informes mensuales.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>Control Monitoreo del sistema regulado de la sede principal y sedes</p> <p>El control C454 Monitoreo del sistema regulado de la sede principal y sedes, asociado al riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control. > Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>				
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>Control Personal capacitado para el mantenimiento de las redes eléctricas</p> <p>El control C460 Personal capacitado para el mantenimiento de las redes eléctricas , asociado al riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control. > Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>Control 3 UPS para el centro de cómputo con contrato de mantenimiento (autonomía de 15mn): 10 kva: hay cronogramas de mantenimiento</p> <p>El control C464 3 UPS para el centro de cómputo con contrato de mantenimiento (autonomía de 15mn): 10 kva: hay cronogramas de mantenimiento , asociado al riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control. > Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control Organización, revisión y depuración del cableado que va por los cuartos de comunicaciones definiendo el protocolo para el mantenimiento y actualizando los planos físicos de la fibra óptica</p> <p>El control C1738 Organización, revisión y depuración del cableado que va por los cuartos de comunicaciones definiendo el protocolo para el mantenimiento y actualizando los planos físicos de la fibra óptica, asociado al riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control Servidores que faltan con fuente de poder redundante ampliados</p> <p>El control C1742 Servidores que faltan con fuente de poder redundante ampliados, asociado al riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control Control de acceso al centro de cómputo</p> <p>El control C2281 Control de acceso al centro de cómputo, asociado al riesgo R-2018-0207 Interrupción del servicio por falla de la infraestructura de servidores. En la evaluación de su diseño y ejecución, se</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del</p>	30-jul-24		Pendiente actualización matriz de riesgos. Se realizaron gestiones de habilitación de acceso al centro de cómputo con el proveedor encargado.	En Proceso

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	observó que este control no se encuentra operando desde la auditoría pasada.	control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control. > Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.				
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control Mejoramiento en infraestructura en el centro de computo alterno.</p> <p>El control C2622 Mejoramiento en infraestructura en el centro de computo alterno, asociado al riesgo R-2018-0207 Interrupción del servicio por falla de la infraestructura de servidores. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control Experticia de los analistas sobre las aplicaciones</p> <p>El control C2311 Experticia de los analistas sobre las aplicaciones, asociado al riesgo R-2018-0209 Indisponibilidad de las aplicaciones, reprocesos en los desarrollos, al no contar con una arquitectura de los sistemas de información. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control La base de las aplicaciones tienen una misma estructura definida</p> <p>El control C2313 La base de las aplicaciones tienen una misma estructura definida, asociado al riesgo R-2018-0209 Indisponibilidad de las aplicaciones, reprocesos en los desarrollos, al no contar con una arquitectura de los sistemas de información. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.</p> <p>> Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control La base de las aplicaciones tienen una misma estructura definida</p> <p>El control asociado al riesgo R-2018-0209 Indisponibilidad de las aplicaciones, reprocesos en los desarrollos, al no contar con una arquitectura de los sistemas de información. En la evaluación de su diseño y ejecución, se observó que no opera como control, ya que corresponde a una actividad que no tiene una periodicidad definida.</p>	<p>> Actualizar la matriz de riesgos garantizando que los controles diseñados reflejen la realidad actual del proceso y cuenten con los atributos o características que definen a un control: responsable, periodicidad, propósito del control, detalle de la ejecución, manejo de desviaciones y evidencia de la ejecución del control.></p> <p>Eliminar, actualizar o reemplazar el control en la matriz de riesgos.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido
Gestión Integral / Tecnología y Procesos	<p>Control Mantenimiento preventivo a la infraestructura de red de datos</p> <p>En la revisión del control el control C1740 Mantenimiento preventivo a la infraestructura de red de datos, perteneciente al riesgo riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica, se realiza el entendimiento del proceso, de acuerdo con la validación se recomienda verificar la</p>	<p>Actualizar la calificación del control 1740.</p>	30-jul-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
	<p>calificación del control ya que la preiodicidad de ejecución, automatización, entre otros, no corresponden a la realidad del control, el sistema recibe mantenimientos anuales y se realizan pruebas de funcionamiento por un tercero.</p>					
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>Control Lista de chequeo de la infraestructura de TI definida En la revisión del control 2200 Lista de chequeo de la infraestructura de TI definida, perteneciente al riesgo riesgo R-2016-0068 Daño o inoperancia en la infraestructura tecnológica de misión crítica, se realiza el entendimiento del proceso, de acuerdo con la validación se recomienda verificar la calificación del control ya que la periodicidad de ejecución, automatización, entre otros, no corresponden a la realidad del control, tecnología recibe apoyo de diferentes proveedores para garantizar la realización del chequeo de la infraestructura de TI.</p>	<p>> Actualizar la calificación del control 2200. > Fortalecer todos los controles de monitoreo en un comité donde se busque la mejora continua de los procesos.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>Se implementó lista de chequeo a nivel de operatividad de aplicaciones, se revisa diariamente para validar la funcionalidad de la plataforma. Pendiente actualizar matriz de riesgos.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Gestión Integral / Tecnología y Procesos</p>	<p>Control Backup funcionales entre los analistas En la revisión del control el control C2315 Backup funcionales entre los analistas, perteneciente al riesgo riesgo R-2018-0209 Indisponibilidad de las aplicaciones, reprocesos en los desarrollos, al no contar con una arquitectura de los sistemas de información, se realiza el entendimiento del proceso, de acuerdo con la validación se recomienda verificar la forma de evaluar el control, ya que no tiene una periodicidad definida y no se deja soporte de su ejecución.</p>	<p>> Actualizar la calificación del control 2315. > Fortalecer el control 2315 sobre su ejecución.</p>	<p>30-jul-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Transformación e Inteligencia de Futuros	<p>En la revisión del proceso contractual CM-2022-12-033 suscrito el 21 de diciembre de 2022 se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El primer informe e informe final (entregables) solo contienen mes y año de presentación, no incluye el día de acuerdo a lo estipulado por el manual de contratación. 2. No se evidencian los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal del Contratista que ingresaron a las instalaciones de la Cámara de Comercio y en los entregables proporcionados se relacionan reuniones, talleres y sesiones, no se evidencia información que indique que no se ingresó a las instalaciones de CCC. 3. Los documentos cargados en el expediente contractual no se encuentran integrados con el repositorio documental. 4. En la causación de las facturas del contratista se evidencian diferencias, el documento CFE N° 80 se causa retención por renta e ICA, el documento CFE N° 78 solo retención por renta y el documento CFE N° 75 ninguna retención, no se obtuvo justificación de las causaciones realizadas. 	<p>> Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que la totalidad de los entregables contengan la fecha de presentación completa (día, mes y año) y su contenido corresponda a lo establecido en el documento contractual.</p> <p>> Es importante que se de cumplimiento a los entregables que se dejen expresados en los documentos contractuales, en caso de que algún entregable no aplique se debe de presentar un soporte adecuado e idóneo que respalde su no presentación.</p> <p>> Realizar las gestiones correspondientes garantizando que la documentación cargada en el expediente contractual se encuentre disponible en el repositorio documental.</p> <p>> Validar si las diferencias en las causaciones corresponden a hechos puntuales que las originan y cuentan con su debida justificación o corresponden a aplicaciones inadecuadas que requieran</p> <p>> Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	20-nov-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Transformación e Inteligencia de Futuros	<p>En la revisión del proceso contractual CM-2024-02-009 suscrito el 14 de febrero de 2024 se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El archivo "Hoja de vida" no permite ser visualizado. 2. Sobre la Cuenta de cobro N° 11 del 22 de julio de 2024 se realizó aporte con un IBC de \$650.000 y la cuenta de cobro se encuentra por valor de \$2.500.000. El área de Asuntos Legales indica que la contratista prestó sus servicios hasta el 15 de julio de 2024 y por ello presentó su planilla por los 15 días de servicio, sin embargo, el valor de la cuenta de cobro presentada se encuentra por el mismo valor que en los meses anteriores. El aporte se debe de realizar por el 40% de los ingresos. 3. En el repositorio documental no se observa el entregable Certificación de eliminación de información y datos personales objeto de encargo en el marco del presente. contrato. 4. El contrato ya finalizó de acuerdo a su vigencia, y no se encuentra actualizado su estado en el expediente contractual. 	<p>> Realizar la validación del error presentado en la visualización del documento "Hoja de Vida" identificando las causas del mismo, esto dado que corresponde a un hallazgo recurrente que se presenta en la herramienta, garantizar el correcto cargue de la información.</p> <p>> El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por períodos mensuales y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, el ingreso base de cotización corresponde mínimo del 40% de dichos ingresos. Se recomienda contar con el concepto del asesor de la Entidad.</p> <p>> Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato y asegurarse de la correcta integración de los documentos al repositorio documental.</p> <p>> Realizar el cierre del proceso contractual.</p>	20-nov-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Transformación e Inteligencia de Futuros	<p>En la revisión del proceso contractual CM-2024-05-013 suscrito el 16 de mayo de 2024 se observó que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La consulta en listas restrictivas realizadas al contratista se hizo al número de identificación 51556636 y el número correcto corresponde a 515566636. 2. No se observan los entregables que se encuentran estipulados en el contrato. 3. El entregable proporcionado asociado a la factura 50201 no contiene día, fecha y año de presentación. 	<p>> Para futuros procesos contractuales garantizar que las consultas en listas restrictivas sean realizadas a los números de identificación correctos. Es importante establecer planes de acción correctivos para eliminar las causas del hallazgo y evitar que se vuelvan a presentar en futuras oportunidades.</p> <p>> Con el fin de dar cumplimiento al artículo 26 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que Se encuentre toda la documentación requerida que soporta la ejecución del contrato y asegurarse de la correcta integración de los documentos al repositorio documental.</p> <p>> Con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 del Manual de Contratación se recomienda validar y garantizar que la totalidad de los entregables contengan la fecha de presentación completa (día, mes y año) y su contenido corresponda a lo establecido en el documento contractual.</p>	20-nov-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Saldo de cartera superior a 120 días</p> <p>En el reporte de vencimiento por edades con corte al 30 de noviembre de 2023, se observó que registra cartera del servicio de registro a nombre del tercero Aluminios & Ferrería JDS S.A.S. por valor de \$146.000 desde el 28 de febrero de 2022, por concepto de pago doble de Ley 1780. No se evidenció gestión de cobro pre jurídico por corresponder a cartera mayor a 120 días como lo establece el documento Caracterización Gestión de tesorería y cartera, la sociedad no renueva matrícula desde el 2020.</p>	<p>> Revisión detallada del caso y validación de posibles situaciones similares, identificando las causas o características, gestión realizada, impacto y posibles soluciones.</p> <p>> Revisión de los manuales y procedimientos garantizando que estos reflejen con precisión los procesos y prácticas que se espera que se sigan en la entidad, se encuentren alineados con la realidad del proceso y la normatividad.</p> <p>> Revisar las políticas y procedimientos internos relacionados con la gestión de la cartera vencida para asegurar su alineación con las mejores prácticas y las normativas vigentes. Esto incluye definir claramente los criterios para el castigo de cartera y establecer procesos efectivos para su aplicación, considerando los montos y características de la cartera.</p> <p>> Implementar controles y mecanismos de seguimiento que garanticen el cumplimiento de los manuales y procedimientos establecidos en la Entidad.</p>	<p>03-may-24</p>	<p>04-dic-24</p>	<p>Efectiva. Se validó procedimiento de ingresos en operaciones a crédito actualizado a octubre de 2024 por el cual se definen normas generales y se describen actividades de facturación electrónica, recaudo, gestión de cobro, deterioro de cartera, baja de cartera y pago de comisiones de los servicios que ofrece la CCC.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>Notas Crédito</p> <p>En la validación de notas crédito observamos:</p> <p>1. No se evidenció la representación gráfica desde Certicámara del documento NCD 17959 del 15 de junio de 2023 a nombre de Windsurf Lake Resort S.A. por valor de \$3.819.100, registra en estado "Documento validado con error", la nota no fue transmitida a la DIAN y su no transmisión y error no había sido identificado.</p> <p>2. La nota NCD 15826 del 28 de febrero de 2023 a nombre de Reserva Cristalinda 2 S.A.S. generó sobrante a favor del usuario por valor de \$7.218.100 el cual fue reconocido bajo el comprobante contable NR-00033835 del 1 de marzo de 2023, a la fecha de la auditoría el saldo no ha sido devuelto al usuario.</p>	<p>> Realizar las gestiones correspondientes que permitan obtener la representación gráfica no observada.</p> <p>> Validar y garantizar que no se presenten ausencias de representaciones gráficas de notas por el período auditado.</p> <p>> Establecer controles que garanticen el correcto flujo de la operación, cumpliendo con la debida transmisión y almacenamiento de las representaciones gráficas.</p> <p>> Se requiere implementar y/o fortalecer controles que garanticen la integridad de la transmisión en todos los sistemas que participan en el proceso.</p> <p>> Realizar las gestiones correspondientes para devolver al usuario el sobrante identificado.</p> <p>> Establecer planes de acción correctivos para eliminar la causa del hallazgo y evitar que se vuelva a presentar en futuras oportunidades.</p>	<p>03-may-24</p>	<p>04-dic-24</p>	<p>Efectiva. Imposibilidad técnica de generación de representación gráfica referenciada. Se observa comprobante CEE-00025142 del 8 de mayo de 2024 a nombre de Reserva Cristalinda 2 S.A.S. con pago de \$7.218.100. Perfeccionado y legalizado contrato con nuevo Proveedor de Servicios Tecnológicos.</p>	<p>Cumplido</p>
<p>Unidad de Registros Públicos y Redes Empresariales</p>	<p>MisionesSe evidenció que la Misión CONFERENCIA CIAC fue legalizada 22 días después de finalizada.</p>	<p>Establecer mecanismos de respaldo y reemplazo cuando algún integrante del equipo de Tesorería se encuentre en su periodo de vacaciones, con el fin de cumplir con las responsabilidades asociadas a la gestión de legalización de anticipos proporcionados a los colaboradores por concepto de misiones, dando</p>	<p>03-may-24</p>	<p>01-may-24</p>	<p>Efectiva. Se confirma la contratación de un recurso en el área, la cual va a apoyar con la gestión de legalización de viáticos.</p>	<p>Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
		<p>cumplimiento a lo establecido en el Manual de Autorizaciones sobre el tiempo definido para realizar la legalización.</p>				
<p>Gerencia de Entorno Empresarial</p>	<p>En la revisión del proceso contractual del documento CONV-2022-08-105 se observó:</p> <p>1. Ausencia del entregable final pactado entre las partes, el cual no se encontraba atado a los desembolsos de la CCC para la contraparte.</p> <p>2. El convenio finalizó el 22 de agosto de 2023 y al momento de la auditoría no se ha actualizado el estado en el expediente contractual.</p>	<p>> Actualizar el expediente contractual con el Informe Final respectivo.</p> <p>> Actualizar el estado de ejecución del convenio.</p> <p>> Implementar medidas tendientes a mitigar que se vuelvan a presentar estas situaciones a futuro.</p>	<p>05-nov-24</p>		<p>Se actualizó expediente contractual con Informe Final. Pendiente cierre expediente contractual.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Gerencia de Entorno Empresarial</p>	<p>En la revisión del proceso contractual del documento CONV-2023-06-034 se observó:</p> <p>1. El convenio finalizó el 23 de octubre de 2023 y a la fecha de la auditoría no se había generado el acta de liquidación correspondiente requerida según convenio.</p>	<p>> Realizar a la mayor brevedad las gestiones pertinentes para la elaboración del acta y el cierre del convenio.</p>	<p>05-nov-24</p>		<p>Con fecha 2 de diciembre de 2024 se formalizó acta de liquidación del convenio. Pendiente cierre expediente contractual.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>Gerencia de Entorno Empresarial</p>	<p>En la revisión del proceso contractual del documento CONV-2022-09-023 se observó:</p> <p>1. Ausencia del entregable final pactado entre las partes, el cual no se encontraba atado a los desembolsos de la CCC para la contraparte.</p> <p>2. El convenio finalizó el 22 de agosto de 2023 y a la fecha de la auditoría no se ha actualizado el estado del expediente contractual.</p>	<p>> Actualizar el expediente contractual con el Informe Final respectivo.</p> <p>> Actualizar el estado de ejecución del convenio.</p> <p>> Implementar medidas tendientes a mitigar que se vuelvan a presentar estas situaciones a futuro.</p>	<p>05-nov-24</p>		<p>N/A. No implementado.</p>	<p>No Cumplido</p>

Unidad/Área	Observaciones/Hallazgo	Actividades de mejora	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Efectividad de la acción	Cumplimiento
Gerencia de Entorno Empresarial	<p>En la revisión del proceso contractual del documento CONV-2022-08-106 se observó:</p> <p>1. Ausencia del entregable final pactado entre las partes, el cual no se encontraba atado a los desembolsos de la CCC para la contraparte.</p> <p>2. El convenio finalizó el 23 de agosto de 2023 y a la fecha de la auditoría no se ha actualizado el estado del expediente contractual.</p>	<p>> Actualizar el expediente contractual con el Informe Final respectivo.</p> <p>> Actualizar el estado de ejecución del convenio.</p> <p>> Implementar medidas tendientes a mitigar que se vuelvan a presentar estas situaciones a futuro.</p>	05-nov-24		N/A. No implementado.	No Cumplido

Firma:

DocuSigned by:

5AB5F31C4E5E447...
Catalina Rueda Gómez
Gerente Aseguramiento Corporativo

Firma:

DocuSigned by:

8C0107E3231C4D2...
Nombre: Carlos Eduardo Rodríguez Gómez
Cargo: Presidente Ejecutivo Suplente

Certificado de finalización

Identificador del sobre: D57479D3-FB70-45B5-8011-00910AE7B9C0

Estado: Completado

Asunto: Complete con Docusign: d. Planes de mejoramiento AI.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 65

Firmas: 2

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 0

Luz Adriana Cabrera Camacho

Firma guiada: Activado

Calle 8 # 3-14

Sello del identificador del sobre: Activado

CALI, Valle 7600

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

lcabrera@ccc.org.co

Dirección IP: 181.62.53.98

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Luz Adriana Cabrera Camacho

Ubicación: DocuSign

27/01/2025 13:22:12

lcabrera@ccc.org.co

Eventos de firmante

Firma

Fecha y hora

CATALINA RUEDA GOMEZ

crueda@ccc.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:
CATALINA RUEDA GOMEZ
5AB5F31C4E5E447...

Enviado: 27/01/2025 13:23:24

Visto: 27/01/2025 14:20:11

Firmado: 27/01/2025 14:30:00

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 186.168.144.244

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 27/01/2025 14:20:11

ID: 789ca53c-6db7-4fab-babd-ad29150fd010

Carlos Eduardo Rodriguez Gomez

crodrigu@ccc.org.co

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

DocuSigned by:
Carlos Eduardo Rodriguez Gomez
8C0107E3231C4D2...

Enviado: 27/01/2025 14:30:03

Reenviado: 28/01/2025 9:49:34

Visto: 28/01/2025 11:19:49

Firmado: 28/01/2025 11:20:04

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 200.29.116.194

Firmado con un dispositivo móvil

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 28/01/2025 11:19:49

ID: 2df759e5-fd5e-49cd-ad8f-3d072671bd6d

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	27/01/2025 13:23:24
Certificado entregado	Seguridad comprobada	28/01/2025 11:19:49

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Firma completada	Seguridad comprobada	28/01/2025 11:20:04
Completado	Seguridad comprobada	28/01/2025 11:20:04

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
-------------------------	---------------	-------------------------

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: asuntoslegales@ccc.org.co

To advise Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 during the course of your relationship with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Planes de mejoramiento auditorías externas
durante la vigencia 2024



Santiago de Cali, enero 20 de 2025

Doctor

Rodolfo Enrique Zea Navarro

Contralor Delegado Sector Comercio y Desarrollo Regional

Correo electrónico: cgr@contraloria.gov.co belisario.rodriguez@contraloria.gov.co

Asunto: Reporte finalización Plan de Mejoramiento CGR- Vigencia 2021- 2022 con corte a 31 de diciembre de 2024.

Respetado Doctor:

Desde la Gerencia de Aseguramiento Corporativo/Control Interno de la Cámara de Comercio de Cali, y en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. Reg-Org-066 del 2 de abril de 2024, emitida por el Vicecontralor en Funciones de Contralor General de la República, que regula la rendición electrónica de cuentas e informes a través del Sistema Sireci, se remite el reporte de finalización y cumplimiento del Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2021-2022, con corte al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, solicitamos respetuosamente que no se habilite el sistema para la rendición del informe de seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, por cuanto el Plan de Mejoramiento ya se encuentra finalizado.

A continuación, se detallan las actividades que componían el Plan de Mejoramiento - Vigencia 2021-2022, desarrolladas y cumplidas en su integridad, previamente reportadas a través del Sireci:

Código del Hallazgo: 1

Descripción de Hallazgo: Archivo documental expedientes contractuales: Presentan las siguientes deficiencias en archivo y organización: Orden cronológico dentro del expediente, Foliación consecutiva de la totalidad del expediente físico o digital, Organización tipo libro de los tipos documentales, Deficiencias en la identificación del documento, TRD, expedientes de procesos contractuales no unificados, lo que dificulta la consulta y trazabilidad.



Acción Correctiva: Realizar un diagnóstico del sistema de archivo contractual de la entidad, de manera que permita adoptar las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.

Actividad No. 1: Elaborar un informe con la identificación de las posibles mejoras al sistema de archivo contractual, basados en las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.

Fecha de Inicio: 15/08/2023

Fecha de Terminación: 16/06/2024

Evidencia de la acción cumplida: Informe de análisis y propuestas de mejora.

Actividad No. 2: Elaborar un plan de acción para su implementación.

Fecha de Inicio: 15/08/2023

Fecha de Terminación: 16/06/2024

Evidencia de la acción cumplida: Plan de trabajo proyectado de acuerdo con el resultado del informe de análisis y propuestas de mejora.

Observaciones adicionales: Actividades reportadas como cumplidas desde el corte junio 2024.

Código del Hallazgo: 2

Descripción de Hallazgo:

Cumplimiento en el plan de acción vigencias 2021 y 2022: Se encontraron errores en los cálculos y en los reportes del informe de cumplimiento del Plan de Acción para esta vigencia

Acción Correctiva: Fortalecer el control de calidad de los reportes, mediante el diligenciamiento de formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad, por parte de los líderes responsables de los programas/proyectos/eventos/servicios contenidos en dicho plan

Actividad No. 1: Diseño del formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad.

Fecha de Inicio: 01/08/2023



Fecha de Terminación: 30/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato de verificación trimestral de avances reportados en el plan de acción, dentro de las fechas estipuladas F-DE-0003.

Actividad No. 2: Divulgación y socialización de este nuevo requerimiento.

Fecha de Inicio: 01/09/2023

Fecha de Terminación: 30/09/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato de verificación trimestral de avances reportados en el plan de acción, F-DE-0003, divulgado y socializado vía correo electrónico a los responsables correspondientes el 30 de agosto de 2023.

Observaciones adicionales: Actividades reportadas como cumplidas desde el corte diciembre 2023.

Código del Hallazgo: 3

Descripción de Hallazgo: Debilidad en contenido del CONV-2021-08-001: Se observó que en la descripción del convenio "...entre los suscritos, a saber: El señor, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.295.XXX, actuando en nombre y representación de la CCC..." el número de Cédula del señor Cxxx corresponde a 16.775.XXX y que la CC en mención en el contrato corresponde al señor Exxx.

Acción Correctiva: Fortalecer las etapas de revisión de documentación en el proceso contractual

Actividad No. 1: Enviar memorando a los diferentes actores del proceso contractual en donde se recuerde la importancia del rol de revisión y control sobre el contenido de los documentos contractuales.

Fecha de Inicio: 10/07/2023

Fecha de Terminación: 31/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2023, el cual va dirigido a diferentes actores del proceso contractual y que contiene Memorando haciendo énfasis a los supervisores de contratos sobre la responsabilidad de validar el contenido de estos, incluso temas de forma.



Actividad No. 2: Realizar sensibilización donde se refuercen las responsabilidades de los colaboradores en los procesos de supervisión contractual y del área de asuntos legales.

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 30/11/2023

Evidencia de la acción cumplida: Presentación de sensibilización sobre el proceso contractual al grupo de Asuntos Legales y Contratación, así como el listado de asistencia de fecha 14 de septiembre de 2023. Adicionalmente, correo de fecha 20 de noviembre de 2023, a los colaboradores de la Cámara de Comercio de Cali realizando algunas recomendaciones alrededor del proceso contractual y su documentación.

Observaciones adicionales: Actividades reportadas como cumplidas desde el corte diciembre 2023.

Código del Hallazgo: 4

Descripción de Hallazgo: Parametrización del Formulario RUES: en la sección 8 estado actual de la persona jurídica, en la casilla donde se pregunta si tiene establecimientos, agencias o sucursales, en el 94.11% para el año 2021 y el 98.039% para el año 2022, aparece marcado que NO; en la revisión del recibo de pago aportado, se constató el cobro de la renovación por dichos conceptos, sin que se pueda verificar su existencia

Acción Correctiva No. 1: Realizar ajuste para que el formulario físico coincida con el virtual.

Actividad: Solicitar a Tecnología los ajustes necesarios para garantizar que la información coincida en los trámites virtuales y presenciales.

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 31/12/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato de pruebas ajuste Formato RUES, para cantidad de establecimientos de comercio, agencias o sucursales de un inscrito, sección 8 del formulario, así como formulario de renovación, donde se evidencia el ajuste de la cantidad de establecimientos ligados a la persona natural y/o jurídica.



Acción Correctiva No. 2: Fortalecer el proceso de revisión y verificación en las renovaciones que no se registran automáticamente.

Actividad: Incluir en la lista de chequeo de verificación de formularios físicos de las renovaciones para validar el campo mencionado y que esté acorde con los registros.

Fecha de Inicio: 01/08/2023

Fecha de Terminación: 31/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Documento "*Lista de chequeo para la revisión del formulario RUES en Renovación*", que incluye obligatoriedad de la información en los formularios:

- Indicar si tiene establecimientos de comercio/agencias/sucursales y la cantidad. Validar la información reportada en el formulario con la registrada en el sistema.

Observaciones adicionales: Este hallazgo fue retirado de acuerdo con informe de revisión del Informe de Auditoría de Cumplimiento a la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Vigencias 2021 y 2022, emitido por la doctora Mónica Esperanza Cano Bedoya, Contralora Delegada para el Sector Justicia (E), mediante comunicado con radicado 2024EE0011185 del 24 de enero de 2024.

Código del Hallazgo: 5

Descripción de Hallazgo: Personas Fallecidas Asistentes a Eventos Inicativas: Se realizó el cruce de las BD de los listados de asistentes a eventos adelantados por la CCC en las vigencias auditadas, y las BD de la Registraduría Nacional y la BD de Migración Colombia, se encontraron nombres de personas con números de CC y/o documento de identidad con reporte de certificado de defunción con fecha inferior al año 2020

Acción Correctiva: Estandarizar los campos obligatorios en las bases de datos de recolección de información de los participantes en las diferentes actividades realizadas por la entidad, de forma tal que se pueda validar la existencia del participante.

Actividad No. 1: Definición de campos obligatorios.

Fecha de Inicio: 01/08/2023



Fecha de Terminación: 30/08/2023

Evidencia de la acción cumplida: Formato estandarizado con campos mínimos obligatorios: Nombre completo, tipo documento identificación, número de identificación, número celular, correo electrónico, NIT empresa (si aplica), nombre empresa (si aplica).

Observaciones adicionales: Ninguna.

Actividad No. 2: Divulgación y socialización del requisito a nivel interno.

Fecha de Inicio: 01/09/2023

Fecha de Terminación: 30/09/2023

Evidencia de la acción cumplida: Correo electrónico de divulgación y socialización dirigido a los responsables correspondientes de fecha 30 de agosto de 2023.

Observaciones adicionales: Este hallazgo fue retirado de acuerdo con informe de revisión del Informe de Auditoría de Cumplimiento a la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Vigencias 2021 y 2022, emitido por la doctora Mónica Esperanza Cano Bedoya, Contralora Delegada para el Sector Justicia (E), mediante comunicado con radicado 2024EE0011185 del 24 de enero de 2024.

Cordialmente,

DocuSigned by:

CATALINA RUEDA GÓMEZ

5AB9F31C4F5E447...

Catalina Rueda Gómez

Gerente Aseguramiento Corporativo

Lace

Anexos: Se remiten evidencias de las acciones cumplidas relacionadas en cada uno de los hallazgos.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 27F7BB35-9597-4F39-9875-1CE47EEBFAA7

Estado: Completado

Asunto: Complete con Docusign: Anexos_Plan_Mejoramiento_CCC_cumplido.pdf, Plan de mejoramiento_2024.docx

Sobre de origen:

Páginas del documento: 106

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 1

Luz Adriana Cabrera Camacho

Firma guiada: Activado

Calle 8 # 3-14

Sello del identificador del sobre: Activado

CALI, Valle 7600

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

lcabrera@ccc.org.co

Dirección IP: 181.62.53.98

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Luz Adriana Cabrera Camacho

Ubicación: DocuSign

20/01/2025 10:38:27

lcabrera@ccc.org.co

Eventos de firmante

Firma

Fecha y hora

Luz Adriana Cabrera Camacho

Enviado: 20/01/2025 10:40:37

lcabrera@ccc.org.co

Visto: 20/01/2025 10:40:50

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 20/01/2025 10:41:56

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 181.62.53.98

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

No se ofreció a través de DocuSign

CATALINA RUEDA GOMEZ

DocuSigned by:
CATALINA RUEDA GOMEZ
5AB5F31C4E5E447...

Enviado: 20/01/2025 10:41:58

crueda@ccc.org.co

Visto: 20/01/2025 10:57:24

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 20/01/2025 10:57:31

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 186.81.100.252

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 20/01/2025 10:57:24

ID: 61e41371-2e87-440a-badc-64e9580406d7

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	20/01/2025 10:40:37
Certificado entregado	Seguridad comprobada	20/01/2025 10:57:24
Firma completada	Seguridad comprobada	20/01/2025 10:57:31

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Completado	Seguridad comprobada	20/01/2025 10:57:31
Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
Divulgación de firma y Registro electrónicos		

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: asuntoslegales@ccc.org.co

To advise Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 during the course of your relationship with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1.



Tipo Modalidad	93	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	FI4.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	262	
Fecha	2024/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES															
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
1	FILA_1	2	AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Archivo documental expedientes contractuales: Presentan las sgtes deficiencias en archivo y organizac: Orden cronológico dentro del expediente, Foliación consecutiva de la totalidad del expediente físico o digit, Organizac tipo libro de los tipos doc, Deficiencias en la identif del doc, TRD, expedientes de procesos contractuales no unificados, lo que dificulta la consulta y trazabilidad	La situación que se describe anteriormente no permite comprobar de forma ágil la secuencia lógica de las actividades desarrolladas en un periodo determinado, y no constituye una herramienta eficiente para la verificación del historial del contrato.	Realizar un diagnóstico del sistema de archivo contractual de la entidad, de manera que permita adoptar las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.	Informe de mejoras identificadas	1	2023-08-15	2024-06-16	43	1	Informe con la identificación de posibles mejoras al sistema de archivo contractual elaborado. Actividad reportada como cumplida corte junio 2024.	
2	FILA_2	2	AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	Archivo documental expedientes contractuales: Presentan las sgtes deficiencias en archivo y organizac: Orden cronológico dentro del expediente, Foliación consecutiva de la totalidad del expediente físico o digit, Organizac tipo libro de los tipos doc, Deficiencias en la identif del doc, TRD, expedientes de procesos contractuales no unificados, lo que dificulta la consulta y trazabilidad	La situación que se describe anteriormente no permite comprobar de forma ágil la secuencia lógica de las actividades desarrolladas en un periodo determinado, y no constituye una herramienta eficiente para la verificación del historial del contrato.	Realizar un diagnóstico del sistema de archivo contractual de la entidad, de manera que permita adoptar las mejores prácticas a la luz de la norma aplicable.	Elaborar un plan de acción para su implementación	Plan de trabajo a implementar	1	2023-08-15	2024-06-16	43	1	Plan de trabajo elaborado. Actividad reportada como cumplida corte junio 2024.
3	FILA_3	2	AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Cumplimiento en el plan de acción vigencias 2021 y 2022 se encontraron errores en los cálculos y en los reportes del informe de cumplimiento del Plan de Acción para esta vigencia	Existen debilidades en el cumplimiento del principio de eficacia porque se observa que no existe calidad óptima en el reporte de la información de los objetivos cumplidos ya que el informe de Gestión reportado por la entidad se encuentra incorrecto en la información.	Fortalecer el control de calidad de los reportes, mediante el diligenciamiento de formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad, por parte de los líderes responsables de los programas/proyectos/ eventos/servicios contenidos en dicho plan	Diseño del formato de verificación	Formato elaborado	1	2023-08-01	2023-08-30	4	1	Formato de verificación elaborado. Actividad reportada como cumplida corte diciembre 2023.
4	FILA_4	2	AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	Cumplimiento en el plan de acción vigencias 2021 y 2022 se encontraron errores en los cálculos y en los reportes del informe de cumplimiento del Plan de Acción para esta vigencia	Existen debilidades en el cumplimiento del principio de eficacia porque se observa que no existe calidad óptima en el reporte de la información de los objetivos cumplidos ya que el informe de Gestión reportado por la entidad se encuentra incorrecto en la información.	Fortalecer el control de calidad de los reportes, mediante el diligenciamiento de formato de verificación trimestral sobre la validez de los avances reportados en el seguimiento al plan de acción de la entidad, por parte de los líderes responsables de los programas/proyectos/ eventos/servicios contenidos en dicho plan	Divulgación y socialización de este nuevo requerimiento	Comunicación enviada a líderes informando sobre el requerimiento	1	2023-09-01	2023-09-30	4	1	Formato de verificación socializado. Actividad reportada como cumplida corte diciembre 2023.
5	FILA_5	2	AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Debilidad en contenido del conv 2021-08-001: Se observó que en la descripción del convenio "...entre los suscritos, a saber: El señor, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.295.XXX, actuando en nombre y representación de la CCC..." el número de Cédula del señor Cxxx corresponde a 16.775.XXX y que la CC en mención en el contrato corresponde al señor Exxx.	En lo anterior se evidencia debilidades en el proceso de revisión de los convenios y contratos por las áreas responsables.	Fortalecer las etapas de revisión de documentación en el proceso contractual	Enviar memorando a los diferentes actores del proceso contractual en donde se recuerde la importancia del rol de revisión y control sobre el contenido de los documentos contractuales.	Memorando enviado	1	2023-07-10	2023-08-31	7	1	Memorando enviado vía correo electrónico. Actividad reportada como cumplida corte diciembre 2023.
6	FILA_6	2	AVANCE 0 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	Debilidad en contenido del conv 2021-08-001: Se observó que en la descripción del convenio "...entre los suscritos, a saber: El señor, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.295.XXX, actuando en nombre y representación de la CCC..." el número de Cédula del señor Cxxx corresponde a 16.775.XXX y que la CC en mención en el contrato corresponde al señor Exxx.	En lo anterior se evidencia debilidades en el proceso de revisión de los convenios y contratos por las áreas responsables.	Fortalecer las etapas de revisión de documentación en el proceso contractual	Realizar sensibilización donde se refuercen las responsabilidades de los colaboradores en los procesos de supervisión contractual y del área de asuntos legales.	Sensibilización realizada	1	2023-08-01	2023-11-30	17	1	Sensibilización realizada sobre el proceso contractual al grupo de Asuntos Legales y Contratación. Correo enviado a los colaboradores de la entidad realizando algunas recomendaciones alrededor del proceso contractual y su documentación. Actividad reportada como cumplida corte diciembre 2023.

7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Parametriz del Formulario RUES; en la sección 8 estado actual de la persona jurídica, en la casilla donde se pregunta si tiene establecim, agencias o sucursales, en el 94.11% para el año 2021 y el 98.039% para el año 2022, aparece marcado que NO; en la revisión del recibo de pago aportado, se constató el cobro de la renovación por dicho conceptos, sin que se pueda verificar su existencia	Falta de control en la estandariz del formulario en los parámetros establecidos para el registro de la info suministrada por los comerciantes en la digitación del Formulario RUES para la renovación de la matrícula mercantil y los establecimientos, fallas en la supervís y/o seguim que garantiza la correcta información registrada en el mismo establecimiento, agencia o sucursales.	Realizar ajuste para que el formulario físico coincida con el virtual	Solicitar a TI los ajustes necesarios para garantizar que la información coincida en los tramites virtuales y presenciales	Formulario ajustado	1	2023-08-01	2023-12-31	21	1	Hallazgo retirado de acuerdo con informe de revisión del Informe de Auditoría de Cumplimiento a la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Vigencias 2021 y 2022
8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	Parametriz del Formulario RUES; en la sección 8 estado actual de la persona jurídica, en la casilla donde se pregunta si tiene establecim, agencias o sucursales, en el 94.11% para el año 2021 y el 98.039% para el año 2022, aparece marcado que NO; en la revisión del recibo de pago aportado, se constató el cobro de la renovación por dicho conceptos, sin que se pueda verificar su existencia	Falta de control en la estandariz del formulario en los parámetros establecidos para el registro de la info suministrada por los comerciantes en la digitación del Formulario RUES para la renovación de la matrícula mercantil y los establecimientos, fallas en la supervís y/o seguim que garantiza la correcta información registrada en el mismo establecimiento, agencia o sucursales.	Fortalecer el proceso de revisión y verificación en las renovaciones que no se registran automáticamente.	Incluir en la lista de chequeo de verificación de formularios físicos de las renovaciones para validar el campo mencionado y que esté acorde con los registros.	Lista de chequeo modificada e implementada	1	2023-08-01	2023-08-31	4	1	Hallazgo retirado de acuerdo con informe de revisión del Informe de Auditoría de Cumplimiento a la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Vigencias 2021 y 2022
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Personas Fallecidas Asistentes a Eventos Inicativas: Se realizó el cruce de las BD de los listados de asistentes a eventos adelantados por la CCC en las vigencias auditadas, y las BD de la Registraduría Nacional y la BD de Migración Colombia, se encontraron nombres de personas con números de CC y/o doc de identidad con reporte de certificado de defunción con fecha inferior al año 2020	Falta de seguimiento y actualización a las bases de datos de los inscritos a los eventos programados por la Cámara de Comercio de Cali vs la lista de asistentes reales.	Estandarizar los campos obligatorios en las bases de datos de recolección de información de los participantes en las diferentes actividades realizadas por la entidad, de forma tal que se pueda validar la existencia del participante	Definición de campos obligatorios	Formato estandarizado con campos mínimos obligatorios para recolección de información, definido.	1	2023-08-01	2023-08-30	4	1	Hallazgo retirado de acuerdo con informe de revisión del Informe de Auditoría de Cumplimiento a la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Vigencias 2021 y 2022
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	Personas Fallecidas Asistentes a Eventos Inicativas: Se realizó el cruce de las BD de los listados de asistentes a eventos adelantados por la CCC en las vigencias auditadas, y las BD de la Registraduría Nacional y la BD de Migración Colombia, se encontraron nombres de personas con números de CC y/o doc de identidad con reporte de certificado de defunción con fecha inferior al año 2020	Falta de seguimiento y actualización a las bases de datos de los inscritos a los eventos programados por la Cámara de Comercio de Cali vs la lista de asistentes reales.	Estandarizar los campos obligatorios en las bases de datos de recolección de información de los participantes en las diferentes actividades realizadas por la entidad, de forma tal que se pueda validar la existencia del participante	Divulgación y socialización del requisito a nivel interno	Comunicación enviada informando sobre el requerimiento	1	2023-09-01	2023-09-30	4	1	Hallazgo retirado de acuerdo con informe de revisión del Informe de Auditoría de Cumplimiento a la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Vigencias 2021 y 2022



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Informe de las demandas en contra de la
entidad

	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	OMAIRA OSORIO VALENCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTRAS ENTIDADES	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO SEXTO (06) ADMINISTRATIVO DE CALI	760013333006-2019-00122-00	\$ 410.731.217,00	27/06/2019	<p>26 de noviembre de 2020: Se descurre traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. 25 de noviembre de 2020: Se corre traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. 13 de julio de 2020: La llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. contestó la demanda y el llamamiento. La Cámara de Comercio de Cali, contestó la demanda, presentó excepciones y formuló llamamiento en garantía a la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., hasta el momento no se ha corrido traslado de los medios excepcionales propuestos. Por medio de Auto interlocutorio de fecha 24 de marzo de 2022: Se declara NO PROBADA la excepción previa de "ineptitud de la demanda por indebida escogencia del medio de control", formulada por la llamada en garantía Allianz Seguros S.A., por las razones expuestas y se Fija FECHA para el 27 de septiembre de 2022, a las 09:00 a.m, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de la que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011. En esta oportunidad procesal, no se consideró viable conciliar dada la contingencia remota del proceso, pues el medio de control de reparación directa no logra determinar puntualmente cuál fue la omisión de la Cámara de Comercio de Cali, así como tampoco determina de forma clara el vínculo causal entre la supuesta omisión y el daño alegado con la demanda. No se aportan con la demanda elementos de convicción suficientes para imputar responsabilidad a la Cámara de Comercio de Cali. El día 27 de septiembre de 2022, se llevó a cabo de manera virtual a la audiencia inicial programada dentro del asunto, a la misma se surrieron las siguientes etapas: Verificación de asistencia; compareció la apoderada de la parte demandante, los apoderados de las entidades demandadas y la apoderada en representación de CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.; sin excepciones previas por resolver. Frente a la excepción de caducidad propuesta por varias partes, el juez determinó que esta se resolvería al momento de proferir sentencia. El despacho declaró saneado el proceso hasta esta etapa al no existir vicios o irregularidades que impidieran continuar con el curso normal del mismo; el despacho fijó el problema jurídico a resolverse. Ante la ausencia de ánimo conciliatorio el despacho declaró fallida esta etapa procesal. Se decretan pruebas. Se fija fecha para la audiencia de práctica de pruebas para el día 11 de abril de 2023 a las 9:00 am. 26 de septiembre de 2023: Apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., entidad llamada en garantía por LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, presenta ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. 3 de octubre de 2023: Defensa Judicial y EMCALI remiten alegatos de conclusión. 4 de octubre de 2023: MINDEFENSA, AXXA COLPATRIA Y PROPACÍFICO presentan alegatos de conclusión. 13 de febrero de 2024: Se profiere sentencia de primera instancia. Se DECLARA probada la excepción propuesta por las entidades demandadas de "falta de legitimación en la causa por activa" de los accionantes Omaira Osorio Valencia, David Alexander Chacón Bolívar, María Victoria Bolívar y Alexander Chacón Osorio, en su condición de demandantes en el presente medio de control; y, NEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 4 de marzo de 2024: Por medio de Auto se ordena CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante en contra de la sentencia No. 018 del 13 de febrero de 2024 proferida por esta instancia judicial, por las razones expuestas. 1 de abril de 2024: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca emite auto y resuelve: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte DEMANDANTE contra la sentencia nro. 018 del 13 de febrero de 2024, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo de Cali. INFORMAR a las partes que podrán pronunciarse en relación con el recurso de apelación formulado hasta la ejecutoria del presente auto. 12 de abril de 2024: Apoderada parte accionante presenta memorial ampliando y sustentando RECURSO DE APELACIÓN presentado en febrero 19/2024, contra sentencia No. 018 del 13 de febrero de 2024, dictada por el Juzgado 6 Administrativo del Valle del Cauca.</p>
2	AGROPECUARIA LOS ROBLES S.A. - EDGAR DORRONSORO TENORIO - EDGAR DORRONSORO GARCIA - CARLOS HUGO VELEZ GARZON - RAFAEL RINCON SATIZABAL - JAIME CORREA VALENCIA	NACION - RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - CAMARA DE COMERCIO DE CALI - CAMARA DE COMERCIO DE BUGA	ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	76001233300520120027701	\$40.115.409.301	24/09/2012	<p>13 de agosto de 2018: Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante sentencia denegó las pretensiones de la demanda conforme a los argumentos de la parte motiva. 9 de octubre de 2018: Agropecuaria los Robles S.A., presentó recurso de apelación contra la sentencia del 13 de agosto de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo del Cauca. 28 de noviembre de 2018: expediente enviado al Consejo de Estado. 29 de enero de 2019: Consejo de Estado admitió recurso de apelación. Mediante Auto de fecha 10 de abril de 2019 el Consejo de Estado ordenó correr traslado para alegar de conclusión. 13 de mayo de 2019: se presentaron alegatos de conclusión por parte de la Cámara de Comercio de Cali. 21 de julio de 2021: Al despacho para fallo. 4 de julio de 2023: El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección B profirió sentencia relacionada con una apelación de sentencia por error judicial interpuesta por Agropecuaria Los Robles y otros en contra de la Nación - Rama Judicial. El fallo es el siguiente: 1º) Modifícase la sentencia proferida el 13 de agosto de 2018 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca la cual queda así: PRIMERO: Declárase la caducidad del medio de control jurisdiccional respecto de la vinculación procesal oficiosa de las Cámaras de Comercio de Guadalupe de Buga y Santiago de Cali. SEGUNDO: Declárase la caducidad del medio de control jurisdiccional respecto de la vinculación procesal oficiosa de las Cámaras de Comercio de Guadalupe de Buga y Santiago de Cali. TERCERO: Deniéngase las pretensiones de la demanda por el error judicial de los fallos de tutela emitidos el 13 de abril de 2011 y el 24 de mayo de 2011, por las Salas de Casación Civil y Laboral de la Corte Suprema de Justicia, respectivamente. CUARTO: Condenar a la parte vencida en el proceso al pago de las costas de esta instancia, las cuales deberán ser liquidadas por la secretaria de esta corporación, para lo cual se fijan como agencias en derecho el 0,1% del valor de las pretensiones denegadas en la sentencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.2 del artículo 6º del Acuerdo 1887 de 2003. 2º) Condénase en costas de segunda instancia a la parte actora y fíjense agencias en derecho a su cargo en cuantía equivalente a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de esta providencia. 3º) Ejecutoriada esta providencia, por secretaria devuélvase el expediente al tribunal de origen, previas las correspondientes constancias secretariales de rigor. Por medio de auto de fecha 8 de marzo de 2024 se APRUEBA la liquidación de costas por la suma total de \$45.295.509,00, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, las cuales deberán ser canceladas por la parte demandante. 5 de agosto de 2024: Procede el despacho a decidir sobre solicitud de mandamiento de pago presentada por la Cámara de Comercio de Cali en contra de Agropecuaria Los Robles S.A. La obligación que se pretende recaudar se sustenta en: (i) sentencia del 13 de agosto de 2018 proferida por el despacho dentro del proceso de reparación directa con RAD 76-001-23-33-005-2012-00277-00; (ii) providencia del 4 de julio de 2023 proferida por la Subdirección B de la Sección Tercera del Consejo de Estado; (iii) Auto del 8 de marzo de 2024 proferido por el despacho. Al efecto, solicitó se librara mandamiento de pago por las costas liquidadas por el despacho a través del Auto de fecha 8 de marzo de 2024 por la suma de \$45.295.509. Se resuelve inadmitir la demanda ejecutiva al observar que no cumple con los requisitos formales de la demanda como lo es señalar de forma clara la pretensión y que esté soportada en un título ejecutivo, para su admisión. Hay un sujeto plural por activa (Nación - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; Cámara de Comercio de Cali y Cámara de Comercio de Buga), mancomunada y de objeto divisible, y por tanto no sería dable librar mandamiento de pago por el valor pretendido. 16 de diciembre de 2024: El Tribunal administrativo del Valle del Cauca expide auto interlocutorio en el que resuelve LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI y en contra de la AGROPECUARIA LOS ROBLES S.A. Y OTROS por el valor de \$15.098.503, capital.</p>
3	MARINO LOAIZA - BERENICE VALENCIA GALLEGU-LIZETH LORENA LOAIZA VALENCIA-SALOME MENA LOAIZA- NESTOR ENRIQUE MENA IPIA-ANDRES FERNANDO LOAIZA VALENCIA-JUAN JOSE LOAIZA SALAS-ESTEFANIA LOAIZA VALENCIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- PERSONERIA MUNICIPAL DE CALI- DEFENSORIA DEL PUEBLO- CONTRALORIA MUNICIPAL- PROCURADURIA PROVINCIAL DE CALI- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- FUNDACION PARA EL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL PACIFICO-CAMARA DE COMERCIO DE CALI-POLICIA METROPOLITANA DE CALI-FONDO DE ADAPTACION.	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DE CALI	760013333019-2019-00192-00	\$ 788.548.408,00	11/06/2019	<p>4 de marzo de 2020: Cámara de Comercio de Cali contestó la demanda y formuló llamamiento en garantía a la compañía Seguros Generales Suramericana S.A. Pendiente que el despacho se pronuncie sobre la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía. 13 de junio de 2023: Se reconoce personería jurídica «se acepta llamamiento en garantía» presentado por la Cámara de Comercio de Cali y se indican aspectos relevantes a tener en cuenta durante la gestión del proceso. 20 de junio de 2023: demandante descurre traslado de excepciones. 28 de junio de 2023: Alcaldía se pronuncia «contestación llamamiento en garantía». 30 de junio de 2023: Alcaldía descurre traslado de excepciones. 11 de julio de 2023: Contestación al llamamiento en garantía y a la demanda por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 14 de julio de 2023: Apoderada demandante radica memorial descurre traslado de excepciones presentadas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Auto de fecha 8 de agosto de 2023: Tiene por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE, la demanda y demás actuaciones surtidas al interior del proceso al Distrito Especial de Santiago de Cali, en fecha 28 de junio de 2023, y Seguros Generales Suramericana S.A, en fecha 11 de julio de 2023. Se indica canal exclusivo de envío de comunicaciones al Juzgado y se solicita subsanar poder o pena tener por no contestada la demanda. Auto de fecha 29 de agosto de 2023: Reconoce personería jurídica a la apoderada de Seguros Generales Sura. Pendiente que el Juzgado se pronuncie sobre la contestación de la demanda. 3 de septiembre de 2024: El despacho profirió auto y resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROSPERAS las excepciones previas denominadas como «inepta demanda por indebida escogencia del medio de control ya que los perjuicios que reclama provienen de un acto administrativo que considera ilegal y del cual solicita se declare su nulidad»; «Caducidad de la acción en la medida en que la operación policial de desalojo se practicó el 13 de diciembre de 2016 y la demanda se presentó el 15 de febrero de 2019 y caducidad de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho»; «Falta de jurisdicción porque el desalojo y la demolición llevada a cabo el 16 de febrero de 2017 fue resultado de decisiones proferidas en juicio de policía en consecuencia de la dimisión de un conflicto entre particulares en torno a unos bienes inmuebles haciendo uso de la función jurisdiccional policial por lo que según el numeral 3º del artículo 105 del CPACA no pueden ser de conocimiento de la Jurisdicción Contencioso Administrativo ya que en dichos casos la policía actúa como juez.»; e, «ineptitud de la demanda porque al momento de subsanarla se suprimieron las 3 pretensiones declarativas que además solo iban en contra del Municipio de Santiago de Cali y no contra las demás entidades, y con ello no hay lugar a analizar la pretensión condenatoria atendiendo al principio de la justicia rogada.» SEGUNDO: FIJAR fecha para la audiencia inicial señalada en el art. 180 del CPACA, el día 22 de octubre de 2024, a las 9:00 am. 24 de octubre de 2024: Se recibe acta y resumen de la audiencia realizada el 22 de octubre de 2024: Identificación de las partes. Asistencia completa de las partes a la audiencia. Saneamiento del proceso: no se evidenció ninguna causal de nulidad que impida su continuación. Así mismo, se confirmó que no existen otras excepciones previas por analizar en el caso, más que aquellas que fueron objeto de revisión en el auto del 03 de septiembre de 2024. Fijación del litigio: Determinar si hay lugar o no a declarar responsables administrativa y patrimonialmente a las entidades demandadas por los perjuicios causados a los demandantes por la supuesta ilegalidad en la ejecución de la operación administrativa de desalojo y demolición practicada por la Inspección de Policía en su vivienda y unidad productiva, en hechos ocurridos el 16 de febrero de 2017. Conciliación: Todos los asistentes a la diligencia presentaron su posición institucional de no contar con ánimo conciliatorio, ni presentar fórmulas de arreglo para el presente proceso. Decreto de pruebas solicitadas por Cámara de Comercio de Cali: Documentales: Incorporar todas las pruebas documentales presentadas en la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía. Interrogatorio de Parte: Se decreta el interrogatorio de parte del representante Legal de la Cámara de Comercio de Cali, quien depondrá sobre las particularidades que conoce sobre el caso e indicará cuales acciones y obligaciones tuvo la Cámara de Comercio frente al presente litigio. Se decreta de forma conjunta con la parte demandante. Para concluir, se estableció el 27 de febrero de 2025 a las 09:00 am para audiencia de pruebas.</p>

4	ORLANDO FLÓREZ CEBALLOS, GLADYS STELLA VALENCIA GALLEGU, JHON ALEJANDRO FLÓREZ VALENCIA Y GABRIELA FLÓREZ VALENCIA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO FDI PACÍFICO, CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y FONDO DE ADAPTACIÓN	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI	76001333301320190013000	450 SMLLV (representados en el dolor y angustia por el desalojo)	20/08/2020	26 de febrero de 2021: Se contesta la demanda por parte de la Cámara de Comercio de Cali y se llama en garantía a la compañía aseguradora de la Cámara de Comercio. 13 de octubre de 2021: Se admite llamamiento en garantía solicitado por FONDO DE ADAPTACION, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EICE ESP y la CÁMARA DE COMERCIO. 22 y 30 de noviembre de 2021: Llamados en garantía contestan demanda. 15 de marzo de 2022: Juzgado corre traslado de excepciones contenidas en las contestaciones de demanda, pero por error no incluyeron las excepciones presentadas por la Cámara de Comercio de Cali. 18 de marzo de 2022: Apoderado de Cámara de Comercio de Cali presenta memorial por medio del cual reitera solicitud al Juzgado para que corra traslado de las excepciones presentadas por la Cámara de Comercio de Cali en la contestación de la demanda. 17 de abril de 2023: Abogada de parte demandante radica memorial descorriendo traslado de las excepciones presentadas por los demandados. 15 de febrero de 2024: Impulso procesal presentado por la parte demandante. 6 de septiembre de 2024: Proceso finalizado por acumulación de proceso, destino 76001333301420190006100 Juzgado 14 Administrativo de Cali. 9 de septiembre de 2024: (76001333301420190006100); Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso.
5	LEONIDAS VELÁSQUEZ, LUCENY VELÁSQUEZ ARCILA Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI, PERSONERÍA MUNICIPAL, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CALI, PROCURADURÍA PROVINCIAL DE CALI, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO FDI PACÍFICO, CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y FONDO DE ADAPTACIÓN	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI	76001-33-33-005-2019-00135- 00	150 smlmv (representados en el dolor y angustia por el desalojo)	19/07/2019	25 de marzo de 2021: Se contesta la demanda por parte de la Cámara de Comercio y se llama en garantía a la compañía aseguradora de la Cámara de Comercio de Cali. 5 abril hasta 14 de diciembre de 2021: Se continua en traslado de demanda para que los demandados presenten contestaciones de demanda y llamamientos en garantía. Dentro de este periodo de tiempo ha presentado contestación de demanda la Personería Municipal, la Policía Nacional, el Fondo de Adaptación, la Contraloría Municipal. Vencido el término para contestar la demanda el Juzgado se debe pronunciar sobre las solicitudes de llamamientos en garantía. 29 de septiembre de 2022: Se remite memorial por la parte interesada descorriendo excepciones presentadas por los demandados. 31 de octubre de 2022: Se profiere auto interlocutorio No. 426 por medio del cual (entre otros) se reconoce personería jurídica al apoderado de la Cámara de Comercio de Cali y se admite el llamamiento en garantía propuesto por el mismo dentro del proceso a Royal & Sun Alliance hoy Seguros Generales Suramericana S.A., en virtud de lo expuesto en la parte motiva del auto en mención. 23 de noviembre de 2022: Seguros Generales Suramericana SA contesta llamamiento en garantía. Se precisa en el escrito presentado por la aseguradora que Cámara de Comercio de Cali (ASEGURADO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.), no participó ni directa, ni indirectamente en los hechos reprochados a la administración municipal, no participó en el proceso de verificación de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHD) ubicados en el sector, tampoco expidió el acto administrativo que ordenó los desalojos, y mucho menos tuvo participación en su ejecución, configurándose una FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. 12 de enero de 2023: ELVIRA VALENZUELA COBO, abogada, identificada con la c.c. 38.995.880 de Cali y T.P.77.732 del C.S.J., adjunta memorial descorriendo excepciones propuestas por la Seguros Generales Suramericanas.A. (Cámara de Comercio). 4 de septiembre de 2024: Auto declara no aprobadas las excepciones presentadas por la CVC, Fondo de adaptación y la Cámara de Comercio, en la fecha 02/09/2024 se emitió Auto Convoca Audiencia Inicial en el asunto de la referencia, Auto interlocutorio No. 499 del 2 de septiembre de 2024. Se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021, el 26 de noviembre de 2024, a las 9:00 de la mañana, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams. 12 de noviembre de 2024: La Defensoría del Pueblo mediante oficio comunica al Juzgado que CERTIFICA que se ratifica en lo decidido por unanimidad en sesión del 21 de marzo de 2019, en NO CONCILIAR las pretensiones de los convocantes, teniendo en cuenta que conforme a la óptica que sobre el asunto ha venido desarrollando la Jurisdicción contencioso administrativa no se constituyen elementos de responsabilidad para la entidad. 26 de noviembre de 2024: En audiencia inicial, fija fecha de audiencia de pruebas para el 26 de marzo de 2025 a las 9:00 am. 3 de diciembre de 2024: El juzgado quito remite oficio No. 208 en el cual indica: "Por medio del presente me permito comunicar a usted que en audiencia pública llevada a cabo el 26 de noviembre de 2024, se dispuso: "REQUERIR al representante legal de cada una de las entidades demandadas para que rindan un informe claro, concreto y por escrito bajo juramento, sobre los hechos aquí debatidos y el conocimiento que tienen respecto de los mismo. Por economía procesal, se incluyen las entidades privadas que hacen parte de este litigio, para que también rinda el informe. Por economía procesal se solicitará el mismo informe a las entidades privadas también" conceden un término de 20 días, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva.
6	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CÁMARA DE COMERCIO DE CALI COMO TERCERO INTERESADO)	NULLIDAD RELATIVA ARTÍCULO 172 DECISION 486 - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	11001032400020120001700	NO APLICA	5/02/2021	18 de abril de 2024: Se profiere sentencia de ÚNICA INSTANCIA por parte del Consejo de Estado Sección Primera por medio de la cual resuelve: DENEGAR las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. ENVÍESE copia de esta providencia al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Decisión 500 de la CAN. En firme esta providencia archivar el expediente, previas las anotaciones de rigor. Al no existir una instancia entre los servicios que identifican las marcas en disputa y que estas pueden coexistir pacíficamente en el mercado, sin generar ningún riesgo de confusión en el público consumidor, la Sala concluye que no se violaron las normas interpretadas por el Tribunal, y que le asistió razón a la SIC al conceder la marca "REDDI", para amparar los servicios de las clases 35 y 45 de la Clasificación Internacional de Niza, razón suficiente para que se mantenga incluíme la presunción de legalidad que ampara a los actos administrativos acusados, pues resulta acorde con los parámetros fijados por el ordenamiento jurídico comunitario y en el que se argumentó de forma clara y precisa los motivos que llevaron a la decisión que en ellas se adoptó.
7	AYDA FABIOLA ESCOBAR MORA Y LUZ MIRYAM MONTAÑEZ MORA	Municipio Santiago de Cali, Personería municipal de Cali, Defensoría del pueblo, Contraloría municipal de Cali, Procuraduría provincial de Cali, empresas municipales de Cali, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Fundación para el desarrollo integral del pacífico, Cámara de Comercio de Cali, Nación – Ministerio de defensa –Policía Nacional, Fondo de adaptación, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTIAGO DE CALI	76001-33-33-021-2019-00083-00	\$ 186.677.500,00	16/11/2021	7 de diciembre de 2021: Se contesta la demanda por parte de la Cámara de Comercio y se llama en garantía a la compañía aseguradora de la Cámara de Comercio. 14 de diciembre de 2021: Auto acepta llamamiento en garantía solicitado por la Cámara de Comercio de Cali y concede 15 días para que llamado conteste la demanda. 24 de enero de 2022: Se radica contestación de demanda virtualmente por parte del Fondo de Adaptación. 25 de enero de 2022: Se radica contestación de la demanda virtualmente por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. 10 de junio de 2022: Se emite auto que tiene por no contestado el llamamiento en garantía que formuló el municipio de Santiago de Cali en contra de Mapfre Seguros, ni la demanda que lo motivó, y se reconoce personería jurídica a apoderados de partes intervinientes en el proceso. 10 de agosto de 2022: Auto decide mantener por no contestado llamamiento en garantía por extemporáneo. 19 de septiembre de 2022: Se descorre traslado de excepciones presentadas por los demandados por parte de la abogada Elvira Valenzuela Cobo. 16 de enero de 2023: Por medio de Auto Interlocutorio 003 vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., se hace necesario convocar a las partes fijando fecha y hora para la realización de audiencia inicial, a la cual deben concurrir en forma obligatoria los apoderados y optativamente las partes y el Ministerio Público, advirtiendo que tal diligencia se efectuará de forma virtual mediante el aplicativo Lifesize, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Legislativo 806 de 2020. Se fija fecha de audiencia inicial para el 23 de marzo de 2023 a las 9 am de forma virtual. 27 de febrero de 2023: Apoderada judicial de la CVC adjunta la certificación del ACTA EXPEDIDA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA CVC. 9 de marzo de 2023: Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional presenta incidente de Nulidad procesal por indebida notificación. 16 de marzo de 2023: Se radica memorial por la parte actora solicitando no conceder el incidente de nulidad por indebida notificación, adjuntando el soporte respectivo. 23 de marzo de 2023: Se sustituye poder por parte de apoderado de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO -ESAL. 27 de marzo de 2023: Se recibe enlance para ingreso a audiencia virtual el 6 de junio de 2023 a las 9:00 a.m. 2 de junio de 2023: Abogada parte actora envía solicitud con certificados clínicos de la Sra. Ayda Fabiola Escobar, por problemas de salud le es imposible asistir a la Audiencia de pruebas. 29 de junio de 2023: Se emite Auto por medio del cual se incorpora al expediente la prueba documental contenida en la carpeta No. 0121 del expediente digital, se cierra etapa probatoria, se prescinde de la realización de la audiencia de alegatos y juzgamiento, y se CORRE TRASLADO a las partes por el término común de 10 días, para que presenten por escrito los alegatos de conclusión. En dicho termino, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, sí a bien lo tiene. 12 de julio de 2023: Alegatos de conclusión de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, llamada en garantía de EMCALI EICE ESP. SENTENCIA No. 177: Con fecha 8 de septiembre de 2023 se profiere SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA dentro del proceso iniciado en ejercicio del medio de control de REPARACIÓN DIRECTA por las señoras AYDA FABIOLA ESCOBAR MORA Y LUZ MIRYAM MONTAÑEZ MORA, en contra del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTROS, radicado bajo la partida No. 76001-33-33-021-2019-00083-00. Resuelve: DECLARA PRODADA la excepción de falta de legitimación en la causa por activa para reclamar el resarcimiento de los perjuicios derivados de la demolición de la vivienda identificada con el número de techo 245361, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa. SEGUNDO: DECLARA PRODADA la excepción de falta de legitimación en la causa por activa respecto de la señora Luz Miryam Montañez Mora, para reclamar el resarcimiento de los perjuicios derivados de la demolición de la unidad productiva identificada con el número 245361-0 de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa. TERCERO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva. CUARTO: SIN COSTAS, por lo expuesto en la parte motiva. 27 de septiembre de 2023: Parte actora presenta recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Por medio de auto de fecha 19 de octubre de 2023 se resuelve: PRIMERO: CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora contra la Sentencia No. 177 del 08 de septiembre de 2023. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca para lo de su cargo. 3 de septiembre de 2024: Se profiere AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 207 por medio del cual se resuelve ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia nro. 177 del 08 de septiembre de 2023, proferida por el Juzgado Veintiuno Administrativo del Circuito de Cali. 9 de septiembre de 2024: Cámara de Comercio, Seguros Generales Suramericana S.A, Fundación para el desarrollo del pacífico, Fondo adaptación y el Municipio descorrieron traslado del recurso de apelación
8	ECOBRIO – HIGHTECH VEHICLES SAS NIT. 901.171.095	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI Y DIAN	VERBAL DECLARATIVA de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - VALLE DEL CAUCA - CALI	760014003001-2023-00454-00	\$ 117.191.100,00	28/09/2023	31 de octubre de 2023: Abogada designada por la Cámara de Comercio de Cali se notifica personalmente en el despacho. Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali remite demanda y anexos de forma electrónica. 30 de noviembre de 2023: Se radica contestación de demanda por parte de la Cámara de Comercio de Cali. 4 de diciembre de 2023: Se notifica por estado número 183 Auto número 3011 de fecha 1 de diciembre del año 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, por medio del cual (i) se reconoció personería amplia y suficiente a la apoderada de la Cámara de Comercio de Cali para actuar dentro de la acción verbal declarativa de responsabilidad civil extracontractual identificada con el número de radicación 760014003001-2023-00454-00 en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la Cámara de Comercio; (ii) se tuvo por contestada la demanda por parte de la Cámara de Comercio; y, (iii) corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito o fondo, presentadas en su oportunidad por la apoderada Contratista, por el término improrrogable de 5 días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. 23 de septiembre de 2024: Se lleva a cabo audiencia en la cual se deciden excepciones previas, se surte etapa de conciliación "fallida", se llevan a cabo interrogatorios de parte, control de legalidad, pruebas fijación del litigio, y alegatos de conclusión. El Juez indica que el sentido del fallo será favorable para la Cámara de Comercio de Cali en su condición de demandado, adverso a las pretensiones presentadas, reservándose la posibilidad de expedir el fallo dentro de los 10 días siguientes conforme al artículo 373, numeral 5 del CGP. 20 de noviembre de 2024: el Juzgado de conocimiento del proceso de la referencia profirió sentencia negando las pretensiones del demandado y condenando en costas a favor de la Cámara de Comercio de Cali (CCC), mediante providencia notificada por estado el día 24 de octubre de 2024. 18 de noviembre de 2024: Se emite constancia que la sentencia No. 024 del 10 de octubre de 2024 se encuentra ejecutoriada y emite auto de fijación de costas del proceso. Proceso terminado.
9	MARY ANDRADE ALFONSO C.C. 38.981.113	LAURANO GOMEZ PASTRANA C.C. 6.254.704	SUCESIÓN INTESTADA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA	761093110002-2021-0008-00	Superior a \$550.000	10/03/2021	10 de marzo de 2021: Por medio de Auto de trámite 139 de DECLARA ABIERTO el trámite proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LAUREANO GOMEZ PASTRANA iniciado por MARY ANDRADE ALFONSO en calidad de conyugue superviviente. 8 de mayo de 2024: Audiencia de que trata el artículo 501 del C.G. Una vez declarada abierta y legalmente instalada la continuación de la diligencia, el Juez realizó una síntesis de los inventarios y avalúos presentados por el extremo accionante consignando en la PARTIDA TERCERA: Renovación de matrícula mercantil Cámara de Comercio No. 24959 por valor de \$550.000, oo. 16 enero 2025: No se han realizado actuaciones que impliquen la defensa o representación de los intereses de la Cámara de Comercio de Cali, todas las actadas a hoy son propias del curso de la sucesión en su etapa probatoria.

10	MARIA DEL CARMEN OGLIASTRI	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO DIECINUEVE (19) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	2018-00031	Superior a \$100.000.000	10/04/2018	Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la demandante, el día 4 de marzo de 2024 fueron remitidos los alegatos de conclusión, actualmente se encuentra pendiente el fallo de segunda instancia.
11	ANA MARÍA ARCILLA TORRES	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	2022-00506	Superior a \$50.000.000	12/10/2022	Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la demandante, a la fecha no se ha corrido traslado a la Cámara de Comercio de Cali para alegar.
12	CARMEN ALICIA PÉREZ OTERO	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	2015-00336	Superior a \$35.000.000	24/07/2015	Actualmente se encuentra pendiente el fallo de segunda instancia, a la fecha no se ha corrido traslado a la Cámara de Comercio de Cali para alegar.
13	YOLANDA CARVAJAL TROCHEZ	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	2015-00324	Superior a \$35.000.000	10/08/2015	El día 2 de febrero de 2024 fueron remitidos los alegatos de conclusión, se encuentra pendiente el fallo de segunda instancia.

f. Informe Procesos Responsabilidad Fiscal

	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	No. DE PROCESO	PRETENSIÓN (CUANTÍA)	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	HECHO GENERADOR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
1	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA	<p>PRESUNTOS RESPONSALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> •JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ C.C 16.721.922, miembro Junta Directiva. •JOSE HERNANDO ZULLUAGA MARÍN C.C. 7.493.444 Miembro Junta Directiva •JAIRO DE JESUS RAMIREZ SERNA C.C. 3.528.650 Miembro Junta Directiva. •OSCAR JAIRO CALDERÓN HERNÁNDEZ C.C. 17.170.056 miembro Junta Directiva. •LUIS HERNANDO FRANCO MURGUETITO C.C. 16.590.787 miembro Junta Directiva. •GONZALO JOSÉ DE OLIVEIRA ZAMBRANO C.C.94.308.012 miembro Junta Directiva. •JOAQUÍN LOSADA FINA C.C. 79.420.264 miembro Junta Directiva. •LUISA FERNANDA JARAMILLO TORO C.C. 66.899.703 miembro Junta Directiva. <p>ENTIDAD ESTATAL AFECTADA: CAMARA DE COMERCIO DE CALI</p>	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República	PRF 80763-2021-40043	\$ 959.943.596,00	5/11/2023	<p>El auto de apertura tiene como antecedente la radicación 2021E004983 por parte de la Dra. LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEO en calidad de presidente del colegio, Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, dirigido a la Dra. DENNY YOLMA SINISTERRA, Contralora Provincial Ponente, debido a que esta última fue designada como sustanciadora del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, Gerencia Valle del Cauca, para tramitar el antecedente ANT-80763-2021-40043 CAMARA DE COMERCIO DE CALI, producto de la Auditoría a recursos públicos vigencia 20192020. En dicha auditoría se evidenció el presunto reconocimiento y pago de bonos de desempeño corporativo a los empleados de la entidad pública, por lo que se solicitó auditar las vigencias desde el 2016 hasta el 2018, en cuanto, se presentaron múltiples incongruencias en los pagos de dichos incentivos, además, de presentar registros bancarios de los dineros pagados.</p>	<p>Se reconoce personería jurídica al apoderado especial de los presuntos responsables. Mayo 30/24 Mediante Auto 311 se decretan pruebas: INFORME TÉCNICO Solicitar a la Gerencia Colegiada Departamental del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, siga a un profesional especializado (en ciencias económicas y/o contables) para que realice informe técnico en el cual se establezca: Si los recursos, objeto de la presente actuación fueron efectivamente indexados y reintegrados a la cámara de comercio de Cali. Determinar el origen de los recursos con los cuales se realizó el reintegro por parte de la Cámara de comercio de Cali y de ser necesario realizar: VISTA FISCAL: Definida por el artículo 31 de la ley 610 de 2000. Junio 20/24 Auto 346 resuelve: PRIMERO: DESIGNAR a la doctora, ALBANY CAICEDO ROJAS, Profesional Universitaria de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle de la Contraloría General de la República, para que emita el dictamen técnico dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF 80763-2021-40043, en los términos del presente auto. SEGUNDO: POSESIONAR a la profesional designada en el numeral anterior. TERCERO: OTORGAR a la profesional un término de 20 días para la práctica de la prueba y rinda el respectivo informe, contados a partir de la realización de la vista a las dependencias de la Cámara de Comercio de Cali, en atención al artículo 227 del Código General del Proceso. CUARTO: Librese los oficios de rigor dando cumplimiento a lo ordenado en esta providencia QUINTO: Notificar la presente providencia por estado conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011. SEXTO: Contra la presente Providencia no procede recurso alguno. SEPTIMO: Surte el trámite de gestión documental y efectuar en los aplicativos institucionales las anotaciones que corresponden a la presente decisión. Agosto 13/2024 se radico solicitud de ARCHIVO DE LA ACCION FISCAL teniendo en cuenta que el informe técnico rendido por la profesional Albany Caicedo Rojas el cual fue notificado el viernes 09 de agosto concluyó que los recursos fueron reintegrados e indexados. Auto mediante el cual pone a disposición informe técnico y corre traslado del mismo, notificado el día 06 y 09 de agosto de 2024. Auto no.460 dispone: "Acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, por Secretaría Común de la dependencia competente, póngase a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados al presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, el Informe Técnico rendido el 22 de Julio de 2024 por la funcionaria contadora ALBANY CAICEDO ROJAS, Profesional Universitaria de la Contraloría General de la República, según radicado 2024E0078901, por el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente Auto, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción. Se autoriza, por Secretaría Común, entregar copias del informe a los sujetos procesales que lo requieran a su costa Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca". Septiembre 9/2024 Despacho, dando trámite a lo del asunto se permite indicar que el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en el momento se encuentra en el análisis de la integridad de pruebas recaudada y allegadas, con el fin de tomar decisión de fondo del mismo. Septiembre 9/2024 se reiteró la solicitud de archivo de la acción fiscal frente a los miembros de la junta de la Cámara de Comercio de Cali. Mediante auto del 10 de octubre de 2024, la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, resolvió: PRIMERO: CESAR LA ACCION FISCAL Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR el Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2021-40043, a favor de: JUAN MANUEL OSORIO GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.721.922, OSCAR JAIRO CALDERON HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.170.056, JAIRO DE JESUS RAMIREZ SERNA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.528.650, LUISA FERNANDA JARAMILLO TORO identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.899.703, JOSE HERNANDO ZULLUAGA MARIN identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.493.444, LUIS HERNANDO FRANCO MURGUETITO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.787, JOAQUIN LOSADA FINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.420.264 y GONZALO JOSÉ DE OLIVEIRA ZAMBRANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.308.012, por el resarcimiento del daño, y en consecuencia archívense las correspondientes diligencias por las razones esbozadas en la parte motiva de este providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR por estado el contenido de esta providencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República. TERCERO: GRADO DE CONSULTA. Surtido el trámite de notificación, por Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, envíese el expediente dentro de los tres días siguientes a la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, con el fin de que se surta el Grado de Consulta, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 18 de la Ley 610 de 2000. Mediante auto del 12 de noviembre de 2024 la Contraloría Delegada Intersectorial, resuelve: PRIMERO: CONFIRMAR la Cesación de la Acción Fiscal y el consecuente Archivo del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 80763-2021-40043 contenido en el Auto No. 673 del 10 de octubre de 2024, proferido por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa del presente providencia. SEGUNDO: CONFIRMAR lo manifestado por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca en el Auto No. 673 del 10 de octubre de 2024, respecto del no decreto de medidas cautelares dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 80763-2021-40043.</p>



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Riesgos que se materializaron durante la
vigencia 2024



Anexo Pregunta g del Informe de Labores - Vigencia 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI CERTIFICA

g. Relacione los riesgos que se materializaron durante la vigencia 2024, de conformidad con el Mapa de Riesgos de la Entidad, el seguimiento a estos y las acciones correctivas implementadas. La información deberá estar soportada por la certificación del Representante Legal de la Cámara de Comercio.

Codigo	Riesgo - Descripción	Área	Impacto	Tipo de Riesgo	Zona inherente	Zona residual	Materialización	Hallazgo	Actividad Mejora	Seguimiento
R-2016-0097	Incumplimiento de pagos asociado a compromisos legales, contractuales, fiscales, financieros y laborales.	Registros Públicos	Sanciones económicas, Sanciones legales, Imagen, Clima laboral	Proceso	Importante	Aceptable	Si	En la revisión del proceso contractual CM-2021-12-065 (perteneciente a Registros Públicos) suscrito el 27 de enero de 2022, se observó: 1.En el pago N°2 de la Factura Electrónica FE-133 del 11 de abril de 2022 no se encuentra la planilla de Seguridad Social. 2. Los aportes al Sistema de Seguridad Social no se realizaron sobre una base del cuarenta por ciento (40%) de los ingresos percibidos en algunas facturas presentadas 3.Dos entregables emitidos después de la fecha de la factura.	> Actualizar y complementar la información de la planilla de Seguridad Social en el expediente del contrato y para los futuros procesos contractuales con personas naturales y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en relación al correcto cálculo del Ingreso Base de Cotización y respectivos aportes de seguridad social.	Se observó en el expediente contractual información de ejecución completa: planilla de pago de seguridad social del período de cotización marzo de 2022.
R-2018-0234	Suplantación de Identidad de usuarios internos	Registros Públicos	Posibles demandas, multas y sanciones Afectación de la imagen reputacional	Proceso	Importante	Moderado	Si	Validación Accesos Durante la revisión de los accesos del aplicativo Cajas web se identificó lo siguiente: *16 casos de usuarios activos que ya no laboran en CCC. *6 casos de usuarios que por las funciones no realizan actividades de cajas.	> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable. > Identificar la razón por la cual se están presentando. > Implementar un control para mitigar el riesgo.	En proceso
R-2018-0249	No certificar, una vez realizado el pago por el inscrito en línea, en bancos y en corresponsales bancarios por concepto de renovación, inscripción u otros servicios	Registros Públicos	Posibles demandas, multas y sanciones	Proceso	Importante	Importante	Si	Inscritos no renovados con pago Según la validación del universo de pagos del concepto de renovación 510 y 522 para el período a revisar, se han identificado tres casos en los que se efectuó el pago de la renovación, pero no se registra la fecha correspondiente a dicha renovación.	> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable. > Identificar la razón por la cual se están presentando estas diferencias. > Implementar un control para mitigar el riesgo.	El área de tesorería realizó validaciones y correcciones de la aplicación de los pagos a renovaciones realizadas que no fueron cruzadas automáticamente: Bancos, PSE. Esto con el fin de conciliar los ingresos recibidos por medios virtuales, bancos y corresponsales con los trámites registrales.
R-2018-0255	Errores en la liquidación de las tarifas	Registros Públicos	Sanciones por parte de entes de control	Proceso	Moderado	Aceptable	Si	Recalculo Tarifas de Registro Durante la revisión de la liquidación de las tarifas de registro (Renovación mercantil, Esal y matrícula), se identificó lo siguiente: *16 casos con diferencias para el concepto de matrícula. *60 casos con diferencias para renovación. *29 casos al cual no se les cobró la renovación ESAL.	> Validar, documentar y corregir los casos identificados, en caso de ser aplicable. > Identificar la razón por la cual se están presentando. > Implementar un control para mitigar el riesgo.	En proceso

Para constancia se firma en Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

DocuSigned by:

Carlos Eduardo Rodriguez Gomez

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ GÓMEZ
Representante Legal Suplente

Inicial
AMRC

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 5812C1AD-3BC1-4BE4-89CB-A01267359CBC

Estado: Completado

Asunto: Complete con Docusign: g. Riesgos Materializados.pdf

Sobre de origen:

Páginas del documento: 1

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 5

Iniciales: 1

Luz Adriana Cabrera Camacho

Firma guiada: Activado

Calle 8 # 3-14

Sello del identificador del sobre: Activado

CALI, Valle 7600

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

lcabrera@ccc.org.co

Dirección IP: 181.62.53.98

Seguimiento de registro

Estado: Original

Titular: Luz Adriana Cabrera Camacho

Ubicación: DocuSign

27/01/2025 13:20:59

lcabrera@ccc.org.co

Eventos de firmante

Firma

Fecha y hora

ANDRES MAURICIO RUBIANES CEBALLOS

Inicial

Enviado: 27/01/2025 13:22:01

arubianes@ccc.org.co

Visto: 27/01/2025 13:22:51

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27/01/2025 13:24:22

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 186.170.66.183

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 27/01/2025 13:22:51

ID: 373d3ed8-341d-40fb-bd75-6313737ea548

Carlos Eduardo Rodriguez Gomez

DocuSigned by:

8C0107E3231C4D2...

Enviado: 27/01/2025 13:24:23

crodrigu@ccc.org.co

Visto: 27/01/2025 14:16:46

Nivel de seguridad: Correo electrónico,
Autenticación de cuenta (ninguna)

Firmado: 27/01/2025 14:16:51

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Utilizando dirección IP: 179.32.218.32

Divulgación de firma y Registro electrónicos:

Aceptado: 27/01/2025 14:16:46

ID: 63fe607f-c31d-4918-bff3-48b10d8591f7

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora
Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora
Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora
Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora
Eventos de notario	Firma	Fecha y hora
Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	27/01/2025 13:22:01
Certificado entregado	Seguridad comprobada	27/01/2025 14:16:46

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Firma completada	Seguridad comprobada	27/01/2025 14:16:51
Completado	Seguridad comprobada	27/01/2025 14:16:51

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo
-------------------------	---------------	-------------------------

Divulgación de firma y Registro electrónicos

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: asuntoslegales@ccc.org.co

To advise Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to asuntoslegales@ccc.org.co and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1 during the course of your relationship with Cámara de Comercio de Cali - 890399001-1.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Ejecución presupuestal

**INFORME DE LABORES - VIGENCIA 2024
(ANEXO h)**

- h. Presente un detalle por rubro de la ejecución presupuestal durante el 2024, diferenciando lo público de lo privado.

Respuesta:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			
Cifras no definitivas en proceso de ajuste por cierre contable y auditoría de la Revisoría Fiscal			
Nombre del Rubro	Público	Privado	Total
Ingresos Operacionales Públicos (actividades ordinarias)	71.214.918.817	4.246.047.094	75.460.965.911
Ingresos por registro mercantil	64.290.659.664		64.290.659.664
Ingreso por registro de proponentes	2.207.184.100		2.207.184.100
Ingresos de registro entidades sin ánimo de lucro	2.816.465.908		2.816.465.908
Ingresos por registro único nacional de entidades operadoras de libranza	11.136.000		11.136.000
Devolución ingresos operacionales públicos	- 55.521.266		- 55.521.266
Ingresos operacionales privados		4.246.047.094	4.246.047.094
Otros ingresos de actividades ordinarias	1.944.994.411		1.944.994.411
Otros ingresos no operacionales	9.129.089.546	926.901.814	10.055.991.361

Continúa...

Nombre del Rubro	Público	Privado	Total
Gastos	73.275.547.024	4.002.723.315	77.278.270.339
Gastos Operacionales	72.796.424.464	3.756.814.854	76.553.239.318
Gastos de Personal	32.384.557.689	1.824.625.631	34.209.183.320
Honorarios	8.716.469.731	407.350.275	9.123.820.006
Impuestos	476.900.409	96.870.537	573.770.946
Arrendamientos	5.343.141.351	143.822.017	5.486.963.368
Contribuciones y afiliaciones	5.613.617.000	28.339.143	5.641.956.143
Seguros	246.130.230	13.506.053	259.636.283
Servicios	12.139.205.659	657.805.829	12.797.011.488
Gastos Legales	675.384.892	45.380.732	720.765.624
Mantenimiento y reparaciones	1.671.771.424	63.194.053	1.734.965.477
Adecuación e instalación			-
Gasto de Viaje	1.022.845.574	46.639.681	1.069.485.255
Depreciaciones	916.815.684	50.119.725	966.935.409
Amortizaciones	1.038.435.051		1.038.435.051
Deterioro	27.313.313	1.989.645	29.302.958
Diversos	2.523.836.457	377.171.533	2.901.007.990
Otros			-
Egresos no operaciones	479.122.559	245.908.462	725.031.021
Financieros	427.112.766	6.264.910	433.377.676
Gastos extraordinarios	38.398.727	2.054.630	40.453.357
Otros	13.611.066	237.588.922	251.199.988